BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.798

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 5 de Marzo de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 4 de Marzo de 1937

Por avisos varios	1.271.—
" marcas	360.—
" adicionales de marcas . .	81.—
" suscripciones	225.—
" venta de boletines	7.—
Total	1.944.—

Carlos Alfredo Casal
Administrador-Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones —

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — Facilidades para el pago de descuentos a quien no solicitó formulación de cargos.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936.

96.359. — 441. — Expte. 37.001-C-936. — Dto. N.° 1.426. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, solicita se extienda a sus afiliados que no solicitaron la formulación del cargo por descuentos no sufridos en sus haberes dentro del término a que se refiere el artículo 9.°, de la Ley número 11.923, la misma facilidad que ésta acuerda a los que cumplieron con esa formalidad legal, y

CONSIDERANDO:

Que el recordado artículo 9.°, establece que en ningún caso se computarán servicios posteriores a la promulgación de la presente ley, por los que no se hubiera efectuado los aportes correspondientes en la oportunidad del cobro de los haberes, fijando un plazo de un año desde la promulgación de la misma, para que los funcionarios, empleados y obreros comprendidos en ella que no hubiesen sufrido descuentos sobre el total o parte de sus servicios, soliciten de la Caja la formulación del cargo correspondiente. En ese caso está facultada para fijar un plazo no menor de seis meses ni mayor de tres años, dentro del cual deberá abonarse el importe de los aportes no efectuados;

Que, como se establece, dicha ley prescribe la pérdida del derecho por parte del afiliado que no hubiera denunciado los servicios por los que no se le hicieron los respectivos descuentos en sus haberes, dentro del año de promulgación de la misma;

Que no obstante esa circunstancia, como lo reconoce dicha Institución, el Poder Ejecutivo, en el caso planteado y en otros posteriores, ha arbitrado un medio viable que a la vez de conciliar los intereses de la Caja, ha contemplado la situación de los afiliados no haciéndoles perder el derecho al reconocimiento de los servicios, previo pago íntegro del importe del cargo formulado en concepto de descuentos no sufridos en su oportunidad, que los interesados no hubieran denunciado dentro del año que determina la ley;

Que, contemplando las razones invocadas por la Caja para que los afiliados que no han cumplido con esa formalidad, imprescindible para su computación, se les dé las mismas facilidades de pago que a los que la cumplieron, podría aceptarse dicho pago en veinticuatro mensualidades y sin interés, a fin de no ser gravosa ni perjudicial para ambas partes;

Por ésto, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para que proceda en la forma indicada en el último considerando del presente decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, etc.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936.

Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la computación de edad (partida y cómputo de fojas 2 y 10), y atento el dictamen legal de (fojas 11), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.°— Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos tres pesos con ochenta centavos ($ 303.80 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Luis Timoteo Nario, médico de la Casa de Expósitos.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

4.° — Acreditar legalmente previo al pago que Francisco Luis, Francisco L. y Francisco Luis Timoteo Nario, es una misma persona.

Repónganse los sellos. Rodolfo Moreno. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Enero 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

98.410. — 3338. — Expte. 30.009-N-1937. — Dto. N.° 175. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de diciembre de 1936, acordando jubilación ordinaria de trescientos tres pesos con ochenta centavos ($ 303.80 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Luis Timoteo Nario, médico de la Casa de Expósitos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936.

Expte. 70-P-1936. — Probado con la partida de (fojas 1), que el recurrente tiene más de 50 años de edad; justificado con el cómputo de (fojas 12), la prestación de 25 años, 3 meses y 10 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de (fojas 13); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5.143, 1.° de la 11.923 y 64 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta y cinco pesos con once centavos ($ 175.11 m|n.) moneda nacional, a don Domingo Lucilo Pita; agente de Investigaciones de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; descontándose el cargo previo y el del artículo 8 de la Ley 11.923 de los primeros haberes y el del artículo 9.° de la Ley 11.923, en 24 meses; formulándose al P. E. el cargo de la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. Rodolfo Moreno. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aiers, Enero 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

98.408. — 340. — Expte. 30.037-P-1937. — Dto. N.° 177. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de diciembre de 1936, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y cinco pesos con once centavos ($ 175.11 m|n.) moneda nacional, a don Domingo Lucilo Pita, agente de Investigaciones de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.

Probado con la partida de fs. 27, el fallecimiento del jubilado don Carlos Reyna, justificado su matrimonio con doña María Luisa Reyna (fs. 29) así como el fallecimiento de ésta (fs. 25) acreditado su segundo matrimonio con doña Eladia O'Leary (fs. 26) comprobado el nacimiento de la hija legítima Sara Reyna, (fs. 30), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 34 v.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fs. 34 v., corresponde acordar pensión en la forma establecida por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Eladia O'Leary de Reyna, y a doña Sara Reyna, viuda e hija legítima del jubilado don Carlos Reyna (fs. 17 y 20), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (21 de septiembre de 1936), con el haber mensual de ciento setenta pesos (pesos 170.— m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. —E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 5 de 1937.

Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

98.420. — 341. — Expte. 41.057-R-936. — Dto. N.° 178. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de diciembre de 1936, acordando pensión de ciento setenta pesos ($ 170.— m|n.) moneda nacional, a doña Eladia O'Leary de Reyna y a doña Sara Reyna, viuda e hija legítima del jubilado don Carlos Reyna; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.

Probado con la partida de nacimiento de fs. 13, que el recurrente tiene más de 50 años de edad, justificado con el cómputo de fs. 15, la prestación de más de 25 años de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fs. 16, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley número 11.923 y 64 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y seis pesos con sesenta centavos ($ 166.60 m|n.) moneda nacional a don Blas Sola Alsina, Agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923 de los primeros haberes y el del Art. 9 de la misma ley en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 5 de 1937.

Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

98.407. — 342. — Expte. 41.063-S-936. — Dto. N.° 179. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de diciembre de 1936, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y seis pesos con sesenta centavos ($ 166.60 m|n.) moneda nacional, a don Blas Sola Alsina, Agente de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.

Expte. 58-S-935. — Probado con la partida de (fs. 57), el fallecimiento de la jubilada, doña María Ana Magdalena Caratti de Schaunberg, así como el fallecimiento del esposo don Alfredo Schauenberg (fojas 30), acreditado el nacimiento de la hija Ermelinda Emilia Orientala, con el certificado de (fs. 32), que vista la imposibilidad manifestada a (fojas 24), para presentar la partida de matrimonio de los padres, puede con las actuaciones agregadas tenerse por acreditada la filiación de la recurrente; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 29), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de (fojas 67), procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Ermelinda Emilia Orientala Schaunberg, hija de la jubilada doña María Ana Magdalena Caratti de Schaunberg, a partir de la fecha del fallecimiento de la causante (25 de diciembre de 1934), con el haber mensual de ciento cincuenta y cinco pesos con treinta centavos ($ 155.30 m|n) moneda nacional,

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 5 de 1937.

Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

98.419. — 343. — Expte. 41.066-S-936. — Dto. N.° 180. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de diciembre de 1936, acordando pensión de ciento cincuenta y cinco pesos con treinta centavos (pesos 155.30 m|n.) moneda nacional, a doña Ermelinda Emilia Orientala Schaunberg, hija de la jubilada doña María Ana Magdalena Caratti de Schaunberg; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936.

Expte. 65-S-936. — Probado con la partida de (fojas 1), el fallecimiento de don José Segura Ferrandiz, justificado su matrimonio con doña Secundina Torregrosa Prats (fojas 3), acreditado el nacimiento de los hijos, Héctor Gerardo, Genaro Elías, Sara Esther, Juan Bautista y Vicenta Josefa, con los certificados de (fojas 6, 8, 10, 12 y 13), que del cómputo de (fojas 23), resulta la prestación de 22 años, 11 meses y 7 días de servicios, que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 24), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de (fojas 23 vta.), corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Secundina Torregrosa Prats de Segura, Héctor Gerardo, Genaro Elías, Sara Esther, Juan Bautista y Vicenta Josefa Segura, viuda e hijos del ex Ayudante 1.° (Ordenanza) de la Intendencia de la Casa de Gobierno, don José Segura Ferrandiz, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (15 de septiembre de 1935), con el haber mensual de cuarenta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos (pesos 49.55 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Reservar la parte de Héctor Gerardo, hasta tanto se acredite en legal forma que, Josefa Secundina y Secundina Torregrosa Prats de Segura, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 5 de 1937.

Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

98.418. — 344. — Expte. 30.032-S-937. — Dto. N.° 181. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de diciembre de 1936, acordando pensión de cuarenta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos (pesos 49.55 m|n.) moneda nacional, a doña Secundina Torregrosa Prats de Segura, Héctor Gerardo, Genaro Elías, Sara Esther, Juan Bautista y Vicenta Josefa Segura, viuda e hijos del ex Ayudante 1.° (Ordenanza) de la Intendencia de la Casa de Gobierno, don José Segura Ferrandiz; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

Probado con la partida de fs. 52, el fallecimiento del jubilado don Guillermo Silva, justificado su matrimonio con doña Elisa Cano, (fs. 53), acreditado el nacimiento de la hija legítima Nelly Silva, (fs. 54), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 62 v.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fs. 60 v., corresponde acordar pensión en la forma establecida por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario, y 54 de la 11.110;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Elisa Cano de Silva, y a doña Nelly, viuda e hija legítima del jubilado don Guillermo Silva, (fs. 35 y 38) a partir de la fecha del fallecimiento del causante (9 de Julio de 1936), con el haber mensual de ciento trece pesos con siete centavos (pesos 113.07 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349 dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 51 de la Ley 11.110 en la forma en él establecida.

3.° — Oportunamente recábese de la Caja de Empresas Particulares conformidad con la liquidación de fs. 60, teniendo presente que esta Institución contribuirá con $ 86.84 m|n. y la Caja de E. Particulares con $ 26.23 m|n.

4.° — Manifestar previamente al pago por qué excluye a Ana María Haydée y Mercedes Silva. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 12 de 1937.

Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

98.417. — 345. — Expte. 38.490-S-936. — Dto. N.° 182. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Octubre de 1936, acordando pensión de ciento trece pesos con siete centavos ($ 113.07 m|n.) moneda nacional, a doña Elisa Cano de Silva y a doña Nelly Silva, viuda e hija legítima del ex jubilado don Guillermo Silva; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Abril 15 de 1936.

Probado con la partida de fs. 27, el fallecimiento del jubilado don Santiago Suárez, justificado su matrimonio con doña Antonia Suárez, (fs. 34), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 32 v.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fs. 31 v., corresponde acordar pensión en la forma establecida por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Antonia Suárez de Suárez, viuda del jubilado don Santiago Suárez (fs. 17 y 19), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (Mayo 1.° de 1935), con el haber mensual de cuarenta y dos pesos con setenta y cinco centavos ($ 42.75 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 21 de la Ley 11.027 con el 3 o|o de la pensión.

3.° — Previo al pago la recurrente deberá probar que no estaba separada de hecho sin voluntad de unirse. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 12 de 1937.

Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

98.416. — 346. — Expte. 33.066-S-936. — Dto. N.° 183. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de abril de 1936, acordando pensión de cuarenta y dos pesos con setenta y cinco centavos ($ 42.75 m|n.) moneda nacional, a doña Antonia Suárez de Suárez, viuda del jubilado don Santiago Suárez; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936.

Probado con la partida de fs. 55, el fallecimiento del jubilado don Celedonio Trillo, justificado su matrimonio con D.ª Concepción Lema Martínez (fs. 52) que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 65 v.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fs. 64 v. corresponde acordar pensión en la forma establecida por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Concepción Lema Martínez de Trillo, viuda del jubilado don Celedonio Trillo (fs. 37 y 39), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (21 de mayo de 1935), con el haber mensual de noventa y cuatro pesos con catorce centavos ($ 94.14 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Hacer saber a la recurrente que debe domiciliarse en el país dentro del término de dos años, a contar de la fecha del fallecimiento del causante, y que esta pensión se abonará por el término de un año de igual fecha (artículos 101, 102, y 103 del D. R. de la Ley 11.923). Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 7 de 1937.

Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

98.415. — 347. — Expte. 30.070-T-937. — Dto. N.° 184. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de diciembre de 1936, acordando pensión de noventa y cuatro pesos con catorce centavos ($ 94.14 m|n.) moneda nacional, a doña Concepción Lema Martínez de Trillo, viuda del jubilado don Celedonio Trillo; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936.

Expte. 17-Z-936. — Probado con la partida de (fs. 8), que el recurrente tiene más de 55 años de edad, justificado con el cómputo de (fs. 11), la prestación de 32 años, 9 meses y 22 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fs. 12), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos sesenta y dos pesos con sesenta y seis centavos ($ 462.66 m|n.), moneda nacional a don Bonifacio Zabala; Médico Director del Instituto de Asistencia Infantil "Mercedes de Lasala y Riglos".

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 6 meses, debiendo abonar el importe del cargo previo con anterioridad al goce de la misma, de acuerdo con lo resuelto por el P. E., en el expediente de jubilación 127-M-935. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Buenos Aires, Enero 5 de 1937.

Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

98.414. — 348. — Expte. 30.039-Z-937. — Dto. N.° 185. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de diciembre de 1936, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos sesenta y dos pesos con sesenta y seis centavos ($ 462. 66 m|n.) moneda nacional, a don Bonifacio Zabala, Médico Director del Instituto de Asistencia Infantil "Mercedes de Lasala y Riglos", y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Indulto

Buenos Aires, Enero 19 de 1937.

98.242. — 32. — Expte. 781. — Visto el pedido de indulto formulado en favor del penado Luis Hipólito y los informes producidos; en atención a que ese recluso ha observado buena conducta en el establecimiento carcelario donde está alojado, según se desprende de la planilla de fojas 6, y a que ha cumplido más de los dos tercios de la pena impuesta,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase de la parte de pena que aún le resta cumplir al penado Luis Hipólito.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado Letrado de Formosa. — Nombramiento personal

Buenos Aires, Enero 19 de 1937.

98.243. — 33. — J. 35. — Vistas las propuestas formuladas por el señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante 1.° del Juzgado Letrado de Formosa al actual Ayudante 2.° del mismo Juzgado Sr. Feliciano Estanislao Garay (Matríc. 2.592.797, D. M. 67, Cl. 1877), en reemplazo de don Julio César Prieto, cuya renuncia se acepta; y Ayudante 2.°, en sustitución de aquél, al señor Enrique Bartolomé Gaviña (Matríc. 468.121, D. M. 4, Cl. 1908).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Confirmando una resolución

Buenos Aires, Enero 19 de 1937.

98.244. — 34. — C. 26. — Vistas estas actuaciones y atento a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución de fecha 2 de octubre de 1936, por la que se incluye al Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Monte Nievas (Pampa), en sustitución del Alto Río Mayo (Chubut), en la nómina de Juzgados de Paz y Oficinas de Registro Civil de los Territorios Nacionales, que figuran en el Decreto número 86.656, de 22 de julio de 1936.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, comuníquese y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Registro de Contratos Públicos N.° 68, de la Capital. — Se designa adscripto.

Buenos Aires, Enero 19 de 1937.

98.245. — 35. — P. 1347|936. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley número 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos número 68 de la Capital, que regentea el Escribano señor Emilio Picasso Larco, al Escribano Nacional señor Federico Guillermo Luckhaus (Mat. 98.905, Dto. 1, Cl. 1910).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repónganse las fojas y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Indulto

Buenos Aires, Enero 19 de 1937.

98.241. — 36. — Expte. N.° 495. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Ricardo Rodolfo Bonassin; atento a que se trata de un delincuente primario, que ha observado buena conducta en el establecimiento carcelario donde está alojado, y resultando del informe del señor Juez de la causa que se trata de un hombre que merece buen concepto,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.°, de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase de la parte de pena que aún le resta cumplir al penado Ricardo Rodolfo Bonassin.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Las Breñas (Chaco). — Nombrando Juez suplente.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

98.376. — 37. — G. 17. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación del Territorio Nacional del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Las Breñas (Chaco), al señor Eutropio Sandi (Mat. 3.775.062, D. M. 60, Cl. 1901).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"C. A. F. I. M. "Compañía Argentina Financiera, Industrial y Mercantil, Sociedad Anónima". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

98.377. — 38. — A. 2|937. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "C. A. F. I." "Compañía Argentina Financiera, Industrial y Mercantil, Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales reglamentarios en vigor;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia a la sociedad anónima "C. A. F. I. M." "Compañía Argentina Financiera, Industrial y

Mercantil, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 17 de octubre de 1936; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a siete (7), con las modificaciones de fojas diez y siete (17) a diez y nueve (19), veintidós y vuelta (22 y vta.) y veinticinco y vuelta (25 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas, otórguese testimonio, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito acreditan las boletas de fojas ocho (8) y nueve (9) y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Asociación Cooperadora del Colegio Nacional Mariano Moreno". — Aprobando nueva denominación.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

98.378. — 39. — C. 6|937. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en la denominación social de la "Asociación Cooperadora del Colegio Nacional Mariano Moreno", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglametnarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la reforma introducida en la denominación social de la mencionada asociación, la cual, conforme a dicha reforma se denominará en lo sucesivo, "Asociación Cooperadora Manuel Derqui del Colegio Nacional Mariano Moreno", sancionada por la asamblea realizada el 30 de mayo de 1934, según testimonio del acta corriente de fojas cincuenta y siete (57) a cincuenta y ocho (58). — Esta asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Patria e Lavoro". — Aprobando reformas de estatutos.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

98.379. — 40. — P. 1. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cincuenta y siete (57) a cincuenta y nueve (59), las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Sociedad Italiana de Soccorros Mutuos "Patria e Lavoro", por la asamblea realizada en Santa Rosa (Pampa), el 13 de septiembre de 1936, según tsetimonio del acta corriente de fojas cincuenta y siete (57) a cincuenta y nueve vuelta (59 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Compañía Telefónica Argentina". — Aprobando prórroga del término de duración y reforma de estatutos.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

98.380. — 41. — T. 1. — Vistos: el pedido de aprobación de la prórroga del término de duración de la sociedad anónima "Compañía Telefónica Argentina" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa resolución fué sancionada en asamblea debidamente celebrada; y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 325 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas doscientos siete (207), la prórroga del término de duración de la sociedad anónima "Compañía Telefónica Argentina" y la consiguiente reforma del artículo 8 de sus estatutos sancionada en la asamblea realizada el 20 de noviembre de 1936.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Sociedad Anónima "La Fulda" Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales". — Aprobando reforma de sus estatutos.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

98.381. — 42. — F. 4. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la "Sociedad Anónima "La Fulda" Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, la reforma introducida al artículo 14 del estatuto de la "Sociedad Anónima "La Fulda", Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales", por la asamblea celebrada el 3 de diciembre de 1936, según testimonio del acta corriente a fojas cuarenta y cuatro y vuelta (44 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Asociación Agentina de Autores y Compositores de Música. — Aprobación de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Enero 21 de 1937.

98.450. — 44. — A. 70|936. — Vistos: el pedido de aprobación de los nuevos estatutos de la asociación recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que han sido sancionados en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a las prescripciones legales y reglamentarias en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en la forma de fojas setenta y seis (76) a noventa (90), con las modificaciones y aclaraciones de fojas ciento veinte y tres (123) a ciento veinte y cinco (125), los nuevos estatutos, sancionados por la asamblea celebrada el 20 de julio de 1936, según consta en el acta corriente de fojas noventa y siete (97) a noventa y ocho vta. (98 vta.), de la Asociación Argentina de Autores y Compositores de Música", que; conforme al nuevo artículo 1.° de ésos estatutos se denominará en lo sucesivo: "Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música". — La asociación deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Registro de Contratos Públicos número 297 de la Capital. — Designando regente.

Buenos Aires, Enero 21 de 1937.

98.451. — 45. — C. 43. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley N.° 1893 y atento lo informado por el señor Vocal de Feria de las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Regente del Registro de Contratos Públicos N.° 297 de la Capital, al Escribano Nacional al Dr. Guillermo M. Cullén (Mat. 161.614, Dto. 2, Cl. 1876).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Indulto

Buenos Aires, Enero 21 de 1937.

98.452. — 46. — Expte. N.° 567. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Juan Eleodoro Figueroa y los informes producidos; en atención a que ese recluso es un delicuente primario, que ha observado buena conducta en el establecimiento carcelario donde está alojado, según se desprende del informe de fojas 5,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase de la parte que aún le resta cumplir al penado Juan Eleodoro Figueroa.

Art, 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Indulto

Buenos Aires, Enero 21 de 1937.

98.454. — 47. — Expte. 288. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Esteban Roque Nóbile y los informes producidos; en atención a que ese recluso es un delincuente primario y que ha observado ejemplar conducta en el penal donde está alojado,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase de la parte de pena que aún le resta cumplir al penado Esteban Roque Nóbile.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Indulto

Buenos Aires, Enero 21 de 1937.

98.455. — 48. — Expte. 682. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Ricardo Pulice y los informes producidos; en atención a que ese recluso es un delincuente primario, que ha observado buena conducta en el establecimiento carcelario donde está alojado, y a que ha cumplido más de la mitad de la pena impuesta,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase de la parte de pena que aún le resta cumplir al penado Ricardo Pulice.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Indulto

Buenos Aires, Enero 21 de 1937.

98.456. — 49. — Expte. N.° 573. — Vista la presentación de Francisco Rodríguez, solicitando indulto de la pena de inhabilitación especial que le ha sido impuesta por lesiones por imprudencia; atento a que los informes obtenidos con respecto a la conducta del peticionario le son favorables,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase a Francisco Rodríguez de la parte que aún le falta cumplir de la pena de inhabilitación especial que le ha sido impuesta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Confirmación de personal

Buenos Aires, Enero 7 de 1937.

97.210. — 1. — Vistos estos Exptes., ateto los dictámenes técnicos favorables de los Rectorados y Direcciones de los respectivos establecimientos, lo informado, en cada caso, por la Inspección General de Enseñanza, ractificándolos y de conformadad con lo dispuesto por el artículo 5.° del Decreto número 43892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en los establecimientos que a continuación se indica en las asignaturas y horas que en cada caso se determina a los siguientes profesores:

Expte. I. 789 e I. 791. — Ricciotti Parique clase 1888, D. M. 2, matrícula 254.184), Italiano, ocho horas semanales, en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano", seis horas semanales, en el similar "Nicolás Avellaneda" y cinco horas semanales, en el similar de Belgrano. — Escuela Normal de Maestras número 5 de la Capital.

Expte. I. 788. — Amelia Blanca Angélica Pierángeli de Volta, Música, dos horas semanales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Fijando nueva asignatura en una designación hecha anteriormente

Buenos Aires, Enero 7 de 1937.

92.211. — 2. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación hecha con fecha 15 de diciembre de 1936, a favor del abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d), señor Teódoro Enrique Schröder, como profesor de ciencias y letras, Instrucción Cívica, tres horas semanales en el Colegio Nacional de Belgrano, debe considerarse extendida para igual número de horas pero de la asignatura Historia, por ser ésta la que se encuentra vacante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuelas Normales número 10 y Quilmes. — Traslado

Buenos Aires, Enero 7 de 1937.

97.213. — 3. — 2.ª 89. — Visto lo solicitado precedentemente y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la Maestra de Grado de la Escuela Normal número 10 de la Capital, maestra normal nacional Srta. Alicia Bisso Verdier, a desempeñar igual cargo en la Escuela Normal de Quilmes, en reemplazo de la maestra normal nacional seño-

rita Josefa Vera, quien pasará, a su vez, a hacerse cargo del grado que la señorita Bisso Verdier deja en la Escuela Normal número 10.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Conservatorio Nacional de Música y Declamación. — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 7 de 1937.

97.214. — 4. — C. 274|36. — Vista la nota de la Dir. Nacional de Bellas Artes proponiendo de acuerdo con lo dispuesto en sesión de 31 de gosto último, el nombramiento definitivo del señor Constantino Gaito en seis horas de conjunto de Cámara, vacantes en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación por fallecimiento del señor César Stiattesi, de conformidad con el fallo del Jurado establecido por el artículo 5.° del Decreto de 22 de junio de 1935, y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de Conjunto de Cámara, Impostación, Coro y Canto (Conjunto Coral), seis horas semanales, en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación al señor Constantino Gaito (clase 1878, D. M. 2, matrícula 172.478).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio "Domingo G. Silva" de S. Fe. — Rectificando nombramiento en asignaturas.

Buenos Aires, Enero 7 de 1937.

97.215. — 2da. 21|936. — Visto estas actuaciones y a fin de regularizar la situación del señor José B. Aguilar de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponde que la designación en tres horas de Caligrafía y dos horas de Mecanografía, en la Esc. de Com. "Domingo C. Silva" de Santa Fe, hecha por Decreto de 28 de julio último, a favor del señor José B. Aguilar (clase 1903, D. M. 36, matrícula 2.359.796), debe considerarse en cinco horas de Caligrafía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Narmal de Monteros. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Enero 7 de 1937.

97.217. — 2. — 2.ª 23. — Visto este Expte. por el cual la Dirección de la Escuela Normal de Monteros, solicita reconocimiento de servicios a favor de varios profesores de ese establecimiento y resultando de lo informado por la misma que no fué posible dar cumplimiento a lo dispuesto por Decreto de 21 de junio de 1934, por no existir en esa localidad personal con título habilitante para desempeñar las horas de Francés que atendió la señora María Asunción Saavedra de Olmos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Monteros, por el siguiente personal: profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°, María Luisa Boffo de Ferro, en tres horas semanales de Zoología y Botánica, vacantes, desde el 2 hasta el 15 de abril último, fecha en que fué designada titular; profesora confirmada según el artículo 5.° María Asunción Saavedra de Olmos, en cinco horas semanales de Matemáticas, vacantes, desde el 2 hasta el 15 de abril citado, fecha en que fué designada titular; profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°) Ana M. B. de Pérez, en dos horas semanales de Dibujo y Caligrafía, vacantes, desde el 2 hasta el 14 de abril pasado y desde esta fecha hasta el 28 del mismo, en lugar de Ebé M. Piossek, que no se había hecho cargo; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°) Luis Constantino Riveros (clase 1879, D. M. 49, matrícula 3.097.542), en cuatro horas semanales de Castellano, vacantes, desde el 2 hasta el 14 de abril pasado y desde esta fecha hasta el 20 del mismo, en reemplazo de Teodosio Cárdenas, que no había tomado posesión; y, María Asunción Saavedra de Olmos, en tres horas semanales de Francés, vacantes, desde el 2 hasta el 30 de abril último y, en diez horas de la misma asignatura, también vacantes, desde el 15 de marzo hasta el 30 de abril pasado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Ciencias Médicas. — Nombramiento.

Buenos Aires, Enero 7 de 1937.

97.332. — 7-U-413-936. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de La Plata para proveer la cátedra de "Clínica Médica", en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la misma, y examinados los antecedentes de los candidatos que la integran,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de "Clínica Médica", una cátedra en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, al doctor Nicolás Romano (clase 1889, D. M. 4, M. 516.645).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Junín. — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 11 de 1937.

97.212. — 8. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal de Junín (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de ciencias y letras, Castellano, ocho horas semanales, en la Escuela Normal de Junín (Buenos Aires), a la maestra normal nacional, profesora de educación física y profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza (artículo 4.°), señora María Dolores Henríquez de Bustos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Universidad Nacional de Córdoba. — Nombramiento señor Enrique A. D. Ferreira.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937.

97.334. — 11. — U. 433. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de Córdoba de conformidad con lo resuelto por el H. Consejo Superior para la provisión de la cátedra de Finanzas en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, dependiente de la misma, y examinados los antecedentes de los propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de Finanzas, una cátedra, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, al doctor Enrique Alberto Domingo Ferreira (clase 1893, D. M. 43, matrícula 2.737.308).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Santiago del Estero. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937.

97.335. — 12. — 1.ª 37. — Visto la precedente gestión sobre reconocimiento de servicios y atento la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Santiago del Estero por la profesora confirmada según artículo 5.°, señorita Haydée Fianetto, en seis horas de Italiano desde el 1.° de noviembre hasta el 13 de diciembre de 1935, debiendo gestionarse del H. Congreso de la Nación los fondos pertinentes por tratarse de un ejercicio económico vencido, dejándose constancia que en oportunidad habría correspondido imputarlos al inciso 130 del Presupuesto de dicho año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuelas Normales. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Enero 11 de 1937.

97.336. — 13. — Vistos los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en escuelas normales dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en las escuelas normales que se mencionan a continuación, por el siguiente personal:

Escuela Normal de Profesores número 2 de la Capital, Expte. 2.ª 20: Doctor en Química Roberto Pedro Valle (clase 1896, D. M. 3, matrícula 643), en cuatro horas semanales de Química, vacantes por renuncia de Enrique Herrero Ducloux, desde el 1.° de abril hasta el 4 de mayo pasados y desde esta fecha hasta el 13 del mismo, en lugar de Carlos L. Franchini, que no había tomado posesión;

Escuela Normal de Profesores de Corrientes:

Expte. 2.ª 43: Josefina Augusta de Llamas de Usinger, en una hora semanal de Caligrafía, vacante, desde el 4 hasta el 31 de agosto último;

Escuela Normal de Jujuy:

Expte. 2.ª 56:

Maestra Normal Nacional, Ana María Niño, como maestra de grado, desde el 14 hasta el 18, inclusive, de septiembre pasado, en reemplazo de Mercedes N. Lara, que no se había hecho cargo; y, Luisa M. Molouny, como ayudante 5.° (celadora), desde el 14 hasta el 18, inclusive, de septiembre último, en sustitución de Delfina Alvarado, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Santa Fe. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Enero 11 de 1937.

97.337. — 14. — 1.ª 23. — Visto la precedente gestión de reconocimiento de servicios y atento la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Santa Fe, desde el 1.° de enero de 1935 hasta el 10 de mayo del mismo año, por el señor Armando F. Drago (clase 1909, D. M. 36, matrícula 2.323.946) como auxiliar 8.° (secretario) del curso nocturno, y por el señor Salvador Horacio Salgado (clase 1913, D. M. 36, matrícula 237.632) como Jefe de Trabajos Prácticos en dicho curso, desde el 1.° hasta el 23 de diciembre de 1935, debiendo gestionarse del H. Congreso los fondos pertinentes por tratarse de un ejercicio económico vencido, dejándose constancia de que en oportunidad habría correspondido imputarlos al inciso 119 del Presupuesto vigente en el citado año.

Art. 2.° — Reconócese asimismo los servicios prestados en el precitado colegio por el ayudante 8.° señor Luis del Hue to Drago (clase 1910, D. M. 36, matrícula 2.323.999) como ayudante 6.° desde el 1.° hasta el 19 de abril de 1936, en lugar del señor Delfor Contreras, nombrado por Decreto de 30 de diciembre de 1935 y que no había tomado posesión; y, por el Sr. Tomás Thomas (clase 1917, D. M. 36, M. 2.335.058) como ayudante 8.° en lugar del señor Luis del Huerto Drago, que ocupaba otro cargo, desde el 1.° hasta el 15 de abril de 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de La Carlota (Córdoba). — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 11 de 1937.

97.339. — 15. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Artes y Oficios de La Carlota (Córdoba), en el cargo de Secretario Contador, con clase anexa, y en reemplazo del señor Raúl Efraín Zarazaga cuya renuncia se acepta, al señor Felipe López Briñón (clase 1883, D. M. 45, matrícula 2.894.228).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Inst. Nal. de Prof. Sec. de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 11 de 1937.

97.342. — 16 — Visto las precedentes actuaciones elevadas por el Rectorado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, relacionadas con el concurso para la provisión la cátedra de Psicología II Curso y lectura de autores—5 horas semanales—, y atento lo resuelto por el Consejo consultivo de profesores y lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital al doctor en Filosofía don Leonardo Luis Castellani (clase 1899, D. M. 2, matrícula 167.499) en la cátedra de Psicología II Curso y Lectura de autores — 5 horas semanales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Tucumán. — Nombrando Rector al señor Padilla.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937.

97.423. — 17. — J. 156. — Vista la terna elevada por el Jurado respectivo para proveer el Rectorado del Colegio Nacional de Tucumán, atento las informaciones producidas y examinados los antecedentes, títulos y mérito de los candidatos propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Rector del Colegio Nacional de Tucumán, al doctor en Jurisprudencia y profesor con más

de diez años de antigüedad en la enseñanza, señor Francisco E. Padilla (clase 1894, D. M. 57, M. 3.574.898).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Enero 11 de 1937.

97.424. — 18. — Visto los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y atento la información producida en cada caso,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el año 1936, por el siguiente personal de los establecimientos de enseñanza que a continuación se expresa:

Colegio Nacional "Bernardina Rivadavia". — Expte. 1.ª 40. — Profesoras de enseñanza secundaria en la especialidad, señora María de las Mercedes Pascuala Linares de los Santos, en tres horas de Geografía, desde el 1.° de abril hasta el 15 de mayo, vacantes hasta el 8 del mismo en que se designó a la Sta. Clotilde Centeno Mouján y en dos horas de la misma materia desde el 1.° de abril hasta el 15 de mayo, vacantes hasta el 5 del mismo en que se designó al señor Eduardo Casanova; Profesora de enseñanza secundaria, normal y especial en Historia y Geografía, señorita María Julia Guerrico, en seis horas de Geografía, desde el 1.° hasta el 26 de abril, vacantes hasta el 17 del mismo en que se designó al señor Benjamín Paz; y, Profesora normal en ciencias, señorita María Juana Chimento, en dos horas de Geografía, desde el 1.° de abril hasta el 15 de mayo, vacantes hasta el 5 del mismo en que se designó al señor Armando Tagle;

Liceo Nacional de Señoritas número 1 (Capital). — Expte. 1.ª 110. — Profesoras de enseñanza secundaria en la especialidad señorita Luisa Susana Steventz y Zulema Angela Brana, en dos horas de geografía cada una, desde el 1.° de noviembre ambas y hasta el 3 y 6 del mismo, respectivamente, vacantes hasta el 5 de dicho mes, en que se designó a la señora Laura R. de Kanni;

Liceo Nacional de Señoritas número 2 de la Capital. — Expte. 1.ª 91. — Señorita María Luisa Tiscornia, como ayudante 5.° (celadora desde el 1.° hasta el 19 de octubre, debiendo ser remunerada con imputación al inciso 376, ítem 1, Anexo E. del Presupuesto vigente;

Colegio Nacional de San Isidro. — Expediente 1.ª 100. — Profesor confirmado según el artículo 5.° señor Justo M. Millán (clase 1905, D. M. 68, matrícula 783.264), en tres horas de Física, desde el 10 al 23 de octubre, vacantes hasta el 21 del mismo en que se nombró a la señorita Lelia Julia del Campo;

Colegio Nacional de Mercedes (San Luis). — Expte. 1.ª 37. — Señor Oscar Manito (clase 1902, D. M. 4, matrícula 451.168), en dos horas de escritura, desde el 30 de abril hasta el 8 de mayo, en que fué nombrado titular de las mismas;

Colegio Nacional de Corrientes. — Expediente 1.ª 33. — Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura señor Aníbal G de la Fuente (clase 1886, D. M. 27, matrícula 1.625.326) e Ingeniero Civil señor Alfredo Serantes (clase 1892, D. M. 27, matrícula 1.621.253), en cuatro y doce horas de Matemáticas, respectivamente, desde el 3 hasta el 23 de junio, debiendo imputarse al inciso 376, ítem 1, partida 12 del Presupuesto vigente;

Colegio Nacional de San Nicolás. — Expte. 1.ª 19. — Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señor A. Mario Sorrentino (clase 1898, D. M. 13, matrícula 610.235) en cinco horas de Matemáticas, desde el 1.° hasta el 30 de julio, vacantes hasta el 25 del mismo en que se nombró a la señorita Blanca Rosa Witry; Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°) señor José A. Montaldo (clase 1898, D. M. 13, matrícula 618.379), en dos horas de Geografía desde el 1.° hasta el 31 de julio, vacantes hasta el 26 del mismo en que se designó a la señora Adela R. M. de Cobold; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señor Luis A. Luzuriaga (clase 1888, D. M. 13, matrícula 618.484), en cuatro horas de Historia desde el 1.° hasta el 31 de julio vacantes hasta el 25 del mismo en que se designó a la Sta. Sara J. Villegas; Profesor de cultura física y ayudante de gimnasia y esgrima del Ejército, señor Arturo E. Charro (clase 1911, D. M. 53, matrícula 3.105.102), en dos horas de Ejercicios Físicos desde el 1.° hasta el 31 de julio, vacantes hasta el 25 del mismo en que se designó a la señorita Gelsina B. Bonsignore; Profesora Nacional de Dibujo señorita Elisa C. Insaurralde, en dos horas de Dibujo, desde el 1.° hasta el 25 de julio, en que fué nombrada en las mismas; y, Profesora Normal en Letras señorita Haydée J. Di Bernardo, en dos horas de escritura desde el 1.° hasta el 31 de julio, vacantes hasta el 25 del mismo en que fué designada la señorita Amalia J. Balado Valdés.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO

Escuela Normal de Junín. — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 11 de 1937.

97.425. — 19. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes, en la Escuela de Junín (Buenos Aires) y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de ciencias y letras, Literatura, dos horas semanales, en la Escuela Normal de Junín (Buenos Aires), a la maestra normal nacional y profesora con más de quince años de antigüedad en la enseñanza normal (Art. 4.°), señora Teodolina S. de Kiernan.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de A. R. de Jachal. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — 97.558. — 20. — 2.ª-51-936. — Visto este expediente y atento lo informado en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación hecha por Decreto de 9 de septiembre de 1936, a favor del señor David Liborio Montenegro Garramuño, como profesor interino de ciencias y letras, siete horas semanales, en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Jachal, debe considerarse extendida a favor de David Livorio Garramuño Montenegro, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Santa Fe. — Reconocimientos de servicios

Buenos Aires, Enero 11 de 1937.

97.559. — 21. — Exp. 2.ª-18-936. — Visto este expediente por el cual la Dirección de la Escuela Normal de Santa Fe, solicita reconocimiento de servicios a favor de personal de ese establecimiento y resultando de lo informado por la misma que no le fué posible dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 21 de junio de 1934, por no existir en esa localidad personal con título habilitante para dictar ciertas asignaturas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados, durante el año 1936, en la Escuela Normal de Santa Fe, por el siguiente personal: maestra normal nacional Candelaria M. M. de de la Peña, en tres horas semanales de pedagogía, vacantes, desde el 26 de junio hasta el 28 de julio; regente y profesora de crítica pedagógica Celia González Calderón de Balma, en tres horas semanales de pedagogía, vacantes, desde el 30 de julio hasta el 9 de septiembre; profesor normal en letras Levy Cohen (Cl. 1897, D. M. 36, matrícula 2.381.901), en tres horas semanales de pedagogía, vacantes, desde el 11 hasta el 18 de septiembre, fecha en que fué designado titular; maestra normal nacional Raquel Gómez Iriondo, en cuatro horas semanales de castellano, vacantes, desde el 26 de junio hasta el 27 de julio; maestra normal nacional Felina B. Pienzo, en cuatro horas semanales de castellano, vacantes, desde el 29 de julio hasta el 9 de Sepbre. maestra normal nacional Valentina Blanca Giovannini de Perini, en dos horas semanales de geografía, vacantes, desde el 26 de junio hasta el 24 de julio; maestra normal nacional Amanda A. Diambri, en dos horas semanales de música, vacantes, desde el 26 de junio hasta el 24 de julio; Rosa B. Vera de Mota, en una hora semanal de caligrafía, vacante, desde el 26 de junio hasta el 23 de julio; y, maestra normal nacional Lía Susana Menchaca, como maestra de grado, cargo vacante, desde el 27 de junio hasta el 17 de julio, fecha en que fué designada titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

C. N. de San Isidro (Bs. As.). — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 12 de 1937.

97.340. — 22. — A fin de proveer horas de educación física y estética, dibujo, en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), en reemplazo del señor José S. Parodi que se jubiló, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), profesor de educación física y estética, dibujo, cuatro horas semanales, en reemplazo del señor José S. Parodi que se jubiló, al profesor de la especialidad egresado de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación (Art. 2.°, Cap. III, inciso a) señor Oscar Pedro Ferrarotti (Cl. 1902, D. M. 1, M. 72.482).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Univ. Nacional de Buenos Aires. — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 12 de 1937.

97.768. — 23. — U. 1. Vista la terna formulada por la Universidad Nacional de Buenos Aires, para la provisión de la cátedra de "anatomía y fisiología patológica y microbiología", una cátedra, en la Escuela de Odontología de la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la misma, atento las informaciones producidas y examinados los antecedentes de los propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de "anatomía y fisiología patológica..." la Escuela de Odontología de la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, al doctor Dante Antoniotti (Cl. 1897, D. M. 1, M. 573.076).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Univ. Nacional de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 12 de 1937.

97.769. — 24. — Exp. 406-U-936. — Vista la terna formulada por la Universidad Nacional de La Plata, para proveer la cátedra de "Higiene médica y preventiva", en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la misma, atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta los antecedentes de los candidatos propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de "higiene médica y preventiva", una cátedra, en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, al doctor Piladez C. Beseo, Cl. 1891, D. M. 1, M. 81.402).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto Nac. de Niños Sordomudos. — Nomb. Srta. Zoraida Galián

Buenos Aires, Enero 12 de 1937.

97.770. — 25. — J. 136. — Vista la terna elevada por el jurado respectivo para proveer la vicedirección del Instituto Nacional de Niños Sordomudos, examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos propuestos y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase vicedirectora del Instituto Nacional de Niños Sordomudos, a la maestra normal nacional y maestra de sordomudos, señorita Zoraida Galián.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Difiriendo cumplimiento Decreto fecha 5 de noviembre último, por el cual se nombró en la Esc. Normal de Mercedes (S. Luis) a la Sra. María Angela del Cerro de Asencio.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.557. — 26. — Exp. 67-Q-936. — Vista la precedente nota de la maestra de grado de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), Sra. Felisa Carolina Cabrera de Quiroga Villegas, en la que solicita se le permita continuar al frente de dicho cargo hasta completar los años de servicios para poder obtener su jubilación ordinaria; teniendo en cuenta que por Decreto de fecha 5 de noviembre último se designó a la señora María Angela del Cerro de Asensio en reemplazo de la señora de Quiroga Villegas y que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles informa a fojas 12 vuelta del expediente C-10-935, que corre agregado a estas actuaciones, que la peticionante estará en condiciones de jubilarse ordinariamente a fines de febrero próximo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Diferir hasta el 1.° de marzo próximo el cumplimiento del Decreto de fecha 5 de noviembre último, por el cual se nombró a la señora María Angela del Cerro de Asensio, maestra de grado en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (San Luis), en reemplazo de la señora Felipa Carolina Cabrera de Quiroga Villegas, que se jubila, debiendo, en consecuencia, percibir esta última sus haberes imputados a la partida global durante el lapso que la

señora de Asensio los hubiere percibido, y al ítem del establecimiento por el período restante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Junín. — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.841. — 27. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, italiano, vavantes en el Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires), profesora de idiomas extranjeros, italiano, cinco horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. II, inciso a) señorita Ada María Righini.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto Nacional de Sordomudas. — Nomb. Sra. Esther E. V. de Schaefer.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.843. — 28. — A fin de proveer un cargo de profesor de pedagogía especial, vacante en el Instituto Nacional de Sordomudas de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Instituto Nacional de Sordomudas de la Capital, en el cargo de profesor de pedagogía especial, a la maestra normal en sordomudos, señora Esther E. V. de Schaefer.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio "Domingo G. Silva", de Santa Fe. — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.845. — 29. — A fin de proveer interinamente horas de ciencias y letras vacantes en la Escuela de Comercio "Domingo G. Silva" de Santa Fe, hasta tanto sea considerado por el H. Congreso de la Nación y la H. Legislatura de la Provincia de Santa Fe, el convenio celebrado "ad-referéndum" entre el Poder Ejecutivo de la Nación y el P. E. de la provincia citada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.°, del Decreto número 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente profesor de ciencias y letras, matemáticas, tres horas semanales, en la Escuela de Comercio "Domingo G. Silva", de Santa Fe, al contador público nacional señor Antonio Landó (Cl. 1897, D. M. 36, M. 2.346.139), quien cesa en tres horas semanales de caligrafía, de que es titular en el mismo establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Oficializando 2.° Congreso Internacional de Historia de América

Buenos Aires, Enero 14 de 1937.

97.426. — 30. — S. 380. — Visto este expediente por el que la Junta de Historia y Numismática Americana, solicita que el P. E. oficialice el II Congreso Internacional de Historia de América que se realizará en Buenos Aires, durante la semana de las Fiestas Patrias del mes de julio del año 1937, y

CONSIDERANDO:

Que el I Congreso se llevó a cabo en Río de Janeiro en 1922, con motivo de cumplirse el Centenario de Emancipación del país amigo y que este II Congreso forma parte de los actos conmemorativos del IV Centenario de la Fundación de la Ciudad de Buenos Aires, como lo ha declarado la Comisión Oficial respectiva;

Que la Comisión Organizadora del II Congreso ha sido integrada con representantes de distintas instituciones dedicadas en la República a las investigaciones históricas y preferentemente el de la Historia Argentina y Americana;

Que siendo conveniente a los fines culturales de los estudios históricos y solidaridad continental oficializar este importante Congreso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Oficializar el II Congreso Internacional de Historia de América que se realizará en Buenos Aires, como acto conmemorativo del IV Centenario de la fundación de la ciudad, desde el 5 al 9 de Julio de 1937.

Art. 2.° — Designar con carácter de delegados oficiales a los miembros de la actual Mesa Directiva del Congreso de Historia de América, señores Ricardo Levene, Rómulo Zavala y Emilio Ravignani.

Art. 3.° — Las instituciones culturales, colegios y escuelas dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, deberán designar oportunamente los profesores delegados de dichos institutos a la Sección General sobre revisión de Textos y Metodología de la Enseñanza de la Historia Argentina y Americana.

Art. 4.° — Invitar a colaborar en dicho Congreso a las Universidades Nacionales y a las Escuelas Superior de Guerra y Superior de Guerra Naval.

Art. 5.° — Por intermedio del Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, se invitará a adherirse a las Universidades y Academias de Historia de todos los Estados de América.

Art. 6.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Justicia e Instrucción Pública y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — Carlos Saavedra Lamas.

Colegio Nacional de Villaguay (Entre Ríos). — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 14 de 1937.

97.998. — 31. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, física, vacantes en el Colegio Nacional de Villaguay (Entre Ríos), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Villaguay (Entre Ríos), profesor de ciencias y letras, física, tres horas semanales, al doctor en química (Art. 2.°, Cap. I, inciso h), señor René A. Fuentes (Cl. 1907, D. M. 31, M. 3.405.684).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Enero 14 de 1937.

98.000. — 32. — Visto las presentes gestiones sobre reconocimiento de servicios, atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el siguiente personal: Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón". — Exp. 1.ª 97. — Profesora de enseñanza secundaria en la especialidad señorita Sofía Muttoni, en seis horas de física, desde el 7 hasta el 14 de noviembre de 1936, vacantes hasta el 12 del mismo, en que se designó al señor Estanislao Gogénuri;

Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento". — Exp. 1.ª 191. — Profesor nacional de dibujo, señor Mario A. Canale (Cl. 1890, D. M. 2, matrícula 214.225) en dos horas de dibujo, desde el 2 de abril hasta el 25 de noviembre de 1935, en que fué nombrado titular de las mismas;

Colegio Nacional Anexo a la Escuela Normal de San Pedro. — Exp. 2.ª 36. — Profesor de enseñanza secundaria, normal y especial, señor Francisco Andrés Giovanelli (Cl. 1899, D. M. 13, M. 605.880), en cinco horas de matemáticas desde el 1.° hasta el 29 de octubre de 1935.

Art. 2.° — Gestiónese del H. Congreso de la Nación los fondos necesarios para el pago de los servicios que se reconocen a los señores Mario A. Canale y Francisco Andrés Giovanelli, por tratarse de un ejercicio económico vencido, dejándose constancia que la imputación que hubiere correspondido en oportunidad habría sido al inciso 95 y 171, respectivamente, del Presupuesto de 1935.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto Nacional de Sordomudos de la Capital — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

98.056. — 33. — A fin de proveer un cargo de ayudante 1.° (personal administrativo), vacante en el Instituto Nacional de Sordomudos de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase enel Instituto Nacional de Sordomudos de la Capital, en el cargo de ayudante 1.° (personal administrativo), a la señorita Esther Mercedes Jáureguiberry.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Goya. — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

98.058. — 34. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, francés, vacantes en la Escuela Normal de Goya (Corrientes), y por no haber en la localidad persona con título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino en la Escuela Normal de Goya (Corrientes), profesor de idiomas extranjeros, francés, seis horas semanales, al señor José Mariano Villalobo (Cl. 1874, D. M. 29, M. 1.783.923).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Mendoza. — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

98.059. — 35. — A fin de proveer un cargo de ayudante 2.°, vacante en el Colegio Nacional de Mendoza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Mendoza, en un cargo de ayudante 2.° (personal administrativo), a la señora Evangelina T. de Nieto Moreno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de A. R. de San Isidro. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

98.060. — 36. — Exp. 22-2.ª-936. — Visto este expediente por el cual la Dirección de la Escuela Normal de Adaptación Regional de San Isidro (Catamarca) solicita reconocimiento de servicios a favor de personal de ese establecimiento y resultando de lo informado por la misma que en algunos casos no le fué posible dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 21 de junio de 1934, por cuanto en esa localidad no existe personal para dictar ciertas asignaturas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el año 1936, en la Escuela Normal de Adaptación Regional de San Isidro (Catamarca), por el siguiente personal: maestra normal nacional Paula Zenaida Regalado de Beltromelo, como maestra de grado, vacante, desde el 1.° hasta el 27 de abril; maestra normal nacional María Catalina Delgado, como maestra de grado, vacante, desde el 28 de abril hasta el 8 de mayo y desde esta fecha hasta el 22 del mismo, en lugar de Angélica J. Hernández, que no había tomado posesión; maestra normal nacional Angélica Justa Hernández, como maestra de grado, en reemplazo de Filena Robín, que había pasado a otro cargo, desde el 21 de abril hasta el 23 de mayo; Carlos Antonio Caldelari (Cl. 1880, D. M. 53, M. 3.405.696), como ayudante para las secciones prácticas, desde el 22 de abril hasta el 12 de mayo, fecha en que fué designado titular, debiendo imputarse sus haberes al inciso 576, ítem 1, partida 12, del Presupuesto de 1936; maestro normal nacional Carlos A. González Toloza (Cl. 1908, D. M. 53, M. 3.401.836), en cuatro horas semanales de matemáticas, vacantes, desde el 1.° hasta el 30 de abril; Ingeniero Civil Angel Hermenegildo Cubas (Cl. 1884, D. M. 43, M. 2.734.789), en cuatro horas semanales de matemáticas, vacantes, desde el 1.° hasta el 9 de mayo, fecha en que fué designado titular; administrador rural egresado de la Escuela Nacional de Agricultura y Ganadería de Córdoba, Manuel Julio Narváez (Cl. 1899, D. M. 53, M. 3.406.083), en tres horas semanales de zoología y botánica, vacantes, desde el 1.° hasta el 8 de mayo y desde esta fecha hasta el 27 del mismo, en sustitución de Bernardo S. Melo Cabrera, que no había tomado posesión; Médico Julio Argentino Figueroa (Cl. 1897, D. M. 53, M. 3.411.751), en tres horas semanales de anatomía y fisiología, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 9 de mayo, fecha en que fué designado titular; Ingeniero Civil Arturo Agustín Herrera (Cl. 1893, D. M. 53, M. 3.415.534), en dos horas semanales de física, vacantes, desde el 4 hasta el 8 de mayo y desde esta fecha hasta el 22 del mismo, en lugar de Juan C. Ruiz, que no se había hecho cargo; Médico Emilio Flores (Cl. 1906, D. M. 53, M. 3.405.280), en dos horas semanales de química, vacantes, desde el 28 de abril hasta el 8 de mayo y desde esta fecha hasta el 26 del mismo, en reemplazo de Juan C. Ortiz, que no había tomado posesión; Arboricultor egresado de la Escuela Nacional de Arboricultura y Zootecnia de Tucumán, Silverio V. Barrionuevo (Cl. 1906, D. M. 53, M. 3.408.819), como profesor de industria de la granja, vacante, desde el 1.° de abril hasta el 9 de mayo, fecha en que fué designado titular; maestra en la especialidad egresada del Colegio Agrícola Modelo de San Antonio de Pádua, Juana Angélica Castillo, como maestra del Hogar Agrícola, vacante, desde el 1.° de abril hasta el 9 de mayo, fecha en que fué designada titular; maestra normal nacional .... A. de Martínez, tres horas semanales de matemáticas, vacantes, desde el 1.° hasta el 8 de mayo y desde esta fecha hasta el 26 del mismo, en sustitución de José M. Aren-

cibio, que no había tomado posesión; ingeniero civil Arturo Agustín Herrera (Cl. 1893, D. M. 53, M. 3.418.534), en tres horas semanales de matemáticas, vacantes, desde el 4 hasta el 9 de mayo, fecha en que fué designado titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

98.061. — 37. — Exp. 421-U-936. — Vista la terna formulada por la Universidad Nacional de La Plata, para proveer la cátedra de "clínica ginecológica" en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la misma, atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta los antecedentes de los candidatos propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de "clínica ginecológica", una cátedra, en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, al doctor Osvaldo Prestini (Cl. 1896, D. M. 3, matrícula 311.561).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela Profesional de Mujeres N.° 4. — Nomb. Srta. Rita Concepción Fuentes.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

98.062. — 38. — Por requerirlo las necesidades del establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 4 de la Capital, en un cargo de ayudante de taller, a la señorita Rita Concepción Fuentes, debiéndose imputar los haberes de este cargo a razón de ciento ochenta pesos moneda nacional mensuales, al inciso 376, ítem I, Anexo "E" del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela de Comercio N.° 2 de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

98.063. — 39. — A fin de proveer un cargo de auxiliar 8.°, (jefe de celadores), vacante en la Escuela de Comercio de Mujeres número 2 de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Mujeres número 2 de la Capital, en un cargo de auxiliar 8.°, (jefe de celadores), a la señora Sara E. de López Cabanillas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela de Comercio de Tucumán. — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 16 de 1937.

98.164. — 40. — A fin de proveer un cargo de auxiliar 8.°, (personal administrativo) vacante en la Escuela de Comercio de Tucumán,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Tucumán, en un cargo de auxiliar 8.°, (personal administrativo), al señor Juan Parall (Cl. 1902, D. M. 57, M. 3.598.546).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuelas Normales. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Enero 16 de 1937.

98.165. — 41. — Vistos los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en escuelas normales y normales de adaptación regional, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el año 1936, en las escuelas normales y de adaptación regional que se menciona a continuación, por el siguiente personal:

Escuela Normal de Maestros N.° 3 de Rosario. — Exp. 2.ª-11-936: profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) Pascual Maciá (Cl. 1895, D. M. 33, M. 2.129.669), en tres horas semanales de historia natural, vacantes desde el 4 hasta el 7 de mayo y desde esta fecha hasta el 15 del mismo, en lugar de Gregorio Kaminsky, que no se había hecho cargo;

Escuela Normbal de Villa Dolores. — Exp. 2.ª-49: Prof. normal en ciencias Aurea Soria de Roca, en dos hs. semanales de psicología, vacantes por traslado de María B. Ruiz de Oller, desde el 1.° de julio hasta el 14 de agosto;

Escuela Normal de Adaptación Regional de Jachal. — Exp. 139-V-936: maestra normal nacional Antonia Reiloba, como maestra de grado, vacante, desde el 30 de junio hasta el 23 de julio y desde esta fecha hasta el 31 del mismo, en reemplazo de Nelly Varela, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Colegio Nacional "D. F. Sarmiento" N.° 1 de Rosario y de San Juan

Buenos Aires, Enero 16 de 1937.

98.166. — 42. — Visto las precedentes gestiones sobre reconocimiento de servicios prestados en los Colegios Nacionales "Domingo F. Sarmiento", N.° 1 de Rosario y de San Juan; atento la información producida y teniendo en cuenta que el rectorado del último de los citados establecimientos se vió en la necesidad debido a las dificultades de hallar en la localidad candidato con los títulos requeridos en el Decreto de 21 de junio de 1934, de designar a los señores Marco Antonio Gómez Lucero y Vicente W. Pérez Lobes para dictar interinamente las horas de ejercicios físicos que se hallaban vacantes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el año 1936 por el siguiente personal:

Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento". — Exp. 1.ª-3. — Profesor de Enseñanza Secundaria en la especialidad señor Aristóbulo Rilla (Cl. 1899, D. M. 1, M. 38.973), en tres horas de geografía, desde el 1.° de abril hasta el 9 de mayo, vacantes hasta el 5 del mismo en que fué designado el señor Domingo Colarco;

Colegio Nacional N.° 1 de Rosario. — Exp. 1.ª-80. — Profesora normal en letras señorita María Julia Roldán, en cuatro horas de historia, desde el 26 de mayo hasta el 22 de junio vacantes hasta el 28 de mayo en que se nombró al señor Roberto Horacio Brebbia y Colegio Nacional de San Juan. — Exp. 1.ª-50. — Auxiliar 6.° (secretario-tesorero), señor Marco Antonio Gómez Lucero (Cl. 1898, D. M. 49, M. 3.124.763) y ayudante 3.° (bibliotecario archivero) señor Vicente Watimosin Pérez Lobos (Cl. 1899, D. M. 49, M. 3.128.826), en dos horas de ejercicios físicos, cada uno, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 5 de mayo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Liceo Nacional de Señoritas N.° 2, Capital. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Enero 16 de 1937.

98.167. — 43. — 1a. 43. — Visto la precedente gestión de reconocimiento de servicios prestados en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital, y teniendo en cuenta los informes producidos al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el año 1936, por el siguiente personal del Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital: Profesora Nacional de Dibujo, señora Clelia C. de Asores, en dos horas de dibujo, desde el 27 de abril hasta el 22 de mayo, vacantes hasta el 5 del mismo en que se designó a la señorita Alina Cherkoff Justo; Ingeniero Civil, señor Alberto Balrassarre (Cl. 1900, D. M. 49, M. 3.098.633) en cuatro horas de matemáticas desde el 20 de abril hasta el 19 de mayo, vacantes hasta el 14 del mismo en que fueran provistas con la designación de la Srta. María Carolina Lynch Mellián; Profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura, señora María Esther B. de Badano, en tres horas de francés, desde el 20 de abril hasta el 31 de mayo, vacantes hasta el 11 del mismo en que se designó a la señora Margarita I. de Gigena; Profesora Normal en Letras, señorita Adriana Bo, en tres horas de historia desde el 20 de abril hasta el 31 de mayo, vacantes hasta el 2 de junio en que se nombró a Sofía Vivot; Profesora de Ejercicios Físicos, señora María Luisa de Bidart, en dos horas de ejercicios físicos, desde el 27 de abril hasta el 7 de mayo, vacantes hasta el 5 del mismo en que se nombró a la Srta. Nélida Celina C. Calcena; Profesora confirmada según artículo 5.°, señorita Enriqueta Billinghurst, en tres horas de Inglés, desde el 20 de abril hasta el 18 de mayo, vacantes hasta el 11 del mismo en que se designó a la señorita Ernestina Esinini Gallo; Doctor en Química, señor Raúl Biraben Losson (Cl. 1900, D. M. 1, M. 51.157), en tres horas de química, desde el 20 de abril de hasta el 31 de mayo, vacantes hasta el 14 del mismo en que se designó a la señorita Argentina Artundo; Profesora Normal en Ciencias, señorita Nélida Caimi, en cinco horas de matemáticas, desde el 27 de abril hasta el 14 de mayo, vacantes hasta el 3 del mismo en que se proveyeron con el nombramiento de la señora Eleonora Cometa Manzoni; Profesora en Letras señor Arnoldo Crivelli Cl. 1897, D. M. 13, M. 316.604) en dos horas de Literatura, desde el 20 de abril hasta el 19 de mayo y desde el 8 hasta el 16 de junio, vacantes hasta el 14 de mayo en que se nombró a la señorita Elsa L. Larguía que no tomó pocesión y en lugar de quien se designó a la señorita Lita Dominga Viurnos, por Decreto de 10 de junio; Profesora Normal señorita Concepción Cutanda, en seis horas de castellano desde el 27 de abril hasta el 11 de mayo, vacantes hasta el 5 del mismo en que se designó a la señora Emilia C. M. de Felgar Smith; Profesora de Enseñanza Secundaria en Filosofía, señorita Zulema Marti, en dos horas de psicología, desde el 20 de abril el 26 de mayo, vacantes hasta el 11 del mismo en que fueron provistas con el nombramiento del señor Juan Faustino Solari; Profesora Normal en Ciencias, señora Inés C. de Medrano, en tres horas de física, desde el 20 de abril hasta al 8 de mayo, en que fué nombrada titular en esa tarea; Profesora Superior de Educación Física, señorita Carmen Novo, en una hora de ejercicios físicos, desde el 20 de abril hasta el 22 de mayo, vacantes hasta el 8 del mismo en que se designó a la señorita Nélida Celina C. Calcena; Profesora confirmada según artículo 5.°, señorita Mercedes Pellicier, en una hora de labor, desde el 20 de abril hasta el 31 de mayo, vacantes; Profesora de enseñanza secundaria en geografía, señorita Amelia Ratto, en dos horas de geografía, desde el 20 de abril hasta el 13 de mayo, vacantes hasta el 5 del mismo en que se nombró a la señorita Fanni Ernesta Albinati; Profesora Normal en Ciencias, señorita Esther Raimondi, en dos horas de geografía desde el 27 de abril hasta el 9 de mayo, vacantes hasta el 5 del mismo mes en que se nombró a la referida señorita Albinati; Profesora de Enseñanza Secundaria en la Especialidad, señorita Lydia M. de Radovich, en cuatro horas de francés, desde el 27 de abril hasta el 15 de mayo, vacantes hasta el 11 del mismo en que se designó a la señorita Julia Busterf Garmendia; Profesora con más de diez años de antigüedad en la asignatura (artículo 4.°) señorita Felisa Solari, en una hora de labor, desde el 27 de abril hasta el 31 de mayo, vacantes hasta el 2 de junio en que se designó a la señorita Delia Natalisia; Profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°) señorita Celia Torrá en una hora de música, desde el 27 de abril hasta el 7 de mayo, vacantes hasta el 5 de mayo en que fué provista con el nombramiento de la citada señorita Julia Bustorf Garmendia; Profesora Normal y de Enseñanza Secundaria en Ciencias Biológicas, señorita María na Vidaurre, en dos horas de anatomía, desde el 20 de abril hasta el 13 de mayo, vacantes hasta el 11 del mismo, en que se designó al señor Angel Zazzari; Profesora Normal en Letras, señorita Sofía Vivot, en cuatro horas de historia, desde el 27 de abril hasta el 17 de mayo, vacantes hasta el 11 del mismo en que se nombró a la señorita Manuela Martínez Justo; y profesor de música, con certificado de competencia otorgado por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, señorita Norma Simonini, en dos horas de música, desde el 27 de abril hasta el 6 de mayo, vacantes hasta el 8 del mismo en que se designó a la señorita Julia Bustorf Garmendia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Colegio Nacional de Belgrano, "N. Avellaneda" y Escuela Normal de Lomas de Zamora. — Nombramientos y traslados.

Buenos Aires, Enero 16 de 1937.

98.168. — 44. — 1a. 77. — Visto las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al Ayudante de Gabinete en el Colegio Nacional de Belgrano, señor Ernesto Bouquet Roldán (Cl. 1907, D. M. 34, Matrícula 223.375) a desempeñar igual cargo en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital, y nómbrase en su reemplazo en un cargo de Ayudante de Gabinete en el Colegio Nacional de Belgrano a la señorita María Rosa Lía García Mansilla.

Art. 2.° — Nómbrase a partir desde el próximo curso escolar, en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires) en un cargo de Maestra de grado, en reemplazo de la señorita Luisa Astudillo que se jubiló, a la maestra normal nacional, señorita Emma Victoria Mitchell, quien cesa en igual fecha en el cargo de Ayudante de Gabinete de que es titular en el mismo establecimiento y para el que se nombra a la señora Elsa Argentina Páez Núñez de Sedano Acosta.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 16 de 1937.

98.169. — 45. — U. 405-936. — Vista la nota de la Universidad Nacional de La Plata, proponiendo, de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Superior en sesión de 10 de octubre de 1935 el nombramiento definitivo de los señores Francisco E. Maffei y Lucio R. Soto, como profesores de "Historia de las Ciencias", una cátedra cada uno, en el Colegio Nacional dependiente de la misma, y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, profesores de "Historia de las Ciencias", una cátedra, cada uno, con carácter titular, a los señores Francisco E. Maffei (Cl. 1903, D. M. 19, M. 1.083.674) y Lucio R. Soto (Cl. 1899, D. M. 15, Matrícula 753.901).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Biblioteca Nacional. — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 19 de 1937.

98.161. 46. — A fin de proveer un cargo vacante en la Biblioteca Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Biblioteca Nacional, en el cargo de Auxiliar 7.°, a la señora Nubia Fleitas de Gutiérrez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires). — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 19 de 1937.

98.162. — 47. — A fin de proveer horas de educación física y estética, Estenografía, en la Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a partir desde el 1.° de abril próximo, en la Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), profesora de Educación física y estética, Estenografía, seis horas semanales, a la señorita Mabel Aberg Cobo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos. — Nombramientos y traslado

Buenos Aires, Enero 19 de 1937.

98.168. — 48. — A fin de proveer cargos vacantes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Escuela Normal de San Juan, en un cargo de Maestra de Grado, a la maestra normal nacional, señorita Delia Castro Urcullu; y en un cargo de Maestra del Jardín de Infantes, a la maestra normal nacional señorita Nelly y Elisa Silva: Museo Histórico y Biblioteca "Sarmiento" de San Juan, en un cargo de Ayudante Principal, al señor Clemente Sánchez (C. 1892, D. M. 49, Matrícula 3.110.878).

Art. 2.° — Trasládase a la Maestra de Grado en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Jachal (San Juan), maestra normal nacional señora Carmen Sasso de Galaburri, a desempeñar el cargo de Maestra del Jardín de Infantes en la Escuela Normal de San Juan, debiéndose imputar los haberes de este cargo a razón de doscientos setenta y cinco pesos m|n. mensuales, al inciso 376, ítem 1, Anexo "E" del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de San Pedro y Colegio Nacional Anexo. — Nombramientos y ascenso.

Buenos Aires, Enero 19 de 1937.

98.251. — 49. — A fin de proveer cargos vacantes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, a partir desde el 1.° de abril próximo, en la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires), en un cargo de ayudante 4.°, a la señorita Nélida María Dora Larrondo.

Art. 2.° — Asciéndese, a partir desde el 1.° de abril próximo, al auxiliar 6.° (secretario) del Colegio Nacional anexo a la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires), señor Jorge Félix Sánchez Negrete (Cl. 1915, D. M. 13, Mat. 644.270) a desempeñar el cargo de Regente en el mismo establecimiento, y nómbrase en su reemplazo, también a partir desde el 1.° de abril próximo, en el cargo de auxiliar 6.° (secretario), al señor Raúl Gregorio Sánchez Negrete (Cl. 1917, D. M. 13, M. 650.007).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Biblioteca Nacional. — Nombramiento señorita María Luisa Maidana Basavilbaso.

Buenos Aires, Enero 19 de 1937.

98.252. — 50. — A fin de proveer un cargo vacante en la Biblioteca Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Biblioteca Nacional, en el cargo de Ayudante Principal, a la señorita María Luisa Maidana Basavilbaso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése el Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reconocimiento de servicios prestados en el Colegio Nacional de Pergamino

Buenos Aires, Enero 19 de 1937.

98.253. — 51. — 1a. 71. — Visto la precedente gestión de reconocimiento servicios prestados en el Colegio Nacional de Pergamino; atento la información producida y teniendo en cuenta que el Rectorado del establecimiento se vió en la necesidad, por no haber en la localidad candidatos con los títulos requeridos en el Decreto de 21 de junio de 1934, de designar profesores que no reunían las condiciones reglamentarias para que dictaran alguna de los asignaturas vacantes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Pergamino, durante el año 1936, por el siguiente personal: Doctor en odontología señor Raúl Abalos (Cl. 1892, D. M. 15, M. 601.979) en dos horas de geografía;, Maestro Normal Nacional, señor Silverio F. Vázquez (Cl. 1898, D. M. 15, M. 613.575), en cuatro horas de historia; señor Juan Belsuere (Clase 1897, D. M. 13, M. 629.344), en dos horas de dibujo; Profesor titular de la asignatura, señor Carlos A. Menndria (Cl. 1909, D. M. 1, M. 93.772), en dos horas de ejercicios físicos, horas todas ellas vacantes, desde el 1.° de julio hasta el 3 de agosto; Profesor titular de la asignatura, señor Carlos Ruiz Moreno (Cl. 1897, D. M. 15, M. 602.350) en seis horas de castellano, vacantes, desde el 1.° de julio hasta el 3 de agosto; Profesora confirmada según artículo 5.°, señora Ernestina Giordano de Siri, en dos horas de música, vacantes, desde el 1.° hasta el 30 de julio, fecha en que fué nombrada titular de las mismas; Profesor titular de la asignatura, señor Juan D. Bencit (Clase 1863, D. M. 13, M. 614.576), en cuatro horas de francés, vacantes, desde el 1.° de julio hasta el 3 de agosto; Abogado, señor Angel Carlos Naspall Galle (Cl. 1914, D. M. 13, M. 260.304), en cuatro horas de historia, desde el 6 hasta el 21 de agosto, vacantes, hasta el 18 del mismo en que se designó a la señorita Ida M. Costa Palma; Profesora Normal en Ciencias, señorita Aurelia Zunino Maggio, en dos horas de geografía, desde el 5 de agosto hasta el 11 de septiembre, vacantes hasta el 5 del mismo en que fueron provistas con la designación de la señora María Luisa F. de Marino Agüirre; y Profesor Nacional de Dibujo, señor Enrique Martínez Granados (Cl. 1908, D. M. 8, M. 208.322), en dos horas de dibujo, desde el 18 de agosto hasta el 9 de septiembre en que fué nombrado titular de las mismas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Universidad Nacional de La Plata. — Nombrando al señor César Ferri

Buenos Aires, Enero 19 de 1937.

98.254. — 52. — Expte. U-423-936. — Vista la terna formulada por la Universidad Nacional de La Plata, para proveer la cátedra de Agrología y complementos de mineralogía y geología, en la Facultad de Agronomía dependiente de la misma; atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta los antecedentes de los candidatos propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de Agrología y complementos de mineralogía y geología, una cátedra, en la Facultad de Agronomía, dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, al ingeniero agrónomo señor César Ferri (Clase 1892, D. M. 19, Matrícula 1.082.817).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Resistencia. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Enero 19 de 1937.

98.325. — 53. — Expte. 1a. 28|936. — Visto la precedente gestión sobre reconocimiento de servicios prestados en el Colegio Nacional de Resistencia; atento la información producida y teniendo en cuenta que el Rectorado se vió en la necesidad, por no haber en la localidad candidatos con los títulos requeridos en el Decreto de 21 de junio de 1934, de designar profesores que no reunían las condiciones reglamentarias para que dictaran algunas de las asignaturas vacantes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Resistencia, durante el año 1936, por el siguiente personal: Abogado, señor Marcelino Castelán (Clase 1906, D. M. 39, Matrícula 2.833.831), en cuatro horas de historia, desde el 1.° de marzo hasta el 21 de abril, vacantes hasta el 13 del mismo, en que fué nombrado el señor Carlos R Guichón; Maestra Normal, señorita Delicia B. de Casco, en cuatro horas de matemáticas, desde el 17 de marzo hasta el 21 de abril, vacantes; Maestro Normal Nacional, señor Luis Díaz Corrales (Clase 1895, D. M. 39, Matrícula 2.530.145), en cinco horas de geografía, desde el 17 de marzo hasta el 21 de abril, vacantes hasta el 15 del mismo, en que fueron provistas con la designación de la señora María A. Pinto Villar de Piatti; Profesora de Enseñanza Secundaria de la especialidad, Ana María D'Angelo, en siete horas de francés, desde el 20 de marzo al 15 de abril en que fué nombrada en cuatro de ellas y en tres horas desde esta última fecha hasta el 21 de abril, vacantes, y en cuatro horas de igual asignatura, vacantes, desde el 16 de septiembre al 10 de octubre, en que cesó; Profesora Normal, señorita Esther Machicote, en cuatro horas de historia, desde el 18 de marzo hasta el 21 de abril vacantes hasta el 15 del mismo, en que furon provistas con el nombramiento del señor Gaspar R. Bonastre; Maestro Normal, señor Francisco Altabe (Clase 1900, D. M. 39, Matrícula 2.632.871), en seis horas de ejercicios físicos, desde el 20 de marzo hasta el 15 de abril en dos de ellas, en que fué nombrado titular, y hasta el 21 del mismo mes en las restantes, vacantes hasta el 15 también de abril en que fueron provistas con la designación del señor Luis Díaz Corrales, y de la señorita Hilda Raquel Feldman, en dos horas cada uno; Maestra Normal, señora María Teresa V. de Torres, en tres horas de castellano, desde el 24 de marzo hasta el 16 de abril en que fué nombrada titular de las mismas; señorita María Solimano Mohando, en cuatro horas de historia, desde el 1.° hasta el 21 de abril, vacantes hasta el 15 del mismo en que fué designado el señor Pablo Ulises Alvarez Hayes; Profesor de la asignatura, señor Roberto A. Muller (Clase 1901, D. M. 1, Matrícula 571.647), en ocho horas de inglés, desde el 28 de marzo hasta el 15 de abril, en cuatro de ellas en que fué nombrado titular, y hasta el 21 del mismo mes en las cuatro restantes, que fueron provistas por Decreto de 15 de dicho mes de abril, con la designación del señor Víctor Leman; Profesora Normal, señorita Elda Briolini, en tres horas de castellano, desde el 1.° de abril hasta el 15 del mismo mes en que fué nombrada titular; Maestra Normal Nacional, señora J. Esther L. de Porta, en cuatro horas de geografía, desde el 18 de marzo hasta el 15 de abril, fecha en que fué nombrada titular; Maestro Normal, señor Antonio de la Corte (Clase 1911, D. M. 39, Matrícula 2.523.811), en cinco horas de matemáticas, desde el 17 de marzo hasta el 30 de abril, vacantes hasta el 15 del mismo, en que fueron provistas con el nombramiento de la señora María O. P. A. de Fuertes Peña; señora Ida Agostini de Roselló, en seis horas de dibujo, desde el 16 de marzo hasta el 30 de abril, vacantes hasta el 15 del mismo mes, en que se designó a la señorita María Evelina Campolietti; Profesora Superior de Música, señora Lilia I. P. de Elizondo, en una hora de música, desde el 1.° hasta el 18 de abril, fecha en que fué confirmada en la misma; Profesora Superior de Música, Sra. Julia With de Atias, en cuatro horas de música, desde el 1.° hasta el 6 de abril, vacantes; señora Teresa J. C. de Rodríguez, en tres horas de ciencias biológicas, desde el 24 hasta el 31 de marzo, fecha en que se hizo cargo el titular, señor Angel Pinzetta Martínez, nombrado por Decreto de 8 de febrero; Profesor Normal señor Miguel D. Ivancovich (Clase 1907, D. M. 39, Matrícula 2.452.855), en cuatro horas de matemáticas, desde el 17 de marzo hasta el 15 de abril en que fué designado titular de las mismas; y, Profesor de la asignatura, señor Alberto C. Ivancovich (Clase 1892, D. M. 66, Matrícula 1.587.218), en seis horas de castellano, desde el 16 de marzo hasta el 30 de abril, vacantes hasta el 15 del mismo, en que se designó al señor Valerio Bonastre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", de Paraná, y Liceo Nacional de Señoritas, anexo al similar de Santiago del Estero. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Enero 19 de 1937.

98.326. — 54. —Visto las precedentes gestiones sobre reconocimiento de servicios prestados en los Colegios Nacionales "Bernardino Rivadavia", de Paraná, y Liceo Nacional de Señoritas, anexo al similar de Santiago del Estero; atento la información producida y teniendo en cuenta que el Rectorado del último de los citados establecimientos se vió en la necesidad, debido a las dificultades de hallar en la localidad candidatos con los títulos requeridos en el Decreto de 21 de junio de 1934, de designar profesores que no reunían las condiciones reglamentarias para que dictaran algunas de las asignaturas vacantes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el año 1936, por el siguiente personal: Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia". — Expte. 1a. 3. — Profesor confirmado según artículo 5.°, señor Alfredo Caldoza (Clase 1891, D. M. 4, Matrícula 465.426), en seis horas de música, vacantes, desde el 2 hasta el 13 de noviembre. — Colegio Nacional de Paraná. — Expte. 1a. 61. — Profesores Normales, señor Juan Carponi Flores (Clase 1896, D. M. 32, Matrícula 2.033.276), y señor Francisco Torné (Clase 1892, D. M. 35, Matrícula 2.285.809), en tres horas de Instrucción Cívica, cada uno, y Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia, señor Juan E. Gericke (Clase 1899, D. M. 32, M. 2.030.883), en cuatro horas de Historia, todos desde el 1.° hasta el 16 de abril y durante un día del mes de marzo en tareas de exámenes, como sustitutos del doctor Atanasio Eguiguren, en disponibilidad de acuerdo a lo prescripto en la reglamentación sobre incompatibilidades; Profesor Normal señor Juan R. Chichizola, (Clase 1899, D. M. 32, Matrícula 2.013.843), y Maestra Normal señora Laura C. C. de Mendizábal, en dos y cuatro horas de dibujo, respectivamente, desde el 1.° hasta el 18 de abril vacantes hasta el 15 del citado mes de abril en que se nombró interinamente en las seis horas de dibujo, al señor Carlos Francisco de Antueno, y durante un día del mes de marzo a los dos últimos, en tareas de exámenes; y, Liceo Nacional de Señoritas, anexo al Colegio Nacional de Santiago del Estero. — Expte. 1a. 42. — Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señor Manuel Gómez Carrillo (Clase 1883, D. M. 61, Matrícula 3.802.500), en dos horas de Música, desde el 19 de mayo hasta el 1.° de julio, vacantes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO

JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Manuel Belgrano" y Escuela Profesional de Mujeres número 5.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

96.562. — 55. — A fin de proveer horas de educación física y estética y un cargo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital: Profesores de educación física y estética, en reemplazo del señor Juan Emilio Hourge que se jubiló, Dibujo, cuatro horas semanales, al profesor de la especialidad egresado de la Escuela Superior de Bellas Artes (artículo 2.°, capítulo III, inciso f), señor Francisco Durán (Clase 1898, D. M. 4, Matrícula 473.459); Dibujo, cuatro horas semanales, al arquitecto (artículo 2.° capítulo I, inc. L), Sr. Enrique Hugo Green (Cl. 1905, D. M. 2, Matrícula 172.372); y, Dibujo, cuatro horas semanales, al arquitecto (artículo 2.°, capítulo I, inciso 1) señor Federico Peralta Ramos (Clase 1914, D. M. 2, Matrícula 259.705). — Escuela Profesional de Mujeres número 5, de la Capital: en un cargo de Profesor de Composición y práctica técnica, en reemplazo de la señora Francisca Terrones de Patiño, que se jubiló, al artista pintor señor Carlos Heim (Clase 1899, D. M. 3, Matrícula 343.815).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO

JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Santiago del Estero. — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

97.011. — 56. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Historia, vacantes en el Colegio Nacional de Santiago del Estero, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Santiago del Estero, profesor de ciencias y letras, Historia, cuatro horas semanales, al abogado (artículo 2.°, capítulo I, inciso d), señor Marcos Anselmo Luna (Clase 1889, D. M. 61, Matrícula 3.817.894).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO

JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Santiago del Estero. — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

98.057. — 57. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Instrucción Cívica, vacantes en la Escuela de Comercio de Santiago del Estero, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a partir desde el 1.° de abril próximo, en la Escuela de Comercio de Santiago del Estero, profesor de ciencias y letras, Instrucción Cívica, cuatro horas semanales, al abogado (artículo 2.°, capítulo I, inciso d), señor Agustín Argibay (Clase 1896, D. M. 61, M. 3.817.330).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO

JORGE DE LA TORRE

Escuela Profesional de Tucumán. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

98.359. — 58. — Expte. 2da - 17 - 936. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios solicitado precedentemente, teniendo en cuenta que existe constancia de la prestación de los mismos, y atento las informaciones producidas al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por la señorita Asunción Ledesma, actual ayudante de taller en la Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán, como Maestra de Taller, en dicho establecimiento, desde el 22 de mayo hasta el 25 de junio del año 1935, remunerada con la diferencia de haberes entre ambos cargos, debiendo solicitarse oportunamente al H. Congreso de la Nación, los fondos necesarios para su pago, con la expresa constancia de que los mismos debieron ser imputados al inciso 343, ítem 1, anexo "E", de la Ley número 12.150, vigente en el citado año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO

JORGE DE LA TORRE

Escuela Profesional de Mujeres número 2 de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

98.360. — 59. — Expte. J. 159. — Vista la terna elevada por el Jurado respectivo para proveer la Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres número 2, de la Capital, examinados los antecedentes, títulos y méritos de las candidatas propuestas y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Directora de la Escuela Profesional de Mujeres número 2 de la Capital, a la Maestra Normal Nacional y actual Directora de la similar de Santiago del Estero, con más de diez y seis años de antigüedad en este cargo, señorita Carmen Vidal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO

JORGE DE LA TORRE

Reconocimiento de servicios en varios establecimientos

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

98.361. — 60. — Vistos los precedentes pedidos de reconocimientos de servicios formulados por diversos establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y teniendo en cuenta las informaciones producidas en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el corriente año en los establecimientos de enseñanza, que a continuación se menciona, por el siguiente personal: Escuela de Comercio número 3, de la Capital: Expte. 2da. - 86 - 936. — Profesor Normal, señor Valentín Baleirán (Clase 1902, D. M. 38, Matrícula 2.476.193), en tres horas de geografía, desde el 1.° hasta el 30 de julio; Contador Público Nacional, señor Angel Carlos Banfi (Clase 1906, D. M. 49, Matrícula 327.743), en siete horas de contabilidad, desde el 1.° de julio hasta el 7 de julio; Profesora de Dibujo y Pintura, señorita María Elena Bertrand, en cinco horas de caligrafía, vacantes, desde el 23 de abril hasta el 17 de mayo; Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía, señor Pedro Brunengo (Clase 1903, D. M. 1. Matrícula 38.671), en tres horas de geografía, vacantes, desde el 1.° al 13 de agosto y desde el 14 al 25 de dicho mes en lugar del señor Santiago Lapocazón, que no se había hecho cargo, y en tres horas de la mencionada asignatura, vacantes, desde el 1.° hasta el 17 de agosto y desde el 18 al 26 del citado mes de agosto, en reemplazo del señor Juan Pablo Vera, que no había tomado posesión; Profesora de Enseñanza Secundaria en la especialidad, señora María de las M. de Eguino, en dos horas de matemáticas, vacantes, desde el 23 de abril hasta el 22 de mayo y desde el 23 al 30 del citado mes de mayo, en reemplazo del señor Alejandro A. J. M. Estrada, que no había tomado posesión; Abogado, señor Julio César Levene (Clase 1907, D. M. 2, Matrícula 163.496), en dos horas de Instrucción Cívica, vacantes, desde el 23 de abril hasta el 10 de mayo y desde el 11 al 18 del último mes citado, en lugar del señor Ricardo Ortiz de Rosas, que no había tomado posesión, y en tres horas de historia, vacantes, desde el 23 de abril hasta el 10 de mayo y desde el 11 al 15 de este último mes, en reemplazo del señor Mario Molina Pico, que no se había hecho cargo; Profesor de Enseñanza Secundaria en la especialidad, señor Joaquín Malmieros (Clase 1887, D. M. 4, Matrícula 461.041), en tres horas de geografía, desde el 23 de abril hasta el 30 de mayo; Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señor Domingo Quartaruolo, (Clase 1899, D. M. 2, Matrícula 211.110), en cinco horas de matemáticas, vacantes, desde el 23 de abril hasta el 13 de mayo y desde el 14 al 21 de este último mes, en lugar del señor Raúl Ortiz de Rozas, que no había tomado posesión; y tres horas de la misma asignatura, vacantes, desde el 23 de abril hasta el 22 de mayo, y desde el 23 al 30 del citado mayo, en reemplazo del señor Alejandro A. J. M. Estrada, que no había tomado posesión; Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia, señor José C. Simonetti, (Clase 1897, D. M. 2, M. 164.834), tres horas de Historia, vacantes, desde el 23 de abril hasta el 10 de mayo y desde el 11 al 15 del citado mayo, en reemplazo del señor Alberto Casal Castel, que no había tomado posesión; y tres horas de la misma asignatura, vacantes, desde el 23 de abril hasta el 10 de mayo y desde el 11 al 25 del último mes citado, en reemplazo del señor Jorge Garzón Maceda, que no se había hecho cargo; Profesora de Dibujo y Pintura, señorita María Elena Bertrand, tres horas de caligrafía, vacantes, desde el 23 de abril hasta el 1.° de junio y desde el 2 al 7 de este último mes, en lugar del señor Miguel A. Esteva, que no había tomado posesión; Profesora de Enseñanza Secundaria, en Historia, señora María A. P. M. de Giménez, dos horas de historia, vacantes, desde el 23 de abril hasta el 1.° de junio y desde el 2 al 7 del citado mes de junio, en lugar del señor Raúl Bartolomé Cúneo, que no había tomado posesión, Profesor confirmado según artículo 5.°, señor Roberto V. Molina, (Clase 1900, D. M. 2, M. 168.497), en tres horas de inglés, desde el 23 de abril hasta el 19 de mayo, vacantes, hasta el 14, en que se designó el señor Víctor Moe; Profesor confirmado según artículo 5.°, señor Carlos Escribano (Clase 1896, D. M. 4, M. 492.916), 3 horas de física, vacantes, desde el 1.° al 13 de mayo y desde el 14 al 30 del mismo, en lugar del señor Juan Derendinger, que no había tomado posesión; Escuela de Comercio de Mujeres número 2 de la Capital. — Expte. 2da. - 6 - 937. — Señorita María del Carmen Poch, actual ayudante 2.° (Bibliotecaria), como auxiliar 8.°, (Jefe de Celadores), vacante, y señorita María Inés Giménez Melo, como ayudante 2.° (Bibliotecaria), en lugar de la anterior, señorita María del Carmen Poch, ambas desde el 1.° al 31 de diciembre último. — Instituto Nacional de Sordomudos: Expte. 2da. - 38. — Señor Pablo De Vita (Clase 1899, D. M. 3, Matrícula 362.660), como Maestro de Zapatería, vacante, desde el 7 de octubre hasta el 4 de noviembre y desde el 5 al 7 de este último mes, en lugar del señor Antonio Coria, que no había toma-

do posesión; y, señor José Janello (Clase 1888, D. M. 3, M. 290.522), como ayudante 1.° (celador), desde el 7 de octubre hasta el 7 de noviembre, en reemplazo del señor Pablo De Vita, que se encontraba desempeñando otro cargo, debiendo ser remunerado con los haberes del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

98.362. — 61. — Visto los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en escuelas normales y de adaptación regional, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; considerando que en los casos de la señora Emilia Bosch de Cordini y señorita Mercedes Grenón, de la Escuela Normal de Esperanza, del señor Félix Fontana, de la similar de Gualeguaychú, y del señor Gelsi A. Pelliccione, de la Escuela Normal de Adaptación Regional de Rivadavia (Mendoza), no ha sido posible dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto de 21 de junio de 1934, por no haber en las respectivas localidades persona con título habilitante y atento los informes producidos en cada expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el año 1936, en las Escuelas Normales y de Adaptación Regional, que se mencionan a continuación, por el siguiente personal y por los lapsos que en cada caso se determina: Escuela Normal número 4, de la Capital, Expediente 2a. 25|936. — Profesora Normal en Ciencias, Inés C. de Medrano, en tres horas semanales de botánica y zoología, vacantes, desde el 1.° hasta el 16 de abril y desde esta fecha hasta el 21 del mismo, en lugar de Luna B. de Conway, que no se había hecho cargo; Escuela Normal número 7, ed la Capital, Expediente 2a. 32|936. — Profesora Normal en Francés, Helena Díaz Icasto, en seis horas semanales de francés, vacantes, por renuncia de Celia Brau, desde el 1.° hasta el 17 de diciembre y desde esta fecha hasta el 30 del mismo, en lugar de Emma L. Lalanne y de Alicia L. Aubín de Galarza de la Rosa, que no habían tomado posesión; Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires), Expediente 2a. 16|936. — Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, Francisco Andrés Giovanelli (Clase 1899, D. M. 13, Matrícula 605.880), en seis horas semanales de matemáticas, vacantes, por jubilación de María C. Migone de Bertrán, desde el 1.° hasta el 14 de «aciones anexas' procedió a aplicarles abril y desde esta fecha hasta el 25 del mismo, en lugar de Emanuel Dumranf, que no se había hecho cargo; Escuela Normal de Pergamino, Expediente 2a. 55|936. — Profesora Normal en Ciencias, Ruth Elena Navarro Puentes, en cinco horas semanales de matemáticas, vacantes, desde el 3 de julio hasta el 29 del mismo y desde esta fecha hasta el 3 de agosto, en lugar de Juan Piatti, que no se había hecho cargo; Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°) Raúl Abalo (Clase 1892, D. M. 13, Matrícula 601.979), en tres horas semanales de botánica y zoología, vacantes, desde el 3 hasta el 30 de julio, fecha en que fué designado titular; Profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), Elena Derisi, en dos horas semanales de geografía, vacantes, desde el 3 hasta el 30 de julio, fecha en que fué designada titular; Maestra Normal Nacional, con práctica en la especialidad, Renée Margarita Gullo, en dos horas semanales de labores y trabajo manual, vacantes, desde el 4 de julio hasta el 30 del mismo, fecha en que fué designada titular; Escuela Normal de Bahía Blanca, Expediente 2a. 15|936. — Profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), Carmen E. Laplanche, en tres horas semanales de francés, vacantes, desde el 1.° hasta el 15 de abril y desde esta fecha hasta el 30 del mismo, en lugar de María B. Ruiz de Oller, que no se había hecho cargo; Profesora Nacional de Dibujo, Elena van Hess de Folgueras, en tres horas semanales de dibujo, vacantes, desde el 1.° hasta el 15 de abril y desde esta fecha hasta el 30 del mismo, en sustitución de la mencionada señora de Oller, que no se había hecho cargo; Escuela Normal de Profesoras número 1, de Rosario, Expediente 2a. 68|936. — Profesora Normal en Letras, Esther Guillermina Recla, como ayudante de educación física y estética, cargo vacante por renuncia de Elvira Seligman de Terrosa, desde el 15 de noviembre hasta el 22 de diciembre, fecha en que fué designada titular; Escuela Normal de Esperanza, Expediente 2a. 3|936. — Maestra Normal Emilia Bosch de Cordini, en tres horas semanales de francés, vacantes, desde el 16 de abril hasta el 22 del mismo y desde esta fecha hasta el 4 de mayo, en lugar de Nélida E. Lowy, que no se había hecho cargo; Mercedes Grenón, en dos horas semanales de francés, vacantes, desde el 16 hasta el 22 de abril y desde esta fecha hasta el 4 de mayo, en reemplazo de la mencionada señorita Lowy, que no había tomado posesión; Escuela Normal de Gualeguaychú, Expediente 2a. 24|936. — Félix Fontana (Clase 1878, D. M. 31, Matrícula 1.936.311), en dos horas semanales de física, vacantes, desde el 29 de julio hasta el 26 de agosto; Profesor con más de diez años de antigüedad, en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), Adolfo Britos (Clase 1896, D. M. 31, M. 1.948.611), en dos horas semanales de física, vacantes, desde el 2 hasta el 11 de septiembre; Escuela Normal de Adaptación Regional de Rivadavia (Mendoza), Expediente 2a. 30|936. — Agrónomo Enólogo, Gelsi A. Pelliccione (Clase 1911, D. M. 51, Matrícula 3.312.501), en seis horas semanales de geografía y castellano, vacantes, desde el 17 hasta el 28 de agosto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba). — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

98.363. — 62. — A fin de proveer horas de educación física y estética, vacantes en la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba) y por no haber en la localidad personal con título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), y con carácter interino, Profesora de educación física y estética, Música, seis horas semanales, a la señorita María Eugenia Giuliani.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Bartolomé Mitre". —Nombramientos

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

98.364. — 63. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Castellano, en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre", de la Capital, en reemplazo de la señorita Feliciana N. Godoy que se jubiló, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre", de la Capital, profesoras de ciencias y letras, en reemplazo de la señorita Feliciana N. Godoy que se jubiló, Castellano, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, capítulo I, inciso c), señorita María Angélica Olmedo; y Castellano, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, capítulo I, inciso c), señorita Adela C. Debenedetti.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Traslado

Buenos Aires, Enero 21 de 1937.

97.985. — 64. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la actual Vicedirectora de la Escuela Profesional de Mujeres número 1 "Dr. Osvaldo Magnasco", de la Capital, señorita Sofía Torrent, a desempeñar igual cargo en la similar número 3, de la Capital, en reemplazo de la señora Sara A. Ruiz de Terrone, quien, a su vez ocupará el cargo que deja la señorita Torrent.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de La Plata (Buenos Aires). — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 21 de 1937.

98.432. — 65. — A fin de proveer el cargo de regente, vacante, en la Escuela de Comercio de La Plata (Buenos Aires), y de acuerdo con lo establecido por el Decreto número 97.017, de fecha 31 de diciembre de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de La Plata (Buenos Aires), en un cargo de Regente, al profesor normal en ciencias, señor Juan Humberto González Uboldi (Clase 1900, D. M. 19, Matrícula 1.082.961).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Conservatorio de Música y Declamación de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 21 de 1937.

98.433. — 66. — A fin de proveer un cargo de auxiliar 8.°, vacante, en el Conservatorio de Música y Declamación de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Conservatorio de Música y Declamación de la Capital, en un cargo de auxiliar 8.° (Personal Administrativo), al señor Delfor Sotelo (Clase 1915, D. M. 2, Matrícula 265.844).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Tucumán. — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 21 de 1937.

98.434. — 67. — A fin de proveer un cargo de ayudante 1.°, en la Escuela de Comercio de Tucumán,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Tucumán, en un cargo de ayudante 1.° (Personal de Servicio), al señor Alberto Antonio Albornoz (Clase 1912, D. M. 57, Matrícula 3.607.581).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 21 de 1937.

98.435. — 68. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Higiene y Puericultura, en la Escuela Normal de Santiago del Estero, en reemplazo de la señora Segunda P. de Soria, que se jubiló, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Santiago del Estero, profesor de ciencias y letras, Higiene y Puericultura, tres horas semanales, en reemplazo de la señora Segunda P. de Soria, que se jubiló, al médico (artículo 2.°, capítulo I, inciso f), señor Florentino Francisco Bustos (Clase 1899, D. M. 61, Matrícula 3.803.220).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Enero 21 de 1937.

98.436. — 69. — Visto las precedentes gestiones de reconocimientos de servicios, y atento la información producida por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el año 1936, por el siguiente personal: Colegio Nacional de San Isidro, Expediente 1a. 6|37. — Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura, señor José S. Parodi, (Clase 1888, D. M. 68, Matrícula 784.204), en tres horas de Italiano, vacantes desde el 2 hasta el 26 de abril, en que fué nombrado titular de las mismas; Colegio Nacional número 1, de Rosario, Expediente 1a. 1|37. — Profesora Normal en Letras, Sta. María Julia Roldán, en tres horas de Geografía, vacantes, desde el 22 de octubre hasta el 2 de diciembre; Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná, Expediente 1a. 1|37. — Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Historia y Geografía, señora Elvira M. Espinosa de Borches, en tres horas de Historia Contemporánea y Trabajos Prácticos y Profesor Normal en Letras y Abogado, señor Domingo Buonocore (Clase 1899, D. M. 19, Matrícula 1.093.222), en dos horas de Historia de la Historiografía, ambos desde el 25 de noviembre hasta el 14 de diciembre; y Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, señor Juan Ramón Alvarez Prado (Clase 1886, D. M. 32, Matrícula 2.023.785), en dos horas de Estética, desde el 25 de noviembre hasta el 17 de diciembre, en lugar de los titulares designados por Decreto de 24 de noviembre, señores Pedro J. Mansilla y Raúl A. Pierola, que no habían tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Cañada de Gómez Escuela de Comercio de Rosario y Escuela de Artes de Villa Diego (Santa Fe). — Traslados.

Buenos Aires, Enero 22 de 1937.

98.533. — 70. — Visto lo solicitado precedentemente por el señor Raúl Martino, auxiliar 8.° (Secretario - Tesorero), en el Colegio Nacional de Cañada de Gómez, lo informado por la Dirección de la Escuela de Comercio de Rosario, y la gestión personal hecha por el señor Oscar J. Vergés, auxiliar 6.° (Secretario - Tesorero), en la Escuela de Artes y Oficios de Villa Diego (Santa Fe), y teniendo en cuenta que con ello se contempla el mejor servicio de los respectivos establecimientos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el señor Raúl Martino (Clase 1902, D. M. 33, Matrícula 2.112.352), auxiliar 8.° (Secretario - Tesorero), en el Colegio Nacional de Cañada de Gómez, pase a desempeñar el cargo de auxiliar 6.° (Secretario - Tesorero), en la Escuela de Comercio de Rosario, en reemplazo del señor Héctor García Vera (Clase 1903, D. M. 33, Matrícula 2.102.224), actual titular de ese cargo, quien a su vez pasará a desempeñar el cargo de auxiliar 6.° (Secretario - Tesorero), en la Escuela de Artes y Oficios de Villa Diego (Santa Fe), en lugar del señor Oscar J. Vergés (Clase 1903, D. M. 33, Matrícula 2.138.065), el que ocupará el puesto de auxiliar 8.° (Secretario - Tesorero) que deja el señor Martino en el establecimiento citado en primer término.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Tucumán. — Haciendo saber las tareas que le corresponden al señor Adolfo E. Colombres.

Buenos Aires, Enero 22 de 1937.

98.535. — 72. — Expte. I. 16. — Atento a que, según consta en las presentes actuaciones, el profesor de la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, señor Adolfo E. Colombres, ha sido durante varios años, titular de ocho horas de Ciencias y Letras, pero ha dictado, en cambio, únicamente siete de esas horas y sólo ha percibido los haberes correspondientes a estas últimas por no ser posible asignarle la tarea completa; teniendo en cuenta que, con fecha 10 de septiembre ppdo., el Poder Ejecutivo autorizó el cambio de tareas entre el mencionado profesor y el del mismo establecimiento, señor César A. Fioretti, en forma que permite regularizar la situación del primero de los nombrados, y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber que la designación del profesor de la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, señor Adolfo E. Colombres (Clase 1872, D. M. 57, Matrícula 3.588.362), es la que corresponde a la tarea que realmente desempeña y que es la siguiente: dos horas de Instrucción Cívica, tres de Derecho Comercial y tres de Historia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reconocimiento de servicios en varios establecimientos

Buenos Aires, Enero 22 de 1937.

98.536. — 73. — Vistos los precedentes pedidos de reconocimiento de servicios formulados por diversos establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, atento las informaciones producidas en los respectivos expedientes, y teniendo en cuenta que los señores Carlos M. Carrasco y Humberto Gregorio Cabrera, sin reunir exactamente los requisitos exigidos por el Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934, les fué encomendada tarea por no existir en las respectivas localidades quien poseyera título habilitante, según así resulta de la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el año 1936, en los establecimientos de enseñanza que a continuación se menciona, por el siguiente personal: Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda, Expd 2da. - 2 - 937. — Sñorita Irma Inés Miguel, cuatro horas de mecanografía, desde el 19 hasta el 26 de agosto, en lugar del señor José Affelmann, que no había tomado posesión; Escuela Industrial de La Plata, Expediente 2da. - 88 - 936. — Escribano Público Nacional, señor Carlos M. Carrasco (Clase 1909, D. M. 19, Matrícula 1.189.210) en cuatro horas de Castellano, vacantes, desde el 1.° hasta el 19 de julio y desde el 20 al 22 del mismo mes, en lugar de la señora María Bellini de Villarino, que no había tomado posesión; Ingeniero Civil, señor Aquiles F. Ortalo, (Clase 1905, D. M. 19, Matrícula 1.097.600), en cuatro horas de matemáticas, vacantes, desde el 3 de julio hasta el 18 de agosto, en que fué nombrado titular; Escuela de Artes y Oficios de Villa Diego, Santa Fe, Expediente 2da. - 39 - 936 — Técnico Mecánico, señor Federico Gerónimo Leguizamón (Clase 1901, D. M. 33, Matrícula 2.144.793), Maestro de Dibujo y Dibujante de Taller, vacante, desde el 8 hasta el 26 de octubre y desde el 27 de este mes hasta el 4 de noviembre, en lugar del señor Eduardo Sánchez Granel, que no habí tomado posesión; Maestro Normal, señor Ignacio Meuccri (Clase 1912, D. M. 33, Matrícula 2.178.534), Maestro de Enseñanza General, vacante, desde el 7 hasta el 26 de octubre y desde el 27 al 31 del mismo mes, en lugar del señor Humberto Gregorio Cabrera, que no había tomado posesión; señor Humberto Gregorio Cabrera (Clase 1912, D. M. 33, Matrícula 2.176.083), Maestro de Enseñanza General, desde el 10 de septiembre hasta el 6 de octubre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Catamarca. — Proveyendo el Vicerrectorado

Buenos Aires, Enero 22 de 1937.

98.537. — 74. — Vista la terna elevada por el Jurado respectivo para proveer el Vicerrectorado del Colegio Nacional de Catamarca, examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos propuestos y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vicerrecto del Colegio Nacional de Catamarca, al médico y profesor con veinte años de antigüedad en la enseñanza, señor Luis F. Lobo (Clase 1885, D. M. 53, Matrícula 3.486.514).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Enero 23 de 1937.

98.619. — 75. — Visto las precedentes gestiones sobre reconocimientos de servicios prestados en varios establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta los informes producidos al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el año 1936, por el siguiente personal: Liceo Nacional de Señoritas número 3 de la Capital. Expediente 1a. 99. — Profesora Normal en Francés, señora María E. H. de Cerebello, en tres horas de francés, vacantes, desde el 1.° hasta el 12 de diciembre, en que fué nombrada titular; y, Profesora de Enseñanza Secundaria en la especialidad, señorita Marcela E. Linokens, en tres horas de francés, desde el 1.° hasta el 17 de diciembre, vacantes hasta el 16 del mismo en que se designó a la señora Elena B. de Giraud; Colegio Nacional "Bartolomé Mitre". Expediente 1a. 177. — Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía, señor Antonio Vicente Luis Serrao (Clase 1902, D. M. 1, Matrícula 37.035), en tres horas de psicología, desde el 13 hasta el 26 de noviembre, vacantes, hasta el 23 del mismo en que se designó titular al señor Jorge Rojas; Colegio Nacional de Adrogué. Expediente 1a. 1. — Abogado señor Rodolfo N. Bengolea Zapata (Clase 1910, D. M. 1, Matrícula 67.994), en cuatro horas de historia, desde el 28 de octubre hasta el 27 de noviembre, en lugar del señor Angel Sánchez Elía, nombrado titular de las mismas por Decreto de 16 de dicho mes de octubre, y quien no había tomado posesión; Colegio Nacional de San Juan. Expediente 1a. 75. — Señor José María Pineda (Clase 1891, D. M. 49, Matrícula 3.110.820), en dos horas de escritura, desde el 2 hasta el 14 de noviembre, vacantes; Colegio Nacional de Santa Fe. (Cursos diurnos). Expediente 1a. 94. — Abogado señor Lázaro Grattarola (Clase 1893, D. M. 36, Matrícula 2.344.247), en tres horas de lógica, desde el 1.° hasta el 23 de abril, en que fué nombrado titular y Profesora Normal en Letras, señorita Irma P. Risso Guy, en cuatro horas de literatura, durante cuatro días del mes de marzo, en tareas de examen y desde el 1.° hasta el 30 de abril, vacantes, hasta el 23 del mismo en que se nombró al señor Horacio Caillet Bois; Cursos del Bachillerato Nocturno. — Profesor Normal señor Levy Cohen (Clase 1897, D. M. 36, Matrícula 2.321.903), en tres horas de geografía y doctor en química, señor Federico Falco (Clase 1894, D. M. 36, Matrícula 2.343.003), en dos horas de Mineralogía, ambos desde el 16 hasta el 31 de marzo en tareas de examen, remunerados únicamente en el número de obligaciones cumplidas durante dicho período.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal de San Nicolás. — Permuta de cargos

Buenos Aires, Enero 23 de 1937.

98.620. — 76. — Expte. 2da. 88. — Vista la precedente solicitud y atento lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la ayudante de gabinete de la Escuela Normal de San Nicolás, señorita Benedicta L. Ojeda, a ocupar el cargo de ayudante 6.° (celadora), que desempeña en el mismo establecimiento la señorita Amalia María Wirth, quien pasará, a su vez, a hacerse cargo de la ayudantía expresada, en sustitución de la señorita Ojeda.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Enero 23 de 1937.

98.621. — 77. — Visto los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en escuelas normales y de adaptación regional, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; considerando que en algunos casos no se ha podido dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto de 21 de junio de 1934, por no haber en las localidades persona con título habilitante, y en otros, por tratarse de lapsos reducidos, se designó a profesores del establecimiento, y atento los informes producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el año 1936, en las Escuelas Normales y de Adaptación Regional que se menciona a continuación, por el siguiente personal y por los lapsos que en cada caso se determina: Escuela Normal de Quilmes, Expediente 2a. 65|936. — Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Pedagogía y Ciencias Afines, Irene Sofía Rodríguez, en dos horas semanales de ciencias naturales, vacantes, desde el 1.° hasta el 13 de abril y, en tres horas semanales de literatura, vacantes, desde el 1.° hasta el 30 de abril citado; profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), Margarita C. de Pérez Acuña, en dos horas semanales de francés, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 10 de mayo y desde esta fecha hasta el 15 del mismo, en lugar de Aurelia Fanelli, que no se había hecho cargo; Profesora Normal en Francés, Alicia Pérez Companc, en seis horas semanales de francés, vacantes, por jubilación de Juana S. de Fonade, desde el 4 hasta el 30 de mayo; profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), María Josefa Lomban de Casado, en dos horas semanales de pedagogía, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 15 de mayo; Médica, María Teresa Martínez Bisso, en tres horas semanales de higiene y puericultura, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 10 de mayo y desde esta fecha hasta el 15 del mismo, en lugar de Enrique Iriarte Guien, que no había tomado posesión Profesora Normal Nacional de Dibujo, Sara Cichero, en una hora semanal de dibujo, vacante, desde el 13 de abril hasta el 13 de mayo y desde esta fecha hasta el 21 del mismo, en reemplazo de María E. Mora y Araujo, que no se había hecho cargo; Abogado, Oscar Echelini (Clase 1909, D. M. 19, Matrícula 1.059.392), en dos horas semanales de instrucción cívica, vacantes, desde el 27 de abril hasta el 10 de mayo y desde esta fecha hasta el 16 del mismo, en sustitución de Carlos E. Ocampo, que no se había hecho cargo; Emilia V. de Galaburri, en una hora semanal de caligrafía, vacante, desde el 1.° hasta el 24 de abril y desde esta fecha hasta el 1.° de mayo, en reemplazo de Dora M. Guzmán, que no se había hecho cargo; Escuela Normal de Azul, Expediente 2a. 20|936. — Profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), Manuela D. de Rivière, en tres horas semanales de pedagogía, vacantes, desde el 1.° hasta el 26 de abril y desde esta fecha hasta el 30 del mismo, en lugar de María A. Andrade de Mattews, que no se había hecho cargo; profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), Elvira S. de Etcheverry, en dos horas semanales de geografía, vacantes,

desde el 1.° hasta el 27 de abril, fecha en que fué designada titular; profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°) Adela Cano, en dos horas semanales de labores y trabajo manual, vacantes, desde el 1.° hasta el 26 de abril y desde esta fecha hasta el 30 del mismo, en lugar de Juana V. de Koerner, que no se había hecho cargo; profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), Filomena A. V. de Benigni, en una hora semanal de dibujo, vacante, desde el 1.° hasta el 26 de abril y desde esta fecha hasta el 30 del mismo, en reemplazo de Angela Di Ferrante, que no había tomado posesión; profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), Herminia del B. de Cano, en una hora semanal de caligrafía y en dos de ejercicios físicos, vacantes, desde el 1.° hasta el 26 de abril y desde esta fecha hasta el 30 del mismo, en sustitución de Elisa C. de Barbagallo y de Angela Di Ferrante, que no se habían hecho cargo; profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), María C. de Grunow, en tres horas semanales de francés, vacantes, desde el 1.° hasta el 29 de abril y desde esta fecha hasta el 9 de mayo, en reemplazo de Amanda M. Gilardoni, que no se había hecho cargo; Escuela Normal de Córdoba, Expediente 2a. 70|936. — Maestra Normal Nacional, Manuela U. Silva de Iraci, en tres horas semanales de pedagogía, vacantes, desde el 4 hasta el 11 de agosto; Escuela Normal número 10, de la Capital, Expediente 2a. 13|936. — Regente y profesora de crítica pedagógica y profesora de la especialidad, María A. B. de Udaquiola, en tres horas semanales de historia, vacantes, desde el 2 hasta el 30 de julio; Maestra Normal Nacional y profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza, Brenda Bassi, en cuatro horas semanales de castellano, vacantes, desde el 2 hasta el 12 de julio y desde esta fecha hasta el 20 del mismo, en reemplazo de Elena Giúdice de Magnaca, que no se había hecho cargo; Escuela Normal de Resistencia, Expediente 2a. 20|936. — Profesora Normal en Letras, Esther Machicote, en dos horas semanales de literatura, vacantes, desde el 1.° hasta el 15 de abril, decha en que fué designada titular; profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), María T. V. de Torres, en dos horas semanales de idioma nacional, vacantes, desde el 1.° hasta el 15 de abril, fecha en que fué designada titular; Escuela Normal de Concepción del Uruguay, Expediente 2a. 41|936. — Profesora Normal Celina M. C. de Barco, en diez horas semanales de matemáticas, vacante, desde el 10 de noviembre hasta el 11 de diciembre; Escuela Normal de Santo Tomé, Expediente 2a. 2|936. — Ramón Rolando Montenegro (C. 1915, D. M. 28, M. 1.714.645), como ayudante de trabajos prácticos, vacante, desde el 1.° hasta el 12 de noviembre y desde esta fecha hasta el 22 del mismo, en lugar de Léviana Martínez, que no se había hecho cargo; Escuela Normal de Maestras de San Luis, Expediente 2a. 51|936. — Profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), Rómula F. de García Quiroga, en tres horas semanales de historia, vacantes por traslado de María J. Correa Arce, desde el 18 de agosto hasta el 20 de septiembre y desde esta fecha hasta el 24 del mismo, en lugar de Rosa L'Huiller de del Cerro, que no se había hecho cargo; Profesora Normal María Zulema Deluiggi, en cuatro horas semanales de idioma nacional, vacantes, por traslado de la citada señorita Correa Arce, desde el 18 hasta el 27 de agosto y desde esta fecha hasta el 31 del mismo, en lugar de Julio G. Vivas, que no se había hecho cargo; Maestra Normal Nacional, Flora A. Concha de Favier, en dos horas semanales de geografía, vacantes, desde el 1.° hasta el 15 de octubre; profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), María Margarita Poblet, en tres horas semanales de geografía, vacantes, desde el 1.° hasta el 15 de octubre; Escuela Normal de Tucumán, Expediente 2a. 112|936. — Profesoras confirmadas según el artículo 5.°, María Cristina M. de de la Fuente y María Esther B. de Villagra, en tres horas semanales, cada una, de literatura, vacantes por jubilación de Carlota González, desde el 1.° de septiembre hasta el 6 de octubre y desde esta fecha hasta el 15 del mismo, en lugar de Raquel Iramain, que no se había hecho cargo; Escuela Normal de Posadas, Expediente 2a. 36|936. — Emilio S. Iturbe (Clase 1894, D. M. 2, Matrícula 235.923), en cuatro horas semanales de música, vacantes, desde el 7 de mayo hasta el 1.° de junio y desde esta fecha hasta el 6 del mismo, en sustitución de Paulina Peralta de Romero, que no se había hecho cargo; Expediente 2a. 48|936. — Angela P. de Dufour, en seis horas semanales de francés, vacantes, desde el 5 hasta el 31 de octubre; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), César Acardi (Clase 1878, D. M. 40, Matrícula 2.565.300), en cinco horas de historia natural, vacantes, desde el 5 hasta el 31 de octubre; Escuela Normal de Adaptación Regional de San Francisco del Monte de Oro. — Expte. 2a. 66|936. — Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia, María Clelia Funes en tres horas semanales de historia, vacantes, por renuncia de José B. Otazúa, desde el 9 hasta el 28 de septiembre y desde el 4 hasta el 14 de octubre, en lugar de Juan Escudero Gauna, que no se había hecho cargo; Maestro Normal Nacional, Demetrio Pereira Ruiz (Clase 1907, D. M. 50, Matrícula 3.179.856), en tres horas semanales de historia, en lugar del citado señor Escudero Gauna, que no se había hecho cargo, desde el 29 de septiembre hasta el 2 de octubre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Escuela Normal de Maestros N.° 3 de Rosario. — Aprobando contrato de locación.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.142. — 1593- Exptc. 499-P-1935. — Vistas estas actuaciones y atento a las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado ad referéndum, entre el señor Director de la Escuela Normal de Maestros número 3 de Rosario por una parte y por la otra la señora Angelina A. de Novoa, subinspectora General de Escuelas en representación del H. Consejo de Educación de la Prov. de Santa Fe, por el cual se toma en arrendamiento con destino al funcionamiento de la mencionada escuela, la casa sita en la calle Gral. Mitre N.° 1650, propiedad de la citada repartición, por el alquiler mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, término de tres años y opción a una prórroga de dos años más, debiendo empezar a regir desde el 1.° de julio del año 1936 ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva a la Dirección de la Escuela Normal de Maestros número 3 de Rosario, para su conocimiento y notificación de la interesada, debiendo hacerle entrega de un ejemplar del contrato aprobado y otro dejar para su archivo; fecho, devuélvase al Ministerio del ramo para llenar los trámites ulteriores.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Ciudad Universitaria en París (Francia). — Encomendando el funcionamiento de la Fundación Argentina a nuestra Legación en aquel país.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.

97.343. — 1594. — Expte. 275-R-936. — Visto este expediente, en el que la Embajada de nuestro país en París, comunica que la Fundación Argentina de la Cité Universitaire, cuyo Comité Local fuera creado por Decreto del Poder Ejecutivo número 20.566, dictado con fecha 28 de agosto de 1928 "no ha podido ser reunido por ausencia o desaparición de la mayoría de sus miembros"; atento que en la misma comunicación dicha Embajada hace notar la poca importancia que presenta el manejo de aquella Fundación, en su aspecto administrativo, aconsejando asimismo, la conveniencia de dar por concluídas las funciones del precitado Comité Local, las que podrían seguir desempeñando, como hasta ahora, la misma Embajada; y teniendo en cuenta que el temperamento propuesto contempla los propósitos y mejora la faz administrativa del organismo representativo de la referencia,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — Dése por terminadas las funciones encomendadas al Comité Local en París (Francia), encargado de la organización, administración y funcionamiento de la Casa del Estudiante Argentino en la mencionada ciudad, creado por Decreto número 20.566 de 28 de agosto de 1928.

Art. 2.° — Acéptase el ofrecimiento de la Embajada Argentina en París, y en consecuencia, encomiéndesele la representación y contralor de la Fundación Argentina de la Cité Universitaire en aquella ciudad, encargándosele, al propio tiempo, agradezca en nombre de este Gobierno a las personas que hubieren contribuído al desempeño del Comité Local de la referencia.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los departamentos de Instrucción Pública y de Relaciones Exteriores.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese con sus antecedentes.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — Carlos Saavedra Lamas.

Virgilio A. Batalla. — Reconocimiento de sueldos como Juez de Paz de Santa Ana (Territorio Nacional de Misiones)

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.

97.467. — 1595. — Expte. 642-G-931. — Vistas estas actuaciones, por de las cuales D. Virgilio A. Batalla, gestiona el cobro de haberes por los meses de mayo, junio y julio de 1930, en su carácter de Juez de Paz de la localidad de Santa Ana (Territorio Nacional de Misiones); y atento a las informaciones producidas por la Contaduría General de la Nación y por la Gobernación de Misiones, a fojas 10 y 10 vuelta y 14, respectivamente de estos actuados, como asimismo teniendo en cuenta que dichos sueldos no pudieron abonarse dentro del correspondiente ejercicio económico, por cuanto los trámites para el cobro se iniciaron en una fecha en que era imposible considerarlos,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a D. Virgilio A. Batalla, en concepto de sueldos, por los meses de mayo, junio y julio de 1930 como Juez de Paz de Santa Ana (Territorio Nacional de Misiones), a razón de $ 207.— m|n., mensuales: la cantidad de seiscientos veintiún pesos moneda nacional de curso legal ($ 621.— m|n.)

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la correspondiente liquidación con cargo a fondos a solicitarse al H. Congreso, por tratarse de un ejercicio económico vencido.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Cárceles de General Pico, Río Gallegos y Esquel. — Aprobando licitación pública para adquirir cuatro camiones chata y un automóvil.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.

97.468. — 1596. — Expte. 145-I-1936. — Vistas estas actuaciones, relativas a la licitación pública efectuada en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 8 de octubre del año en curso, para la adquisición de cuatro camiones chata y un automóvil con destino a las Cárceles de General Pico (La Pampa), Río Gallegos (Santa Cruz) y Esquel (Chubut), y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido efectuada de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Gobierno de fecha 25 de febrero de 1916 y resolución ministerial de fecha agosto 28 de 1936;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que para dar cumplimiento a las disposiciones en vigor corresponde aprobar las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección General de Institutos Penales;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 8 de octubre del año en curso, para la adquisición de cuatro camiones chata y un automóvil con destino a las Cárceles de General Pico (La Pampa), Río Gallegos (Santa Cruz) y Esquel (Chubut); y, en consecuencia, las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección General de Institutos Penales, cuyo detalle es como sigue:

A Amadeo Rabuñal—

1 automóvil Ford Sedán, 2 puertas, en $ 3.800.—

A S. Ring—

4 camiones chata, chasis Chevrolet, para 2 toneladas, último modelo, de 131" entre ejes y en un todo conformes con las características detalladas en su propuesta N.° 6 —alternativa N.° 4,— c|u. $ 4.135.—; pesos 16.540.—

Art. 2.° — Impútese el importe de veinte mil trescientos cuarenta pesos (pesos 20.340.— m|n. de c|l.), a que ascienden las adquisiciones acordadas a la cuenta "Organización Carcelaria y Régimen Penal" (Ley 11.833).

Art. 3.° — La firma S. Ring formalizará ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación el pertinente contrato que determina el Acuerdo de Gobierno de fecha 30 de enero de 1932.

Art. 4.° — Los adjudicatarios de los suministros acordados elevarán los depósitos de 3 o|o que han efectuado en esta licitación hasta integrar el 10 o|o exigido como garantía de las provisiones a efectuar a que se refiere la cláusula 12 del pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación de referencia.

Art. 5.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia a las casas que no han sido motivo de adjudicación, las boletas certificado de sus respectivos depósitos de garantía.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase para su conocimiento y efectos a la Dirección General de Institutos Penales y, cumplido, archívese.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Universidad Nacional de Tucumán. — Aprobando cálculos de recursos y presupuesto para 1936

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

95.317. — 1592. — Expte. 410-H-1936. — Visto el expediente N.° 11.587-J-1936, por el que el Rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán, solicita aprobación de su presupuesto de gastos para el corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de ($ 1.030.000.— m|n.) un millón treinta mil pesos moneda nacional el presupuesto de la Universidad Nacional de Tucumán para el año en curso, de los que m$n. 808.366.—, corresponden a sueldos y m$n. 221.634.— a otros gastos, de acuerdo con el resumen de las planillas I, XI y XII anexas, cuyo detalle figura de fojas 3 a 12 del presente expediente y forman parte integrante de este decreto.

Art. 2.° — Los gastos a que se refiere el artículo anterior, se cubrirán con los siguientes recursos:

Subsidio Presupuesto General de la Nación . . .	m$n.	770.000.—
Subsidio especial (Ley N.° 12.320)	„	200.000.—
Derechos universitarios	„	60.000.—
Total recursos	m$n.	1.030.000.—

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO. — Roberto M. Ortiz. — Jorge de la Torre.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN.

PRESUPUESTO PARA 1936

Resumen de sueldos y jornales y otros gastos

Inciso	Dependencias	Sueldos y jornales	Otros gastos	Total
			m$n.	
1	Administración	44.310.—	64.005.66	108.315.66
2	Facultad de Ingeniería	172.215.—	22.700.—	194.915.—
3	Facultad de Farmacia	81.930.—	10.600.—	92.530.—
4	Instituto Técnico y cursos para obreros	138.108.—	7.000.—	145.108.—
5	Escuela de Agricultura	122.110.—	40.050.—	162.160.—
6	Escuela Sarmiento	163.023.—	2.500.—	165.523.—
7	Escuela de Dibujo	50.370.—	500.—	50.870.—
8	Museo de Historia Natural . . .	1.205.—	7.000.—	21.205.—
9	Instituto de Etnología	6.750.—	2.300.—	9.050.—
10	Instituto Lillo	2.400.—		2.400.—
11	Biblioteca	12.945.—	9.600.—	22.545.—
12	Pago deudas ejerc. vencidos . .	——	10.000.—	10.000.—
13	Reparación de edificios . . .	——	8.000.—	8.000.—
14	Instalación de laboratorios . .	——	37.378.34	37.378.34
	Total general	808.366.—	221.634.—	1.030.000.—

RESUMEN DE LA DISTRIBUCION DEL PERSONAL

POR CATEGORIA

INCISO 1.°

Sueldos

N.° de cargos	Remuneración mensual	Importe mensual	Importe anual
		m$n.	
1	850.—	850.—	(1) 7.650.—
1	800.—	800.—	(2) 7.200.—
1	700.—	700.—	8.400.—
2	660.—	1.320.—	15.840.—
1	600.—	600.—	(3) 3.520.—
1	550.—	550.—	(4) 1.650.—
3	500.—	1.500.—	(5) 12.000.—
10	450.—	4.500.—	(6) 18.900.—
2	425.—	850.—	10.200.—
7	400.—	2.800.—	(7) 25.200.—
1	360.—	360.—	(8) 3.240.—
5	350.—	1.750.—	(9) 10.500.—
38	330.—	12.540.—	150.480.—
5	325.—	1.625.—	(10) 16.575.—
7	300.—	2.100.—	(11) 21.600.—
2	275.—	550.—	(12) 4.950.—
6	250.—	1.500.—	(13) 11.250.—
47	240.—	11.280.—	(14) 115.200.—
20	225.—	4.500.—	(15) 50.175.—
2	222.—	444.—	5.328.—
8	200.—	1.600.—	(16) 13.800.—
21	180.—	3.780.—	(1) 30.780.—
25	160.—	4.000.—	(2) 39.840.—
2	150.—	300.—	(3) 2.250.—
2	140.—	280.—	(4) 1.680.—
2	130.—	260.—	(5) 780.—
12	120.—	1.440.—	(6) 9.720.—
1	110.—	110.—	(7) 990.—
4	100.—	400.—	(8) 3.330.—
14	90.—	1.260.—	(9) 10.080.—
7	75.—	525.—	(10) 5.175.—
1	50.—	50.—	600.—
Total partidas individuales 261		65.124.—	618.853.—
Cuatrocientas diez y seis horas de ciencias y letras	40.—	16.640.—	(11) 145.680.—
Treinta y ocho horas de idiomas	37.—	1.406.—	(12) 15.873.—
Ochenta horas de educación física y estética	28.—	2.240.—	26.880.—
Partida global			1.080.—
Total Inciso 1.°		85.410.—	808.366.—

(1) Excluído m$n. 2.550 de 1 cargo por 3 meses.
(2) Excluído m$n. 2.400 de 1 cargo por 3 meses.
(3) Excluído m$n. 3.680 de 1 cargo por 6 meses y 4 días.
(4) Excluído m$n. 4.950 de 1 cargo por 9 meses.
(5) Excluído m$n. 1.500 de 1 cargo por 3 meses y m$n. 4.500 de 1 cargo por 9 meses.
(6) Excluído m$n. 2.700 de 2 cargos por 3 meses y m$n. 32.400 de 8 cargos 9 meses.
(7) Excluído m$n. 4.800 de 4 cargos por 3 meses y m$n. 3.600 de 1 cargo 9 meses.
(8) Excluído m$n. 1.080 de 1 cargo por 3 meses.
(9) Excluído m$n. 1.050 de 1 cargo por 3 meses y m$n. 9.450 de 3 cargos 9 meses.
(10) Excluído m$n. 2.925 de 3 cargos por 3 meses.
(11) Excluído m$n. 900 de 1 cargo por 3 meses y m$n. 2.700 de 1 cargo por 9 meses.
(12) Excluído m$n. 1.650 de 2 cargos por 3 meses.
(13) Excluído m$n. 6.750 de 3 cargos por 9 meses.
(14) Excluído m$n. 720 de 1 cargo por 3 meses y m$n. 19.440 de 9 cargos por 9 meses.
(15) Excluído m$n. 450 de 1 cargo por 2 meses y m$n. 1.350 de 2 cargos por 3 meses y m$n. 2.025 de 1 cargo por 9 meses.
(16) Excluído m$n. 1.800 de 3 cargos por 3 meses y m$n. 3.600 de 2 cargos 9 meses.

(1) Excluído m$n. 1.620 de 3 cargos por 3 meses y m$n. 12.960 de 8 cargos por 9 meses.
(2) Excluído m$n. 3.840 de 8 cargos por 3 meses y m$n. 4.320 de 3 cargos por 9 meses.
(3) Excluído m$n. 1.350 de 1 cargo por 9 meses.
(4) Excluído m$n. 420 de 1 cargo por 3 meses y m$n. 1.260 de 1 cargo por 9 meses.
(5) Excluído m$n. 2.340 de 2 cargos por 9 meses.
(6) Excluído m$n. 1.800 de 5 cargos por 3 meses y m$n. 480 de 1 cargo por 4 meses; m$n. 960 de 1 cargo por 8 meses y m$n. 4.320 de 4 cargos por 9 meses.
(7) Excluído m$n. 330 de 1 cargo por 3 meses.
(8) Excluído m$n. 600 de 2 cargos por 3 meses y m$n. 900 de 1 cargo por 9 meses.
(9) Excluído m$n. 5.040 de 14 cargos por 4 meses.
(10) Excluído m$n. 450 de 2 cargos por 3 meses y m$n. 675 de 1 cargo por 9 meses.
(11) Excluído m$n. 24.840 de 207 horas por 3 meses y m$n. 29.160 de 81 horas por 9 meses.
(12) Excluído m$n. 999 de 9 horas por 3 meses.

DISTRIBUCION DEL PERSONAL POR CATEGORIA

INCISO 1.°

SUELDOS

Item Personal Docente

N.° de cargos	Remuneración mensual	Importe mensual		Importe anual
1	850.—	850.—	(1)	7.650.—
1	800.—	800.—	(2)	7.200.—
1	700.—	700.—		8.400.—
2	660.—	1.320.—		15.840.—
1	600.—	600.—	(3)	3.520.—
4	450.—	1.800.—	(4)	8.100.—
2	425.—	850.—		10.200.—
4	400.—	1.600.—	(5)	16.800.—
1	360.—	360.—	(6)	3.240.—
1	350.—	350.—		4.200.—
38	330.—	12.450.—		150.480.—
2	325.—	650.—		7.800.—
4	300.—	1.200.—		14.400.—
1	250.—	250.—		3.000.—
47	240.—	11.280.—	(7)	115.200.—
15	225.—	3.375.—	(8)	39.825.—
2	222.—	444.—		5.328.—
1	200.—	200.—	(9)	1.800.—
2	180.—	360.—		4.320.—
4	160.—	640.—	(10)	6.240.—
2	140.—	280.—	(11)	1.680.—
1	110.—	110.—	(12)	990.—
1	50.—	50.—		600.—
138 Total Pers. Doc. Part. Ind.		40.609.—		436.813.—
Cuatrocientas diez y seis hs. de ciencias y letras	40.—	16.640.—	(13)	145.680.—
Treinta y ocho horas de idiomas	37.—	1.406.—	(14)	15.873.—
Ochenta horas de educación física y estética	28.—	2.240.—		26.880.—
Total ítem personal docente . . .		60.895.—		625.246.—

(1) Excluído m$n. 2.550 de 1 cargo por 3 meses.
(2) Excluído m$n. 2.400 de 1 cargo por 3 meses.
(3) Excluído m$n. 3.680 de 1 cargo por 6 meses y 4 días.
(4) Excluído m$n. 1.350 de 1 cargo por 3 meses y m$n. 12.150 de 3 cargos por 9 meses.
(5) Excluído m$n. 2.400 de 2 cargos por 3 meses.
(6) Excluído m$n. 1.080 de 1 cargo por 3 meses.
(7) Excluído m$n. 19.440 de 9 cargos por 9 meses y m$n. 720 de 1 cargo por 3 meses.
(8) Excluído m$n. 675 de 1 cargo por 3 meses.
(9) Excluído m$n. 600 de 1 cargo por 3 meses.
(10) Excluído m$n. 1.440 de 1 cargo por 9 meses.
(11) Excluído m$n. 420 de 1 cargo por 3 meses y m$n. 1.260 de 1 cargo por 9 meses.
(12) Excluído m$n. 330 de 1 cargo por 3 meses.
(13) Excluído m$n. 29.160 de 81 horas por 9 meses y m$n. 24.840 de 207 horas por 3 meses.
(14) Excluído m$n. 999 de 9 horas por 3 meses.

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	CATEGORIA		N.° por categ.	Remuner. mensual	Importe mensual		Importe anual
10	Oficial	8.°	1	550	550	(1)	1.650
11	„	9.°	3	500	1.500	(2)	12.000
12	Auxiliar	mayor	6	450	2.700	(3)	10.800
13	„	principal . . .	3	400	1.200	(4)	8.400
15	„	2.°	4	350	1.400	(5)	6.300
16	„	3.°	3	325	975	(6)	8.775
17	„	4.°	3	300	900	(7)	7.200
18	„	5.°	2	275	550	(8)	4.950
19	„	6.°	4	250	1.000	(9)	5.250
20	„	7.°	5	225	1.125	(10)	10.350
21	„	8.°	6	200	1.200	(11)	11.400
23	Ayudante	principal . . .	4	180	720	(12)	8.100
25	„	2.°	2	150	300	(13)	2.250
26	„	3.°	2	130	260	(14)	780
27	„	4.°	3	120	360	(15)	2.400
28	„	5.°	3	100	300	(16)	2.100
29	„	6.°	14	90	1.260	(17)	10.800
	Total ítem 1, partidas individuales		68		16.300		112.785
1 —	Personal auxiliar						1.080
	Total ítem 1						113.865

(1) Excluído m$n. 4.950 de 1 cargo por 9 meses.
(2) Excluído m$n. 1.500 de 1 cargo por 3 meses y m$n. 4.500 de 1 cargo por 9 meses.
(3) Excluído m$n. 1.350 de 1 cargo por 3 meses y m$n. 20.250 de 5 cargos 9 meses.
(4) Excluído m$n. 2.400 de 2 cargos por 3 meses y m$n. 3.600 de 1 cargo por 9 meses.
(5) Excluído m$n. 1.050 de 1 cargo por 3 meses y m$n. 9.450 de 3 cargos por 9 meses.
(6) Excluído m$n. 2.925 de 3 cargos por 3 meses.
(7) Excluído m$n. 900 de 1 cargo por 3 meses y m$n. 2.700 de 1 cargo por 9 meses.
(8) Excluído m$n. 1.650 de 2 cargos por 3 meses.
(9) Excluído m$n. 6.750 de 3 cargos por 9 meses.
(10) Excluído m$n. 450 de 1 cargo por 2 meses y m$n. 675 de 1 cargo por 3 meses y m$n. 2.025 de 1 cargo por 9 meses.
(11) Excluído m$n. 1.200 de 2 cargos por 3 meses y m$n. 1.800 de 1 cargo por 9 meses.
(12) Excluído m$n. 540 de 1 cargo por 3 meses.
(13) Excluído m$n. 1.350 de 1 cargo por 9 meses.
(14) Excluído m$n. 2.340 de 2 cargos por 9 meses.
(15) Excluído m$n. 360 de 1 cargo por 3 meses; m$n. 480 de 1 cargo por 4 meses y m$n. 1.080 de 1 cargo por 9 meses.
(16) Excluído m$n. 600 de 2 cargos por 3 meses y m$n. 900 de 1 cargo por 9 meses.
(17) Excluído m$n. 5.040 de 14 cargos por 4 meses.

Clase	CATEGORIA		N.° por categ.	Remuner. mensual	Importe mensual		Importe anual
	Item 2 — Personal obrero y de maestranza						
19	Auxiliar	6.°	1	250	250		3.000
23	Ayudante	principal . . .	2	180	360		4.320
24	„	1.°	7	160	1.120	(1)	12.000
27	„	4.°	1	120	120	(2)	1.080
	Total ítem 2		11		1.850		20.400
	Item 3 — Personal de servicio						
21	Auxiliar	8.°	1	200	200	(3)	600
23	Ayudante	principal . . .	13	180	2.340	(4)	14.040
24	„	1.°	14	160	2.240	(5)	21.600
27	„	4.°	8	120	960	(6)	6.240
28	„	5.°	1	100	100		1.200
30	„	7.°	7	75	525	(7)	5.175
	Total ítem 3		44		6.365		48.855
	Total inciso 1.°, partidas individuales		261		65.124		618.853
	Horas de enseñanza				20.286		188.433
	Partida global						1.080
	Total Inciso 1.°				85.410		808.366

(1) Excluído m$n. 1.440 de 1 cargo por 9 meses.
(2) Excluído m$n. 360 de 1 cargo por 3 meses.
(3) Excluído m$n. 1.800 de 1 cargo por 9 meses.
(4) Excluído m$n. 1.080 de 2 cargos por 3 meses y m$n. 12.960 de 8 cargos 9 meses.
(5) Excluído m$n. 3.840 de 8 cargos por 3 meses y m$n. 1.440 de 1 cargo por 9 meses.
(6) Excluído m$n. 1.080 de 3 cargos por 3 meses y m$n. 960 de 1 cargo por 8 meses y m$n. 3.240 de 3 cargos por 9 meses.
(7) Excluído m$n. 450 de 2 cargos por 3 meses y m$n. 675 de 1 cargo por 9 meses.

Aprobando licitación pública para adquirir muebles de acero y madera, para la instalación de un laboratorio de física, con destino a diversos establecimientos

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.

97.469. — 1597. — L.ª 84|1936. — Vistas estas actuaciones, relativas al llamado a licitación pública convocado para el día 18 de septiembre de 1936, por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para la adquisición de muebles de madera y acero, material de enseñanza, artículos de escritorio, máquinas de escribir y materiales para la instalación de un laboratorio de Física, con destino a diversos establecimientos de enseñanza y diversas dependencias del mencionado Departamento,

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido efectuada de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Gobierno de fecha 25 de febrero de 1916 y la autorización conferida por resolución ministerial de fecha 13 de agosto de 1936;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que, para dar cumplimiento a lo determinado por las disposiciones en vigor, corresponde aprobar las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección de Administración del Ministerio de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada el día 18 de septiembre de 1936, en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para la adquisición de muebles de acero y madera, material de enseñanza, artículos de escritorio, máquinas de escribir y materiales para la instalación de un laboratorio de Física, con destino a diversos establecimientos de enseñanza y varias dependencias del Departamento; y en consecuencia, las adjudicaciones propuestas, cuyo detalle es como sigue:

A Mir Chaubell y Cía.—

	m$n.	m$n.
Muebles para dirección:		
5 mesas escritorio	165.—	825.—
5 sillones giratorios	37.50	187.50
5 juegos de sofá y dos sillones tapizados	375.—	1.875.—
4 sillas tapizadas	28.80	115.20
3 perchas de pie trípode	17.80	53.40
3 bibliotecas en roble N. A., 3 puertas de abrir con vidrios y cortinas	240.—	720.—
Muebles para secretaría:		
4 mesas en roble, grandes	64.—	250.—
Muebles para sala de profesores:		
2 perchas de pie, trípode	17.80	35.60
Muebles varios:		
5 mesas en roble de 2.45 x 0.42 x 0.73, 3 cajones	80.—	400.—
15 taburetes para mecanógrafo	12.—	180.—
334 sillas de roble N. A., con asiento de madera escarbado y respaldo a varillas	11.—	3.674.—
200 sillas de Viena para salón de actos	8.80	1.750.—
6 pizarrones portátiles, lisos	38.—	228.—
		10.309.70

A Juan E. Pingel y Cía.—

	m$n.	m$n.
Muebles para secretaría:		
5 mesas de roble, escritorio	95.—	475.—
8 sillones giratorios	23.—	184.—
Muebles varios:		
744 butacas con asiento de madera	10.—	7.440.—
40 pizarrones lisos, murales, de plaqueta 6 mm., marco de pino, de 3 x 1.20	32.—	1.280.—
		9.379.—
Muebles para secretaría:		
7 bibliotecas en roble N. A., c|. 4 puertas de abrir, con vidrios y cortinas	164.—	1.148.—
Muebles varios:		
1 mesa grande de roble, para 12 personas y con 12 cajones		175.—
2 mesas de roble de 2.20 x 1.10, 4 cajon.	100.—	200.—
15 mesas de pino blanco, de 1 x 2; 4 cajon.	62.—	930.—
2 mesas escritorio de 1.20 x 2; 6 cajones	115.—	230.—
		2.683.—

A Gurruchaga y Cía.—

	m$n.	m$n.
Muebles para sala de profesores:		
1 mesa de roble, de 1.80 x 1.20		90.—
1 armario de 35 casillas		175.—
Muebles varios:		
60 banquitos pino blanco	3.—	180.—
62 mesas pupitre p|. profesores	170.—	10.540.—
63 tarimas para los mismos	70.—	4.410.—
14 bibliotecas, 3 cuerpos, tipo Standart	115.—	1.610.—
1 reloj de pared		45.—
1 pizarrón cuadriculado, mural, de 3 x 0.70		40.—
2 perchas de cinco ganchos	6.—	12.—
8 perchas de pared, 20 colgantes	18.—	144.—
8 cuerpos biblioteca seccional, iguales a las existentes en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario	50.—	400.—
2 armarios para gabinete de Química y Merciología	110.—	220.—
4 vitrinas en roble con talla, estilo Incaico, 4 estantes a cremallera, fondo madera terciada	150.—	600.—
2 cuerpos de biblioteca en igual estilo que las vitrinas anteriores, 2 metros de ancho x 1.80 de alto, a cuatro puertas, a construir en base de dos puertas marcadas en las paredes (ambos renglones con destino al Liceo Nacional de Señoritas N.° 3)	270.—	540.—
Muebles de acero:		
135 sillitas en caño acerado especial para muebles, redondo, de 5|8'' con asiento y respaldo de lona, de 0.32 x 0.35 y 0.39 metros alto de asiento, puños de goma en la base, pintadas al Ducco en tres colores	14.—	1.890.—
3 sillas en caño acerado redondo de 6|8'', con asiento y respaldo de lona tamaño común, con brazos, puño de goma en la base, terminadas al Ducco	24.—	72.—
Muebles para jardín de infantes:		
6 mesitas de madera para jardín de infantes, con capacidad cada una para seis alumnos, en madera pintada color azul claro	22.—	132.—
36 sillitas para las mismas mesas	8.—	208.—
		21.388.—

A M. A. Cazenave de Olinhaus—

	m$n.	m$n.
1 caja de seguridad con base de madera, interior dos cajones y dos estantes movibles, cerradura a dos paletas, de 0.75 de alto x 0.60 de ancho y 0.60 de fondo, en		300.—

A Lutz, Ferrando y Cía.—

	m$n.	m$n.
18 mesas de acero de 0.90 de ancho x 1.60 de largo y en 3 alturas, construídas en la parte superior con chapa de acero especial para muebles y patas de caño cuadrado de acero de 2'' con base de madera con seis cajones sin cerraduras, dos en cada costado y uno en cada frente, terminadas al Ducco, en tres colores	144.—	2.592.—
3 escritorios ''Contador'', de 0.80 de frente x 0.60 de fondo, con plano superior inclinado, en chapa de acero o con hule, con un cajón con cerradura y manija de bronce fundido, patas de caño cuadrado de 2'', con base de madera, terminadas al Ducco	82.—	246.—
		2.838.—

A D'Alvia Hijos—

	m$n.	m$n.
2 armarios de acero de 24 casilleros, cada casillero de 28 cm. de ancho x 0.50 de alto, con puertas corredizas	240.—	480.—
1 mueble fichero de acero según diseño N.° 2		410.—
1 mueble de acero s|. diseño N.° 3		420.—
1 armario de acero con juego de llaves de seguridad, 1.40 de ancho x 2 de alto x 0.60 profundidad, 5 estantes movibles y dos puertas		295.—
9 armarios de acero con juego llaves de seguridad, 0.93 de ancho x 2 metros de alto x 0.46 de profundidad, 5 estantes movibles y 2 puertas	210.—	1.890.—
1 armario de acero de 0.70 de fondo x 2 metros de alto, 1.45 de ancho, 3 puertas y estantes graduables a cremallera		370.—
2 armarios de acero de 0.45 de fondo x 2 metros de alto x 1.25 de ancho, 3 puertas y estantes graduables a cremallera	320.—	640.—
6 archivos de acero de 1.30 de alto x 0.46 de ancho y 0.64 de profundidad, 4 cajones	150.—	900.—
1 fichero para mil fichas para alumnos y profesores		25.—
1 caja de seguridad contra robo e incendio, dos puertas, etc., de acuerdo a las características enumeradas en su propuesta y notas subsiguientes		2.525.—
		7.955.—

A Olivetti Argentina, S. A.—

	m$n.	m$n.
7 máquinas de escribir 250 espacios, modelo M. 40	395.—	2.765.—

Art. 2.° — Impútese el importe de las adjudicaciones aprobadas, cuyo monto asciende a $ 57.617,70 m\|n. (cincuenta y siete mil seiscientos diez y siete pesos con setenta centavos moneda nacional), en la forma que seguidamente se detalla:

Presupuesto en vigor para 1936:

Inciso 376 — Item 1	$	55.092.70
„ 358 — „ 1	„	2.525.—
	$	57.617.70

Art. 3.° — Declárase desierta la provisión de los renglones que sólo han obtenido dos cotizaciones y autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a adquirirlos mediante contratación privada.

Art. 4.° — Los adjudicatarios de los suministros mayores de $ 5.000.— moneda nacional, formalizarán ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación el pertinente contrato que determina el Acuerdo de Gobierno de fecha 30 de enero de 1932.

Art. 5.° — Los adjudicatarios de los suministros acordados elevarán los depósitos del 3 o\|o que han efectuado en esta licitación, hasta integrar el 10 o\|o exigido como garantía de las provisiones a efectuar, a que se refiere la cláusula 12 del pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación.

Art. 6.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia, a las casas que no han sido motivo de adjudicación, las boletas certificado de sus respectivos depósitos de garantía.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y cumplido, pase a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a sus efectos. — Fecho, archívese.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Escuela Profesional N.° 4. — Facultando al Ministerio para que continúe arrendando el mismo edificio, previa firma del contrato.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.

97.470. — 1598. — 2.ª 39\|1936. — Vistas las presentes actuaciones, en las cuales se tramita la renovación del contrato de arrendamiento por el edificio que ocupa la Escuela Profesional N.° 4 de la Capital, y teniendo en cuenta:

Que la Dirección de la Escuela informa que la casa de que se trata reune las condiciones necesarias para su regular funcionamiento, siempre que se efectúen algunas obras de limpieza, reparaciones y otras;

Que los propietarios están conformes en ejecutar, por su cuenta, esas obras, según consta en el escrito de fojas 2;

Que será prácticamente inútil llamar a licitación, como lo disponen las disposiciones vigentes, para tomar una casa en arrendamiento, pues dentro del radio en el cual debe estar ubicada la Escuela recurrente no existen edificios apropiados para esos fines, como lo ha demostrado el resultado de otras licitaciones, por lo cual se puede prescindir de dicho requisito;

Que la ubicación actual de la Escuela en un radio céntrico aconseja renovar el contrato;

Que el Presupuesto vigente acuerda los fondos para atender el pago del alquiler;
Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Facúltase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, apartándose de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 30 de mayo de 1934, continúe arrendando el edificio sito en la calle Rivadavia N.° 1957, con destino a la instalación de la Escuela Profesional número 4, que ocupa actualmente, firmándose el respectivo contrato de locación, por el término de tres años, con opción a una prórroga de dos, el que regirá a contar desde el 1.° de enero de 1937, por el alquiler mensual de $ 1.100.— m|n. (un mil cien pesos moneda nacional), debiendo ejecutar el propietario, por su cuenta y durante el período de vacaciones, las obras de reparación que se mencionan en estas actuaciones. — El contrato será firmado ad referéndum, en cinco ejemplares, de conformidad con el modelo que se acompaña.

Art. 2.° — El alquiler de que se trata se imputará al inciso 372, Anexo E., del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — R. M. Otiz. — Ramón S. Castillo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Escuela Nacional de Bellas Artes. — Disponiendo pago del importe de seis meses de sueldo del extinto Director D. Hernán Cullen, a la orden del Juez en lo Civil Dr. Orús.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.853. — 1599. — Expte. 796-C-936. — Visto el pedido formulado por la señora Clota Holmberg de Cullen, viuda del ex Director de la Escuela Nacional de Bellas Artes don Hernán Joaquín Cullen, de que se depositen a nombre del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Manuel Orús, los sueldos que se le adeudaban a su extinto esposo desde el 4 de agosto de 1933 hasta el 11 de mayo de 1936, día de su fallecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el causante, conjuntamente con los profesores de la Escuela señores Gregorio Lope Naguil y Pascual Filipaldi, fué alejado de sus tareas por la Dirección Nacional de Bellas Artes, temperamento éste aprobado por resolución ministerial del 12 de septiembre de 1933;

Que por resolución del 21 de noviembre del mismo año, se resolvió dar por terminado el alejamiento del ex Director y de los profesores citados, temperamento al que la Dirección Nacional de Bellas Artes pidió se revocara, no recayendo sobre ello disposición concreta alguna;

Que siendo ajeno totalmente el señor Cullen al alejamiento de sus funciones es de justicia y equidad resolver el caso planteado en la mejor forma que las disposiciones en vigor lo permitan;

Por ello, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la suma de tres mil seiscientos pesos moneda nacional curso legal (pesos 3.600.—), importe de seis meses de sueldos del ex Director de la Escuela Nacional de Bellas Artes, don Hernán Cullen.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General de la Nación para que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.°, practique la correspondiente liquidación, con imputación al artículo 15 de la Ley 12.150, prorrogada por la N.° 12.237, dejándose constancia que el presente crédito debió atenderse en aquella oportunidad con fondos del inciso 279 del Anexo E, del Presupuesto de 1933.

Art. 3.° — La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, previa la correspondiente registración, procederá a depositar el referido importe previo los descuentos que correspondan, a la orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Manuel Orús, secretaría Meléndez, como perteneciente al juicio sucesorio de don Hernán Joaquín Cullen.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Cárcel Nacional de Neuquén. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Enero 14 de 1937.

98.003. — 1600. — Expte. 1168-I-936. — Vistas estas actuaciones, y atento a las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes, el contrato de locación celebrado ad referéndum, entre el señor Director de la Cárcel Nacional de Neuquén, debidamente autorizado por una parte, y por la otra la señora Cira Farías de Lagos, por el cual ésta cede en arrendamiento con destino al Anexo de Mujeres de la mencionada cárcel, la finca de su propiedad que actualmente ocupa, por el alquiler mensual de $ 40.— m|n. (cuarenta pesos moneda nacional), término de un año y opción a una prórroga de dos años más, debiendo empezar a regir desde el 22 de diciembre del año 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva a la Dirección General de Institutos Penales para su conocimiento y notificación de la interesada, previa reposición del sellado de ley, debiendo hacerle entrega de un ejemplar del contrato aprobado y otro dejar para su archivo; fecho, devuélvase al Ministerio del ramo para llenar los trámites ulteriores.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Asilo Tutelar de Menores "M. Ortiz Basualdo". — Aprobando licitaciones públicas para la adquisición de carne y galleta.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.

98.114. — 1601. — Expte. 434-D-936. — Vistas estas actuaciones, relativas a los llamados a licitación pública efectuados por la Dirección del Asilo Tutelar de Menores "M. Ortiz Basualdo" de Las Armas, los días 1.° de octubre y 6 de noviembre de 1936, para la adquisición de la carne y galleta que necesitará para el consumo del establecimiento durante el primer semestre de 1937, y

CONSIDERANDO:

Que en la primera de las licitaciones públicas de referencia, se produjo competencia tan sólo por el renglón galleta, resultando desierta en ambos llamados la provisión del renglón "carne";

Que para el renglón "carne" sólo se obtuvo una propuesta a pesar de haberse efectuado dos llamados a licitación pública, atribuyéndose este fracaso a las condiciones limitadas del comercio de la localidad de Las Armas, por lo que es de presumir resultados análogos si se efectúan nuevos llamados a remate público;

Que siendo indispensable y de urgente necesidad, dado lo avanzado de la fecha, resolver la provisión de carne al establecimiento, sería conveniente autorizar a la Dirección del mismo a adquirir dicho renglón privadamente y en la forma que más convenga a las necesidades del establecimiento;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones públicas efectuadas por la Dirección del Asilo Tutelar de Menores "M. Ortiz Basualdo", de Las Armas, los días 1.° de octubre y 6 de noviembre de 1936, para la adquisición de la carne y galleta indispensables al consumo de lestablecimiento durante el primer semestre de 1937, y en consecuencia, adjudícase:

A Sordelli y Tossetto—

10.800 kilos galleta elaborada y cocida de un tamaño que entren como mínimo 9 galletas en cada kilo (provisión diaria: 70 ks., aproximadamente), puesta en el establecimiento, el kilo $ 0.20; $ 2.160.—

Art. 2.° — Impútese el importe de dos mil ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 2.160.— m|n.), al inciso e ítem que el Presupuesto para 1937 asigna al Asilo Tutelar de Menores "M. O. Basualdo", de Las Armas (partida de racionamiento).

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección del Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo", de Las Armas, a adquirir privadamente y en la forma que más convenga a las necesidades del establecimiento, la provisión de carne que necesitará durante el curso del primer semestre de 1937.

Art. 4.° — La firma Sordelli y Tossetto, aumentará, hasta integrar el 10 o|o de garantía exigido por la provisión a efectuar, el depósito del 3 o|o que ha efectuado con motivo de la presente licitación.

Art. 5.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia, a las firmas que no han sido adjudicatarias, sus correspondientes depósitos de garantía.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección del Asilo Tutelar de Menores "M. O. Basualdo", de Las Armas; cumplido: archívese.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — R. M. Ortiz. — R. S. Castillo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Ministerio de Agricultura

Mandando iniciar acciones judiciales contra varias firmas de la capital federal por infracción a las disposiciones de la Ley 12.104.

Buenos Aires, Enero 7 de 1937.

97.179. — 17. — Expte. 11.006-936. — Vista la nota precedente en la cual el señor Presidente de la Comisión Nacional del Censo Industrial comunica que las firmas expresadas en la misma no han dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 12.104, en cuanto dispone el levantamiento de un censo industrial en toda la República,

CONSIDERANDO:

Que como resulta de la comunicación del señor Presidente de la Comisión Nacional citada, las firmas referidas en diversas oportunidades han sido requeridas para que dieran cumplimiento a las disposiciones legales del caso llenando o ampliando al efecto el cuestionario que en su oportunidad les fuera entregado por la Dirección del Censo;

Que no obstante, haber vencido con exceso el plazo de intimación acordado a las citadas firmas para cumplir con el requisito legal, no se ha logrado ni la presentación ni concurrencia de dichos industriales;

Que la misma ley, en el artículo 9.° fija que todas las penas a que se refieren los artículos anteriores se aplicarán por la Justicia Federal, en juicio sumario a pedido de los agentes fiscales.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a fin de que dé intervención al señor Procurador Fiscal de la Capital Federal, en turno, para que inicie contra las siguientes firmas: Armando Oñate, Dep. y fraccionamientos vinos, Amenábar 347; Castro y Cía., Panadería y pastería, Gavilán 2138|40; Laruffa y Cía., Fábrica de calzados para niños, Cevallos 1965; Alberto Riera y Cía., Imprenta, Charcas 1542; Scattarella y Bernaudo, sastrería, Gallo 1452; Isaac Saslavsky, Taller de vulcanización, Giribone 271; Carlos Pavese, Cartonería, Godoy Cruz 1719; A. Castro y Hno., Panadería, Humberto 1.° 1767; Roberto Saks, Carpintería, Pujol 1068; Echenique Linarducci y Cristiani, Fábrica de calzados, Tellier 2621; Ubaldo J. Varela, Lavadero "Buenos Aires", Manzoni 61|71; José González, Panadería, Pedro Goyena 1524; José A. González, Panadería, Caaguazú 5736; Antonio Rodríguez y Cía., Fábrica de pastas frescas, Boedo 560; Serafín Grippa, Escultor en madera, Heredia 427; Figueiro y Carbonaro, Carpintería mecánica, Iriarte 2165; Pedro L. y Julio C. Fumagali, Carpintería, Aconquija 2912; Calderín y Cía., Taller de radiotelefonía, Bolívar 1071; Nicasio Calvo, Fábrica de cocinas, Donato Alvarez 3429 y Joaquín Riera, Carpintería, Federico Lacroze 3358, las acciones judiciales que correspondan por infracción a las disposiciones de la Ley N.° 12.104.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Disponiéndose la intervención del señor Procurador Fiscal Federal de la capital en turno, para que inicie las acciones judiciales correspondientes contra la Empresa de F. C. Buenos Aires al Pacífico.

Buenos Aires, Enero 7 de 1937.

97.180. — 18. — Visto este expediente (62.461-1936), del que resulta;

Que por resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 22 de octubre ppdo., se aplicó a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, una multa de $ 20.— m|n. por infracción a las disposiciones del Decreto número 43.471 de 16 de junio de 1934, y no habiendo dado resultado las gestiones efectuadas por vía administrativa para obtener su cobro corresponde se inicien las acciones judiciales pertinentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, la cual dará intervención al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital en Turno, para que inicie contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires, al Pacífico, las acciones judiciales correspondientes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Disponiéndose la intervención del señor Procurador Fiscal Federal de la capital en turno, para que inicie las acciones judiciales correspondientes contra la empresa del F. C. Buenos Aires al Pacífico.

Buenos Aires, Enero 7 de 1937.

97.181. — 19. — Visto este expediente (62.505-1936), del que resulta:

Que por resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 27 de octubre ppdo., se aplicó a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, una multa de $ 20.— m|n., por infracción a las disposiciones del Decreto N.° 43.471 de fecha 16 de junio de 1936, y no habiendo dado resultado las gestiones efectuadas por la vía administrativa para obtener su cobro, corresponde se inicien las acciones judiciales pertinentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, la cual dará intervención al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital en Turno, para que inicie contra la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, las acciones judiciales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Relacionado con la designación de los encargados de los Registros de Créditos Prendarios.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937.

97.583. — 20. — Vista la consulta formulada por la Dirección del Registro de Créditos Prendarios, y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto de fecha 9 de junio último, se ha dispuesto que los Encargados de los Registros serán designados eligiéndolos, en lo posible, entre las personas que hayan desempeñado o desempeñen análogo cargo en el Registro Civil u otro Registro Público o que posean título de Escribano;

Que, a excepción del lugar donde funcionarán los registros, no hay ninguna disposición legal que determine que, para ser nombrado Encargado, es indispensable desempeñar al mismo tiempo un puesto nacional o provincial;

Que, para evitar interrupciones en los servicios, es conveniente establecer quienes desempeñarán esas funciones provisoriamente en los casos de vacancia y hata tanto se haga la nueva designación correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Los Encargados de los Registros de Créditos Prendarios serán reemplazados provisoriamente, hasta tanto el Poder Ejecutivo haga la nueva designación correspondiente:

a) Por sus reemplazantes, si se trata de empleados nacionales o provinciales, que dejen de investir este carácter;

b) Por el Jefe del Registro Civil u otro Registro Público de la localidad, si la vacancia corresponde a personas que no desempeñen ningún cargo nacional o provincial.

Art. 2.° — Derógase el Decreto número 93.534, de fecha 31 de octubre próximo pasado.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección del Registro de Créditos Prendarios.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Ampliando en 250 metros cúbicos la cuota de importación de nafta fijada por Decreto 95.974, de 12 de diciembre ppdo.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937.

97.741. — 22. — Visto este expediente (M. A. 159.001-937) en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita se amplíe la cuota de importación de nafta fijada en el Decreto N.° 95.974, de fecha 12 de diciembre último en razón de que algunas compañías de ferrocarriles han solicitado a dicha Repartición permiso para importar nafta común para uso de sus explotaciones, en cantidades que superan la cuota fijada por el citado decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase en la cantidad de doscientos cincuenta metros cúbicos la cuota de importación de nafta fijada por Decreto número 95.974, de fecha 12 de diciembre último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y para su conocimiento y demás efectos, vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando al señor Manuel Fernández para introducir cien carneros de la raza Romney Marsh, procedentes de Chile.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937.

97.743. — 23. — Visto este expediente (37.616-1936), en el que el señor Manuel Fernández solicita autorización para introducir 100 carneros de la raza Romney Marsh procedentes de Chile y con destino a su establecimiento "Cancha Carrera", situado en la zona sud del río Santa Cruz, y

CONSIDERANDO:

Que, no obstante estar prohibida la importación de animales procedentes de Chile, es conveniente autorizar la introducción de reproductores ovinos, en razón de las necesidades impuestas por la cría del ganado lanar en el sud del país,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter de excepción, al señor Manuel Fernández, para introducir hasta cien (100) carneros de la raza Romney Marsh, procedentes de Chile y con destino exclusivo a su establecimiento "Cancha Carrera", situado en la zona sud del Río Santa Cruz, Sección XXX, fracción D, lote 23.

Art. 2.° — Los animales podrán ser introducidos por vía terrestre, a través del camino habilitado de Cancha Carrera, deberán venir acompañados de un certificado sanitario expedido por autoridad competente y ser conducidos en tránsito continuado hasta el punto de destino, donde serán sometidos al contralor de la inspección veterinaria de práctica (si no lo hubieran sido ya en el trayecto que recorran) como requisito previo a su destino definitivo y donde, al efecto, serán alojados a disposición de la Dirección de Ganadería.

Art. 3.° — Todos los gastos que demande esta introducción correrán por cuenta del recurrente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio. — Acuerdo - Refuerzo en pesos 235.000 m|nal., partida 2 del Anexo I, inciso 4., ítem 2 del Presupuerto 1936, para personal obrero ferroviario, escalafonado de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.

98.126. — 4.889. — Expte. 24.274-N-1936. — (Mop) y agregado el 27.103-N-1936. — Vistos estos expedientes por los que la Dirección General de Navegación y Puertos, del Ministerio de Obras Públicas, solicita la ampliación del crédito asignado en el Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 2 del Presupuesto vigente, en la suma de pesos 235.000.— m|n., destinada a la atención del pago de jornales del personal obrero ferroviario escalafonado de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata; conservación, explotación y trabajos complementarios, y

CONSIDERANDO:

Que según informa la expresada Repartición, la ampliación de que se trata, resulta de imprescindible necesidad para continuar aplicando las disposiciones del escalafón del mencionado personal ferroviario, hasta el fin del corriente año y evitar los inconvenientes que originaría la paralización de las liquidaciones de los haberes devengados durante el mes de diciembre en curso por la mayoría del personal ferroviario afectado a las obras y trabajos considerados de carácter urgente e indispensables que realiza la cita dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Refuérzase en doscientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional (pesos 235.000.— m|n.) la partida 2 del Anexo I, inciso 4.°, ítem 2 del Presupuesto vigente (jornales de personal obrero ferroviario escalafonado de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata — Conservación, explotación y trabajos complementarios), a los efectos precedentemente determinados.

Art. 2.° — Para atender dicho refuerzo, ábrese al Ministerio de Obras Públicas un crédito extraordinario por la expresada suma, la que se tomará de Rentas Generales con imputación al presente acuerdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos, debiendo darse cuenta oportunamente al H. Congreso.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo.— E. Videla. — Jorge de la Torre.

Irrigación. — Modificando la imputación dada o un gasto de pesos 9.000.— m|nal., por el Decreto N.° 77.953 y autorizando la inversión de pesos 20.000 en la realización de estudios de provisión de agua, a la localidad de Chumbica (Catamarca).

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.

97.911. — 4.890. — Expte. 34.391-P-1930. — Visto que la Dirección General de Irrigación, atento a que en el reajuste del Plan de Trabajos Públicos de 1936, recientemente dispuesto, se ha incluído una partida de $ 10.000.— m|nal., destinada a los estudios y obras de riego en Chumbicha (Catamarca), procedió a llevarlos a cabo de conformidad con la autorización acordada oportunamente, con cargo a la misma, razón por la que solicita se disponga el cambio de imputación de la suma de pesos 9.000 m|nal., importe del presupuesto aprobado por el Decreto N.° 77.953, de fecha 9 de marzo ppdo., como así también se apruebe el presupuesto de $ 20.000.— m|nal., que ha preparado para la realización de los estudios necesarios, tendientes a proyectar la provisión de agua y energía eléctrica a la expresada localidad por encuadrar en lo dispuesto por el Decreto número 66.250, de 3 de septiembre de 1935; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación, al proseguir en virtud de lo manifestado por la misma y en base al presupuesto aprobado de nueve mil pesos moneda nacional (pesos 9.000.— m|nal.), los estudios relacionados con las obras de riego en Chumbicha a cuyo efecto modifícase el Decreto número 77.953, de 9 de marzo último, en el sentido de que dicha suma se imputará al inciso 2, ítem 2, partido 16 e, del Plan de Trabajos Públicos de 1936, en lugar de la fijada por el referido decreto.

Art. 2.° — Apruébase asimismo el presupuesto de veinte mil pesos moneda nacional (pesos 20.000.— m|nal.), preparado por la aludida Repartición, relativo a la realización de los estudios tendientes a proyectar las obras de provisión de agua y energía eléctrica a la nombrada localidd.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previatoma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Obras Sanitarias. — Licitación pública para provisión y montaje de electrobombas especiales para líquido cloacal, destinadas a las obras de saneamiento del Partido de Las Conchas (Bs. Aires).

Señor Ministro:

El Acuerdo General de Gobierno de fecha julio 27 de 1934, dispone en su artículo 1.° que "Los artículos que puedan adquirirse indistintamente en el país o en el extranjero, se cotizarán exclusivamente en pesos papel y el pago se hará en igual moneda.

Ahora bien, de las constancias se desprende que si bien a la licitación se presentó la firma S. I. A. M. Di Tella Ltda., ofreciendo la totalidad de la maquinaria, accesorios y respuestos construídos totalmente en sus propios talleres situados en Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), no es menos que en su oportunidad fué eliminada al practicarse el estudio técnico de estilo por cuanto " no alcanza los rendimientos exigidos como mínimo en el pliego base, en cuatro grupos de electrobombas", fojas 249 vta.

Con tal eliminación técnica quedaba Sr. Ministro, desaparecida la igualdad de condiciones, la posibilidad de "Adquirir indistintamente en el país o en el extranjero los materiales" o sea el aspecto contemplado en el Acuerdo de la referencia, por lo que, entonces, no hay razón legítima alguna para aplicar sus disposiciones.

Por lo expuesto y por no tener reparo alguno de orden legal que formular considero que el Poder Ejecutivo podría aprobar el acto y contrato respectivo, elevado a V. E.

Buenos Aires, Enero 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.

97.88[illegible]. — 4.891. — Expte. 20.903-O-1936. — Visto que las Obras Sanitarias de la Nación, eleva para su aprobación, el resultado de la licitación pública que ha realizado el 6 de mayo ppdo., para la provisión y montaje de electrobombas especiales para líquido cloacal, destinadas a las obras de saneamiento del Partido de Las Conchas (Provincia de Buenos Aires),

CONSIDERANDO:

Que al acto del remate, que se llevó a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones vigentes, se presentaron las siete propuestas, que se especifican a fojas 243|72;

Que la Repartición licitante, previo dictamen de su Comisión Técnica y teniendo en cuenta que la firma que ofrecía materiales de industria del país, no se ajustaba a las exigencias del pliego de Condiciones que sirvió de base al remate (ver fojas 249), resolvió adjudicar la provisión a la Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Limitada "Thyssen - Lametal", que es la que cotiza el precio más conveniente, firmándose en consecuencia y ad referéndum del Poder Ejecutivo el contrato de fojas 283|84;

Que por las razones del orden técnico a que se ha hecho referencia no procede la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, ya que en este caso, no es posible aplicar las disposiciones contenidas en el Acuerdo General de Gobierno de fecho 27 de julio de 1934; y

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de las electrobombas de que se trata, o la firma Compañía Industrial y Marcantil Thyssen Limitada "Thyssen - Lametal" por la suma de (22.650.— reichsmark), veintidos mil seiscientos cincuenta reichmarks, más la cantidad de (pesos 3.600.— m|n.) tres mil seiscientos pesos moneda nacional, en concepto de transporte y montaje, cuyos importes se imputarán a la cuenta "Anexo L. - Plan 1935, inciso 6.°, ítem 2, partida 30, Ley 10.998; Las Conchas Construcción".

Art. 2.° — Apruébase asimismo el contrato suscripto ad referéndum del Poder Ejecutivo por las Obras Sanitarias de la Nación, con la firma adjudicataria, el que oportunamente deberá ser remitido a la Escribanía General de Gobierno para su escrituración.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a sus efectos a las Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — — Adquisición de terreno para el emplazamiento del nuevo edificio, con destino a la Colonia de Niños Débiles.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936.

98.124. — 4.892. — Expte. 272.77-O-1936. — Visto que el día 20 de diciembre corriente, se procederá a la subasta, por intermedio del martillero señor G. G. Grosso, de cuarentitrés lotes de terreno de la propiedad de don Pierre Berdín, comprendidos en la manzana limitada por las calles Carlos Villate, Catamarca, Wieneberg y Uribelarrea y separada, la expresada manzana, por la calle primeramente citada de la Colonia de Niños Débiles de Olivos;

Que la venta se efectuará a pagarse en ciento veinte cuotas mensuales, con la base de pesos 8.— cada lote por mes, facultándose al comprador a abonar el importe de la compra al contado con un 20 o|o de descuento, y

CONSIDERANDO:

Que al proyectarse el Presupuesto para 1937 se ha incluído en el mismo una partida para la adquisición de un terreno para la construcción de depósito de materiales, garage, etc., correspondiente a la referida Colonia de Niños Débiles y que es difícil encontrar, por su ubicación, una oportunidad de compra como la presente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Por intermedio del Ministerio de Obras Públicas se procederá a la compra, en la subasta mencionada precedentemente, de tres lotes de terrenos unidos, abonándose por cada uno de ellos, hasta la cuota mensual de pesos noventa moneda nacional de curso legal (pesos 90.— m|n.) o sea como máximo un total de pesos treinta y dos mil cuatrocientos moneda nacional de curso legal (pesos 32.400.— m|n.) cantidad que, deducido el 20 o|o por abonarse al contado, quedaría reducida a la suma de pesos veinticinco mil novecientos veinte moneda nacional de curso legal (pesos 25.920.— m|n.);

Art. 2.° — Independientemente del importe del precio de compra se pagará también, de acuerdo con las condiciones del remate, el importe del dos por ciento (2 o|o) correspondiente a la comisión de los martilleros.

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue a la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas la suma de pesos un mil ciento ochenta y ocho pesos moneda nacional de curso legal (pesos 1.188.— m|n.), equivalente a seis cuotas máximas a pagarse como seña a cuenta de precio y al 2 o|o por la comisión del martillero.

Art. 4.° — Si la adquisición se realizara, el Ministerio de Hacienda procederá igualmente a la entrega a la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la diferencia entre el precio de compra y la cantidad entregada como seña y a cuenta de precio.

Art. 5.° — El importe total que demande la presente operación se tomará de Rentas Generales con imputación provisional al presente Acuerdo y será reintegrado con los recursos a proveerse en la Ley de Presupuesto para 1937.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — R. M. Ortiz. — R. S. Castillo. — E. Videla. — Basilio B. Pertiné.

Direción General de Arquitectura. — — Adquisición de terreno lindero al que ocupa el adquirido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con fines de ampliación.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936.

98.125. — 4.893. — Expte. 27.278-O-1936. — Visto que el día 22 del corriente se procederá a la subasta por su mandato del Sr. Juez en lo Civil de la Capital doctor José C. Miguens, Secretaría del doctor Giraudy (Autos sucesorios de doña Josefina B. U. de Sojo), por intermedio de los martilleros Giménez Zapiola y Cía., del inmueble ubicado en las calles Esmeralda número 1243 y Basavilbaso N.° 1246, compuesto de dos lotes de terrenos unidos con una superficie total de m.² 1.038,59 conteniendo una casa - habitación compuesta de subsuelo y tres pisos con la base de pesos doscientos cuarenta y cinco mil moneda legal (pesos 245.000.— m|n.) ad - corpus; y

CONSIDERANDO:

Que el expresado inmueble por su ubicación, lindero con la propiedad adquirida para sede del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se presta perfectamente para la ampliación de la misma y que la base con que sale a remate es considerada equitativa,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, se procederá a la adquisición en el remate público a efectuarse el día 22 de diciembre corriente, del inmueble mencionado precedentemente, abonándose por el mismo como precio el importe de la base con que sale a remate o sean pesos doscientos cuarenta y cinco mil moneda nacional de curso legal (pesos 245.000.— m|n.) más el importe del 2 o|o del expresado valor o sean pesos cuatro mil novecientos moneda nacional de curso legal (pesos 4.900 m|n.) como seña.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que se entregue a la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, la suma de pesos veintecuatro mil quinientos moneda nacional de curso legal (pesos 24.500 m|nal), con el fin de que sea abonado el ocho por ciento (8 o|o) del importe de la compra en calidad de seña y a cuenta del precio y el dos por ciento (2 o|o) de comisión de los martilleros.

Art. 3.° — Si la adquisición se realiza, el Ministerio de Heienda procederá igualmente a la entrega a la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, de la diferencia entre el precio de la compra y la cantidad entregada como seña y a cuenta de precio.

Art. 4.° — El importe total que demande la presente operación se tomará de Rentas Generales con imputación provisional al presente Acuerdo, hasta tanto sea incluído en el Plan de Trabajos Públicos el crédito correspondiente con cargo a la partida anual que autoriza el Artículo 40 de la Ley 11.672.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO — M. R. Alvarado. — Basilio B. Pertiné. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — E. Videla.

Ministerio de Obras Públicas. — Adquisición de cubiertas y cámaras, destinadas al camión al servicio de la Subsecretaría.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.881. — 141. — Expte. 25.799-O-1936. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada número 89 a, realizada por el Ministerio de Obras Públicas para la adquisición de cubiertas y cámaras destinadas al furgón chapa N.° 3002, al servicio de la Subsecretaría, resulta más conveniente la de las firmas que más abajo se expresan, y

Teniendo en cuenta:

Que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por el Ministerio de Obras Públicas y adjudícase la provisión de los referidos accesorios a las firmas y por los precios que a continuación se determina:

The Dunlip Pneeumstic Tire Co., renglón 1, por pesos 90.86 moneda nacional.

Neumáticos Goodyear S. A., renglón 2 por pesos 4.59.— moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma de noventa y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 95.45 m|n.) al Anexo I, inciso 8, ítem 1 partida 4, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva al referido Ministerio a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Reconociendo de legítimo abono el reclamo que por intereses formula la Cía Británica de Construcciones de Acero Limitada.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

98.122. — 142. — Expte. 6.288-C-1936. — Visto el reclamo de pago de intereses formulado por la Compañía Británica de Construcciones de Acero Ltda., por la demora incurrida en el abono de las facturas correspondientes a la provisión de materiales realizada a la Dirección General de Navegación y Puertos, en cumplimiento de la adjudicación hecha por la licitación pública N.° 354; como asimismo, el reparo que al reconocimiento de los mismos, formula la Contaduría General de la Nación, y

Teniendo en cuenta:

Que el citado reparo, se funda en el hecho de no haber formulado la interesada, la reserva que estipula el artículo 624 del Código Civil, al percibir el capital;

Que por resolución de 24 de noviembre de 1936, dictada por el Ministerio de Obras Públicas en un caso análogo al presente, cuya copia autorizada corre agregada a fojas 29 y en el que se formuló idéntico reparo, se estableció la legitimidad de dicho reclamo, al disponer la liquidación de los intereses respectivos;

Que tal temperamento fué adoptado, en razón a la particularidad de la forma de pago, efectuada mediante transferencia al extranjero, operación de carácter interno de la Tesorería General de la Nación, que es realizada sin que el reclamante haya tenido intervención directa ni indirecta en ella, motivo por el que no hubo oportunidad de cumplimentar dicha exigencia legal;

Que por ello, y vista la liquidación de intereses formulada por la Dirección General de Contabilidad, que importa la suma de pesos 583.62 m|n., calculada en base al tipo de intereses fijado en el contrato respectivo y el término de la demora incurida, cuyo pago deberá hacerse de acuerdo al procedimiento determinado en el acuerdo de 10 de junio de 1908, por cuanto en la ley de presupuesto que rigió en el transcurso de dicho término, no se prevé recursos para atender gastos de esa naturaleza;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor de la Compañía Británica de Construcciones de Acero Limitada, la suma de quinientos ochenta y tres pesos con sesenta y dos centavos (pesos 583.62 m|n.) moneda nacional, por el concepto antes expresado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación que corresponda conforme a lo determinado por Decreto de 10 de junio de 1908.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición directa nafta, aceite y repuestos para automóvil "Ford", con destino Segunda Usina Dique Río Tercero, provincia de Córdoba.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.883. — 143. — Expte. 26.801-I-1936. — Visto este expediente, por el cual la Dirección General de Irrigación, da cuenta que ha procedido a adquirir directamente de la firma Luis J. Lavaselli, Agente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en Río Tercero, 2.500 litros de nafta, 140 litros de aceite "E" Y: P. F. y varios repuestos para automóvil "Ford", cuya marca también representa la citada firma, con destino al coche al servicio de la Segunda Usina del Dique Río Tercero, provincia de Córdoba;

Teniendo en cuenta:

Que en la realización de dicho acto se ha cumplimentado lo dispuesto por Acuerdo de Ministros de fecha 6 de mayo de 1926, y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación, al adquirir directamente de la firma Luis J. Lavaselli, Agente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, y de la casa Ford, la nafta, aceite y repuestos para automóvil de que se trata, con destino a las obras de que se ha hecho referencia, por la suma total de setecientos once pesos con cuarenta y cuatro centavos (pesos 711.44 m|n.) moneda nacional, gasto que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1936, en el inciso 2, ítem 2, partida 18.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición hierro y alambre con destino a las obras de riego de Amaicha y Colalao del Valle (Tucumán), pesos 2.758.20 moneda nacional.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.884. — 144. — Expte. 26.724-I-1936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada N.° 2297, realizada con el objeto de adquirir hierro y alambre, con destino a las obras de riego de Amaicha y Colalao del Valle (Tucumán);

Teniendo en cuenta:

Que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación al licitar y adjudicar la provisión del referido material a las casas y por los importes que a continuación se especifica:

S. A. La Belga, renglón 1 a 3, pesos 2.587.20 m|nal.

La Cantábrica S. A., renglón 4, (pesos 171.— m|nal.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 2.758.20 m|n.) dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional, a que asciende dicho gasto, deberá imputarse al inciso 2, ítem 2, partida 67 del Plan de Trabajos Públicos de 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Pedido nafta a Y. P. F. con destino obras Dique El Jumeal (Catamarca), pesos 2.152.50 m|n.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.885. — 145. — Expte. 25.725-I-936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en el pedido directo de precios formulado a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con el objeto de adquirir 10.500 litros de nafta, con destino a las obras del Dique El Jumeal (Catamarca);

Teniendo en cuenta que la presente adquisición encuadra dentro de lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 6 de mayo de 1926; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación al pedir directamente a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales la nafta de referencia, con el destino expresado, por la suma total de (pesos 2.152.50 m|n.) dos mil ciento cincuenta y dos pesos, con cincuenta centavos moneda nacional, importe éste que deberá imputarse al inciso 2, ítem 2, Partida 11 del Plan de Trabajos Públicos de 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Licitación privada para adquirir válvulas y codos con destino a las obras de provisión de agua a los pueblos de Alijilán y Bañado Oventa (Catamarca), pesos 140 78 m|n.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.886. — 146. — Expte. 19-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 1745, realizada con el objeto de adquirir válvulas y codos con destino a las obras de provisión de agua a los pueblos de Alijilán y Bañado de Ovanta, (Catamarca);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han llenado los requisitos exigidos por las disposicinoes vigentes; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación al licitar y adjudicar la provisión de los referidos materiales, a las casas y por los importes que a continuación se determina:

S. A. Tubos Mannesmann Ltda, por pesos 69.68 moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por pesos 71.10 moneda nacional.

Art. 2.° —El importe total de (pesos 140.78 m|n.) ciento cuarenta pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, a que asciende el presente gasto deberá imputarse al inciso 2, ítem 2, partida 4 del Plan de Trabajos Públicos de 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición de una lancha especial con destino a la Zona Sud

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.887. — 147. — Expte. 26.725-I-936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 2330 con el fin de adquirir una lancha especial destinada a la Zona Sud;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Irrigación al licitar y adjudicar la lancha de que se trata, a la firma Guanziroli y Cía, por la suma total de pesos 3.412.— m|n. (tres mil cuatrocientos doce pesos moneda nacional) cuyo importe se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del año 1936, en el inciso 2, ítem 1, partida 3 "Plantel y Equipo".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Obras provisión agua potable San Lorenzo (Salta). — Licitación privada plomo y soga, pesos 1.002.20.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.888. — 148. — Expte. 26.614-I-936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir plomo en lingotes y soga meollar, con destino a las obras de provisión de agua potable a San Lorenzo (Salta).

Resultando que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como la conveniencia de los precios cotizados, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación al licitar y encomendar la provisión de los materiales indicados, a las casas y por los importes que a continuación se detalla.

Elaboración General del Plomo S. A. — 1.600 kgs. de plomo en lingotes, por pesos 866.40 moneda nacional.

Estrabou y Cía. — 140 kgs. de soga meollar, por pesos 135.80 moneda nacional.

Art. 2.° — La cantidad total de un mil dos pesos con veinte centavos moneda nacional (pesos 1.002.20 moneda nacional) a invertirse de acuerdo con lo determinado en el artículo anterior, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1936, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 40.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Irrigación, previo conocimiento de la de Contabilidad.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Pedido directo a Yacimientos Petrolíferos Fiscales de 5.250 litros de nafta con destino a las Obras de Riego de Chimpay y Belisle (Río Negro).

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.889. — 149. — Expte. 25.724-I-936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en el pedido directo de precios formulado a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con el objeto de adquirir 5.250 litros de nafta con destino a las Obras de Riego de Chimpay y Belisle (Territorio Nacional de Río Negro);

Teniendo en cuenta que la presente adquisición encuadra dentro de lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 6 de mayo de 1936, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación al adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales la nafta de referencia, con el destino mencionado, por la suma total de (pesos 1.076.25 m|n.) un mil setenta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional, cuyo importe se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del año 1936, en el inciso 2, ítem 2, partida 78.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Obras defensa y desagüe Tucumán. — Licitación privada artículos de escritorio, por valor de pesos 622.54 m|n.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.890. — 150. — Expte. 26.108-I-936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el fin de adquirir artículos de escritorio, con destino a las oficinas de las obras de defensa y desagües para la ciudad de Tucumán; así como también, el pedido directo de precios que ha formulado con el objeto de comprar, con el mismo destino, libretas para taquimetría y nivelación; 2

Teniendo en cuenta;

Que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

Que el pedido directo de precios referido, encuadra dentro de lo dertemina do por el artículo 33, inciso 5.° de la Ley N.° 428; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación al licitar los referidos artículos, adjudicando su provisión a las casas y por los precios que seguidamente se detalla:

Licitación privada N.° 2108. — Jacobo Peuser S. A. Ltda., renglones Nos. 1, 2, 5, 11 a 14, 16, 18, 19, 22, 25 a 33, 35, 44 a 46, 50, 52 a 54, 56 y 57 por, pesos 260.37 moneda nacional.

Federico Rossi e Hijo, renglones Nos° 3, 21, 36, 37, 41 y 42 por, pesos 151.82 moneda nacional.

J. Rosselli y Cía., renglones Nos. 7 a 10, 15, 17, 23, 24, 24 bis, 40, 43 y 55 por, pesos 131.35 moneda nacional.

M. Perdix, renglones Nos. 6, 20, 34, 38 y 39 por, pesos 39.— moneda nacional.

Art. 2.° — Arpuébase asimismo el procedimiento seguido por la nombrada Repartición al pedir directamente precios y adquirir de la librería El Ateneo, veinte (20) libretas para taquimetría y veinte (20) para nivelación, con el destino antes indicado, por la cantidad total de cuarenta pesos (pesos 40.— m|n.) moneda nacional.

Art. 3.° — La cantidad total de seiscientos veintidós pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 622.54 m|n.) a invertirse de acuerdo con lo dispuesto en los artículos primero y segundo del rpesente decreto, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1936, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 66.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Irrigación. — Provisión agua Alijilán, B. de Ovanta (Ancasti) (Catamarca). — Licitación privada útiles de escritorio, pesos 433.94 moneda nacional.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.891. — 151. — Expte. 26.467-I-936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir útiles de escritorio con destino a las oficinas de las obras de provisión de agua a los pueblos Alijilán, Bañado de Ovanta (Ancasti), en la provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación al licitar los útiles indicados, adjudicando su provisión a las casas y por los importes que seguidamente se detalla:

Tailhade y Cía, renglones Nos. 1, 17, 18, 25, 27, 31, 34, 35, y 39 por, pesos 57.62 moneda nacional.

Aretz y Cía., renglones Nos. 2, 3, 14, 15, 19, 20, 26 28 y 38 por, pesos 72.36 moneda nacional.

Jacobo Peuser S. A. Ltda., renglones Nos. 4, 5, 8 a 10, 13, 21 a 23, 29, 30, 32, 33, 36, 37, 40 y 43 a 45 por, pesos 7, 11, 12, 16 y 41 por, pesos 45.— mo- 252.96 moneda nacional

J. Rosselli y Cía, renglones Nos. 6, neda nacional.

M. Perdix, renglón N.° 24 por, pesos 6.— moneda nacional.

Art. 2.° — La cantidad total de cuatrocientos treinta y tres pesos con noventa y cuatro centavos (pesos 433.94 m|n.) moneda nacional, a invertirse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1936, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 4.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Embalse Cuchi-Corral en C. de Piedra (S. Luis). — Licitación privada pluviómetros, pesos 195 — moneda nacional.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.892. — 152. — Expte. 26.377-I-936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación al licitar privadamente veinte pluviómetros para las obras de embalse del Río Cuchi-Corral, en Cruz de Piedra (San Luis);

Teniendo en cuenta que en el acto realizado se han llenado los requisitos exigidos por las disposicines en vigor, y

De acuerdo con lo infodmado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación al licitar y adjudicar la provisión con el expresado destino, de veinte (20) pluviómetros de las características especificadas en la correspondiente propuesta, a la firma A. Grimaldi S. A., por la cantidad total de ciento noventa y cinco pesos (pesos 195.— m|n.) moneda nacional, que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1936, en el inciso 2.°, ítem 3, partida 6.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

Atentas las facultades que le acuerda el artículo 2.° de la Ley 11.683 texto ordenado, y 21 de la Reglamentación General, el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos,

RESUELVE:

Prorrogar hasta el 15 de marzo próximo el plazo fijado para la presentación de las declaraciones juradas del conjunto de réditos por el año 1936 e ingreso del impuesto correspondiente.

Consejo, Febrero 23 de 1937. — Fdo.: Alex G. Nicholson, Presidente, Fdo.: Raúl C. Pelsmaekers, Secretario suplente.

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ENERO 12

29.867—"Gaceta Militar". 19 de diciembre 1936. Año 1, N.° 6. Enrique Carrie-go. Buenos Aires, 1936.
29.868—Inédito.
29.869—"La Literatura Argentina". 31 de agosto 1936. Año VIII, N.° 92. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1936.
29.870—Inédito.
29.871—"Cuaderno de Cultura Teatral". (Conferencias). 2 vols. el 1.° de 69 págs. El 2.° de 91 págs. Anónimo. Comisión Nacional de Cultura. Buenos Aires, 1936.
29.872—"Premios y Becas". Otorgados en 1936. (Actas y Antecedentes). 1 vol. 165 págs. Anónimo. Comisión Nacional de Cultura. Buenos Aires, 1936.
29.873—Inédito.
29.874—Inédito.
29.875—Inédito.
29.876—Inédito.
29.877—"Nueva Gaceta". 12 de enero 1937. Año 11. N.° 11. Damián Marnievicz. Buenos Aires, 1936.
29.878—Inédito.
29.879—Inédito.
29.880—"El Tribuno Policial y Municipal de Buenos Aires. 1.° de enero 1937. N.° 143. Ramón Ruvira y Osvaldo Russo. Buenos Aires, 1937.
29.881—"Buenos Aires Herald. 1.° al 31 diciembre 1936. N.° 10.663. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
29.882—Suplemento Semanal 1.° al 30 de noviembre 1936. y 1.° al 31 de diciembre. N.° 738 al 746. Suplemento Semanal S. A. Buenos Aires, 1936.
29.883—Crónica Educacional. Nov. 1936. N.° 6. Daniel Alberto Farias. Buenos Aires, 1936.
29.884—Antena. 5, 12, 19, 26 de diciembre 1936. N.° 302 a 305. Raúl Bornenave y Andor Orts. Buenos Aires, 1936.
29.885—"El Purrete". 1.° al 30 de noviembre 1936. 1.° al 31 de diciembre. N.° 508 al 516. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
29.886—"Informaciones Marítimas" S. Americana. (Importación). 1.° al 30 de noviembre. 1.° al 31 de diciembre, 1936. N.° 3239 al 3286. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
29.887—"The Times of Argentina. 1.° al 30 de noviembre y 1.° al 31 de diciembre, 1936. N.° 2261 a 2269. Rugeroni y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1936.
29.888—"La Unión". 1.° al 31 de diciembre 1936. N.° 13.522 al 13.551. F. Luis Siciliano. Buenos Aires, 1936.
29.889—Revista de Jurisprudencia Argentina. 1.° al 31 de diciembre, 1936. N.° 43. Revista de Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1936.
29.890—El Apóstol del Santísimo Sacramento. 29 de diciembre. N.° 1 y 2. Julián Barre. Buenos Aires, 1936.
29.891—Evolución. 10 de enero, 1937. N.° 8. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1936.

ENERO 13

29.892—El Arribeño. Polka típica correntina. Autor de música y letra. Emilio Chamorro. Interp. Trío típico corrent. Chamorro-Medina-Ramírez.
Che Guainitá. Polka típica correntina, Autor de la música y letra. Emilio Chamorro. Interp. Trío típico correntino Chamorro-Medina-Ramírez. Disco N.° 38.025. Faz A y B. 1.ª ed. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
29.893—Obra inédita.
29.894—Obra inédita.
29.895—Con loco Frenesí. Vals, música. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. Juan Chain. Ed. e Imp. Santiago Bini. Buenos Aires, 1936.
29.896—Obra inédita.
29.897—Obra inédita.
29.898—Obra inédita.
29.899—Obra inédita.
29.900—Nostalgias. Tango. Autor de la letra. Enrique Cadícamo. De la música. Juan C. Cobián. Luna de Arrabal. Vals. Autor de la música: Julio A. Sanders. De la letra. E. Cadícamo. Interp. cantado por Hugo del Carril. Disco N.° 39.030. Faz A y B. 1.ª ed. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
29.901—Vito. Pasodoble. Autor de la música: S. Lope. Debajo el Parral. Ranchera. Autor de la música: Juan Gandolfi. Interp. Dúo Brunelli. Disco N.° 28.013. Faz A y B. 1.ª ed. R. C. A. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
29.902—Obra inédita.
29.903—Hormigón Armado. (Teoría y aplicación al cálculo de estructuras. Vol. 120 págs. 1.ª ed. Atilio Monti. Ed.: I. Aresti Imp.: Colegio León XIII. Buenos Aires, 1936.
29.904—Orientación Literaria. Año 1. N.° 1. Diciembre 1936. Dora Blanca Tregini y Osmar Cuneo. Buenos Aires, 1936.
29.905—Obra inédita.
29.906—Obra inédita.
29.907—Obra inédita.
29.908—Obra inédita.
29.909—Obra inédita.
29.910—Tramitación Administrativa.
29.911—Obra inédita.
29.912—Obra inédita.
29.913—Obra inédita.
29.914—Obra inédita.
29.915—Obra inédita.
29.916—Obra inédita.
29.917—El Diario Español. Octubre, noviembre y diciembre. Nros. 21.065/156. Soc. Anónima Diario Español. Buenos Aires, 1936.
29.918—Gaceta Mercantil Argentina N.° 67. 13 de enero 1937. Ramón López. Buenos Aires, 1937.
29.919—Revista Telegráfica. Enero 1937. N.° 292. Domingo Arbó. Buenos Aires 1937.
29.920—Revista Electrotécnica. N.° 12. Diciembre 31 de 1936. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1936.
29.921—Radio Magazine. 24 de diciembre de 1936. N.° 38. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1936.
29.922—El Heraldo. Agosto y septiembre de 1936. Nros. 1122 a 1130. E. B. Burgos. Buenos Aires, 1936.
29.923—Pinturas. Diciembre 1936. N.° 2. F. Barón. Buenos Aires, 1936.
29.924—Narchrichtendienst (Información del mercado alemán). Nov. y Dic. 1936. Nros. 24 al 30. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1936.
29.925—El Nichia Djidji. Nov. y Dic. 1936. Nros. 280 al 300. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1936.
29.926—Revista Oral de Ciencias Médicas. Nov. 1936. N.° 8. P. Sturla y B. Guille. Buenos Aires, 1936.
29.927—Nosotros. Enero 7 de 1937. N.° 9. Alfredo A. Bianchi y Roberto F. Giusti, Buenos Aires, 1937.

ENERO 14

29.928—Quiquio. Letra de Antonio Ortiz Mús. de Francisco Alvarenga. Int.: El dúo Pérez Cardoso Miranda. Yaguá I. Pari (Perrito Cojo). Galopa. Música e Int. Féliz Pérez Cardoso y su trío típico. Disco 38.017. Faz A y B. 1ra. ed. 2 de octubre 1936. 20 ej. imp. Buenos Aires, 1936.
29.929—Inédito.
29.930—Guía "Valores" (Indicador de Marcas). Un foll. 176 págs. Impr. Tall. Gráf. Anónima San Pablo. 5000 ej. imp. 14 de diciembre. Federico Werniche. Buenos Aires, 1936.
29.931—La Nueva Palabra. 14 de enero. Año IX. N.° 173. Unión Israelita Residentes de Polonia en la Argentina. Buenos Aires, 1937
29.932—Reflejos del Alma. Vals. Música. Un pliego 2 págs. Ed. e Imp. Gornatti Hnos. 1ra. ed. 200 ej. impr. 1ra. ed. 12 de diciembre Juan Carlos Cantón. Buenos Aires, 1936.
29.933—Lulú. Foxtrot. Música. Un pliego y dos págs. Impr. Ortelli Hnos. 500 ej. 1ra. ed. 8 de enero. Eduardo C. Buxton. El autor. Buenos Aires, 1937.
29.934—Inédito.
29.935—Inédito.
29.936—El Problema de los Incapaces por Accidente. Sociología medicina, preventiva. Un foll. 30 págs. Imp. Angel Llorden 200 ej. 22 de diciembre. Rosario. Juan Carlos Alvarez. Libr. y Editorial Ruiz. Rosario, 1936.
29.937—Proyecciones de la Mala Vivienda. Sociología, Medicina, Preventiva. Imprenta Angel Llorden. 200 ej. Foll. 20 págs. Juan Carlos Alvarez. Libr. y Editorial Ruiz. Rosario, 1936.
29.938—El Momento Actual (La revolución socialista mundial) (El Comunismo en la Argentina), Un vol. 207 págs. Imp. A. Riera y Cía. 300. ej. impr. 5 de enero. Roberto E. Nieva Malaver. Sara C. Coelbro de Nieva Malaver. Buenos Aires, 1937.
29.939—Crítica. N.° 8139. 1.° al 31 de diciembre de 1936. Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1937.
29.940—Motor. 5, 19 de diciembre 1936. Nros. 8 y 9. Manuel V. Torrado. Manuel V. Torardo. Buenos Aires, 1937.
29.941—Luján. Diciembre 1936. Nros. 465 a 467. Carlos A. Malagarria. Buenos Aires, 1937.
29.942—Radio Técnica. Nros. 150 a 154. Diciembre de 1936. Ed. Radio Técnica.
29.943—Delamericay Masyarsag. Diciembre 1937. Nros. 1064 al 1075. Rodolfo Fagara. Buenos Aires, 1937.
29.944—Guía del Rentista. N.° 69. Enero 1937. Benvenuto & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
29.945—El Eco de Africa. Enero y febrero 1937. Nros. 1 y 2. María Dolores de San Román. Buenos Aires. 1937.

ENERO 15

29.946—Revista Municipal N.° 13. Año II. 10 enero 1937. F. Arturo Sáinz Kelly. Buenos Aires, 1937.
29.947—Obras inédita.
29.948—Obra inédita.
29.949—Obra inédita.
29.950—Aires Nacionales Argentinos. Canciones. Nros. 1, 2 y 3. (Op. 36). Versión para guitarra. 1 plg. 8 págs. Música: Julián Aguirre. Vers. Jorge Gómez Crespo. G. Ricordi y C. Editores. Buenos Aires, 1937.
29.951—Aires Nacionales Argentinos. Tristes. Nros. 1, 2 y 5. Versiones para guitarra. 1 plg. 7 págs. Música: Julián Aguirre. Vers. Jorge Gómez Crespo. G. Ricordi y C. Editores. Buenos Aires, 1937.
29.952—La Spagnola. Bolero. 1 plg. 2 págs. (Obra extranjera). Let. Vincenzo Di Chiara. G. Ricordi y C. Editores, Buenos Aires, 1937.
29.953—La Spagnola. Bolero. 1 plg. 2 págs. (Obra extranjera). Mús.: Let. Vincenzo Di Chiara. G. Ricordi y C. Editores. Buenos Aires, 1937.
29.954—Tramitación Administrativa.
29.955—Tramitación Administrativa.
29.956—Inédita.
29.957—Pequeño Diccionario de la Lengua Española. 1 vol. 512 págs. (Obra extranjera). Anónima. Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona, (España), 1935.
29.958—Vida Pastoral N.° 1. Año I. 15 de enero de 1937. Pía Sociedad San Pablo. Florida (F. C. C. A.), 1937
29.959—Obra inédita.
29.960—Obra inédita.
29.961—Obra inédita.

ENERO 16

29.962—Obra inédita.
29.963—Revista del Hospital Español. Año 1. N.° 1. Emp. Editorial Haynes Ltda. Buenos Aires, 1937.
29.964—Mis Memorias Policiales. 1. volumen. 784 págs. 1.ª ed. Ernesto F. Avellino D. D. Gersosimo. 30 diciembre 1936.
29.965—Guía Deportiva Argentina. Antonio J. Desimone. Buenos Aires 1937.
29.966—Obra inédita.
29.967—I Millioni D'Arlecchino. 1 pliego. Letra de.... A. E. Mario. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1937.
29.968—I Milioni D'Arlecchino. 1 pliego. Música.... Richard Drigo Celiar C. Ricordi y C. Buenos Aires, 1937.

29.969—Independiente. Año XV. N.° 590. Celiar A. Warnes. Buenos Aires, 1937.
29.970—Obra Inédita.
29.971—Escenas del Martín Fierro, en un almanaque de doce láminas. Mario Zavataro. S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. Buenos Aires, 1937.
29.972—Rosalinda. N.° 64. Emp. Editorial Bell. Buenos Aires, 1937.
29.973—Pampa Argentina. N.° 112. Emp. Editorial Bell. Buenos Aires, 1937.
29.974—Argentinisches Wochenblatt. 3-10-17-24 y 31 de octubre. Alemánn y Cía. Buenos Aires, 1936.
29.975—Diario de Licitaciones Nros. 3751 al 3780. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1936.
29.976—Revista de Arquitectura N.° 192. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1936.
29.977—La Gaceta del Foro. Nros. 6951 al 6981. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1936.
29.978—Revista de Cirugía. N.° 10. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1936.
29.979—Quincenal. N.° 8. Año 9. Revista Ecos de San Antonio. Buenos Aires. 1936.
29.980—Rojinegro. N.° 10. Luis Castello. Buenos Aires, 1937.
29.981—Revista Municipal: (Diciembre y enero. Nros. 12 y 13. F. Arturo Sáinz Kelly. Buenos Aires, 1937.
29.982—El Asegurador. N.° 91. Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires. 1937.
29.983—El Día. Nros. 271 al 301. H. Stunz y Cía. La Plata.
29.984—Crisol. Noviembre y diciembre Nros. 1456 al 1506. Enrique Oses. Buenos Aires, 1936.
29.985—Revista mensual B. A. P. N.° 230. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1937.

ENERO 18

29.986—Curso Moderno de Ventas. Lecciones prácticas para la enseñanza de la venta. Un foll. 52 págs. 1.ª ed. 9 de enero. Arturo Piacentini. Buenos Aires, 1937.
29.987—Obra inédita.
29.988—Obra inédita.
29.989—Obra inédita.
29.990—Obra inédita.
29.991—C. I. T. A. 1.° de enero 1937. Año III. N.° 28. Cía. Internacional de Transportes Automóviles, S. A. Buenos Aires, 1937.
29.992—Obra inédita.
29.993—Obra inédita.
29.994—Mi Viejo Orense. Verso. Una página. 1.ª ed. 7 de enero 1937. Benito Novoa. Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.
29.995—Mi viejo Orense. Paso doble. Música. Un pliego 2 págs. 7 de enero 1937. 1.ª ed. Benito Novoa. Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.
29.996—Obra inédita.
29.997—Obra inédita.
29.998—Osanik. Noviembre y diciembre de 1936. N.° 77 a 82. Miguel Zubrycki. Misiones, 1936.
29.999—La Industria Lechera. Octubre y noviembre y diciembre 1936. N.° 207 al 209. Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1936.
30.000—Tambo y Chacra. Octubre, noviembre y diciembre de 1936. N.° 313 al 321. Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1936.
30.001—C. I. T. A. Octubre, noviembre y diciembre 1936. 25 al 27. Cía. Internacional de Transporte Automóviles S. A. Buenos Aires, 1936.
30.002—El Imparcial. 6, 10, 13, 17, 20, 24 y 31 de diciembre 1936. N.° 2.283 al 2.290. José Sánchez Souto. Campana, 1936.
30.003—El Administrador Rural. Diciembre 1936. N.° 46. Centro de Administradores y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1936.
30.004—Clínica Sumaria. Diciembre 1936. N.° 6. Ambrosio Nijensoln. Buenos Aires, 1936.
30.005—Patoruzú. Enero 1937. N.° 3. Dante Quinterno y Cía. Buenos Aiers, 1937.

ENERO 19

30.006—Contrato.
30.007—El Auténtico Linyera. (Obra póstuma). foll. 96 pág. Pascual Carusi, L. J. Rosso. Buenos Aires, 1937.
30.008—Obra inédita.
30.009—Obra inédita.
30.010—Obra inédita.
30.011—Obra inédita.
30.012—Obra inédita.
30.013—Obra inédita.
30.014—Obra inédita.
30.015—Obra inédita.
30.016—Obra inédita.
30.017—La Electrificación de la Pcia. de Bs. As. Foll. 60 págs. y 5 láminas. Adolfo Niebuhr. Comité Arg. de la Conferencia Mundial de la Energía. Buenos Aires, 1937.
30.018—La Gastrectomía con Anastomosis Término Terminal. (Billroth). En el tratamiento de la úlcera gástrica y duonal". Vol. 132 págs. Arturo Burlando. Arturo Burlando. Buenos Aires, 1936.
30.019—Obra inédita.
30.020—Obra inédita.
30.021—Obra inédita.
30.022—Obra inédita.
30.023—Olvídalo. Vals. Música. 1 pliego. Fsco. Pacosta. Fsco. Pacosta. Buenos Aires, 1937.
30.024—Olvídalo. Vals. Vers .ol pliego. Fsco. Pacosta. Fsco. Pacosta. Buenos Aires, 1937.
30.025—Que siga el baile. Tango. Música. 1 pliego. Fsco. Pacosta. Fsco. Pacosta. Buenos Aires, 1937.
30.026—Que te diviertas. Tango. Música. 1 pliego. Fsco. Pacosta. Fsco. Pacosta. Buenos Aires, 1937.
30.027—Hasta el otro carnaval. Tango. Música. 1 pliego. Fsco. Pacosta. Fsco. Pacosta. Buenos Aires, 1937.
30.028—Mi maja. Paso doble. Música. 1 pliego. Ardente Aiello. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1936.
30.029—Mi maja. Paso doble. Verso. 1 pliego. Ardente Aiello. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1936.
30.030—Un querer. Paso doblo. Verso. 1 pliego. Alejandro Gutiérrez del Barrio. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1936.
30.031—Un querer. Paso doble. Música. 1 pliego. A. Gutiérrez del Barrio. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1936.
30.032—Ejercicios bajetes y cantos dados realizados. Complemento a las nociones elementales de armonía. Víctor de Rubertis. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1936.
30.033—Derecho viejo. Tango. Transcrip. p. guitarra. Eduardo Arolas. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1936.
30.034—Primavera itálica. Canción. M. Rossegger. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1936.
30.035—Primavera itálica. Canción. Versos. Artemia V. Lavelli. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1936.
30.036—Guía Turística del Sud. José Anesi. Buenos Aires, 1936.
30.037—Atlas de la Argentina. (... de geografía con texto y datos estadísticos). Foll. 34 pág. José Anesi. Buenos Aires, 1936.
30.038—Plano de Turismo del Parque Nacional de Nahuel Huapí .(1 mapa). José Anesi. José Anesi. Buenos Aires, 1936.
30.039—La Acción 2.172 al 6.202. 1.° al 31 de diciembre. (P. Ueriód.). Fco. Scarabino. Buenos Aires, 1936.
30.040—El Alma que Canta. 718 al 722. Diciembre. (P. perlód.) Blas Buccheri. Buenos Aires, 1936.
30.041—Interés Comercial. N.° 105. 7 de enero. (P. períód.). José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1937.
30.042—Revista Geográfica Americana. 38 y 39, 17 y 24 de diciembre. (P. periód). José Anesi. Buenos Aires, 1936.
30.043—Boletín del Club de Ajedrez, Jaque Mate. 25 de enero. (P. periód.) Club de Ajedrez, Jaque Mate. Buenos Aires, 1937.
30.044—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios, 1 y 2, 4 y 15 enero. (P. periód.). Tomás Devoto C. Buenos Aires, 1937.
30.045—Veritas. 73, 15 de enero. (P. períód.) Ant. Rizzuto. Buenos Aires, 1937.
30.046—Agrícola. 375 y 376. 25 de noviembre y diciembre. (P. períód.). Centro Vitivinícola Arg. Buenos Aires, 1936.
30.047—El Amigo. 222. 1.° al 15 de enero. Int. de Hermanos Maristas. Buenos Aires, 1937.

ENERO 20

30.048—Obra inédita.
30.049—Obra inédita.
30.050—Gitana Juncal. Paso doble. Música. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. Jura Kramer. Ed.: G. Ricordi y Cía. Im.: Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1937.
30.051—Himno de la cruz roja argentina. Música. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. Carlos López Buchardo. Ed.: G. Ricordi, Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936.
30.052—Himno de la cruz roja Argentina. Letra. 1 pliego, dos páginas. 1.ª ed. Julio Picarel. Ed.: Ricordi y Cía., Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936.
30.053—Bailecito para piano. Música. 2 pliegos, 6 págs. 1.ª ed. Carlos López Buchardo. Ed.: G. Ricordi, Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936.
30.054—Yo quisiera mirarme en tus ojos. Letra para vals. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. Matilde de Córdoba. Ed.: G. Ricordi. Imm.: Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936.
30.055—Yo quisiera mirarme en tus ojos. Música. Vals. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. César Ginzo. G. Ricordi y C. Imp.: Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1937.
30.056—Sólo tú. Música. Vals canción. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. Manuel García Quiroga. G. Ricordi y C. Imp.: Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936.
30.057—Sólo tú. Letra. Vals canción. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed.: Arturo J. Rodríguez Bustamante. G. Ricordi y C. Imp.: Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936.
30.058—Eres el amor. Música. Vals. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. Jura Kramer. G. Ricordi y C. Imp. Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1937.
30.059—Falso juramento. Tango. Letra. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. Ernesto Atilio Rossi. G. Ricordi y C. Imp.: Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936 .
30.060—Falso juramento. Tango. Música. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. Ernesto Atilio Rossi. G. Ricordi y C. Imp.: Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936.
30.061—Viernes 13. Tango. Música. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. Rafael Rossi. G. Ricordi y C. Imp. Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936.
30.062—Eres el amor. Vals. Letra. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. Jesús Fernández Blanco. G. Ricordi y C. Imp.: Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1937.
30.063—Gitana Juncal. Paso doble. Letra. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. Jesús Fernández Blanco. G. Ricordi y C. Imp. Bermejo y Fucci. Buenos Aires 1937.
30.064—Ya nunca más. Letra. Vals canción. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed.: José Luis Araujo. Ed.: e Imp.: Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.065—Inédito.
30.066—Inédito.
30.067—Inédito.
30.068—Inédito.
30.069—Inédito.
30.070—Inédito.
30.071—Inédito.
30.072—Inédito.
30.073—Inédito.
30.074—Inédito.
30.075—La Voix de France. Diciembre 1936. N.° 50. J. A. Sermorel. Buenos Aires, 1936.
30.076—Hijo Mío. N.° 10 del Vol. 1.°, 20 de enero de 1937. Grasso, Barilari y López. Buenos Aires, 1937.
30.077—Isvien. 12 de enero de 1937. N.° 4. Mateo Salcius. Buenos Aires, 1937.
30.078—El Auto Argentino. N.° 300. 30 de diciembre de 1936. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1936.
29.954—Cambio de título de la película cinematográfica "El Pajuerano", registrada por expediente N.° 29.474 (Diciembre 24 de 1936), que se denominará en adelante "No soy de este pago". S. I. D. E. Buenos Aires, 1937.
29.955—Cambio de título de la película cinematográfica "Primavera", registrada por expediente N.° 29.473 (Diciembre 24 de 1936), que se denominará en adelante "Sol de Primavera". S. I. D. E. Buenos Aires, 1937.

ENERO 21

30.079—"Convención Racional del Derecho Político". Idea de orientación político-social. Imp. Talleres gráficos Porter Hnos. 1.000 ej. 10 de enero 1937. 1.ª ed. Jos; Aloy de Santiago. Revista ilustrada "Sarmiento". Buenos Aires, 1936.
30.080—Inédito.
30.081—Inédito

30.082—Catálogo de The Armco International Corporativa "Multi Plate and Tunnel Liner Fur Circle and Arch Structures. Bulletin. N.° 701. Catálogo de 120 págs. 1.000 ej. 16 de noviembre 1936. Anónima. The Armco International, Corporativa Middletw. Ohío E. U. A., 1936.
30.083—"Cenizas del ayer". Vals. Música. Un pliego y dos págs. Imp. Santiago Bini. 300 ej. 7 de enero. 1.ª ed. Julián Pino. El autor. Buenos Aires, 1937.
30.084—"En el brete del amor". Ranchera. Música. Imp. Santiago Bini. Un pliego y dos págs. 300 ej. 14 de enero 1.ª ed. Julián Pino. El autor. Buenos Aires, 1937.
30.085—"De una hebra". Tango. Imp. Satiago Bini. Un pliego y dos págs. 300 ej. 8 de enero 1.ª ed. Julián Pino. El autor. Buenos Aires, 1937.
30.086—"Malditos recuerdos". (Mi pena). Tango. Canción. Música. Imp. Julio Korn. Un pliego y dos págs. 1.000 ej. 15 de mayo de 1937. 1.ª ed. Julián Pino. El autor. Buenos Aires, 1937.
30.087—"Viejita... me voy". Tango. Música. Imp. Luis Lolito. Un pliego y dos págs. 2.000 ej. 10 de agosto. 1.ª ed. Julián Pino. El autor. Buenos Aires 1937.
30.088—Trámite administrativo.
30.089—Inédito.
30.090—Inédito.
30.091—Inédito.
30.092—"Revista Farmacéutica", N.° correspondiente a diciembre de 1936. Asociación Farmacéutica y Bioquímica Argentina. Buenos Aires, 1937.
30.093—Inédito.
30.094—Revista de Educación". Año 77. N.° 3. La Dirección General de Escuelas de la Pcia. de Bs. As. Buenos Aires, 1936.
30.095—Revista Eclesiástica de la Diócesis de Rosario. Año 1. N.° 10. Diciembre de 1936. Publicación oficial mensual. El Obispado. El Obispado. Rosario, 1936.
30.096—"El Pago". N.° 79. Diciembre de 1936. Miguel Angel Ferro. San Antonio de Areco, 1936.
30.097—Inédito.
30.098—"Arroyito". 36 al 52. Set. Oct. Nov. y Dic. Juan Arens Cura. Rector de N. S. del Perp. Socorro. Rosario, 1936.
30.099—"Tribuna". 952 al 955. 6, 13, 20 y 27 de diciembre 1936. Valbuena y y Cía. Cañada de Gómez, 1936.
30.100—"Oleos". 3. 15 de noviembre. Alejandro F. Cárdenas. Buenos Aires, 1936.
30.101—"Boletín de Remates del Banco Hipotecario Nacional". 2.224 al 2.231. 1.°, 4, 8, 11, 15, 18, 22, y 29 de diciembre. Banco Hipotecario. Buenos Aires, 1936.
30.102—"F. V. D.". N.° 188. 31 de diciembre 1936. Justino Lagarrúe (Por los P. P. Bayoneses). Buenos Aires, 1936.
30.103—"P. A. L.". 1.725 al 1.727. 1.°, 15, 30 dee diciembre. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1936.
30.104—"Patentes y Marcas". 12. 19 de enero de 1937. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1936.
30.105—"Isven". 3. 23 de diciembre. Mateo Salcius. Buenos Aires, 1936.
30.106—"Pays Libre". 943 al 846. País Libre. Diciembre 1936. Señor Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1936.
30.107—"Anef" 69. Diciembre 1936. La Asoc. de Empl. de Familia. Buenos Aires, 1936.
30.108—"Cátedra & Clínica". N.° 29. Diciembre 31 de 1936. Millet & Roux, S. A. C. e I. Buenos Aires, 1936.
30.109—"Luján". 65. 28 de diciembre 1936. Fray Francisco Nafria. Buenos Aires, 1936.

ENERO 22

30.110—El Semanario. Año VII. N.° 358. San Salvador. 24|dic.936. Miguel Bel Samero. Entre Ríos, 1937.
30.111—Tropiya 'E Rimas. 1 foll. 57 págs. 1.ª ed. Bs. As. Esteban Leandro Aradó. Pozzi y Giavino. Buenos Aires, 1937.
30.112—Inédito.
30.113—Argentinske Novine. Año IV. N.° 115. 16|enc.|937. José Subasic. Buenos Aires, 1937.
30.114—La Nota. Año 11. N.° 913. 17|dic. 936. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1937.
30.115—El Intransigente. Año XVI. N.° 5452. 14|ene.|937. David Michel Torino. Salta 1937.
30.116—Tribuna. Año V. N.° 225. 22|dic.|936. Luis G. Pacheco. Tafí Viejo, 1937.
30.117—Obra inédita.
30.118—Obra inédita.
30.119—Obra inédita.
30.120—Obra inédita.
30.121—Historia Argentina. Política Militar e Histórica de la Civilización Argentina. 1 vol. 240 págs. 1.ª ed. Bs. As. Vicente Pasarelli. Lorenzo F. Crespillo. Buenos Aires, 1937.
30.122—Inédito.
30.123—Diógenes. Año 1. N.° 1|dic.|936. Ilma Maggi. Buenos Aires, 1937.
30.124—Obra inédita.
30.125—Obra inédita.
30.126—Obra inédita.
30.127—Obra inédita.
30.128—El Bargueño Sellado. Versos. 1 vol. 184 págs. 1.ª ed. Justo Olaran Chans. El autor. Buenos Aires, 1937.
30.129—Dulce melodía. Tango. Romanza. 1 pliego. 2 págs. 1.ª ed. Let. Antonio Lorenzo Vergara. Pablo Esteban Linale y Antonio Lorenzo Vergara. Buenos Aires, 1937.
30.130—Obra inédita.
30.131—Obra inédita.
30.132—Obra inédita.
30.133—Obra inédita.
30.134—Obra inédita.
30.135—Obra inédita.
30.136—Obra inédita.
30.137—Obra inédita.
30.138—Obra inédita.
30.139—Obra inédita.
30.140—Obra inédita.
30.141—Obra inédita.
30.142—Obra inédita.
30.143—Obra inédita.
30.144—Obra inédita.
30.145—Obra inédita.

ENERO 23

30.146—Contra la Guerra. 1 foll. 34 pág. Américo Latino. Mundo Femenino. Buenos Aires, 1937.
30.147—Pronóstico Meteorológicos fundados en base astronómica sobre el estado futuro del tiempo en la Rep. Arg. así como en las Rep. vecinas de Chile, Paraguay y Chaco, Uruguay y Río Grande, (Brasil). 1 hoja. Augusto Leonardo Rossel. Augusto Leonardo Rossel. Buenos Aires, 1937.
30.148—Calendario Histórico Médico de Warne. 1 vol. 457 pág. William R. Warner & Cía. Buenos Aires, 1937.
30.149—Obra inédita.
30.150—Caminos. Revista técnica. N.° 17. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1936.
30.151—La Industria Azucarera. 30 de diciembre. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1936.
30.152—Revista de Instrucción Primaria. N.° 755 y 756. Francisco Brunet. La Plata, 1936.
30.153—Boletín Oficial de la Cámara Comercial e Industrial de Necochea. N.° 23. Cámara Comercial e Industrial de Necochea. 1936.
30.154—Revista Pebeta. N.° 579 al 591. Agosto, septiembre y octubre. Magdalena Vda. de Chiesa. Balnearia (Cba.), 1936.
30.155—Gaceta Capera. N.° 26. Walter L. Sindon. Buenos Aires, 1936.
30.156—Raca. Revista Argentina de Colorantes y Auxiliares en la Industria. N.° 53. Dr. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1937.
30.157—Archivos de la Asociación Médica del Hospital Piñero. Año II. N.° 2. Humberto L. Larusso. Buenos Aires, 1936.
30.158—El Panadero del Oeste. N.° 707 al 714. José Campos. Buenos Aires, 1936.
30.159—Revista del Centro de Arquitectos Constructores de Obras y Anexos. N.° 116. Buenos Aires, 1937.
30.160—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. N.° 137 y 138. Acción Católica Arg. Buenos Aires, 1937.
30.161—El Correo Evangélico. Año XXXIII. N.° 11, 12 y 13. Walterio Drake. Buenos Aires, 1936.
30.162—El Amigo. Septiembre Walterio Drake. Buenos Aires, 1936.
30.163—El Amigo. Octubre. Walterio Drake. Buenos Aires, 1936 .
30.164—El Amigo. Noviembre. Walterio Drake. Buenos Aires, 1936.

ENERO 25

30.165—Obra inédita.
30.166—Obra inédita.
30.167—Obra inédita.
30.168—El Mensajero. 22 de noviembre de 1936. Orense 15 de septiembre de 1936. Bernardo Alberto Heise. Orense, 1936.
30.169—Yuyiyito de amor. Ranchera. Música. Un pliego y dos páginas. 1.000 ejem. 1.ª ed. 19 de octubre de 1936. Víctor Orlando. Casa Romano.. Rosario, 1936.
30.170—Obra inédita.
30.171—El Principio. Revista de carácter social deportiva. 24 de diciembre de 1936. N.° 25. Eduardo Carvajal y Bautista Urrutía. Chillar, 1936.
30.172—El Sud. 24 de octubre de 1936. Adolfo Roque Mariño. Tucumán. Aguilares F. C. C. C., 1936.
30.173—Diario nuevo. 23 de diciembre 1936. Juan Conte-Grand. San Juan 1936.
30.174—Obra inédita.
30.175—Gran Sud. Año 1. N.° 1. Enero 16 de 1937. Pablo F. Laucello. Lanús 1937.
30.176—Obra inédita.
30.177—Obra inédita.
30.178—¡Creí!. Tango. Música. Un pliego, dos págs. 1.000 ej. 19 de enero de 1937. Luis D'Abraccio. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.179—Reglamento para ejecución del servicio electoral. N.° 20. N.° 33. Reglamento General de la Dirección Administrativa. IX Recaudación y Contralor telegráfico. N.° 34. Reglamento General de la Dirección Administrativa. Servicio de giros internos, etc. N.° 50. Reglamento de la Inspección General. Enviados por la Dirección General de Correos y Telégrafos. A. F. Letra Sd. N.° 17.927. Correos y Telégrafos. Buenos Aires, 1937.
30.180—Die pierrot. Tango. Música. Un pliego y dos págs. 500 ej. 2.ª ed. 23 de enero de 1937. A. Benedicto y A. J. Balboni. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1937.
30.181—Rie pierrot. Tango. Letra. Un pliego y dos págs. 500 ej. 2.ª ed. 23 de enero de 1937. Mario Battistella. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1937.
30.182—A. J. Balboni. Seudónimo.
30.183—Unidad. Año 1. N.° 1. Enero 21 de 1937. Boletín de la Comisión pro-unidad del Partido Socialista. Boletín de la Comisión del Partido Socialista. Buenos Aires, 1937.
30.184—Rival. (Mi rival). Canción. Un pliego y dos págs. 1.000 ej. enero 21 de 1937. (Obra extranjera). María Teresa Lara. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.185—Rival. (Mi rival). Canción. Música. Un pliego y dos págs. 1.000 ej. 21 de enero de 1937. (Obra extranjera). María Teresa Lara. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.186—Obra inédita.
30.187—La Gaceta. 9.168 al 9.198. 1 al 31 de diciembre 1936. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1936.
30.188—Delta. Año IV. 81 y 82. Diciembre de 1936. Rosalía Klein de Mikler. Delta del Paraná, 1936.
30.189—La Voz del Comercio. 20 de diciembre de 1936. Emilio Zamboni. Piñeyro. Avellaneda, 1936.
30.190—La Industria Cervecera. 70 y 71. Noviembre y diciembre de 1936. Marcos Cislanzoni. Buenos Aires, 1936.
30.191—Revista Infantil "El Tony". 411 al 423. 5, 12, 19 y 26 de agosto, septiembre y octubre de 1936. Columba Hnos. Buenos Aires, 1936.
30.192—El Fígaro. 384, del año XVIII. 20 de diciembre de 1936. Luis Caccuri. Buenos Aires, 1936.
30.193—El Crédito Argentino. 4 diciembre 1936. Marcos Ghislanzoni. Buenos Aires, 1936.
30.194—El Semanario. 1.796 al 1.804. 5, 12, 19 y 26 de noviembre de 1936. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1936.
30.195—Argentinisches Volksfreund. 4, 11, 18 y 25 de noviembre de 1936. 45 al 48. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1936.
30.196—Boletín Informativo de la Asoc. Comerc. Minorista. Año 2. N.° 1. 29 de diciembre de 1936. Asociación Comerciantes Minoristas. Buenos Aires, 1936.

30.197—Revista de la Asociación Argentina "Criadores de Cerdos". Año 16. N.° 173. Enero de 1937. La Asoc. Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1937.
30.198—Stella Maris. Año VII. N.° 89. 10 de enero de 1937. Otestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1937.
30.199—Diógenes. N.° 1 y 2. Octubre y noviembre de 1936. Irma Maggi. Buenos Aires, 1936.
30.200—La Industria Argentina del Calzado. 239. Enero de 1937. La Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1937.
30.201—Isvien. 20 de enero de 1937. 3. Mateo Saleius. Buenos Aires, 1937.
30.202—Delta. Año V. N.° 83 y 84. Enero de 1937. Rosalía Klein de Mikler. Buenos Aires, 1937.

ENERO 26

30.203—Tel Aviv. (Poema). 1 volumen. Rubén Joffe. Rubén Joffe. Buenos Aires, 1937.
30.204—La Verdad. Revista periódica de la Sociedad Espiritista "Adelante". N.° 1. 9 de febrero. (P. Periódica). Sociedad Espiritista "Adelante". Buenos Aires, 1937.
30.205—Alerta. Año IV. N.° 41 (Enero). (P. Periódica). José Méndez y José B. Saavedra. Buenos Aires, 1937.
30.206—Almanaque de propaganda. Consta de un marco celeste en el que aparece una mujer sonriente con un moño celeste en su cabeza, la que sostiene con su mano derecha, un mate que lleva a sus labios y apoyando su mano izquierda en su cadera, llevando un pañuelo blanco anudado a su cuello y un vestido celeste con lunares blancos y sobre el mismo un delantal blanco sobre el que se lee la palabra "Safac". — Aparece al lado izquierdo un cilindro de yerba mate. 1.° de diciembre de 1936. Autor anónimo. Soc. Anónima Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial. Buenos Aires, 1936.
30.207—Radio. (El camino a la fama y la fortuna). 1 folleto, 32 páginas. Autor anónimo. National Schools. EE. UU., 1936.
30.208—Fuerza Motriz. (La palanca del progreso). Folleto de 18 páginas. Autor anónimo. National School. EE. UU., 1936.
30.209—Obra inédita.
30.210—El Guardián. Año 1. N.° 1. 15 de enero de 1937. P. Periódica. Germán L. Díaz y Lydia B. de Lezama. Buenos Aires, 1937.
30.211—Vitivinícola. N.° 14. 14 de diciembre de 1936. P. Periódica. Abel A. Castro. Buenos Aires, 1936.
30.212—Etude preliminaire sur colette academicienne. Folleto 48 páginas. 31 de diciembre de 1936. Claude Lafod. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1936.
30.213—Las preparaciones inyectables. 1 volumen con 212 páginas. Emiliano Sánchez Martín. Emiliano Sánchez Martín. Buenos Aires, 1936.
30.214—Curso completo de Derecho Marítimo. 1 volumen, 181 páginas. Juan M. Vico. Emilio Perrot. Buenos Aires, 1936.
30.215—Obra inédita.
30.216—Obra inédita.
30.217—Di Presse. (7190 a 7220). Colección: 1.° al 31 de diciembre. P. Periódica. Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1936.
30.218—Itálica. Año 2. Nos. 1 y 2. 6 y 20 de enero de 1937. P. Periódico. Arístides Gregori. Buenos Aires, 1937.
30.219—La Intermediaria Panaderil. Nos. 87 y 88. 5 y 20 de enero. P. Periódica. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1937.
30.220—Crédito del Comercio. 18 al 20. Octubre y noviembre 1936 y enero de 1937. P. Periódica. Nelio Francisco Crivelli. Buenos Aires, 1937.
30.221—Boletín Matemático. N.° 9. Noviembre. P. Periódica. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1936.
30.222—Pueyrredón. N.° 28. 20 de enero. P. Periódica. Juan B. M. Anthici. Buenos Aires, 1937.
30.223—Criterio. 3 y 17 de octubre, 1.° y 15 de noviembre, 29 de noviembre y 13 de diciembre. P. Periódica. Silvio Braschi. Buenos Aires, 1936.
30.224—El Tony. Revista infantil. 433 al 436. 6, 13, 20 y 27 de enero. P. Periódica. Columba Hnos. Buenos Aires, 1937.
30.225—El Heraldo La Paternal. 278 al 286. 1.°, 11 y 21 nov., dic. P. Periódica. Juan E. Cuevas. Buenos Aires, 1936.
30.226—Madre y Niño. Dic. P. Periódica. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1936.
30.227—Publicaciones Médicas. Diciembre. P. Periódica. José B. Codolosa. Buenos Aires, 1936.
30.228—Revista Marítima. N.° 196. 15 de enero. P. Periódica. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1937.

ENERO 27

30.229—Obra inédita.
30.230—Obra inédita.
30.231—Viejecito del acordeón. Cuentos para niños. 1 folleto, 24 páginas. 1.ª edición. Rosalía Davel de Deambrosi. Ed.: La autora. Imp. López. Buenos Aires, 1936.
30.232—Globos. Cuentos para niños. 1 folleto. 20 páginas. 1.ª edición. Rosalía Davel de Deambrosi. Ed.: La autora. Imp. López. Buenos Aires, 1936.
30.233—Los misterios del bosque. Cuentos para niños. 1 folleto, 24 páginas. 1.ª edición. Rosalía Davel de Deambrisi. Ed.: La autora. Imp. López. Buenos Aires, 1936.
30.234—Obra inédita.
30.235—Obra inédita.
30.236—Obra inédita.
30.237—Obra inédita.
30.238—Obra inédita.
30.239—Obra inédita.
30.240—Descubrimiento de la cuadratura del círculo, longitud de la circunferencia y su relación con el diámetro. (Problema geométrico). 1 folleto, 27 páginas. Florentino Iriondo de la Vara. Ed.: El autor. Imprenta P. Fernández y C. Habana, 1936.
30.241—Obra inédita.
30.242—Obra inédita.
30.243—Obra inédita.
30.244—Manual práctico para el ingreso. Obra didáctica. Folleto 88 páginas. 1.ª edición. Moisés Preide. Ed.: El autor. Imp. V. Guerra. Buenos Aires, 1937.
30.245—La guerra de España. Comentarios sobre las operaciones. El sitio de Oviedo. La batalla de Madrid. 1 volumen, 152 páginas. 1.ª edición. Coronel (R) Carlos A. Gómez. Ed.: La Facultad, Bernabé y Cía. Imp. J. Belmonte. Buenos Aires, 1937.
30.246—Código de Procedimientos en Materia Civil, Comercial de Mendoza. (Jurídica). Tomo 2.° 1 volumen, 443 páginas. Ramiro J. Podetti. Ed.: Librería La Facultad, Bernabé y Cía. Imp. J. Belmonte. Buenos Aires, 1937.
30.247—Obra inédita.
30.248—Argentinisches Wochenblatt. 3166 al 3169. Noviembre 1936. Alemann y Cía. Buenos Aires, 1936.
30.249—Argentinisches Tageblatt. Nos. 14.689 al 14.719. XLVII. Noviembre 1936. Alemann y Cía. Buenos Aires, 1936.
30.250—Finanzas y Construcciones. 265 al 297. Diciembre 1936. Antonio Capossiello y Pedro Bianchi. Buenos Aires, 1936.
30.251—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Diciembre 1936. Teresa B. Bini de Pérez. Buenos Aires, 1936.
30.252—Rivista Mensile. N.° 180. Noviembre 1936. Fed. Gral. de Soc. Italianas. Buenos Aires, 1936.
30.253—Le Monde Medical. N.° 908. Noviembre 1936. S. A. Franco Argentina. Buenos Aires, 1936.
30.254—Pareceres. N.° 1. Enero 1937. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1937.

ENERO 28

30.255—Trámite administrativo.
30.256—La Voce D'Italia. Año 1. N.° 2. 28 de enero de 1937. Francisco Alioto y Pedro Barbieri. Buenos Aires, 1936.
30.257—I am not alone. Poemas escritos en inglés. Folleto de 44 págs. 300 ejemplares. 25 de octubre 1936. Imp. Juan F. Ferlini. Folleto de 90 páginas en total. Helena Christensen de Fernández. Helena Christensen de Fernández. Buenos Aires, 1936.
30.258—Inédito.
30.259—Hagamos del bibliotecario un profesional. Volumen de 123 páginas. Biblioteconomía. 500 ejemplares. 5 de enero de 1937. Imp. Imprenta López. 3.ª edición. Buenos Aires. Alfredo Cónsole. El autor. Buenos Aires, 1936.
30.260—Fundación y organización de bibliotecas. Biblioteconomía. Volumen de 214 páginas. 500 ejemplares. 4 de enero. Imp. Imprenta López. 3.ª edición. Alfredo Cónsole. El autor. Buenos Aires, 1936.
30.261—Inédito.
30.262—La conga se va. Danza afro-cubana. Letra. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. 11 de enero. Imp. Julio Korn. 1.ª edición. Ernesto Lecuona. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.263—La conga se va. Música. Idem al anterior. Ernesto Lecuona. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.264—Presagio. Tango. Música. Los otros datos y todos, los mismos del Expte. N.° 30.262. Luis Rubistein. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.265—Presagio. Tango. Letra. Lo demás ídem al N.° 30.262. Luis Rubistein. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.266—Milonga triste. Milonga campera. Letra. Un pliego y dos págs. 500 ejemplares. 21 de enero. Imp. Julio Korn. 1.ª edición. Sebastián Plana y Homero Manzi. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.267—Milonga triste. Música. Lo demás ídem al N.° anterior 30.266. Sebastián Plana y Homero Manzi. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.268—Te acordás. Zamba. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. 22 de diciembre. Imp. Julio Korn. 1.ª edición. Música. Carlos Gardel y José Razzano. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.269—Te acordás. Zamba. Letra. Idem al anterior. Carlos Gardel y José Razzano. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.270—Inédito.
30.271—Inédito.
30.272—Inédito.
30.273—Amor. Tango. Un pliego y dos páginas. 1000 ejemplares. 28 de enero de 1937. Imp. Julio Korn. 1.ª edición. Luis Rubistein. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.274—Amor. Tango. Música. Idem al N.° anterior. Carlos Gardel. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.275—Milagro. Tango. Música. Un pliego y dos páginas. 1000 ejemplares. 28 de enero. Imp. Julio Korn. 1.ª edición. Luis Rubistein. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.276—Milagro. Tango. Letra. Idem al N.° anterior. Luis Rubistein. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.277—Argentina. Año 11. N.° 42. Unión Filatélica Mundial. Carlos Alfredo Meléndez. Buenos Aires, 1937.
30.278—Azul y blanco. Ranchera. Música. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. 23 de enero. 1.ª edición. (Enzo). Vicente Curti. Américo Vivona. Buenos Aires, 1937.
30.279—Fomento y Cultura. Organo de la Asocación de Fomento Unión de Vélez Sársfield Sur y Biblioteca Popular Carlos Vega Belgrano. Año XII. N.° 35. 15 de diciembre. Carlos Lanata. Buenos Aires, 1937.
30.280—Un reproche. Tango. Música. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. Imp. Rodolfo Langenhein. 25 de enero. Eduardo Scalise. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
30.281—Un reproche. Tango. Letra. Un pliego y dos páginas. Idem al anterior. Eduardo Scalise. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
30.282—Inédito.
30.283—Inédito.
30.284—El pintor americano. Serie 1. N.° 1. Folleto de 16 páginas. 10.000 ejemplares. 1.° de enero. 1.ª edición. Imp. La Platense. Luis Macaya. C. Dupont Farre y Luis Macaya. Buenos Aires, 1937.
30.285—El pintor Americano. Serie 1. N.° 2. Folleto de 16 páginas. 10.000 ejemplares. 1.° de enero. 1.ª edición. Cesáreo Díaz. C. Dupont Farre y Luis Macaya. Buenos Aires, 1937.
30.286—Inédito.
30.287—Inédito.
30.288—Hebrew's Lieder. Cuatro canciones hebreas para canto y piano: 1.ª Mein Spielen; 2.ª Tu Abruden; 3.ª Elend; 4.ª Di Lezte Strune. Album de 4 páginas. 1000 ejemplares. Febrero. Imp. César Cannulli. 1.ª edición. León Draizel. Atilio B. Matera. Buenos Aires, 1937.
30.289—El cantor callejero. Canción para piano. Un pliego y dos páginas. Imp. El Favorito. 1000 ejemplares. Noviembre. 1.ª edición. León Draizel. Sckliar Hnos. Rosario 1936.
30.290—Inédito.
30.291—El Imparcial. Año 1. N.° 13. Semanario independiente, noticioso, social y deportivo. Francisco Tallarico. Villa Iris, 1936.
30.292—Boletín Informativo de la Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. Año II. N.° 16. Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario, 1936.
30.293—El Cóndor. Aparece los jueves. Año 1. N.° 51. 21 de enero. Gaspar José Ignacio Castiñeira. Carlos Tejedor, 1937.
30.294—Inédito.
30.295—Inédito.

30.296—La fiesta va a empezar. Polka de la película "El conventillo de la paloma". Un pliego y dos páginas. 5 de octubre. Imp. Rodolfo Langenhein. 1.ª edición. Pedro Abrain y Eugenio de Briganti. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
30.297—La fiesta va empezar. Polka de la película "El conventillo de la Paloma". Imp. Rodolfo Langenhein. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. 5 de octubre. 1.ª edición. Pedro Abrain y Eugenio de Briganti. Natalio. Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
30.298—Por el barroso camino. Canción criolla de la película "El conventillo de la paloma". Idem al N.° anterior. Música. Pedro Abrain y Eugenio de Briganti. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
30.299—Por el barroso camino. Letra. Todos los datos del Expte. N.° 30.297. Pedro Abrain y Eugenio de Briganti. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
30.300—La canción del recuerdo. Tango. Canción. Música. Ver todos los otros datos N.° 30.297. Pedro Abrain y Eugenio de Briganti. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
30.301—La canción del recuerdo. Tango. Canción. Letra. Ver todos los otros datos N.° 30.297. Pedro Abrain y Eugenio de Briganti. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
30.302—Artillero. Tango de la película "Goal". Música. Imp. Rodolfo Langenhein. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. 25 de octubre. 1.ª edición. Roberto Zerrillo y Juan Carlos Howard. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
30.303—Artillero. Letra. Ver todos los otros datos en el N.° anterior. Manuel A. Meaños. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
30.304—Victoria. Ranchera de la película "Goal". Imp. Rodolfo Langenhein. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. 25 de octubre. Música. Roberto Zerrillo y Juan Carlos Howard. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
30.305—Victoria. Ranchera de la película "Goal". Letra. Imp. Rodolfo Langenhein. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. 25 de octubre. 1.ª edición. Manuel Meaños. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
30.306—A mi juego... me han llamao. Ranchera. Música. Imp. Rodolfo Langenhein. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. 5 de octubre. 1.ª edición. Salvo Basirico. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
30.307—A mi juego... me han llamao. Ranchera. Letra. Imp. Rodolfo Langenhein. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. 5 de octubre. 1.ª edición. José J. Timpone. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
30.308—Sólo un recuerdo. Vals. Música. Imp. Rodolfo Langenhein. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. 5 de octubre. 1.ª edición. Salvo Basirico. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
30.309—Sólo un recuerdo. Vals. Letra. Todos los datos del N.° anterior. José J. Timpone. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
30.310—Hacia la Luz. En sistema Braille. 155 y 156. 1.° y 15 de enero. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
30.311—Hacia la Luz. Edición infantil en sistema Braille. N.° 13. 1.° de enero. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
30.312—Pan. Síntesis de toda idea mundial. 87 al 95. 2, 9, 16, 23 y 30 de diciembre y enero. Emilio R. Biagosch. Buenos Aires, 1936 y 1937.
30.313—Nuevos Rumbos. Mensual. N.° 5. 9 de enero. José Blengini hijo. San Francisco. Córdoba, 1937.
30.314—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. Nos. 22 y 23. 1.°, 15 de diciembre 1936. Tomás Devoto y Cía. Ltda., S. A. Buenos Aires, 1936.
30.315—Sid Og Nord. 2985 al 3009. Los miércoles y sábados de octubre, noviembre y diciembre 1936. Juan Bernnike. Buenos Aires. 1936.
30.316—Hacia la Luz. En negro. N.° 72. 28 de enero 1937. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1936.

ENERO 29

30.317—Ateba. 1.ª parte. Cant. Tomás Samuri Kairuz. Disco Víctor N.° 38.006-A. 1.ª Edic. Let. y Mús. Tomás Samuri Kairuz. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
Idem—Ateba. 2.ª parte. Cant. Tomás Samuri Kairuz. Disco Víctor N.° 38.006-B. 1.ª Edic. Lt. y Mus. Tomás Samuri Kairuz. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
30.318—Obra inédita.
30.319—Obra inédita.
30.320—Revista de Aduana. Año 10, N.° 113, 15 enero 1937. Antonio Faillaci. Buenos Aires, 1937.
30.321—Los enredos de una dama. Traducida del inglés: Libeled Lady. Princ. Interpr.: Jean Harlow, Mirna Loy y William Powell (película cinematográfica). Arg. Maurice Watkins. Direct.: Jack Conway. Metro Goldwin Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1937.
30.322—El viejo haragán. Traducida del inglés: Old Hutch. Película cinematográfica. Princ. Interp.: Wallace Berry, Cecilia Parker y Erich Linden. Arg. George Kelly. Direct.: J. Walter Ruben. Metro Goldwin Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1937.
30.323—XIV Congreso Internacionacional de los P. E. N Club. 1 vol. 280 págs., 1.ª edic. Carlos Ibarguren y otros. P. E. N. Club de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.
30.324—Tu diagnóstico. Vals. 1 pliego 2 págs., 1.ª edic. Letra José Betinoti. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1936.
30.325—Tu diagnóstico. Vals., 1 pliego 2 págs., 1.ª edic. Mús. José Betinoti. Alfredo Perroti. Buenos Aires, 1936.
30.326—Inédito.
30.327—Inédito.
30.328—Contrato.
30.329—Inédito.
30.330—Dulce mirada. Zamba. Disco Víctor N.° 38.000-A. Interp. el autor con su orq. nativa. 1.ª edic. Mús. Andrés A. Chazarreta. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
Idem—El pechador. Gato. Disco Víctor N.° 38.000-A. Inr. el autor con su orq. nativa. 1.ª edic. Mús. Andrés A. Chazarreta. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
30.331—Ya chab farfeh chababak. Int. Azur Chamí. Disco Víctor N.° 38.005-B. 1.ª edic. Let. y mús. Sami Sedamo. RCA Víctor Argentina. Bs. As., 1936.
Idem— Lau kunte ter. Int. por Azur Chamí. Disco Víctor N.° 38.005-A. 1.ª edic. Let. y mús. Chej Abd el Gani. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
30.332—Obra inédita.
30.333—Obra inédita.
30.334—Obra inédita.
30.335—Obra inédita.
30.336—Obra inédita.
30.337—Obra inédita.
30.338—Pitiguarí. Marabá para piano. 1 pliego 2 págs. 1.ª edic. Let. Roberto De Andrade. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1936.
30.339—Pitiguarí. Marabá para piano. 1 pliego 2 págs. 1.ª edic. Mús. Roberto De Andrade. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1936.
30.340—Mi bella cubana. Rumba para piano. 1 pliego 2 págs. 1.ª edic. Let. Luis Feli G. Varona. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
30.341—Mi bella cubana. Rumba para piano. 1 pliego 2 págs. 1.ª edic. Mús. Luis Feli G. Varona. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
30.342—La calesita. Vals para piano. 1 pliego 2 págs. 1.ª edic. Let. Luis Feli G.
30.343—La calesita. Vals para piano. 1 pliego 2 págs. 1.ª edic. Mús. Luis Feli G. Varona. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
30.344—Ahí va una copla. Paso doble para piano. 1 pliego. 2 págs. 1.ª edic. Let. José Luis Padula. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
30.344—Ahí va una copla. Paso doble para piano. 1 pliego 2 págs. 1.ª edic. Mús. Lito Bayardo. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
30.346—El Heraldo. N.° 18, 30 dic. 1936. Carlos Bernardo González. Rosario, 1936.
30.347—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 11, 25 enero 1937. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1937.
30.348—La Revista Adventista. N.° 1, 1.° de enero de 1937. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1937.
30.349—El Atalaya. N.° 2, febrero de 1937. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1937.
30.350—Leoplán. 52 y 53; 6 y 20 de enero de 1937. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
30.351—Chabela. N.° 14; 4 enero 1937. La Editorial Sopena, Buenos Aires, 1937.
30.351—Chabela. N.° 14; 4 enero 1937. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
30.352—Maribel. Nos. 220 a 223; 5, 12, 19 y 26 de enero 1937. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
30.353—Aquí Está. Nos. 66 al 73, 4, 7, 11, 14. 18, 21 25 y 28 de enero de 1937. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.

ENERO 30

30.354—Obra inédita.
30.355—Obra inédita.
30.355—Obra inédita.
30.356—Obra inédita.
30.357—Obra inédita.
30.358—Obra inédita.
30.359—Carnada. N.° 4 (enero). Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
30.360—Noticias Automotrices. N.° 45. M. Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
30.361—Revista del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. N.° de diciembre. Buenos Aires, 1936.
30.362—Camera di Comercio Italiana (Bollettino Ufficiale), N.° 12. Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.
30.363—La Industria Azucarera. N.° 519 (enero). Centro Azucarero. Buenos Aires, 1937.
30.364—"F. V. D." N.° 189; 30 enero. Justino Lagarrúe (por los PP. bayoneses). Buenos Aires, 1937.
30.365—Juicio Oral. N.° 14 (30 de noviembre). Asociación Pro Juicio Oral. Buenos Aires, 1936.
30.366—Impetu. N.° 3, vol. 4. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1936.
26.562—Tratado de Podología y Arte de Herrar. Vol. de 137 págs., 465 ejem. 17 de sept. 1936. Imp. José María Agramunt. 1.ª edic. Dres. Godofredo Cassai y Guillermo Levaggi. Asoc. Sociedad Comospolita de Patrones Herradores. Buenos Aires, 1936.
26.645—Panchita Garmendia. Canción paraguaya. Let. Héctor P. Blomberg. Mús. de Samuel Aguayo. Int. Samuel Aguayo.— Che, mbaraca mi (guitarra mía). Let. de Osvaldo Sosa Cordero. Mús. de Francisco Pracánico. Int. Samuel Aguayo. Disco 37.928 faz A y B, respectivamente. 20 ejem. 11 de mayo 1936, 1.ª edic. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
26.776—Rodríguez Peña. Tango. Mús. de Vicente Greco Int. Trío Odeón: Iriarte, Pesoa, Pagez. 3 guitarras. — El pollito. Tango. Mús. de Francisco Canaro. Int. Trío Odeón: Iriarte, Pesoa, Pagez. 3 guitarras. Disco 9633, faz A y B, respectivamente. 1000 ejem., 1.° de julio 1936. 1.ª edic. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.873—Malvaloca. Paso doble con est. Let. y mús. de Daniel Cauvilla. Prim. Int. Miguel Caló y su orq. típica. — Caballo de calesita. Tango con est. Let. Carlos Marín; mús.: Miguel Nijenshon y Pedro Pandolfi. Int. Miguel Caló y su orq. típica. Disco Odeón 8358, faz A y B, respectivamente. 1.° de julio. 2500 ejem. 1.ª edic. y pub. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.881—El viejito del acordeón. Polca. Let. de Mario Cariño Pugliese. Mús. de C. y J. D. Aiello. Int. Mercedes Simone con acomp. de su trío típico. — La escoba. Ranchera. Let. de V. Juan Clauso. Mús. de Pablo Rodríguez. Int. Mercedes Simone con acompañamiento de su trío típico. Disco Odeón 11.304. Faz A y B, respectivamente. 5000 ejem. 1.ª edic. y publ. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.953—Educación ¡Lo mismo de siempre!... Consideraciones acerca de la enseñanza e instrucción. Continuación de John Pueblo's Reflections. El autor es Nicolás Teófilo Kraglievich (Enola'H). Formada por un folleto de 40 págs., 250 ejem. 13 de septiembre 1935. El autor es el editor. Imp. Talleres Gráficos Argentinos L. J. Rosso. 1.ª edic., Buenos Aires. — Buenos Aires, 1935.
26.959—Metro Goldwin Mayer de la Argentina. Solicita inscripción de la película cinematográfica "El Gran Ziegfeld" (El Mago de la Escena). Traducida del inglés: (The Great Ziegfeld). Productor: Metro Goldwin Mayer. Autor del arg.: William Anthony McGuire. Director: Robert Z. Leonard. Principales intérpretes: William Powell, Myrna Loy, Frank Morgan. Comp. de 5000 metros; publicada por primera vez por Metro Goldwin Mayer en New York y el día... en Buenos Aires. Una hoja de arg., dos de diálogos principales y seis fotografías de las principales escenas del film. Abril 2 de 1936. Culver City, California. Buenos Aires, 1936.
27.207—Atlas Manual de Embriología. Medicina. 9 pliegos, 145 págs. 1000 ejem. 2 de octubre 1936. Imp.: A. Baiocco y Cía., 1.ª edic. Autor: Francisco Javier Romano y Silvio Gaetti. Librería La Clínica. Buenos Aires, 1936.
27.306—Mapa de la Provincia de Santa Fe. Caminos, ferrocarriles, con los nuevos datos geográficos. Un pliego, 15.000 ejemplares, 1.ª edic. Imp. Woelflin y Compañía Anónima. Oficina Cartográfica Montenegro Paz. — Rosario, 1935.

30.367—Obra inédita.
30.368—Obra inédita.
30.369—Obra inédita
30.370—Contribución al estudio del tratamiento de la incompatibilidad feto-materna por el procedimiento del Prof. Boero. Trabajo presentado a la Soc. de Obstetricia y Ginecología de Buenos Aires. II parte (folleto 30 págs.) Carlos Alberto Masson. A. Guidi Buffarini. Buenos Aires, 1936.
30.371—Recuerdo de mi juventud. Vals (música). José Salerno. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
30.372—Obra inédita.
30.373—Obra inédita.
30.374—Obra inédita.
30.375—Estudio crítico del diagnóstico erróneo. Vol. 148 págs. Jorge Isaac Sacon. A. Guidi Buffarini. Buenos Aires, 1937.
30.376—Obra inédita.
30.377—Obra inédita.
30.378—Album N.° 2 (música), 5 bailables. Miguel Santángelo. El autor. Buenos Aires, 1937.
30.379—Visitando Alemania. (Costumbres alemanas vistas por un argentino). Folleto de 48 págs. Banco Alemán Transatlántico. Buenos Aires, 1937.
30.380—Excitation (melodía). Música, 3 pliegos. Louis Schiffrin. Miguel Calvello. Buenos Aires, 1936.
30.381—Madame Ivonne. Tango (música). 1 pliego. Eduardo Pereyra Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.382—Obra inédita.
30.383—Obra inédita.
30.384—Obra inédita.
30.385—Obra inédita.
30.386—Voces. Año 1, N.° 1. 5 de enero de 1937. Periódico. José González Alvarez. Buenos Aires, 1937.
30.387—Obra inédita.
30.388—Obra inédita.
30.389—Contrato.
30.390—Método de corte sistema "Juve". Catalina B. de Viñas. Bs. Aires 1937.
30.391—Centro. (Octubre de 1936). Periódico. Moisés Carol. S. del Estero, 1936.
30.392—El Mentor. 765. Año 15. Periódico. Gerardo Palacio. Río Negro, 1937.
30.393. — Obra inédita.
30.394—Obra inédita.
30.395—Boletín Mensual de la Asociación del Comercio, Industrias y Producción de Goya. N.° 16, año II. Periódico. Asoc. del Comercio, Industrias y Prod. de Goya. Corrientes, 1937.
30.396—El Diario Israelita (Di Yidische Zaiting). Nos. 6733 al 6758. Colección del 1.° al 31 de enero. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1937.
30.397—Revista Molinera de la República Argentina. N.° 11. Periódico. Mercedes C. de Furgiuele. Buenos Aires, 1937.
30.398—La Nota. 916 al 919. Periódico. N. Valbuena y Cía. C. de Gómez, 1937.
30.399—Marcas e Inventos. N.° 28. Periódico. Asoc. Arg. de Agentes de la Prop. Idal. Buenos Aires, 1937.
30.400—La Verdad. 3408 al 3418. Colección de 5 al 30 de enero. Periódico. Alfredo A. Faggiano. Quilmes, 1937.
30.401—El Cronista Comercial. 9208 al 9237. Colección del 1.° al 31 de enero de 1937. Periódico. R. S. Perrotta. Buenos Aires, 1937.
30.402—Svornost. N.° 5. Periódico. Alois Slamecira. Buenos Aires, 1937.
30.403—Ysvien. N.° 3. Periódico. Mateo Saleius. Buenos Aires, 1937.
30.404—El Obrero Ferroviario. 332 al 335. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1937.
30.405—Revista Española. 296. Periódico. Asoc. Española de Soc. Mutuos de Buenos Aires, 1937.
30.406—L'Aquila. N.° 1. 1.° de febrero de 1937. Periódico. Associazione Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1937.
30.407—Vinícola. 1 al 20. Colecciones desde el 14 de enero de 1936 hasta el 30 de enero de 1937. Periódico. Emilio César Castro. Buenos Aires, 1937.
30.408—Caras y Caretas. 1996 al 2000 Periódico. Caras y Caretas S. A. Buenos Aires, 1937.
30.490—La Voz Menonita. 9 al 12. Periódico. S. W. Shank. T. Lauquén, 1936.
30.410—La Tribuna Odontológica. Febrero de 1937. Periódico. David M. Cohen. Buenos Aires, 1937.
30.411—El Mensajero de las Animas. Nos. 180 al 182. Periódico. José Gemániez. Victoria (Entre Ríos), 1937.

FEBRERO 2

30.412—Obra inédita.
30.413—Obra inédita.
30.414—Obra inédita.
30.415—Obra inédita.
30.416—Obra inédita.
30.417—Pequeño escolar. Música para guitarra. Antonio Sinópoli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
30.418—Ronda infantil. Música para guitarra. Antonio Sinópoli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
30.419—Teoría completa de la música — Primera parte — (con 94 ej.). Víctor de Rubertis. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
30.420—Cantan los niños. Album. Cayetano Troiani. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
30.421—Para todos. Año 1. N.° 1. Periódico. Baltasar Tejeiro Sánchez. Buenos Aires, 1937.
30.422—Manuel Belgrano. Año 5, N.° 40. Periódico. Soc. de Fomento Manuel Belgrano. Buenos Aires, 1937.
30.423—La hora de las burlas. (Nuevos cuentos tragicómicos). 2a. serie. José Manuel Braña. Magdalena V. Vda. de Chesa. Balnearia, Córdoba 1936.
30.424—Obra inédita.
30.425—Obra inédita.
30.426—Obra inédita.
30.427—Obra inédita.
30.427—Obra inédita.
30.428—Obra inédita.
30.429—Obra inédita.
30.430—Obra inédita.
30.431—Obra inédita.
30.432—Obra inédita.
30.433—Obra inédita.
30.434—Obra inédita
30.435—Obra inédita.
30.436—Obra inédita.
30.437—Obra inédita.
30.438—Aquel romance. Tango. (Letra). 1 pliego. Juan Bertoglio. Santiago Bimi. Buenos Aires, 1937.
30.439—Aquel romance. Tango. (Música). 1 pliego. Luis Angel Gaulier. Santiago Bimi. Buenos Aires, 1937.
30.440—Hacia la luz. (Sist. Braille). N.° 157. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
30.441—Hacia la luz. (Edición infantil, en sistema Braille). N.° 13. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
30.442—Hacia la luz. (Edición de imprenta). Año IX. N.° 72. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
30.443—Obra inédita.
30.444—Obra inédita.
30.445—Obra inédita.
30.446—El rosal de los cerros. (Leyenda gaucha). Música. 1 pliego. Eduardo Bonessi. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.447—El rosal de los cerros. (Versos). José De Cicco. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.448—Venganza. Tango. Música. 1 pliego. Luis Rubinstein. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.449—Venganza. Tango. Versos. Luis Rubinstein. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.450—Mañana a las ocho. Tango. Música. Andrés Falgás. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.451—Mañana a las ocho. Verso. Contursi (H.). Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.452—Media noche. Tango. Letra. Gagliardi (H.). — Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.453—Media noche. Tango. Música. Antonio Troilo. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.454—Silueta porteña. Milonga. Letra. Daniel Orlan y E. Noli. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.455—Silueta porteña. Música. Hnos. Cúcaro. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.456—Brindis de sangre. Tango. Letra. José Suárez. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.457—Brindis de sangre. Tango. Música. Abel Fleury. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.458—Madame Ivonne. Tango. Letra. E. Cadícamo. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.459—La Nación. 23.501 al 23.530. Colección de enero. Periódico. S. A. La Nación. Buenos Aires, 1937.
30.460—Finanzas y construcciones. N.° 298 al 326. Colección de enero. Periódico. Antonio Campossiello y Pedro Bianchi. Buenos Aires, 1937.
30.461—El Fígaro. 395. Año XVIII. Periódico. Vte. Caccuri. Buenos Aires. 1937.
30.462—Industria panaderil. 1.431 al 1.435. Periódico. Francisco A. Gómez. Buenos Aires, 1937.
30.463—Brújula. N.° 14. — Periódico. Rosario Fsco. Cacciola. Buenos Aires, 1937.
30.464—Neptunia. (Rev. náutica). N.° 185. Periódico. Pedro Varesini. Buenos Aires, 1937.
30.465—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 129. Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1937.
30.466—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. N.° 690 al 694. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.
30.467—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. 416. Periódico. Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1937.
30.468—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Año XVII. N.° 179. Periódico. Sociedad Rural de Rosario. Santa Fe, 1937.
30.469—Laboulay. 257 al 264. Periódico. Buenaventura Carios. Córdoba, 1937.
30.470—Argentinai Magyar Ujsag. 15 al 21. Period. Anrés Köszegfalvi. Buenos Aires, 1936.
30.471—Revista Marítima. N.° 197. Periódico. Calixto Corderi. Buenos Aires 1937.

FEBRERO 3

30.472—Obra inédita.
30.473—Obra inédita.
30.474—Obra inédita.
30.475—Obra inédita.
30.476—Obra inédita.
30.477—Obra inédita.
30.478—Obra inédita.
30.479—Viajera de amor. Tango. Música. Juan Maiolo. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1936.
30.480—Viajera de amor. Tango. Letra. Juan Maiolo. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1936.
30.481—Obra inédita.
30.482—Río Negro Gráfico. Año 1. N.° 1. Periódico. Julio A. Infante. Buenos Aires, 1937.
30.483—Estoy perdidamente enamorado. Fox-trot. Música. Hermes Peressini. Juan Feliú e Hijos. Buenos Aires, 1937.
30.484—Estoy perdidamente enamorado. Fox-trot. Letra. Hermes Peressini. Juan Feliú e Hijos. Buenos Aires, 1937.
30.485—El atomismo griego. (Ensayo histórico, filosófico y crítico sobre los orígenes de la teoría científica moderna). Luis Bouttier. Luis Bouttier. Buenos Aires, 1936.
30.486—Obra inédita.
30.487—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. Año I. N.° 292. Periódico. Soc. Filatélica Argentina. Buenos Aires, 1937.
30.488—Obra inédita.
30.489—Obra inédita.
30.490—Obra inédita.

30.491—Obra inédita.
30.492—Es registro de un contrato.
30.493—Galería "Tesoro" de aves argentinas. 10 láminas numeradas del 1 al 10 corresp. serie 1a. Salvador Magno. Carlos A. Giberti y Cía. Buenos Aires, 1937.
30.494—Obra inédita.
30.495—Obra inédita.
30.496—Obra inédita.
30.496—Obra inédita.
30.497—Obra inédita.
30.498—Obra inédita.
30.499—Obra inédita.
30.500—Obra inédita.
30.501—Una voz amiga. Año 1. N.° 4. Periódico. Gaspar Basolo. Buenos Aires, 1937.
30.502—El Pueblo. Año XX. N.° 986. Periódico. Félix P. Gil. Santa Cruz, 37.
30.503—Obra inédita.
30.504—Obra inédita.
30.505—Obra inédita.
30.506—Obra inédita.
30.507—Obra inédita.
30.508—Obra inédita.
30.509—Obra inédita.
30.510—Obra inédita.
30.511—Obra inédita.
30.512—Obra inédita.
30.513—Obra inédita.
30.514—Cariño gaucho. Música. Francisco Canaro y Lucio Demare. Julio Kor Buenos Aires, 1937.
30.515—Cariño gaucho. Letra. Claudio Martínez Paiva. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.516—Bajo el alero. Canción. Música. Lucio Demare. Julio Korn, Buenos Aires, 1937.
30.517—Bajo el alero. Canción. Letra. Claudio Martínez Paiva. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.518—Matrero. Bailecito. Música. Lucio Demare. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.519—Matrero. Bailecito. Letra. Claudio Martínez Paiva. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.520—El canto y el surco. Canción. Letra. Claudio Martínez Paiva. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.521—El canto y el surco. Canción. Música. Lucio Demare. Julio Kor. Buenos Aires, 1937.
30.522—Esperanza de naide. Canción. Música. Lucio Demare. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.523—Esperanza de naide. Canción. Letra. Claudio Martínez Paiva. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.524—No te engañes corazón. Tango. Letra. Rodolfo Sciammarella. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.525—No te engañes corazón. Música. Rodolfo Sciammarella. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.526—Argentinisches Tageblatt. 14.720 al 14.749. Colección de diciembre de 1936. Periódico. Alemann y Cía. Buenos Aires, 1936.
30.527—Argentinisches Wochenblatt. 3.170 al 3.173. (LVIII). Periódico. Alemann y Cía. Buenos Aires, 1936.
30.528—La industria de cueros y calzados. 472 al 478. Periódico. Angel F. Echeverría. Buenos Aires, 1936.
30.529—Corriente continua. 263 al 266. Periódico. José Milanese. Buenos Aires, 1937.
30.530—The Review of the River Plate. 2.343 al 2.355. Periódico. S. A. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1937.
30.531—El Día. 3.574 al 3.598. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1937.
30.532—Il Mattino D'Italia. 2.400 al 2.429. Periódico. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1937.
30.533—La Cooperación Libre. 280. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1937.
30.534—Variedades médicas. Del 15 al 20 de enero. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1937.
30.535—La Producción. 1.181 al 1.184. Periódico. Centro Consg. Prod. del país. Buenos Aires, 1937.
30.536—Inédito.
30.537—Inédito.
30.538—Inédito.
30.539—Inédito.
39.540—"Argentina Textil". Fundada en el año 1925. N.° 135. Diciembre 1936. Buenos Aires. Socorro F. M. de Cárdenas. Buenos Aires, 1937.
30.541—Inédito.
30.542—Inédito.
30.543—Inédito.
30.544—"Balbuceando". Método inicial para la enseñanza de la lectura y escritura, compuesto de 3 carpetas. Imp. C. Della Penna y Cía. Dos equipos de lectura 96.000 ej. 1.° de enero de 1937. 1a. edición. María de la Esperanza Antúnes. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1937.
30.545—Inédito.
30.546—Inédito.
30.547—Inédito.
30.548—Inédito.
30.549—Inédito.
30.550—Inédito.
30.551—Inédito.
30.552—Inédito.
30.553—Inédito.
30.554—"Mister Cenicienta". Traducida del inglés: "Mister Cenderella". Solicitan la inscripción en carácter de productores: Metro Goldwin Mayer de la Argentina. Productor: Metro Goldwin Mayer. Director del argumento: Richar Flournoy, Arthur Vernon Jones. Director: Edward Sedgwick. Pricipales intérpretes: Jack Haley, Betty Furness. Compuesto de 2.000 metros. Publicada por primera vez por Metro Goldwin Mayer en Ney York, y en Buenos Aires, el 10 de febrero 1937. Basada en un argumento especial para la pantalla, de Jack Jevne, adaptado por Richard Flournoy y Arthur Vernon Jones. Hablada en inglés, con títulos sobreimpresos en castellano. Julio 21 de 1936. Cuver City. California. Buenos Aires, 1937.
30.555—Inédito.
30.556—Inédito.
30.557—Inédito.
30.558—Inédito.
30.559—Inédito.
30.560—"Negatoscopio". 3 páginas. 1.000 ej. Mayo de 1936. Imp. Luis A. Gotelli. 1a. ed. Cía. Argentina de Editores. J. F. Elena Gieppi y Cía. Luis A. Gotelli. Buenos Aires, 1937.
30.561—"Firulete". Tango para piano. Música. Imp. Bermejo et Fucci. Un pliego y dos páginas. 1.000 ej. 15 de noviembre 1936. 1a. ed. Mario Licarse. Américo Arg. Vivona. Buenos Aires, 1937.
30.562—"Firulete". Tango. Letra. Idem al anterior. Carlos Farina. Américo Arg. Vivona. Buenos Aires, 1937.
30.563—"Boletín Forestal". Año III. N.° 52. Enero 1937. Ricardo Vergara. Buenos Aires, 1937.
30.564—Inédito.
30.565—Inédito.
30.566—Inédito.
30.567—"La prostitución en Buenos Aires". Monografía. Factores antropológicos y sociales. Su prevención y represión. Policía de costumbres. Imprenta Tor. Vol. 235 páginas. 2.000 ej. 30 enero de 1937. 1a. ed. Ernesto Mario Pareja. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.568—Inédito.
30.569—Inédito.
30.570—Inédito.
30.571—Inédito.
30.572—Inédito.
30.573—Inédito.
30.574—Inédito.
30.575—Inédito.
30.576—"Una conciencia contra la tiranía". Castellio contra Calvino. Imprenta Editora Ercilla. (Biografía). Vol. 250 páginas 5.000 ej. imp. 15 enero 1937. Fecha de ed.: 20 de enero 1937. Stefan Zweig. Editora Ercilla. Santiago de Chile, 1937.
30.577—"La Belleza en la vida cotidiana". Ensayos novelados. Imprenta Editora Ercilla. Vol. 226 páginas. 2.000 ej. 15 de diciembre 1936. Fecha de ed. 20 de diciembre 1936. Delfina Bunge de Gálvez. Editora Ercilla. Santiago de Chile, 1937.

FEBRERO 4

30.578—Inédito.
30.579—"La Vanguardia" 10.308 al 10.338. Diciembre 1936. 1.° al 31 de Enero 1937. 10.703 al 10.732. La S. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
30.580—"La Razón" 2856 al 2858. 16, 23 y 30 de Enero de 1937. Leonardo Sánchez. Mercedes. Ctes., 1937.
30.581—"Banca y Comercio" 277, 278. 5 y 20 de Enero de 1937. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1937.
30.582—"Tribuna" 956 al 960. 3, 10, 17, 24, 31 de Enero de 1937. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1937.
30.583—"Interés Comercial" 106. 2 de Febrero 1937, José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1937.
30.584—"Revista de los Impuestos Internos". 199. 1.° de Febrero 1937. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1937.
30.585—"Diario de Licitaciones". 3.781 al 3.810. Enero de 1937. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1937.
30.586—"Unión Semanal". 510 al 514. 3, 10. 17, 24 y 31 de Enero de 1937. Tomás de la Fuente. Córdoba, 1937.
30.587—"El Censor". 12.107 al 12.130. Del 2 al 30 de Enero de 1937. Pedro Jurado. Gualeguaychú, 1937.
30.588—"Vida Femenina". 41 y 42. 10 de Diciembre 1936. Y Enero 1937. La Sociedad A. Ed. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
30.589—"Revista Socialista". 79 y 80. 10 de Diciembre y Enero 1937. La Soc. A. Editora "La Vanguardia. Buenos Aires, 1937.

FEBRERO 5

30.590—Obra inédita.
30.591—Obra inédita.
30.592—Obra inédita.
30.593—Obra inédita.
30.594—Obra inédita.
30.595—Obra inédita.
30.596—Obra inédita.
30.597—Obra inédita.
30.598—Obra inédita.
30.599—La Criollita. Ranchera. 1 pliego 2 páginas. 1.ª ed. Mús. Vicente Miguel Miceli. El autor. Buenos Aires, 1937.
30.600—Obra inédita.
30.601—Obra inédita.
30.602—Obra inédita.
30.603—Obra inédita.
30.604—Obra inédita.
30.605—Obra inédita.
30.606—Obra inédita.
30.607—Obra inédita.
30.608—El Boletín. Año XII. N.° 201. 1.° de Febrero de 1937. Abel H. Bravo. Buenos Aires, 1937.
30.609—Obra inédita.
30.610—Obra inédita.
30.611—Obra inédita.
30.612—Las Aptitudes en los Escolares. Modernas orientaciones en pedagogía. 1 foll. 10 páginas. 2.ª ed. Leopoldo Mata. El autor. Buenos Aires, 1936.
30.613—Revista del Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Año II. N.° 14. 31|dic.|936. Centro Imp. de T. y Ramos Anexos. Buenos Aires 1936.
30.614—Obra inédita.

30.615—Obra inédita.
30.616—Obra inédita.
30.617—Obra inédita
30.618—Obra inédita.
30.619—Obra inédita.
30.620—No le des importancia. Tango canción. 1 pliego. 2 págs. la ed. Mús. Luis Porcellana y Baldemar Morroni. El autor. Buenos Aires, 1937.
30.621—No le des importancia. Tango canción. 1 pliego. 2 págs. la ed. Let. Mús. Luis Porcellana y Baldemar Morroni. El autor, Buenos Aires, 1937.
30.622—La Prensa. N.° 24.407 al 24.437. 1.° de Enero de 1937 al 31 del mismo mes. Paz Ezequiél P. y Paz de Anchorena Zelmibra. Buenos Aires 1937.
30.623—El Imparcial. N.° 2.172 al 2.549. Enero de 1937. Francisco Marquiél. General Belgrano
30.624—El Orden. N.° 2.657 al 2.549. Enero de 1937. Gregorio Cejas. Coronel Príngles, 1937
30.625—El Golfer Argentino. N.° 65. Enerc de 1937. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
30.626—Revista Electrotécnica. 1.° de Enero de 1937. Asoc. Arg. de Electrotécnica. Buenos Aires, 1937.
30.627—Florentino Ameghino. 30 Febrero 1937. Salvador Cipollino. Buenos Aires, 1937.
30.628—Viva cien años. Vol. III. N.° 5. Grasso, Barilari y López. Buenos Aire, 1937.
30.629—Atlántida. N.° 840. Enero de 1937. Editorial Alántida S. A.. Buenos Aires, 1937.
30.630—Cinegraf. N.° 57. Enero de 1937. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937
30.631—Billiquen. 804 al 897. Enero de 1937. Editorial Atlántida. Buenos Aires 1937.
30.632—Para Tí. N.° 765 al 768. Enero de 1937. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
30.633—Marilu. N.° 162. Enero de 1937. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
30.634—El Gráfico. N.° 912 al 916. Enero de 1937. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
30.635—La Chacra. N.° 75. Enero de 1937. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
30.636—Boletín Oficial. N.° 1 al 24 de Enero de 1937. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná 1937.
30.637—El Tabaco. N.° 56. 25 Enero 1937. Emilio Rodríguez. Buenos Aires, 1937
30.638—Isvien. N.° 3. 3 Febrero 1937. Mateo Saleius. Buenos Aires, 1937.
30.639—Tipperary N.° 251. Enero de 1937. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
30.640—Lasso. N.° 7. Año IV. 13 de Enero y Febrero de 1937. E. Beutelspacher. Buenos Aires.

FEBRERO 6

30.641—Obra inédita.
30.642—Florence Nightingale, 1820, 1910. Ensayo biográfico. Un foll. con 74 página. Juan T. Lewis. Consejo de Mujeres de Rosario. Rosario de Santa Fe, 1937.
30.643—Horizonte del paraíso. Vals. (Verso). 1 pliego. Ana Damiani. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.644—Horizonte del paraíso. Vals. (Música). 1 pliego. Ana Damiani. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.645—Obra inédita.
30.646—Trámite administrativo.
30.647—El poema de los campos. (Motivos y cuadros criollos). Poesías. Vol. 126 páginas. Desiderio R. Galarza. Juan Perroti. Buenos Aires, 1937.
30.648—Obra inédita.
30.649—La Ilustración Argentina. N.° del 5 de Febrero. P. Periódica. Alberto L. Grosselín. Buenos Aires, 1937.
30.650—La Samaritana, paso doble. Música. 1 pliego. Domingo A. Barbieri y Juan Lugano. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
30.651—La Samaritana. Paso doble. Verso. 1 pliego. José Real. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
30.652—Obra inédita.
30.653—Obra inédita.
30.654—Tramite administrativo.
30.655—Obra inédita.
30.656—Obra inédita.
30.657—Diario Comercio y Tribunales. Del 1.° al 31 de Enero. P. Periódica. Comercio y Tribunales S. A. Córdoba, 1937.
30.658—Nosotros. N.° 10. Año II. 2.ª época. P. Periódica. Alfredo A. Bianchi y Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1937.
30.659—Revista Duperial. N.° 6. P. Periódica. H. H. Lank por Ind. Químicas Arg. Duperial. Buenos Aires, 1937.

FEBRERO 10

30.660—Obra inédita.
30.661—Obra inédita.
30.662—Obra inédita.
30.663—Obra inédita.
30.664—Obra inédita.
30.665—Obra inédita
30.666—Obra inédita.
30.667—Obra inédita.
30.668—Marcador Hípico de Palermo. Domingo 3 de Enero de 1937. Alejandro N. Quirno y Samuel Edelman. Buenos Aires, 1937.
30.669—Informaciones Irám. Vol. 1. N.° 1. Enero de 1937. Instituto Argentino de Racionalización de materiales. Buenos Aires, 1937.
30.670—Tarambana... Pieza cómica en tres cuadros. Semanario teatral. N.° 30. Foll. de 14 páginas. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1936
30.671—Carnavales de mi vida. Pieza en un acto y tres cuadros. Semanario Teatral. N.° 40. Foll. 14 pág. Carlos C. Lenzi y Angel Curotto. Arcadio Foscetti. Buenos Aires, 1936.
30.672—Ahora va a ser la nuestra. Sainete en tres cuadros. Semanario teatral N.° 41. Foll. de 16 pág. Narciso Muñiz y F. García Jiménez. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1936.
30.673—El fabricante de humo. Pieza en 5 actos. Rev. Teatral. N.° 45. Foll. de 16 pág. Francisco Chiarello. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1936.
30.674—Redoblonero. Sainete en 4 cuadro. Semanario Teatral. N.° 38. Foll. de 21 pág. Juan Villalba y Hermidio Braga. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1936.
30.675—Obra inédita.
30.676—Obra inédita.
30.677—Obra inédita.
30.678—Obra inédita.
30.679—Obra inédita.
30.680—Obra inédita.
30.681—Obra inédita.
30.682—Obra inédita.
30.683—"Osa". ("La Avispa"). Año 1. N.° 1. Periódico. Bronislaw Wolocz. Buenos Aires, 1937.
30.684—Noche de Bodas. Año 1. N.° 1. Enero de 1937. Alfredo Solana. Buenos Aires, 1937.
30.685—Imparcial. Año 1. N.° 27. 4 de Febrero de 1937. Periódico. Tulio Adolfo Brunél. Corral de Bustos, 1937.
30.686—Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados. (Tucumán). 2.ª Período Legislativo. 28 y 30 de Noviembre. 18 reunión. 7.ª sesión de prórroga. Periódico. Cámara de Diputados de Tucumán. Tucumán, 1936.
30.687—Guía Horario. Bahía Blanca. 1.ª edición. Periódico. Alejandro F. Ferrara. B. Blanca, 1936.
30.688—Obra inédita.
30.689—Justicia. N.° 40 y 41. Periódico. Alberto R. Barzi. Fcio. Varela, 1937.
30.690—La Unión. 29 Enero. Periódico. Angel Crescini. B. Blanca, 1937.
30.691—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.° 130 al 134. Periódico Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Buenos Aires, 1936.
30.692—Hobby. Revista mensual N.° 7. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1937.
30.693—Fábula. Cuadernos de literatura y arte. Periódico. Adolfo Bioy Casares y otros. La Plata, 1937.
30.694—Eucarística. N.° 10. Periódico. Felipe Lerida. Buenos Aires, 1937.
30.695—Le Monde Medical. N.° 909. Periódico. S. A. Franco Argentina S. A. F. A. Buenos Aires, 1936.
30.696—Boletín Parroquial. N.° 82 al 86. Periódico. Gaspar Schaab. (Pbro.). Villa Ramírez, 1937.
30.697—Pays Libre. N.° 847 al 851. Periódico. Theo Verbrugghe. Buenos Aires. Buenos Aires, 1936.

FEBRERO 11

30.698—Verdad y Acción. Año XII. N.° 299. Domingo 17 de enero de 1937. Aparece los primeros y terceros domingos de cada mes. Enrique Visca Caviglia. Oliva. Córdoba, 1937.
30.699—Inédito.
30.700—Argentina Industrial N.° 1. Enero 1937. Cía. Argentina de Ingeniería Industrial. Buenos Aires, 1937.
30.701—Inédito.
30.702—Inédito.
30.703—Inédito.
30.604—Inédito.
30.605—Inédito.
30.606—Inédito.
30.607—Inédito.
30.608—Inédito.
30.609—Inédito.
30.710—El Partido de Avellaneda. Reseña histórica. 1580, 1862. Imp. Ediciones Católicas Arg. Foll. de 81 págs. y 8 ilustraciones. 405 ej. 10 de feb. 1937. 1ra. ed. Antonio Atorassa. El autor. Buenos Aires, 1937.
30.711—El trabajador del gas. Año II. Febrero 1.° 1937. Agrupación de Obreros y Empleados del Gas. Buenos Aires, 1937.
30.712—Inédito.
30.713—Inédito.
30.714—Inédito.
30.715—La chispa madrigalesa. (Un derivado de la chispa cómica). Foll. de madrigales poéticos. 16 págs. 6 de feb. 20.000 ej. Imp. Accinelli Hnos.. Germán Berenguer. El autor. Buenos Aires, 1937.
30.716—Inédito.
30.717—Cartucho. Tango. Música. Imp. Héctor N. Pirovano. Un pliego y dos páginas. 4000 cj. 20 de enero 1937. 1ra. ed. Enrique Santos Discépolo Héctor Natalio Pirovano. Buenos Aires, 1937.
30.718—Desencanto. Tango. Música. Idem al anterior. Enrique Santos Discépolo, Héctor Natalio Pirovano. Buenos Aires, 1937.
30.719—Inédito.
30.720—Inédito.
30.721—Curso sintético de contabilidad y teneduría de libros. Imp. Cattaneo Hnos. Vol. 162 páginas y 31 documentos intercalados. 15 de dic. 1936. 2da. ed. Santa Fe. Gustavo Francisco Courault. El autor. Santa Fe, 1937.
30.722—Inédito.
30.723—La voz del Sur. Periódico interparroquial. Año 1. N.° 14 Domingo 6 de dic. 1936 Pedro Benito E. Rodríguez. Rufino. Venado Tuerto, 1937
30.724—El adalid trinitario. Periódico pop. ilustrado. Año 13. N.° 570. Sábado 6 de feb. 1937. Saturnino García Mayor. Hernando F. C. C. A., 1937.
30.725—Avia. Rev. Aeronáutica Argentina. N.° 7. Oct. Nov. 1936. 30 de dic. 1936. Agustín S. Coll. Buenos Aires, 1936.
30.726—El estante. 16. Feb. 1937. Manuel M. Mórtolas. Buenos Aires, 1937.
30.727—Esnea. Año XXIII, 937 a 940. R. González Marana. Buenos Aires, 1937.
30.728—El Mensajero de Paz. 15. Enero 17 y 24, 1937. El Párroco de San José de Calasanz. Buenos Aires, 1937.
30.729—Madre y Niño. Enero de 1937. Pedro Pereda. Buenos Aires, 1937.
30.730—Radio Técnica. 155 al 158. Enero. Arístides Vanini. Buenos Aires, 1937.
30.731—Motor. 10 y 11. 2 y 16 de enero de 1937. Arístides Vanini. Buenos Aires, 1937.
30.732—La Voz del Pueblo. Diario de la mañana. 12239 al 12264. 1.° al 31 de enero de 1937. José I. Brizuela. Buenos Aires, 1937.
30.733—Declamerikay Maggiarsag. 1076 al 1078. Enero de 1937. Roque O. Santagada. Buenos Aires, 1937.

FEBRERO 12

30.734—Obra inédita.
30.735—Obra inédita
30.736—Obra inédita.

30.737—Obra inédita.
30.738—Obra inédita
30.739—Obra inédita.
30.740—Obra inédita.
30.741—Obra inédita.
30.742—Obra inédita.
30.743—Obra inédita.
30.744—Obra inédita.
30.745—Obra inédita.
30.746—Obra inédita.
30.747—Obra inédita.
30.748—Obra inédita.
30.749—Obra inédita.
30.750—Obra inédita.
30.751—Obra inédita.
30.752—Obra inédita.
30.753—Obra inédita.
30.754—Obra inédita.
30.755—Obra inédita.
30.756—Obra inédita.
30.757—Obra inédita.
30.658—Emblema con nombre de la sociedad. Sistema de ahorro. Edificación por sorteo y beneficios a los asociados. 1 foll. 12 páginas 1.ª ed. Anónimo La Moderna, Sociedad Cooperativa de Créditos y Construcciones Ltda. Buenos Aires, 1937.
30.759—Inédito.
30.760—Inédito.
30.761—Totalismo. Filosofía. 1 vol. 253 páginas. 1.ª ed. Enrique Carlos Corbellini. Domingo Viau y Zona. Buenos Aires, 1937.
30.762—Inédito.
30.763—Verofilia. Observaciones sobre temas de interés actual, social, artístico etc. 1 vol. 199 páginas. 1.ª ed. Félix Rómulo Escobio. El Ateneo de Pedro García. Buenos Aires, 1937.
30.764—Galube Und Heimat. N.° 39. 15 de febrero de 1937. Comunidad de Católicos de Idioma Alemán. Buenos Aires, 1937.
30.765—Argentina Fabril. Año L. N.° 817 enero de 1937. Unión Industrial Argentina. Buenos Aires, 1937.
30.766—Inédito.
30.767—Boletín Diario de Títulos. N.° 4836 al 4896. 1.° de enero de 1937. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1937.
30.768—Nuevos Rumbos. N.° 6. Febrero 9 de 1937. José Blengini (hijo). San Francisco (Córdoba), 1937.
30.769—Patoruzú. 4 de feb. de 1937. Da nte Quinterno y Cía. Buenos Aires, 1937.
30.770—La Fraternidad. N.° 610 al 615. Nov. Dic. de 1936 y enero 1937. La Fraternidad, Sociedad de Personal Ferroviario de Loc. Buenos Aires, 1937.
30.771—Crisol. N.° 1507 al 1532. 1.° al 31 de enero de 1937. Enrique Osés. Buenos Aires, 1937.
30.772—Hijo Mío. 11 vol. N.° 1. 12 feb. de 1937. Grasso Barilari y López. Buenos Aires, 1937.
30.773—P. A. L. N.° 1728. 14 ene. 1937. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1937.
30.774—El Asegurador. Año VIII, N.° 92. La Associación Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1937.

FEBRERO 13

30.775—Obra inédita.
30.776—Obra inédita.
30.777—Obra inédita.
30.778—Obra inédita.
30.779—Obra inédita.
30.780—Obra inédita.
30.781—Obra inédita.
30.782—Obra inédita.
30.783—Obra inédita.
30.784—Obra inédita.
30.785—Tu risa. Tango. (Música). 1 pliego. Rafael Mazzei. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
30786—Tu risa. Tango. (Letra). 1 pliego. Cosmos Miranda. Gornatti Hnos. Bue nos Aires, 1937.
30.787—Fray Bentos. Ranchera. Música Chingay. (1 pliego). La autora. Bs. As., 1937.

ENERO 15

30.788—Obra inédita.
30.789—Obra inédita.
30790—Obra inédita.
30.791—Actas inéditas y primera Constitución de Santiago del Estero. Vol. de 150 páginas. Alfredo Gargaro. Alfredo Gargaro. S. del E., 1937.
30.792—Tres Camaradas, novela (Traducción al castellano) 1 vol. de 237 pág. Erich María Remarque, (traductor:) Román Jiménez. Librerías Anaconda. Buenos Aires, 1937.
30.793—Obra inédita.
30.794—La Revista. Año 2 N.° 28 (semanal). Periódico. Mariano Calderón. Moreno F. C. O., 1937.
30.795—La Agenda del Forum, año 1937 (anual). ídem, anónimo. Moly y Lassere. Buenos Aires, 1937.
30.796—Obra inédita.
30.797—Obra inédita.
30.798—Obra inédita.
30.799—Obra inédita.
30.800—Obra inédita.
30.801—Obra inédita.
30.802—Obra inédita.
30.803—Obra inédita.
30.804—El Camión. Año VI. N.° 65. Periódico. Asoc. Propietarios de Camiones. Buenos Aires, 1937.
30.805—Obra inédita.
30.806—Obra inédita.
30.807—Obra inédita.
30.808—Obra inédita.
30.809—Obra inédita.
30.810—Obra inédita.
30.811—Obra inédita.
30.812—Gloriosa Nación, N.° 36. ejemp. del 31 dic. 1936. Periódico Casiano H. de los Ríos. Buenos Aires, 1936.
30.813—Noticiero de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 21-5 feb. Periódico. Santiago A. Stier. Buenos Aires, 1937.
30.814—El Administrador Rural. N.° 47 Periódico. Centro Adm. y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1937.
30.815—Revista de Arquitectura. N.° 193. Periódico. Alberto Terrot. Buenos Aires. 1937.
30.816—Revista Mensual B. A. P. N.° 231. Periódico. F. C. de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1937.
30.817—Isvien, 10 de febrero. Periódico. Mateo Salcius. Buenos Aires, 1937.
30.818—Revista Oral de Ciencias Médicas. N.° 9, 15 de enero. Periódico. Bernardo J. Guilhe. Buenos Aires, 1937.
30.819—El Trabajo, N.° 2312 al 2334. Colección de enero. Periódico. Bernardo Irassar. Buenos Aires, 1937.
30.820—El Auto Argentino, N.° 301. 1.° de febrero. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1937.
30.821—Alerta, N.° 42, 11 de febrero. Periódico. José Méndez y José B. Saavedra. Buenos Aires, 1937.
30.822—Guía del Rentista, N.° 70. Periódico. Benvenuto y Cía. Buenos Aires, 1937.
30.823—Revista de Derecho y Administración Municipal, 13 de febrero. Periódico. Emilio de Matteis. Buenos Aires, 1937.

FEBRERO 16

30.824—Omra inédita.
30.825—Obra inédita.
30.826—Obra inédita.
30.827—Obra inédita.
30.828—Obra inédita.
30.829—Obra inédita.
30.830—Obra inédita.
30.831—Obra inédita.
30.832—Obra inédita.
30.833—Obra inédita.
30.834—Praktsche Seelenhell Kunde. Obra científica traducida del alemán con título en castellano: "Psicoterapia Práctica. El poder curativo del espíritu" Bustav R. Heyer. (Traductor: S. Monserrat Esteve). Joaquín Gil. Buenos Aires, 1937.
30.835—Obra inédita.
30.836—Asesor Comercial. Año VI. N.° 311. 2.ª época. N.° 1. Periódico. Virgilio José Llanso y Francisco M. Sayos. Buenos Aires, 1937.
30.837—El Momento Económico. Año II. N.° 3. Periódico. Héctor S. Jauretche. Vidaguren. Buenos Aires, 1937.
30.838—La Filosofía Socialista. N.° 46. 1 foll. 32 págs. Gustavo Romanet. Editorial La Vanguardia. Buenos Aires, 1936.
30.839—Anuario Socialista 1937. Vol. de 206 págs. Anónimo. Editorial La Vanguardia. Buenos Aires, 1937.
30.840—Los muchachos del baldío. Pieza cómica en 1 acto y 3 cuadros. Rev. N.° 44. Ivo Pelay. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1936.
30.841—El amor y el box. Monólogo. Florencio Chiarello. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1936.
30.842—Lo que le pasó a Niceto. Pieza cómica en 1 acto y 3 cuadros. Manuel Sofovich y León Alberti. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1936.
30.843—El día que me quieras. Glosa en dos momentos. Domingo Martignone. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1936.
30.844—Y el gringo se dió el gustazo. Grotesco en 3 cuadros. Arsenio Mármol. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1936.
30.845—El Hombre. Artística. 1 foll. Oscar R. Beltrán. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1936.
30.846—Arroyo pasó en el mar tres horas sin respirar. pieza cómica en 3 cuadros. José Gola y Eduardo Medero. Aracadio Fascetti. Buenos Aires, 1936.
30.847—Maldito modernismo. Acto breve. Artística. Angel Somaruga. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1936.
30.848—Svornost. ("Concordia"). Año I|VII. N.° 6. Periódico Checoslovaco. Esteban Ykusenda. Buneos Aires, 1937.
30.849—Correspondencia Indoamericana. Año 1. N.° 4. Periódico. Juan Donoso Hermida. Buenos Aires, 1937.
30.850—Obra inédita.
30.851—Obra inédita.
30.852—Capibarí. Marcha militar. arreglo de la música de José Arena y Silencio. Silencio militar, autor del arreglo e instrumentación: Carmelo Liparini. Interpretación de la Banda Militar del Ejército Argentino. Grabación en disco Odeón N.° 8.518/faz A y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.853—San Lorenzo. Marcha militar, música de Cayetano Silva y Mi bandera. Marcha para canto, música de Juan Imbroisi. Interpretación de la Banda Militar del Ejército Argentino. Grabación en disco Odeón N.° 8.515, faz A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.854—Damisela encantadora. Vals canción. Letra de Ernesto Lecuona. Música del mismo. Interp.: Mercedes Simone y su trío típ. y He venido a verte. Tango. Letra de Enrique Dizeo y Luis Vacarezza. Música de Francisco Bonomo. Interpretado por Mercedes Simone y su trío típico. Grabación en disco Odeón. N.° 11.309. Faz A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.855—Sentimiento gaucho. Tango parodia. Música de Francisco Canaro. Letra del trío Gedeón y Empanadas a la criolla. Pot-pourri. Letra y música del trío Gedeón. Interpretación del mismo trío, en disco Odeón N.° 25.025 A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.856—El amor y la plata. Música de Raymundo Cabarcos y letra del mismo; y Tengo en la Habana un amor. Letra y música de Alberto Mastracusa. Interpretación de Domingo Conte y guitarras. Grabado en disco Odeón. N.° 14.054. A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.857—Rosita. Fox-trot. Letra y música de César Cicciano; y A lo lejos. Vals. Letra y música de Adolfo R. Avilés. Interpretado por Francisco Canaro y su orq. típica. Grabación en disco Odeón N.° 5.008 A. y B. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.858—No le engañés. Tango. Letra y música de Juan Maglio (Pacho); y Sevillana de ley. Paso doble. Música de Juan Maglio y Luis González. Interpretación de la orquesta títpica Juan Maglio (Pacho). Grabado en disco Odeón. N.° 9.125. A. y B. Editado por Indústdias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936. ......

30.859—Medallita de la suerte. Tango. Música de Carlos Gardel y Letra de Mario Battistella; y El tiempo es oro. Marcha. Música de Roberto Firpo. Interpretación por Roberto Firpo y su nueva orquesta. Grabación en disco Odeón. N.° 3.118 A. y B. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.860—No supe vengarme. Vals. Música de Alberto Soifer. Letra de Manuel Romero; y La ribera. Tango. Música de Alberto Soifer y letra de Manuel Romero. Interpretación de la orquesta de Francisco Canaro. Grabado en disco Odeón. N.° 5.006 A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.861—La rosa blanca. Zamba. Música de Rafael Rossi y letra de Eugenio Cárdenas; y Salpicón de mi tierra. Chacarera. Letra de Francisco Brancatti y música de Rafael Rossi. Interpretación de Rafael Rossi y su orquesta. Grabado en disco Odeón N.° 9.922. A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.862—El reloj. Juguete musical. Música de Rafael Solé; y Un lamento. Estilo campero. Música de Armando Angeletti. Interpretación de Rafael Solé, sólo de guitarras. Grabación en disco Odeón N.° 231. A. y B. respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.863—En las sombras. Tango. Música de Joaquín A. Mora. Letra de Manuel A. Meaños; y "Cofrecito". Vals. Música de Joaquín Mora y letra de Contursi (H.). Interpretación de Francisco Canaro y su orquesta típica. Grabación en disco Odeón N.° 5.010. A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.864—Por una coyita. Bailecito. Música de Julio C. Sanders. Letra de Alfredo A. Pelaia; y Que le importa a usted. Chacarera. Letra y música de Alfredo A. Pelaia. Interpretación del dúo Pelaia Carranza con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 21.024. A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.865—Los alacranes. Baile carnavalesco. Música y letra de Felipe V. Rivera; y La cruceñita. Cueca boliviana. Música de Felipe V. Rivera. Interpretación de Felipe V. Rivera y su orquesta típica boliviana. Grabación en disco Odeón N.° 554 A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.866—Milonga criolla. Milonga música de Alberto Soifer con letra de Manuel Romero; y Siempre unidos. Tango. Música de Alberto Soifer con letra de Manuel Romero. Interpretación de Francisco Canaro y su orquesta típica. Grabado en disco Odeón N.° 5.005 A. y B., respectivametne. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.867—Kika. Fox-trot. Música y letra de José M. Bagnatt y Una sombra. Tango. Música de Roberto Firpo. Interpretación de Roberto Firpo y su orquesta típica. Grabación en disco Odeón N.° 3.117 A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.868—Maipo. Tango. Autor: Eduardo Arolas y Latera. Ranchera. Música de Santiago H. Rocca. Interpretación de Mario A. Pardo en solo de guitarras. Grabado por Disco Odeón N.° 6720, A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.869—Ilusión. Vals. Música de Angel Molo. De rancho a rancho. Ranchera. Música de Cayetano Rubini. Interpretación de Roberto Firpo y su orquesta típica. Grabado en disco Odeón N.° 3119 A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.870—Pegándole al cimarrón. Ranchera. Música y letra de Restituto Torres Alonso y el alma de la copla. Paso doble. Letra y música Teófilo María Lespes. Grabación en disco Odeón N.° 5012 A. y B., respectivamente, por Francisco Canaro y su orquesta típica. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.871—Etincelles. Vals. Música de Emil Waldteufeld y Milonguita. Tango. Letra de Samuel Linning y música de Enrique Delfino. Es una interpretación de Francisco Canaro y su orquesta típica. Editado en disco N.° 11.258 por industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936

30.872—Cariño. Vals-romanza. Música de Francisco Canaro y letra de J. González Castillo, A. Botta y Luis C. Amadori, y Envidia. Tango. Música de Francisco Canaro con letra de J. González Castillo, A. Botta y L. C. Amadori. Interpretación a cargo de Ada Falcón, con acompañamiento de la orquesta de Francisco Canaro. Grabado en disco Odeón N.° 11.258 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.873—El porteño. Nuevo tangón y Como te quiero. Tango. Grabados en disco Odeón N.° 11.260. Faz A. y B., respectivamente. Autor de la música en ambas faces: Francisco Canaro. Idem de la letra: J. González Castillo, A. Botta y L. C. Amadori. Es una interpretación a cargo de Ada Falcón, con acompañamiento de la orquesta de Francisco Canaro. Disco editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1936.

30.874—Que le importa al mundo. Tango y El bichito del amor. Ranchera. Grabados en disco Odeón N.° 11.259. Faz A. y B., respectivamente. Autor de la música en ambas faces: Francisco Canaro. Idem de la letra: J. González Castillo, A. Botta y L. C. Amadori. Es una interpretación a cargo de Ada Falcón, con acompañamiento de la orquesta de Francisco Canaro. Disco editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.875—Milagro. Tango. Letra y música de Luis Rubistein y Déjame amarte aunque sea un día. Vals. Música de Ernestina Lecuona. Letra de V. Juan Clauso. Es una interpretación de Mercedes Simone, acompañada de su trío típico. Grabado en disco Odeón N.° 11.310 A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.876—El tala. Marcha militar. Música del Tte. Cnel. José P. Giribone y Plegaria. Para arriar la bandera. Música de Carmelo Liparini. Es una interpretación de la Banda Militar del Ejército Argentino. Grabado en disco Odeón N.° 8520 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936

30.877—Sueño fué. Vals. Música de Juan Canaro con letra de J. Fernández Blanco y Falsedad. Tango. Música de Héctor Artola, con letra de Alfredo Naverrini. Es una interpretación de Francisco Canaro y su orquesta típica. Grabado en disco Odeón N.° 5009 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.878—El pueblero. Ranchera. Música de Anselmo Aieta, con letra de Fernández Blanco, y Cascabeles. Paso doble. Música de Antonio Sureda, con letra de J. Fernández Blanco. Es una interpretación de Francisco Canaro y su orquesta típica. Grabado en disco Odeón N.° 5007 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.879—Pacha mama. Zamba norteña. Música de Miguel Buchino, y Cholita boliviana. Bailecito boliviano. Música de Miguel Buchino. Es una interpretación de Miguel Buchino y su orquesta norteña. Grabado en disco Odeón N.° 434 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.880—Pa'la vendimia. Cueca. Letra y música de Ricardo Acevedo Gatica, y Al tiempo le pido tiempo. Gato. Letra de Enrique M. Tremsal, con música de Ricardo A. Gatica. Es una interpretación del dúo Ibáñez-Ibars, con acompañamiento de guitarras. Grabado en disco Odeón N.° 13.580 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.881—La sulamita. Fox-trot. Música de Francisco Canaro, con letra de Juan A. Caruso, y Noches de plata. Vals. Música de Rafael Iriarte, con letra de Alfredo Navarrini. Interpretado por Francisco Canaro y su orquesta típica. Grabado en disco Odeón N.° 5003 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936

30.882—La criolla que yo quiero. Zamba. Música y letra de Gerónimo Montenegro. y Yo ya no quiero nada. Gato. Música y letra de Ismael Gómez y Guillermo Daviz. Es una interpretación del dúo Ruiz-Acuña, con acompañamiento de guitarras. Grabado en disco Odeón N.° 10.501 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.883—Primera ilusión. Vals. Música de Luis Mottolesse, y Bailecitos del campo. Ranchera. Música de Miguel Padula, con letra de Nicolás A. Trimani. Interpretación de la orquesta típica de Juan Maglio (Pacho). Grabado en disco N.° 9124 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.884—Muerte y visión de Juan Moreira. Estilo evocativo. 1.ª y 2.ª parte. Letra y música de Francisco Bianco. Interpretación.

30.885—Almita cuyana. Zamba. Música de Rosendo Pesos, y La relación. Gato. Música de Rafael Iriarte. Interpretación del Trío Odeón, con acompañamiento de guitarras. Grabado en disco N.° 9635 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.886—La Danza de las libélulas. Fox-trot. Música de Franz Lehar, y Tus encantos. Ranchera-mazurka. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Es una interpretación del Trío Los Nativos. Disco N.° 2036 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.887—Mirasol. Ranchera. Música de Juan Canaro, con letra de J. Fernández Blanco, y Cañero. Paso doble. Música de Jesús Santibáñez. Interpretación de Francisco Canaro y su orquesta típica. Grabado en disco Odeón N.° 5004 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.888—Damisela encantadora. Vals. Música y letra de Ernesto Lecuona, y Homero. Tango. Música de Roberto Firpo. Es una interpretación de Roberto Firpo y su nueva orquesta. Grabación en disco N.° 3115 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1936.

30.889—Corazoncito. Tango. Música de Rafael Rossi, y Imitando el acordeón. Ranchera. Música de Rafael Rossi. Es una interpretación de la orquesta típica que dirige el autor. Grabado en disco Odeón N.° 9920 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

38.890—Nostalgia. Tango. Música de Juan Carlos Cobian. Letra de Enrique Cadicamo, y La pequeña Shirley. Vals. Letra de Mario Gomila y música de Miguel Caló. Grabado por este último en disco N.° 8360 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.891—Presente mi general. Canción paraguaya. Letra y música de María Mara, y La promesera de caa-cupé. Canción paraguaya. Música de Enrique Maciel, con letra de Héctor Pedro Blomberg. Interpretación de Mara, con acompañamiento de guitarras. Grabado en disco Odeón N.° 13.681 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.892—Nostalgia. Tango. Música de Juan Carlos Cobian, con letra de Enrique Cadicamo, y El cantar de los reseros. Canción criolla. Música y letra de Antonio Di Benedetto. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Grabado por Charlo en disco Odeón N.° 16.105 A.-B., respectivamente. Buenos Aires, 1936.

30.893—Viejo smoking. Tango. Letra de Enrique Cadicamo y música de Juan Carlos Cobian, y Quien tuviera 18 años. Tango. Letra y música de Guillermo de Barbieri. Interpretado por Carlos Gardel, con acompañamiento de guitarras. Grabado en disco Odeón N.° 18.949 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.894—Juramento. Marcha de desfile. Música de José Arena, y Curupaytí. Marcha para canto. Música de Cayetano Silva. Interpretación de la Banda Militar del Ejército Argentino. Grabado en disco Odeón N.° 8522 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.895—Bahía Blanca. Marcha militar. Música de Francisco Pinto; y "General Manuel A. Rodríguez", marcha del desfile, música de Emilio A. Terán. Interpretación por la Banda Militar del Ejército Argentino. Grabado en Disco Odeón N.° 8521 A. B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.896—Siete de Abril. Zamba. Música de Manuel Gómez Carrillo. — La Choyana. Chacarera. Música de René Ruiz y Alberto H. Acuña. Interpretación de Rafael Rossi y su orquesta. Grabación en disco Odeón N.° 9921 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.897—Criolla noble. Ranchera. Música de Julián Divasto — Trinos de amor. Vals. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Es una interpretación del dúo Massobrio-Caldarella, acompañado por acordeón y guitarra. Grabado en disco Odeón N.° 686 A. B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.898—Cura-Malal. Marcha militar. Música de José Arena. — Patricios. Marcha de desfile. Música de José Arena. Interpretación de la Banda Militar del Ejército Argentino. Grabado en disco Odeón N.° 8516 A. B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.899—Victorica. Marcha militar. Arreglo de la música por José Arena — "General Belgrano". Marcha de desfile. Música de José Arena. Interpretado por la Banda Militar del Ejército Argentino. Grabado en disco Odeón N.° 8517 A. B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

FEBRERO 17

30.900—Libertador General San Martín. Canto patriótico. 2 pliegos, 4 págs. Música. Juan Imbroisi. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.901—Libertador General San Martín. Idem al anterior. Letra. Juan Imbroisi. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.902—Amargura. Estilo. Música. 1 pliego, 2 págs. Carlos Gardel y José Razzano. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.903—Amargura. Idem al anterior. Letra. Carlos Gardel y José Razzano. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.904—Ave sin rumbo. Tango. 1 pliego, 2 págs. Música. Carlos Gardel y José Razzano. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.905—Ave sin rumbo. Idem al anterior. Letra. Carlos Gardel y José Razzano. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.906—Callecita. Vals. 1 pliego, 2 págs. Música. Raúl Fernández Siro. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.907—Callecita. Idem al anterior. Letra. Raúl Fernández Siro. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.908—Sorpresa. Tango. 1 pliego con 2 págs. Música. Miguel Tanga Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.909—Sorpresa. Idem. Letra. Miguel Tanga. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.910—Aquel claro de Luna. Tango. 1 pliego con 2 págs. Música. Otello Elli. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.911—Aquel claro de Luna. Idem. Letra. Armando J. Tagini. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.912—Metele que son pasteles. Tango milonga. Letra. Ivo Pelay. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.913—Metele que son pasteles. Tango. Música. José M. Aguilar. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.914—Las campanas. Tango. 1 pliego con dos páginas. Música. Armando Acquarone. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.915—Las campanas. Idem al anterior. Letra. Juan Velich. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.916—La cigarra. Ranchera. 1 pliego con 2 págs. Letra. Enrique Gaudino. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.917—La cigarra. Idem. Música. G. de Leone. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.918—Petronila. Gato. — El lunar. Estilo. Disco Odeón N.° 38.020, faz A. y B., respectivamente. Autor de la música y versos en ambas faces: Manuel Acosta. Interpretado por el dúo Acosta-Villafañe. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.919—Obra inédita.
30.920—Mensajero de Salud. 2.ª época. Año 1, N.° 1 y 2. Periódico. Luis Bonini. La Plata (F. C. S.), 1937.
30.921—Obra inédita.
30.922—Obra inédita.
30.923—Obra inédita.
30.924—Obra inédita.
30.925—Obra inédita.
30.926—Obra inédita.
30.927—Obra inédita.
30.928—Actualidad. Año I, N.° 12. Periódico. Edmundo A. Valente y Manuel R. Alarcón. Nogoyá (E. Ríos), 1937.
30.929—Noticias. Año I, N.° 22. Periódico. Leopoldo Alonso. Posadas (Misiones), 1937.
30.930—Obra inédita.
30.931—Obra inédita.
30.932—Obra inédita.
30.933—El libro de la omnipotencia. 1 vol. 160 págs. Edgard Wallace. Traductor Juan G. Krohn. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.934—El delator. Idem. Edgard Wallace. Traductor Juan G. Krohn. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.935—El verdadero asesino. 1 vol. 160 págs. E. Phillips Oppenhein. Traducido por M. T. Font. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.936—El nido del halcón. Idem. E. Phillips Oppenhein. Traducido por M. T. Font. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.937—El disco delator. Idem. John Traben. Traductor: B. E. Rosas Lanata. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.938—Huellas en el barro. Idem. Jhon Traben. Traductor: B. E. Rosas Lanata. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.939—Las manos cortadas. Idem. Jhon Traben. Traductor B. E. Rosas Lanata. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.940—El Mozo N.° 6. Idem. Jhon Traben. Traductor: B. E. Rosas Lanata. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.941—La ratera. Idem. Jhon Traben. Traductor: B. E. Rosas Lanata. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.942—El palomar rojo. Idem. Jhon Traben. Traductor: B. E. Rosas Lanata. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.943—La valija misteriosa. Idem. Jhon Traben. Traductor: B. E. Rosas Lanata. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.944—El hombre del velo negro. Idem. Jhon Traben. Traductor: B. E. Rosas Lanata. Tor. Bs. Aires, 1937.
30.945—El chauffeurs asesinado. 1 vol. con 128. págs. Sexton Blaxe. Trad.: Roberto D'Elio. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.946—Dos caras iguales. 1 vol. de 128 págs. Sexton Blake. Trad.: Roberto D'Elio. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.947—El oficial degradado. Idem. Sexton Blake. Trad.: Roberto D'Elio. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.948—El enmascarado. Idem. Sexton Blake. Trad.: Roberto D'Elio. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.949—El tercer golpe. Idem. Sexton Blake. Trad.: Roberto D'Elio. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.950—Los tres siniestros. Idem. Sexton Blake. Trad.: Roberto D'Elio. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.951—Una sombra en el desierto. Idem. Sexton Blake. Trad.: Roberto D'Elio. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.952—El crimen en el muelle. Idem. Sexton Blake. Trad.: Roberto D'Elio. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.953—El boomerang rojo. Idem. Sexton Blake. Trad.: Roberto D'Elio. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.954—El molino misterioso. Vol. de 112 págs. Sexton Blake. Trad.: Roberto D'Elio. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.955—¿Para qué esperar? 1. vol. de 160 págs. Concordia Merrel. Trad.: J. S. Giménez. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.956—Julia se aprovecha. Idem. Concordia Merrel. Trad.: J. S. Giménez. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.957—Amar no es pecado. 1 vol. de 160 págs. Alfonso Quintana. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.958—Cásate conmigo. Idem. Alfonso Quintana. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.959—Tuya para siempre. Idem. Alfonso Quintana. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.960—Mi vida eres tú. Idem. Alfonso Quintana. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.961—Labios sedientos. Idem. Alfonso Quintana. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.962—Idilios en el bosque. Idem. Alfonso Quintana. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.963—Sobre tu corazón. Idem. Alfonso Quintana. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.964—Palabras de amor. Idem. Alfonso Quintana. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.965—Un beso en el táxi. Idem. Alfonso Quintana. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.966—Novia de un día. Idem. Alfonso Quintana. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.967—Argentyna. N.° 17. 10 de febrero. Revista polaca. José Kondratowicz y Boleslao Lasecki. Buenos Aires, 1937.
30.968—El Cóndor. Nos. 1 al 65. Colección del 15 de marzo de 1933 al 30 de diciembre de 1936. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1937.
30.969—Veritas. N.° 74. Periódico. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1937.
30.970—Pinturas. Vol. 2. Nos. 1 y 2. Periódico. Aarón Tissembaum. Buenos Aires, 1937.
30.971—El Alma que Canta. Nos. 723 al 726. Periódico. Blas Bucheri. Buenos Aires, 1937.
30.972—Revista C. A. C. Y. A. del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Tomo X. 117. Periódico. Centro de Arquitectos, Constructores y Anexos. Buenos Aires, 1937.
30.973—Sur. Nos. 26, 27 y 28. Periódico. Victoria Ocampo. Buenos Aires, 1937.
30.974—Evolución. Año III, N.° 9, Periódico. José M. Olivares, Pete. de la Bibl. Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1937.
30.975—Dominicales. 84 al 92. Periódico. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1937.
30.976—El Constructor. 1642 al 1649. Periódico. Ernesto Sureda. Bs. Aires, 1937.
30.977—Heroica. Año 10, N.° 100. Periódico. Cía. de San Pablo. Bs. Aires, 1937.

e.1.° mar.-v.11 mar.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Advertencias

La Dirección de Minas y Geología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273 y el artículo 400 de la Ley 12.161, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso-facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde su vencimiento.

2.° Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionario de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán en sellos ante la Dirección General del Impuesto a los Réditos.

3.° Que, de acuerdo con el artículo 8.°, de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología, publica el Padrón de Minas de jurisdicción nacional, correspondiente al primer semestre del año 1937 (respondiendo su estado hasta el 31 de diciembre de 1936), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna la cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de diciembre de 1936 y el importe del canon por el primer semestre de 1937.

Tomás M. Ezcurra Director General.

e.24 feb-v.12 mar.

Manifestación de descubrimiento de sal, mina denominada "El Pampero", situada en el Departamento Hucal (Territorio Nacional de la Pampa). — Expediente N.° 125.502-1936.

Dirección General de Minas, Perú 562 - Buenos Aires. — El que suscribe, José Torres Ibáñez, domiciliado en la Capital Federal, D. Roque Sáenz Peña 501, escritorio 113, de Marcos Solari, manifiesta: Haber descubierto una salina en el Territorio Nacional de la Pampa, lote cuatro, lindando al Norte con la Colonia Guatraché, lote veinticuatro, al Sud con el lote siete, Colonia La Primera, del Banco Hipotecario Nacional, al Este, con el lote cinco y al Oeste con el lote tres, distante cuatro leguas al Sud del Pueblo de Guatraché, de este Territorio y cuatro leguas del Norte del Pueblo de Villa Alba, también de este Territorio; Que deseando explotar dicha salina solicito dos pertenencias al N. O. de dicha laguna para la explotación de sal cuyos derechos abonaré al sermé concedida la presente solicitud. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Fdo.: José Torres Ibáñez. — Nota: Esta laguna es conocida por el nombre de Pampita. Fdo.: José Torres Ibáñez. — Acompaña muestra de sal. — Recibido en mi Oficina, hoy veinti-

seis de marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo los doce horas treinta minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Agosto 10|36. — A los efectos de lo indicado precedentemente por el Servicio Minero, pase a Escribanía de Minas. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1936. — Señor Director de Minas y Geología. — S.D. — Marcos Solari, por la representación que ejerzo en el expediente número 125.502 - 36, al señor Director contestando la vista conferida, digo: Que la nacionalidad de mi representado, es español y su profesión minero, siendo mayor de edad. Que vengo a acompañar muestra legal de sal que ha sido extraída en el lote 4, de la Sección Cuarta C., del Territorio de la Pampa, según el siguiente croquis (hay un croquis), es decir: a mil setecientos metros al Este del mojón S. O. de dicho lote, y a quinientos metros al Norte del mismo mojón. — Saluda al señor Director. Fdo.: M. Solari. — Recibido en mi Oficina, hoy trece de agosto de mil novecientos treinta y seis, siendo las quince horas dieciocho minutos. Acompaña muestra. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, Enero 20 de 1937. — Señor Director de Minas y Geología. S.D. — Tomo vista de la resolución que antecede y paso a dar los linderos provisorios. — Tomando como punto de partida el lugar de la extracción de la muestra, solicito 250, doscientos cincuenta metros al Norte, 250, doscientos cincuenta metros al Sud, 300 metros al Oeste y 500 quinientos metros al Este, de dicho punto, que da una superficie total de 40, cuarenta hectáreas. (Sigue un croquis de lo solicitado). — Expediente 125.502 - 36. — La mina se denominará "El Pampero". — Saluda al señor Director. Fdo.: M. Solari. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sal en el Territorio Nacional de la Pampa, Departamento Hucal, fracción B, de la Sección IV, presentada por el señor José Torres Ibáñez. — A juicio de este servicio, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117 - 119, del Código de Minería. — Enero 27 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Enero 28 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con los artículos 117 - 119, del Código de Minería. — Fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1937. — Se registró la manifestación de descubrimiento de sal (mina "El Pampero") a nombre de don José Torres Ibáñez, bajo el número 102, folio 39, del Registro de Minas del Territorio Nacional de la Pampa. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

e5 mar.-N.° 722-v5 mar.
e13 mar.-N.° 722-v13 mar.
e23 mar.-N.° 722-v23 mar.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Resolución N.° 2

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1937.

Expte. 66.031|936. — Vista la presentación de la firma S. I. A. M. Di Tella Ltda., inscripta bajo el número 173, solicitando la aprobación de tipo de un surtidor de nafta a flujo continuo, marca "Siam 400", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicho surtidor cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

El Director de Comercio e Industria, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931—

RESUELVE:

1.° — Aprobar condicionalmente el tipo de surtidor de nafta, marca "Siam 400", con las siguientes características: de flujo continuo, a manguera llena, inseparable, de 25 mm. de diámetro interior, y tres a cuatro metros de longitud, con pico de control; doble cuadrante indicador de despachos hasta cien litros, con una aguja mayor para litros y otra menor para cinco litros; de vuelta obligatoria a "0"; medidor a pistones; válvula compensadora; accionamiento eléctrico y eventualmente a mano; bomba rotativa y "by-pass" y filtro; separador de aire; cañería de sección de longitud y diámetro variables y totalizador general.

2.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

(Fdo.): Virgilio Risolo, Subdirector de Comercio et Industria.

e.3 mar.-N.° 676-v.5 mar.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las contizaciones del cierre en el día 4 de Marzo de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15.—	16.—
Estados Unidos	306.25	326.40
Francia	14.28	15.22
Italia	16.16	17.24
Alemania . . .	123.53	131 74
Holanda	168.15	179.27
Bélgica	51.74	55.15
Suiza	70.13	74.76
Japón	87.57	93.43

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública de materiales para la confección y reparación de urnas electorales, a realizarse el 24 de marzo de 1937, a las catorce horas.

Llámese a licitación pública para la provisión de tablas de roble americano, pino Paraná, fardos de madera tendida, cerraduras tipo Yale, tapaporos, aguarrás, alcohol para lustrar, piedra pómez, herramientas para carpintero, clavos, etc.

Por informes y pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, Casa de Gobierno, 2.° piso.

Alejandro G. Unsain, Director de Administración.

e.5 mar.-v.10 mar.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 5 del mes de abril del año 1937, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para el arrendamiento de un local destinado a la Sección Informaciones de la División Investigaciones; el radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: San José, Entre Ríos, Alsina y Belgrano.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

Francisco M. Casalaspro, Comisario Jefe Sección Secretaría.

e.5 mar.-v.13 mar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS, EN SANTA MARIA (CORDOBA)

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de marzo del año en curso, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1937 al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitar se comprenden los siguientes rubros: Alimentos: (carne de cabritos, pescados, etc.); Combustibles: (carbón para fragua); Artículos de electricidad, calefacción, drogas de farmacia, laboratorio, útiles de farmacia y laboratorio, artículos de Rayos X, fotografía, artículos para consultorio odontológico, etc.; Bazar y menaje; útiles de escritorio (formularios, máquinas de escribir y sumar, et.): Muebles y sus reparaciones, artículos para reparación y conservación de edificios, herramientas y materiales de talleres, semillas, artículos para lavado y desinfección, conservación y reparación de vehículos. — Santa María, Marzo 5 de 1937. — El Director.

e.5 mar -v.13 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión a la Intendencia del Palacio de Justicia, de doscientos cincuenta mil a trescientos cincuenta mil kilos de carbón coke especial, con destino a la calefacción del Palacio.

El carbón deberá entregarse en los depósitos del Palacio durante la presente temporada, de acuerdo con las necesidades y en cantidades parciales de diez mil kilos aproximadamente.

El importe del combustible será abonado parcialmente y dentro del corriente año.

Las propuestas se reciben y serán abiertas en la Secretaría de la Corte Suprema, a cargo del doctor Giménez Videla, el día 30 de marzo de 1937, a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

Miguel T. Padilla, Intendente.

e.5 mar.-v.10 mar.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación privada: número 11; ramo: papas para Tierra del Fuego; apertura de las propuestas: marzo 6, a las 9.45 horas.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.6 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la Estación Blaquier, $ 29.625.

Hasta el día 4 de marzo, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 feb.-N.° 3619-v.16 feb.
e.5 feb.-N.° 3619-v.9 mar.

Licitación pública de las obras del camino a la Estación Arias y hacia Colonia El Zorro, pesos 21.698.

Hasta el día 4 de marzo, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 9 del referido mes, a las 15 hiras, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 feb.-N.° 3617-v.16 feb.
e.5 mar.-N.° 3617-v.9 mar.

Licitación pública de las obras del camino a la Estación Triunvirato y hacia Vedia, pesos 15.465.

Hasta el día 4 de marzo, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 feb.-N.° 3627-v.16 feb.
e.5 mar.-N.° 3627-v.9 mar.

Licitación pública de las obras del camino a la Estación Carnerillo y hacia Baigorria, pesos 33.732.

Hasta el día 4 de marzo, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 feb.-N.° 3625-v.16 feb.
e.5 mar.-N.° 3625-v.9 mar.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación pública N.° 42

Llámase a licitació pública N.° 42 para la provisión de 6800 metros lineales (longitud total útil), de caños rectos de espiga y enchufe, de acero laminado, sin costuras, de 75 milímetros de diámetro interior, espesor pared 3,50 mm. de un largo útil cada caño de 10 metros y probados a 70 atmósferas.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 29 del mes de marzo del corriente año, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Compras — Avenida 9 de Julio N.° 325 — piso 18, a la derecha.

Para el retiro de pliegos y planilla de propuesta anexa, deberá presentarse un papel sellado de ($ 5.—) cinco pesos moneda nacional de c|l.

El Director General

e.5 mar.-v.10 mar.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 30 de marzo de 1937, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio de la Escuela Normal de Maestros "Juan Pascual Pringles", de San Luis.

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección Gral. de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), y en el Juzgado Federal de San Luis.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley, y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), y en el mencionado Tribunal, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.5 mar.-v.10 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

13 de abril de 1937. — Lámparas eléctricas, filamento metálico "Duospiral" (O. C. 201|37).

14 de abril de 1937. — Alambres de cobre, cables eléctricos, etcétera (O. C. 1718|36).

15 de abril de 1937. — Ruedas para zorras de vía (O. C. 1357|36).

16 de abril de 1937. — Cajas, caños, cuplas y curvas para instalaciones eléctricas (O. C. 1713|36).

19 de abril de 1937. — Bolsas de arpillera (O. C. 204|37).

20 de abril de 1937. — Baterías acumuladores alcalinos (O. C. 208|37).

21 de abril de 1937. — Manivelas motrices para locomotoras a cremallera (O. C. 193|37).

22 de abril de 1937. — Alambres, cables y conductores eléctricos (O. C. 1719|37).

23 de abril de 1937. — Artefactos y otros materiales para instalaciones eléctricas (O. C. 1710|36).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la Oficina N.° 17, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que se asigna a cada uno.

La Administración

e.5 mar.-v.10 mar.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Letrado de General Roca, Río Negro, doctor Carlos Colman Lerner, se hace saber por quince días, que ha sido designado martillero don Héctor Fava, en juicio: "Municipalidad de General Roca contra Nicanor Torres Bayley, sobre cobro ejecutivo de pesos", para vender en pública subasta al contado, con la reducción en la tasación del 25 o|o, o sea: lote uno, $ 5.625.—; lote dos: $ 1.875.—; lote tres: $ 1.875.—; lote cuatro: $ 2.187,50; lote cinco: $ 2.187,50; lote seis: pesos 2.187,50; lote siete: 2.187,50 y lote ocho, $ 2.187,50 moneda nacional; la chacra 196 de la Colonia General Roca, Río Negro, subdividida en ocho fracciones de doce y media hectáreas c|una, facultando al martillero para percibir el 10 por ciento de seña a cuenta de precio y 2 o|o de comisión, debiendo publicar edictos por quince días en Boletín Oficial y "Gaceta Judicial".

General Roca, Febrero 16 de 1937. — Alejandro Entrena, secretario ad-hoc.

De acuerdo al presente edicto, efectuaré el remate **el 28 de Marzo próximo**, a horas 10, en mi escritorio calle Maipú 633, de General Roca.

Héctor Fava, martillero público.

e.5 mar.-N.° 735-v.23 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"WAINER Y MALADESKY"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Francisco A. García, se hace saber durante cinco días la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada de Wainer y Maladesky, que a continuación se transcribe: Entre el señor Adolfo Wainer, argentino naturalizado, casado, con domicilio en Buenos Aires, calle Gascón N.° 632 y el señor Mauricio Maladesky, argentino naturalizado, casado, con domicilio en Buenos Aires, calle Pringles N.° 625, se conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes bases: — Art. 1.°: Se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "Wainer y Maladesky-Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en esta Capital. — Su duración será de cinco años, a partir del día uno de febrero de mil novecientos treinta y siete, con opción a otros cinco años más. — Art. 2.°: —La sociedad se dedicará al negocio de tejidos, ropería en general y afines, al por mayor. — Art. 3.°: — El capital social será de cuarenta mil pesos m|nac. repartido en cuotas de cien pesos m|nac. cada una, de las cuales, trescientas, por un total de treinta mil pesos m|nac. son suscriptas por el señor Adolfo Wainer y cien, por un total de diez mil pesos m|nac. son suscriptas por el señor Mauricio Maladesky. — El capital suscripto se integra totalmente en este acto. — Art. 4.°: — Ambos socios, indistintamente, podrán hacer uso de la firma social, pero sólo y exclusivamente para asuntos relacionados con la sociedad, estándoles absolutamente prohibido usarla en actos y asuntos ajenos a ella, en personales para cada socio, ni en garantía a terceros, fianzas, ni en documentos de complacencia. — Art. 5.°: — El Gerente o gerentes serán nombrados, removidos, o sustituídos por el socio que represente la mayoría del capital social de conformidad con el Art. 13 de la Ley N.° 11.645. — Art. 6.°: — Por el presente acto quedan nombrados gerentes ambos socios, quienes podrán actuar en tal carácter conjunta o individualmente. Art. 7.°: — El Balance se realizará el día 31 de diciembre de cada año computándose las mercaderías e instalaciones al costo, previas eventuales amortizaciones. Las utilidades resultantes previas las deducciones que establece la Ley, y las demás que, por voluntad expresa de ambos socios se juzgará oportuno establecer, serán repartidas por partes iguales. Las eventuales pérdidas serán a cargo de los socios por partes iguales y hasta el monto del capital suscripto, sin obligación de reintegro. — Art. 8.°: — El socio señor Adolfo Wainer podrá dedicarse a otras actividades comerciales o negocios por su cuenta o por cuenta de terceros, sin obligación de permanecer al frente de la sociedad. Cuando lo juzgue oportuno puede actuar en la sociedad por sí o por intermedio de terceros. El socio señor Mauricio Maladesky está, por el contrario, obligado a dedicar todo su tiempo, atención y actividades a los negocios de la sociedad exclusivamente, estándole absolutamente prohibido dedicarse a otros negocios y actividades comerciales por su cuenta ni por cuenta de terceros. — Art. 9.°: — La sociedad podrá liquidarse por voluntad del socio que represente la mayoría del capital social, si a su juicio no conviene la continuación de la sociedad aun cuando no se haya llegado al plazo estipulado en el Art. 1.° — Art. 10.°: — Si falleciera o se inhabilitare cualquiera de los socios quedará a juicio de los herederos o curador en su caso, si continuarán los negocios o se liquidará la sociedad. — Art. 11.°: — En todos los casos en que los socios deban expresar su voluntad sobre la aprobación de los balances, el nombramiento o remoción de los gerentes o liquidadores, reducción o aumento de capital, cambio de objeto de la sociedad, y en general, todo acto que interese a la misma podrán hacerlo válidamente por carta dirigida a la sociedad y su decisión surtirá pleno efecto. — Art. 12.°: — El socio señor Mauricio Maladesky podrá retirar hasta la suma de cuatrocientos pesos m|nac. mensuales para sus gastos particulares a cuenta de sus utilidades, que deberá reponer en caso de pérdida. — Si además de estas extracciones obtuviera un excedente de utilidad, se destinará a aumentar el capital de la sociedad. — El socio señor Adolfo Wainer, podrá retirar hasta la suma de quinientos pesos m|n. mensuales a cuenta de sus utilidades, que deberá reponer en caso de pérdida. Queda a su voluntad destinar el excedente de utilidad a aumentar el capital social. — Art. 13.°: — Para eventuales modificaciones al presente contrato se requerirá la voluntad expresa de la simple mayoría de capital. — Art. 14.°: — El socio señor Adolfo Wainer, tendrá facultad de aceptar todas las modificaciones que fueran requeridas por las autoridades competentes al presente contrato. — Extendido en Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de febrero de mil novecientos treinta y siete en dos papeles sellados de diez centavos cada uno, números doscientos setenta y nueve mil ciento noventa y cuatro y doscientos setenta y nueve mil ciento noventa y cinco respectivamente. — Testado: Art. 8.°: no vale. — Adolfo Wainer. — Mauricio Maladesky. — En este estado, los socios convienen en la agregación del siguiente artículo que llevará el número quince: En cualesquiera caso de disolución, los socios tendrán facultad para efectuar por sí o por intermedio de terceros la realización del activo de la sociedad y repartirlo proporcionalmente a las cuotas suscriptas.— Buenos Aires, a diez y seis días del mes de febrero de mil novecientos treinta y siete. — Adolfo Wainer. — Mauricio Maladesky.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e5 mar.-N.° 729-v10 mar.

"EUGENIO BORRAS Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "Eugenio Borrás y Compañía, Sociedad de Responsabilidad limitada, cuyo tenor es el siguiente:

Primer Testimonio. — Escritura Número Sesenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a once de Febrero de mil novecientos treinta y siete, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecieron Don Eugenio Borrás, casado, español, de cuarenta y cinco años de edad, comerciante, con domicilio en esta Capital en la calle Río Bamba mil ochenta y dos y la Señora María Juana Martínez de Alvarez, casada, argentina, de treinta y cinco años de edad, vecina de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí a quienes conozco, doy fe y dijeron: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las estipulaciones siguientes: Primera: Que a contar desde la fecha queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de dedicarse a la explotación del negocio de compra y venta de cuadros y obras de arte en general, sus anexos y similares. — Segunda: — La sociedad podrá sin que ello importe separarse de su objeto principal adquirir casas de negocios e inmuebles, los que podrán vender, permutar, ceder, arrendar e hipotecar o en cualquier otra forma enajenar y gravar cuando lo estime conveniente; estando facultada asimismo para conceder préstamos hipotecarios. — Tercera. — La sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de "Eugenio Borrás y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en esta Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte de esta República y del extranjero. — Cuarta. — Esta sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Quinta. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad siempre que diere aviso al otro socio por medio de un telegrama colacionado con seis meses de anticipación a la fecha del balance e inventario general — Sexta. — El capital social lo constituye la suma de Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, que han sido suscriptas totalmente por los socios en la proporción de trescientas cuotas el señor Borrás y ciento cincuenta cuotas la señora Martínez de Alvarez; habiendo los socios integrado en dinero efectivo la totalidad del capital suscripto. — Séptima. — La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo del socio señor Eugenio Borrás, quien usará la firma social en todas las operaciones que constituyan el objeto de la entidad, con la sola limitación de no comprometerla en negocios o actos ajenos al de la sociedad, ni en fianzas, garantías, ni cartas de recomendación. — En tal carácter tendrá, además de las facultades que le confiere el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la de negociar con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional y demás instituciones Bancarias, sean nacionales, provinciales o extranjeras, y con particulares en todas las operaciones que fueren menester, firmar vales, letras, cheques y pagarés, abrir cuentas corrientes, girar contra los depósitos existentes y los que se efectúen y en descubierto, descontar letras y pagarés, conceder y solicitar préstamos a oro o papel con garantías reales o personales y cancelarlos, comprar, vender, permutar, ceder, arrendar e hipotecar bienes inmuebles y casas de negocios, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos y firmar todas las escrituras y documentos sean necesarios. — Esta enumeración es puramente enunciativa y no taxativa. — Octava. — El socio Gerente señor Borrás queda autorizado especialmente para otorgar poderes generales de administración a favor de la persona o personas que creyere conveniente, fijándoles sus emolumentos, los que serán a cargo de la sociedad y se acreditarán a la cuenta de gastos generales. — Igualmente queda facultado para dedicarse o tener intereses en cualquier clase de sociedad o negocio, sin limitación alguna. — Novena. — El día treinta y uno de Octubre de cada año se practicará un balance e inventario general, el que se considerará aprobado una vez que haya sido firmado por los socios. — Si de algunos de los balances anuales resultara una pérdida del treinta por ciento del capital invertido dará derecho a cada uno de los socios a pedir la inmediata liquidación de la sociedad. — Décima. — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada uno de los balances anuales, se retirará previamente el cinco por ciento para fondo de reserva; del resto se abonará a los socios el seis por ciento que goza el capital por ellos aportados y lo que quede se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Queda entendido que el interés del seis por ciento se abonará a los socios siempre que alcancen las utilidades obtenidas, pues en su defecto se reducirá hasta la concurrencia de las mismas. — Undécima. — Ninguno de los socios podrá ceder sus derechos a extraños sin el consentimiento del otro socio y renuncian al derecho que le acuerda el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de ocurrir al Juez en caso de oposición. — Duodécima. — El nombramiento y remoción del gerente y las demás resoluciones que interesen a la sociedad se to-

marán por mayoría de votos, computados según el capital. — Décima Tercera. — Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o la incapacidad absoluta del socio señor Borrás, sus herederos o el representante legal, podrán optar entre continuar en la sociedad en las mismas condiciones que su antecesor o bien retirarse, en cuyo caso se les abonará la parte de capital y utilidades que les corresponda según el balance que se practicará dentro de los quince días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad, en la siguiente forma: el cincuenta por ciento a los noventa días de terminado el balance y el resto en ocho cuotas trimestrales iguales, con el siete por ciento de interés anual, a cuyo efecto se firmarán los pagarés respectivos. — La manifestación de que si continuarán o no en la sociedad deberán hacerla los herederos o el representante legal, dentro de los quince días posteriores al fallecimiento o a la declaración de incapacidad. — Décima Cuarta. — En cambio si la que falleciera o se incapacitara fuera la señora Martínez de Alvarez, sus herederos o el representante legal deberá continuar en la sociedad en iguales condiciones que tenía la socia fallecida o incapacitada. — Décima Quinta. — En las situaciones previstas en las cláusulas quinta y novena, el socio que quiera continuar con el negocio tendrá derecho a adquirirle al otro socio la parte que le corresponda según el último balance practicado, así: cincuenta por ciento al contado y el resto en cuatro cuotas iguales trimestrales, con más el siete por ciento de interés anual, y a tal fin se firmarán los pagarés correspondientes. — Si ninguno de los socios quisiera continuar con el negocio, se procererá a la liquidación total de la sociedad. — Décima Sexta. — Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes por la interpretación o cumplimiento de este contrato o en el momento de su liquidación, será resuelta y dirimida por medio de árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de laudar nombrarán uno único para el caso de discordia y la resolución de ellos o la de este último, que será inapelable, será acatada por los socios cualquiera que sea la forma en que se pronuncien, pues desde ya se comprometen a no acudir a los Tribunales para solucionar sus cuestiones puramente sociales. — Dichos árbitros deberán ser nombrados por los socios dentro de los ocho días de ocurrida la divergencia, aceptar el cargo a los diez días de su nombramiento y expedir el lau do dentro de los treinta días de su aceptación. El socio que no nombre el árbitro dentro del plazo establecido o se alce contra la resolución del Tribunal arbitral, incurrirá en una multa de cinco mil pesos a favor del otro socio. — Bajo de tales cláusulas los comparecientes dan por formalizado el presente contrato que se obligan a cumplir con arreglo a derecho. — En su testimonio así lo otorgaron y previa lectura y ratificación firmaron junto con los testigos del acto: Don Carlos A. Pierini y Don Venancio Garay; vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Eugenio Borrás. — María J. M. de Alvarez. — C. A. Pierini. — V. Garay. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro F. Grande. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. — Para la sociedad "Eugenio Borrás y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, cada uno que lleva los números ciento cincuenta y tres mil novecientos sesenta y siete, ciento cincuenta y tres mil novecientos sesenta y ocho, ciento treinta y cuatro mil trescientos catorce y el presente doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y tres, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y cinco de Febrero de mil novecientos treinta y siete. — Hay una estampilla y un sello. — Pedro F. Grande.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937. — Guillermo Mansilla, secretario.

e5 mar.-N.° 727-v10 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días que el señor **Saúl G. Nasco**, componente de la sociedad "Establecimientos I. M. A. S. A. Soc. de Responsabilidad Limitada, ha dejado de pertenecer a ella por haber cedido su capital de pesos 133.300.— m|nacional al socio José Decarlini.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1937. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.5 mar.-N.° 725-v.10 mar.

AVISOS DIVERSOS

Compañía de Seguros

LA METROPOLITANA

25 de Mayo 179 - Buenos Aires

ACTA N.° 69

En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos treinta y siete, siendo las doce horas y treinta minutos, se reunieron en el local social de la Compañía de Seguros "La Metropolitana", calle Veinticinco de Mayo, número ciento setenta y nueve, primer piso, las personas mencionadas al final, juntamente con los testigos presentes que suscriben esta acta, a efectos de verificar el sorteo a practicarse de acuerdo con lo establecido en las pólizas de esta Compañía y en el respectivo reglamento aprobado por la Inspección General de Justicia, correspondiente a las pólizas de un mil pesos y de dos mil pesos moneda nacional de curso legal que se hallan en circulación. Practicado el sorteo, resultaron premiadas: para las pólizas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra F. y para las pólizas de dos mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra V. Ambas letras deben combinarse con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería Nacional de Beneficencia, del sorteo a efectuarse hoy, obteniendo por consiguiente en esta forma, el premio asignado las pólizas que tengan los símbolos que hayan resultado favorecidos.

Verificaron este acto, don Esteban Amoretti, don José R. Freire y don Guillermo Crespo, quienes suscriben esta acta juntamente con los testigos presentes y ante el Escribano señor Tomás Bravo. — No concurrió el señor Inspector de Justicia, a quien se esperó la media hora reglamentaria. Firmado: Guillermo Crespo. — Esteban Amoretti. — José R. Freire. — Testigos: Julio Erschen. — Arturo Storti. Ante mí: Tomás Bravo, Escribano público. Hay un sello. — Es copia fiel del acta cuyo original se halla archivado en esta Compañía.

Se hace constar que se ha pagado:

Al señor Crispín Castellani, domiciliado en Aráoz 2424, Capital, una póliza de pesos 1.000, emitida el 11 de agosto de 1932.

Al señor Miguel Cerana, domiciliado en Tucumán 3069, Capital, una póliza de pesos 1.000, emitida el 20 de mayo de 1934.

A la Srta. Sara Alvarez Valdez, domiciliada en Victoria 1488, Capital, una póliza de pesos 1.000, emitida el 9 de marzo de 1935.

Al señor Rafael Contreras, domiciliado en Azcuénaga 860, Capital, una póliza de pesos 1.000, emitida el 21 de noviembre de 1934.

Al señor Adolfo Fainstein, domiciliado en Lavalle 2561, Capital, una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.° de septiembre de 1935.

Al señor Manuel Jacaba, domiciliado en San Lorenzo 2261, Rosario, una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.° de noviembre de 1935.

Al señor Alberto Bentata, domiciliado en R. Sáenz Peña 610, Capital, una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.° de febrero de 1936.

A la Srta. Matilde Gómez, domiciliada en Reconquista 656, 2.° piso, Capital, una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.° de septiembre de 1936.

Al señor Francisco A. Mazzini, domiciliado en Angel Murga 327, Necochea, una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.° de octubre de 1936.

Al señor José M. Castañeda, domiciliado en San Martín 536, Campana, una póliza de pesos 2.000, emitida el 1.° de octubre de 1935.

Al señor Willy Blocher, domiciliado en Bdo. de Irigoyen 330, Capital, una póliza de pesos 2.000, emitida el 1.° de diciembre de 1935.

Rodolfo Sánchez Terrero, vicepresidente. — José R. Freire, gerente.

e.5 mar.-N.° 726-v.5 mar.

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA CLUB EDIFICADOR

(En liquidación)

Certificados provisorios fuera de circulación

La Comisión Liquidadora de esta Sociedad Cooperativa, avisa que los certificados provisorios de las acciones números 1, 2, 29, 30, 31, 38, 113, 114, 115, 129, extendidas a favor de R. A. B. Ayliffe, William Dick, A. Deschamps, A. R. Baumann, señora G. H. de Duwavran, M. Duwavran y señora J. Land de Lomax, respectivamente, se han extraviado y a pedido de los interesados, la Comisión Liquidadora resuelve anular los mismos.

La Comisión Liquidadora

e.3 mar.-N.° 687-v.8 mar.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber por el término de ley, que doña **Juana Mendiberry** y don **Cayetano Grondona**, domiciliados Alsina 429, venden a don **Ovidio González Cortegaza** y don **Luis Otero**, domiciliados Bmé Mitre 559, el negocio de lechería, café y lunch, sito en la calle Méjico 1515, en la suma de pesos 2.000.— Escribanos Leopoldo E. Gutiérrez y Leopoldo Gutiérrez Reto. — Bmé Mitre 559. — Escritorio 819|23.

e.5 mar.-N.° 724-v.10 mar.

Manuel Fandiño, Independencia 3026, avisa: que el señor **José Vázquez**, vende su negocio de lechería, chocolatería y anexos, sito San Juan 2863, su domicilio a los señores **Rodolfo Antonio Larrosa** y **Teófilo Fernando Roys**, domiciliados B. Mitre 1589. — Reclamos dentro de ley en el mismo negocio.

e.5 mar.-N.° 730-v.10 mar.

Filemón Cabanillas, martillero público, Maipú 71 avisa que el señor **Setrak Kestenian**, vende al señor **Araquel Mahian**, su parte mitad del negocio del despensa, sito en Vieytes número 1802, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Araquel Mahian. — Reclamos de ley en mi oficina Maipú 71 domicilio de las partes.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

e.5 marz.-N.° 723-v.10 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio, avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas, establecido en Guatemala 5099. — Vendedores: **Manuel Regueira & Manuel Martínez**, domicilio Paraná 335. — Compradores: **Maximino Alvarez & Lisardo Gutiérrez**, domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.

e.5 mar.-N.° 719-v.10 mar.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Avenida La Plata 2675, avisa que **Fermín Echaniz**, vende a **José Aguila**, la despensa, Directorio 776, donde ambos se domicilian. — Reclamos en mis oficinas.

e.5 mar.-N.° 713-v.10 mar.

José Nicolás Parodi, martillero público oficinas Cangallo 1547, rematará **Miércoles 10**, cervecería Monteagudo 30, orden **Francisco Bacht**. Reclamos ley, mis oficinas.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.

e.5 mar.-N.° 717-v.10 mar.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa: **Vicente Barrios**, vende su despacho pan y facturas, Lima 678, su domicilio, a **José Gabaldón**, domiciliado Tacuarí 765. — Reclamos en mis oficinas.

e.5 mar.-N.° 721-v.10 mar.

Nicolás Politi, vende a **Serafín Missorici**, su parte de la fábrica de aguas gaseosas (soda) Altolaguirre 3501, siendo activo y pasivo a cargo Serafín Missorici.

— Reclamaciones término legal en la fábrica, domicilio ambos.

e.5 mar.-N.° 712-v.10 mar.

Se hace saber que **S. Correa López**, domiciliado San Eduardo 436, transfiere a **Correa y Cía.**, con domicilio Uruguay 435, a constituirse, el laboratorio Neosalus, Esmeralda 626, y las especialidades médicas Neosalus y Sedalgine. — Reclamaciones a la escribanía Ratto y Pita, San Martín 294, dentro del término de ley.

e.5 mar.-N.° 714-v.10 mar.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **Pedro Alessi y José Colosio** venden a **Clemente Arroyo hijo**, el restaurant sito Giribone 1202, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.5 mar.-N.° 728-v.10 mar.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que **Esteban Armendáriz** vende a **Armando Enrique Victory**, el despacho de pan y facturas, Melincué 3590, donde constituyen domicilio. Reclamos en mis oficinas.

e.5 mar.-N.° 732-v.10 mar.

Aviso al comercio que he vendido mi negocio de hotel y restaurant sito en la calle Salta 1663 y 1665, al señor **Juan Castro**, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 2468. Vendedor: **Felipe A. Baiona**.

e.5 mar.-N.° 721-v.10 mar.

Se hace saber por el término de cinco días, que don **José Decarlini**, vende al señor **Juan Pallabrino**, su negocio de carnicería y anexos establecido en los puestos 117, 118 y 155 del Mercado Concentración Dorrego, calle Dorrego y Alvarez Thomas. Reclamaciones en Uruguay 412, piso 2.° Depto. 6.

Buenos Aires, Marzo 4 1937.

e.5 mar.-N.° 720-v.10 mar.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1164, avisa que interviene en la venta del negocio comestibles y bebidas, sito esta Capital, calle Vírgenes 2899 esquina Nazca. Reclamos término ley. Compradores: **Carlos Urraca y Emilio Solares**, domiciliados en negocio. — Vendedor: **Manuel Lamas Cachero**, domiciliado Vírgenes 2897.

Buenos Aires, 5 Marzo 1937.

e.5 mar.-N.° 716-v.11 mar.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 21 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sud América Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de útilidades, correspondientes al 14 Ejercicio Social vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres directores titulares por el término de tres año, en reemplazo de los señores Justo Wallerstein, Antonio Sánchez de Larragoiti Jr. y Jorge A. Robirosa, que terminan su mandato, y un director titular por un año, em reemplazo del señor Leopoldo Lewin que renunció.

4.° Elección de un director suplente por el término de tres años, en reemplazo del señor Enrique Santamarina (hijo), que termina su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

6.° Fijar la remuneración del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos.

7.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Presidente.

e.5 mar.-N.° 715-v.30 mar.

LA REPUBLICA
Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los accionista a Asamblea General Ordinaria para el 1.° de Abril de 1937, a las 17 horas, en San Martín 121 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al noveno ejercicio.

2.° Remunerar al directorio y distribuir útilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 mar.-N.° 718-v.23 mar.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo de 1937.

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), para el día 21 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local de la calle Paso 429, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria del Directorio.

2) Aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

3) Dividendos de los años 1934 y 1935.

4) Distribución de las utilidades.

5) Elección de un vicepresidente por dos años; un secretario por dos años; un tesorero por dos años; dos vocales por dos años; un síndico por un año; un síndico suplente por un año.

6) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota. — Votar en el mismo día y en el mismo salón, de 9 a 15 horas.

El Directorio.

e.5 mar.-N.° 734-v.16 mar.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

FIRMA EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

1397

HARTENECK
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Perú 399 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto del 8 de Julio de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Septiembre de 1930

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
„ suscripto	„	2.000.000.—
„ realizado	„	2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 7 de Mayo de 1936

ACTIVO	PARCIALES $	PARCIALES $	TOTAL $
I. — Activo fijo:			
a) Propiedades y edificios en la Capital Federal, campos y bosques en el interior		771.803.85	
b) Maquinarias	64.936.95		
Amortizaciones	18.891.77	46.045.18	
c) Instalaciones	10.242.61		
Amortizaciones	9.741.08	501.53	
d) Herramientas y repuestos	9.290.62		
Amortizaciones	8.483.64	806.98	
e) Muebles y útiles	9.704.10		
Amortizaciones	5.396.01	4.308.09	
f) Animales y vehículos	21.031.01		
Amortizaciones	12.656.92	8.374.09	831.839.72
II. — Activo circulante:			
a) Mercaderías generales			
Central y suscursales		426.282.47	
b) Títulos y acciones		32.264.50	458.546.97
III. — Activo disponible:			
a) Bancos Central y suscursales			128.821.77
Caja Central y sucursales		118.200.71	
IV. —Activo exigible:		10.621.06	
a) Deudores Central y Sucursales con garantía	802.323.04		
En cuenta corriente	665.409.39	1.467.732.43	
b) Efectos a cobrar		23.165.12	1.490.897.55
V. — Activo transitorio:			
No existe.			
VI. — Activo nominal:			
a) Gastos constitución		16.029.75	
Amortizaciones		7.029.75	9.000.—
VI. — Cuenta de ganancias y Pérdidas:			
Saldo anterior		65.633.72	
Utilidad ejercicio 1935		14.044.53	51.589.19
VIII. — Cuentas de orden:			
Depósito garantía Directorio			25.000.—
			2.995.695.20

PASIVO	PARCIALES $	PARCIALES $	TOTAL $
I. — Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		2.000.000.—	
b) Reserva legal		3.000.—	
c) Reserva facultativa		88.045.95	2.091.045.95
II. — Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		76.519.87	
b) acreedores con garantía		802.323.04	
c) Letras a pagar		806.34	879.649.25
III. — Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV. — Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones por garantía Directorio			25.000.—
			2.995.695.20

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

5.° EJERCICIO

DEBE	Parciales $	Total $
I. — Saldo anterior:		65.633.72
II. — Amortizaciones:		
Maquinarias, instalaciones, herramientas y útiles, animales y vehículos	10.527.75	
Gastos constitución	2.500.—	
Cuentas corrientes	4.472.42	17.500.17
III. — Gastos generales:		
Salarios, seguros, alquileres y otros gastos		161.474.—
IV. — Descuentos y comisiones:		
Saldo		11.859.60
V. — Impuestos y patentes		
Saldo		22.670 29
Reserva legal		1.000.—
		280.137.78

HABER	Parciales $	Total $
I. — Mercaderías, talleres, aserraderos, explotaciones de bosques		228.548.59
II. — Saldo del ejercicio anterior	65.633.72	
Utilidad del ejercicio actual	14.044.53	51.589.19
		280.137.78

Harteneck, S. A. Comercial e Industrial.
Max Ucko, presidente. — Alejandro Funes Lastra, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5mar.-N.° 698-v.5 mar.

F. 124. — 1330

Compañía Argentina de Seguros LA ESTRELLA

INCENDIO, FLUVIALES, MARITIMOS Y VIDA
Domicilio: San Martín N.° 471|75
Autorizada por Superior Decreto de fecha 24 de Octubre 1865
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Noviembre de 1865

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" subscripto .... „ 2.000.000.—
" realizado .... „ 2.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936
2.° Trimestre del 46.° Ejercicio

ACTIVO	Pesos moneda nacional..	
Accionistas .		
Caja y Bancos		65.046.30
Propiedades inmuebles		1.898.981.82
Títulos de renta y valores diversos		1.654.376.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		16.183.86
Obligaciones a cobrar		4.155.26
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		127.895.73
Comisiones descontadas Sección Vida		6.700.79
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		320.781.14
Siniestros .		34.179.38
Cuentas de orden		3.070.463.54
Sección Accidentes del Trabajo: (en liquidación)		
Títulos de renta: (depósito Ley 9688) nom.: 50.500.— Crédito Argentino Interno 1934, Serie F, 5 o|o	48.950.—	
Cuentas de orden	50.500.—	99.450.—
		7.298.214.82
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas .		1.531.088.81
Beneficios de los asegurados Vida		40.737.23
Siniestros pendientes		33.300.—
Diversos acreedores		81.849.50
Cuentas de explotación		485.669.20
Cuentas de orden		3.070.463.54
Saldo del ejercicio anterior: (utilidad)		1.606.54
Sección Accidentes del Trabajo: (en liquidación)		
Siniestros pendientes	3.000.—	
Cuentas de orden	50.500.—	53.500.—
		7.298.214.82

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.
Jorge Casares, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — Pablo M. Aldazábal, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.4 mar.-N.° 526-v.6 mar.

F. 79. — 1343.

"UNION COMERCIANTES"

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS
Capital Federal, calle 25 de Mayo N.° 182.
Ramos en que opera: Incendio, Granizo, Vida y Automóviles
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, 23 de Abril de 1906, 8 de Julio de 1909, 25 de Agosto de 1919 y 5 de Octubre de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Febrero de 1905

Capital autorizado .... m$l. 1.000.000.—
" suscripto .... „ 1.000.000.—
" realizado .... „ 750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
Correspondiente al 4.° Trimestre del 31.° Ejercicio

DEBE	c$l.	c$l.
Accionistas	250.000.—	
Caja y Bancos	726.356.29	
Propiedades e inmuebles	1.129.616.95	
Títulos de renta y valores diversos	1.183.152.95	
Material de propaganda	2.326.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	371.000.—	
Muebles y útiles	12.107.—	
Refecciones y mejoras propiedades	24.473.—	
Obligaciones a cobrar	39.304.94	
Préstamos sobre pólizas Vida	156.634.—	
Diversos deudores	82.495.31	
Siniestros	98.956.64	
Seguros vencidos Vida	1.950.—	
Gastos de explotación	822.403.64	
Cuentas de orden	450.000.—	
	5.350.776.72	

HABER	c$l.	c$l.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		2.584.522.96
Siniestros pendientes		5.620.—
Diversos acreedores		237.977.96
Cuentas de explotación		1.068.435.73
Ganancias y pérdidas (Saldo)		4.220.07
Cuentas de orden		450.000.—
		5.350.776.72

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.
Mariano López Goitía, vicepresidente. — Angel J. Rébora, gerente. — Celestino Criscuelo, contador. — Andrés Ronco, auditor contador. — Juan E. Hernández, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.3 mar.-N.° 529-v.5 mar.

F. 123. — 1327

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio: Calle Maipú N.° 53 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. N.: 17 de Mayo de 1889
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 24 de Agosto de 1891
Capital autorizado, suscripto y realizado: $ 3.000.000.— moneda legal
Ramos en que opera: INCENDIOS, MARITIMOS Y VIDA

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
(Cuarto Trimestre del 47.° Ejercicio)

ACTIVO	Pesos moneda nacional.	
Caja y Bancos		452.584.55
Propiedades inmuebles		5.688.165.64
Títulos de renta y valores diversos:		
Títulos y valores varios	3.052.876.12	
Títulos de renta (Ley 11.582)	650.000.—	
Títulos de renta (Ley 9688)	41.636.14	3.744.512.26
Préstamos sobre pólizas Vida		1.801.999.79
Préstamos sobre valores		47.100.—
Préstamos hipotecarios		6.199.362.—
Obligaciones a cobrar		20.867.65
Mobiliario y material		2.822.10
Diversos deudores		891.020.84
Cuentas de orden		75.600.—
		18.924.034.83
CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS		
DEBE		
Gastos de explotación		2.725.068.32
Siniestros .		354.190.51
		22.003.293.66
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		3.000.000.—
Reservas .		11.833.267.16
Reservas para gastos de explotación		50.000.—
Beneficios para los asegurados Vida		1.979.518.37
Siniestros pendientes		62.750.50
Fondos diversos:		
De auxilios y jubilaciones	316.388.31	
De bomberos .	31.859.90	
Intereses diferidos	345.952.61	
Cuotas a cobrar venta de terrenos a plazos	71.178.70	765.379.52
Diversos acreedores		163.197.65
Cuentas de orden		75.600.—
		17.929.713.20
CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS		
HABER		
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		47.705.46
Cuentas de explotación		3.989.163.57
Otras utilidades		36.710.43
		22.003.293.66

J. B. Mignaquy, presidente. — Clodomiro Torres, tesorero. — E. P. Bordenave, gerente. — H. F. Mignaquy, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.3 mar.-N.° 504-v.5 mar.

1280

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887
Reconquista y Plaza Mayo — Buenos Aires
Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... m$l. 10.000.000.—
„ suscripto .... „ 10.000.000.—
„ realizado .... „ 6.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
CASA MATRIZ Y SUCURSALES
Pendiente de aprobación de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Julio de 1936

ACTIVO	o$s.	m$n.	o$s.	m$l.
Accionistas				4000000 —
Caja: Bonos Consolidados del Tesoro Nac.		1250000 —		
En efectivo		4186163 44		
Depositado en otros Bancos		2999761 89		
Clearing		17830788 37		26266713 7[illegible]
Descuentos y efectos a cobrar ..				46055246 1[illegible]
Adelantos				27597574 5[illegible]
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				147775 92
Sucursales en la República				942337 75
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero ...				
Corresponsales en elextranjero .				1515504 05
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				138858 1[illegible]
Inmuebles				9215568 5[illegible]
Títulos en cartera				8889875 1[illegible]
Valores diversos				40151 97
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas				
Distribución de utilidades del fondo para futuros dividendos				
Otras cuentas				
Metalización				
				124809607 85
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras		1112227 82		
Depósito de acciones en garantía Direct.		200000 —		
Depósito de títulos en custodia	7486232 45	154425462 2[illegible]		
Depósito de valores recibidos en caución	303063 32	12779840 35		
Emisión de cartas de crédito ..	27459 —			
Documentos a cobrar p|c. de terc.	87410 33	5334243 34		
Documnetos en garantía		75000 —		
Préstamos hipotecarios p. cuenta de terc.		1342610 41		
Otras cuentas de orden			7904165 10	175269384 1[illegible]
			7904165 10	300078992 03

PASIVO	o$s.	m$n.	o$s.	m$l.
Capital suscripto				10000000 —
Fondo de reserva:				
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		1325000 —		
Pensiones y jubilaciones		1000000 —		
Auxilio para los empleados ..		77141 14		7402141 14
Depósito en cta. cte. y a la vista				39941866 75
Depósitos a plazo				19018607 96
Depósitos en caja de ahorros ..				43099846 46
Depósitos diversos				2306302 54
Redescuentos				
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República ...				82508 03
Corresponsales en la República .				
Sucursales en el extranjero				462248 45
Corresponsales en el extranjero				1183093 68
Ganancias y pérdidas				1019681 35
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondiente al ejercicio próximo				283475 89
Dividendos a pagar				9835 60
Otras cuentas				
Metalización				
				124809607 85
Cuentas de orden:				
Depositantes en monedas extranjeras		1112227 82		
Depositantes acciones en garantía Direct.		200000 —		
Depositantes títulos en custodia	7486232 45	154425462 26		
Depositantes en garantía	303063 32	12779840 35		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de créd.	27459 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terc.	87410 33	5334243 34		
Documentos en garantía		75000 —		
Créd. hipot. a corbar por cuenta de terc.		1342610 41		
Otras cuentas de orden			7904165 10	175269384 18
			7904165 10	300078992 03

Juan Oscamou, presidente. — Pedro Giúdice y Luis J. Rissotto, gerentes. — Egidio R. Marelli, contador. — Nicolás B. Arbucó, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Balance General Casa Central y Sucursales al 30 de Junio de 1936

DEBE		o$s.	m$l.
Saldo anterior:			
Amortizaciones:			
Sobre deudores en gestión y morosos		259249 31	
Muebles, útiles, y refecciones:			
Gastos de iniciación:			
Otras amortizaciones		26090 40	285339 71
Gastos generales:			
Sueldos y honorarios		1519728 47	
Judiciales, alquileres, publicación, contribución Ley 11.575		718957 81	2238686 28
Intereses, comisiones y cambios			2849566 33
Patente e impuestos			128018 61
Utilidad	1019681 35		1019681 35
Fondo para futuros dividendos:			
Distribuído por 1.°, 2.°, y 3er. trimestre	675000 —		
	344681 35		
Fondo de reserva legal:			
10 o|o de las utilidades liquidas	101968 14		
Saldo	242713 2[illegible]		
			6521292 28

HABER		o$s.	m$l.
Saldo anterior:			34563 93
Descuentos, intereses, comisiones y cambios		5469791 92	
A deducir: Los correspondientes al ejercicio próximo		283475 89	
Neto		5186316 03	5186316 03
Descuentos, intereses, comisiones y cambios:			
Provenientes del ejercicio anterior			347202 70
Dividendos e intereses s|. títulos			472311 76
Alquileres			281535 90
Beneficios diversos			199361 96
Pérdidas del año			
Intereses s|. Doc. activos	338862 52		
Intereses s|. Doc. pasivos	55386 70		
Saldo......	283475 89		
			6521292 28

Juan Oscamou, presidente. — Pedro Giúdice y Luis J. Rissotto, gerentes. — Egidio R. Marelli., contador. — Nicolás B. Arbucó, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 mar.-N.° 317-v.6 mar.

F. 82. — 1244

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "AURORA"

País de origen: España. — Domicilio: Calle Bmé. Mitre N.° 519 - Buenos Aires
Ramo que explota: Seguros contra Incendio

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 4 de Junio de 1926
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de Septiembre de 1926
Casa Matriz:
Capital autorizado .... 10.000.000.— **pesetas**
" suscripto .... 5.400.000.— "
" realizado .... 5.400.000.— "

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina, en títulos nacionales: $ 360.645.46 c|legal
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1936
(Primer Trimestre del Ejercicio Social)

D E B E	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina - Títulos en depósito	360.645.46	
Casa Matriz	71.424.82	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	36.280.65	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	468.350.93	

H A B E R	c$l.	c$l.
Casa Matriz		89.305.47
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360.645.46
Reservas		
Siniestros pendientes		18.400.—
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		468.350.93

Buenos Aires, Abril 15 de 1936.
p.p. "Aurora", Compañía Anónima de Seguros.
Jaime & Hug, agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al trimestre comprendido desde el 1.° de Enero de 1936 hasta el 31 de Marzo de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	13.342.11	
Siniestros	35.049.73	
Gastos generales	4.476.38	
Impuestos Internos sobre reaseguros locales pasivos anulados		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados		
	52.868.22	
	======	
HABER		
Primas		30.996.05
Patentes y sellos		280.95
Reaseguros locales pasivos anulados		
Saldo		21.591.22
		52.868.22
		======

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el Extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Abril 15 de 1936.

p.p. "Aurora", Compañía Anónima de Seguros.
Jaime & Hug, agentes generales.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.4 mar.-N.° 463-v.6 mar.

F. 117. — 1183.

NEW ZEALAND INSURANCE Co. Ltd.

PAIS DE ORIGEN: NUEVA ZELANDIA
Domicilio: 25 de Mayo 214
Ramos que explota: Incendio, Marítimo, Accidentes del Trabajo, Accidentes Personales

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Septiembre de 1907
Capital autorizado y suscripto .... £ 1.500.000.—
" realizado .... „ 1.500.000.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 770.000.—

PRIMER BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL
Desde el 1.° de Marzo de 1936 al 31 de Mayo de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Bco. de la Nación Arg. (cuenta de títulos en depósito)		720.000.—
Caja y Bancos		22.908.90
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios:		
Cédulas hipotecarias 1934:		
Serie C	75.000.—	
Serie D	25.000.—	
Serie E	88.000.—	
Serie F	65.000.—	
Serie 1.ª, Ley 11.576	35.000.—	
Crédito Argentino Interno 1934:		
Serie A	146.100.—	
Serie D	105.000.—	
Serie F	186.500.—	
Crédito Arg. Int. 1935 4 1|2 o|o	160.000.—	
Empréstito Patriótico 1934:	1.000.—	886.600.—
Serie 1.ª		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		2.343.78
Diversos deudores		75.874.67
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Cuenta siniestros pendientes)		51.564.—
		1.759.291.35
		======
HABER		
Casa Matriz		97.189.05
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		720.000.—
Reservas		
Casa Matriz (Cuenta de títulos de renta y valores varios)		886.600.—
Siniestros pendientes Incendio		24.515.—
Siniestros pendientes Marítimo		26.709.—
Siniestros pendientes Accidentes Personales		340.—
Diversos acreedores		3.938.30
Cuentas de orden		
Reserva para gastos de explotación		
		1.759.291.35
		======

ACCIDENTES

DEBE		
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		
Caja y Bancos	35.190.31	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios (Depositados en el Banco de la Nación)	50.000.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	98.736.67	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Cuenta siniestros pendientes)	377.043.—	
Casa Matriz (Cuenta Reserva - Ley 9688)	314.720.20	**875.690.18**
		875.690.18
		======

HABER	$ c|l.	$ c|l.
Casa Matriz		130.769.65
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		50.000.—
Casa Matriz (Cuenta de títulos de renta y valores varios)		
Reserva, Ley 9688		314.720.20
Siniestros pendientes Accidentes del Trabajo		377.043.—
Diversos acreedores		3.157.33
Cuentas de orden		
Reserva para gastos de explotación		
		875.690.18
		======

Buenos Aires, Junio 25 de 1936.

New Zealand Insurance Company Limited:
F. Russel Baker, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Desde el 1.° de Marzo de 1936 al 31 de Mayo de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Incendio:		
Descuentos, corretajes y comisiones	24.209.79	
Gastos generales	10.781.03	
Reaseguros locales	7.121.19	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	35.355.11	
	77.467.12	
	======	
Marítimo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	8.994.16	
Gastos generales	10.781.03	
Reaseguros locales	102.12	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	7.079.96	
	26.957.27	
	======	
Accidentes del Trabajo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	38.468.73	
Gastos generales	32.343.10	
Reaseguros locales	108.12	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	125.138.44	
Anulaciones y devoluciones	4.971.67	
	201.030.06	
	======	
Accidentes Personales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	223.71	
Gastos generales	176.97	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	92.85	
	493.53	
	======	
HABER		
Incendio:		
Primas		73.018.44
Patentes y sellos		2.035.65
Comisión s|. reaseguros locales		2.306.96
		77.361.05
		======
Marítimo:		
Primas		52.238.31
Patentes y sellos		6.272.01
Comisión s|. reaseguros locales		20.42
		58.530.74
		======
Accidentes del Trabajo:		
Primas		200.272.82
Patentes y sellos		5.632.65
Comisión s|. reaseguros locales		21.62
Comisión s|. anulaciones y devoluciones		800.38
		206.727.47
		======
Accidentes Personales:		
Primas		1.565.52
Patentes y sellos		78.50
Comisión s|. reaseguros locales		
		1.644.02
		======

Buenos Aires, Junio 25 de 1936.

New Zealand Insurance Company Limited:
F. Russel Baker, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.4 mar.-N.° 162-v.6 mar.

1268

U. A. SOUTH AMERICAN CORPORATION

País de Origen: E. E. U. U. de Norte América.

Domicilio de la Casa Matriz: Calle Décima 100, Oeste Wilmington, Condado de Newcastle, Norte América.

Domicilio de la Sucursal: Calle Lavalle 1747-51, Buenos Aires, Argentina.

Fecha de autorización — Noviembre 30 de 1932.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio Diciembre 12 de 1932.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado suscripto y realizado. $ 1.000 — (un mil dólares oro americano).

Capital de la Sucursal — Asignado no tiene

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL EN EL PAIS AL 28 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	67943 88		
Menos amortizaciones	37518 89	30423 49	
II. Activo circulante:			
Existencia de propaganda		45543 94	
III. Activo disponible:			
Caja	2964 55		
Bancos	24058 72	27023 27	
IV. Activo no exigible:			
Cuentas a cobrar	168854 28		
Depósitos varios	4305 —	173159 28	
V. Activo transitorio:			
Gastos s/películas a estrenar en 1936		14007 05	
VI. Activo nominal.			
No existe.			290157 03
Cuentas de orden:			
Valores a cobrar (en suspenso)			8240 56
			298397 59
HABER			
I. Pasivo no exigible:			
Reserva deudas morosas			2387 39
II. Pasivo exigible:			
Productores		30971 16	
Acreedores varios		225365 34	256336 50
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias y Pérdidas:			
Pérdida hasta ejercicio anterior		104626 78	
Ganancia del año		136109 92	31483 14
			290157 03
Cuentas de orden:			
Valores a cobrar			8240 56
			298397 59

Guy P. Morgan, gerente. — J. P. Hussey, contador.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS DEL 30 DE DICIEMBRE 1934 AL 28 DE DICIEMBRE 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres gastos judiciales, etc.	634148 36	
Ganancias del año	136109 92	
	770258 28	
HABER		
Mercaderías y otros rubros de explotación	17359 60	
Intereses, descuentos, etc.	10006 08	27365 68
Arrendamientos, alquileres, etc.		742892 60
		770258 28

Guy P. Morgan, gerente. — John P. Hussey, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e.5 mar.-N.° 588-v.5 mar.

1311

SOCIETE NATIONALE DE TRAVAUX PUBLICS

Rue Cambaceres 11—Paris.

Capital: .... 10.000.000 Francos Oro.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 4 Abril de 1913.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Julio de 1913.

EMPRESA CONSTRUCTORA DEL PUERTO DE MAR DEL PLATA

Leyes Nros. 6493 de 11 de Octubre de 1909 y 11.615 del 13 Agosto de 1932.

Domicilio Mar del Plata, Obras Puerto. Buenos Aires, Corrientes 2003.

Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE ANUAL AL 31 DE MARZO DE 1936

REFERENTE A LAS OPERACIONES DE MAR DEL PLATA

ACTIVO		o$s.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles, material			1312009 91
Activo circulante:			
Mercaderías, materiales, etc.			146378 98
Activo disponible:			
Caja	m$n. 7.667.37		
Bancos	» 728.713.35		736380 72
Activo exigible:			
Gobierno Argentino			
Varios		36927 79	436510 58
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden - Pérdidas.			
Activo		36927 79	2631280 19
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto, reservas		33504 39	
Pasivo exigible:			
Casa Matriz			2615479 55
Pasivo transitorio:			
Gobierno Argentino			
Varios		3423 40	15800 64
Cuentas de orden—Ganancias.			
Pasivo		36927 79	2631280 19

Nota: No figura la cuenta Ganancias y Pérdidas en razón que en el país la Empresa no realiza operación comercial alguna, limitándose a la prestación de servicios al Gobierno de la Nación para la construcción del Puerto Nacional de Mar del Plata, en cumplimiento de las leyes y contratos vigentes.

Mar del Plata, 30 Junio de 1936.

Pedro J. Seré. — Carlos Marión, directores.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires. Julio 22 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 mar.-N.° 389-v.5 mar.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Por escribanía a mi cargo, don **Leonardo J. Klimann**, domiciliado Cullen 5302, vende a don **Carlos Gimbatti**, domiciliado Agustín Alvarez 2247, la farmacia de su propiedad calle Cullen N.° 5302. Reclamaciones de ley. Escribano doctor Alvaro Machado Sanz, Talcahuano 638, tercer piso B.

e.4 mar.-N.° 706-v.9 mar.

Se avisa que **Alfredo Lilienfeld**, domiciliado Aguilar 2489, socio colectivo de la sociedad Luis S. Castro y Compañía, con negocio de tintorería industrial y tintorería de tejidos en general, sito Rocamora 4249 al 4255, se retira de la sociedad recibiendo en devolución de sus aportes colectivos, su aporte de capital. Marzo 3 de 1937.

e.4 mar.-N.° 710-v.9 mar.

El escribano Horacio S. Medina, con oficinas en la calle Viamonte 1332, avisa al comercio en general, que por intermedio de la Escribanía de Eduardo C. y Horacio S. Medina, a cargo del Registro número 191, se venderá el negocio de farmacia denominado "Stamati" de propiedad de la señora farmacéutica **Sara Gotthelf de López Moyano**, sito en la calle Teniente General Donato Alvarez número 1801|5, esquina General César Díaz números 1593|99, donde la vendedora constituye domicilio, a la señorita **Annalise Luedicke**, farmacéutica, domiciliada en la calle General César Díaz número 1593|99. — Reclamaciones dentro del término de ley en la mencionada escribanía, calle Viamonte 1332.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

e.4 mar.-N.° 692-v.9 mar.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles (despensa), sito en esta ciudad, calle Méndez de Andés N.° 2202, esquina a Gavilán. — Reclamaciones dentro del término legal. — Vendedores: **Guzmán e Iglesias**, domiciliados Rivadavia 1194. — Compradores: **Bernedo Hnos.**, domiciliados en el mismo negocio.
Bs. Aires, 2|3|937.
e.2 mar.-N.° 642-v.6 mar.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Avenida La Plata 2675, avisa que **Santiago Arce**, vende a **Jesús García**, la despensa, calle Lope de Vega 2307, domicilio de ambos. — Reclamos en mis oficinas.
e.2 mar.-N.° 645-v.6 mar.

A efectos Ley 11.867, como escribano hago saber: Que los señores "**Sogos y Peláez**", venden a **Guillermo Alonso**, el hotel Internacional, de esta localidad, Avenida 1, entre calles 10 y 12. — Reclamos al suscripto, en esta localidad. — Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 1.° Marzo 1937. — Carlos A. Lesca, escribano.
e.2 mar.-N.° 663-v.6 mar.

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633, U. T. 35-0737, rotisserie, bar restaurant, "El Modelo", calle Santa Fe 2302, propiedad de los señores **Agojas Hermanos**, domiciliados en el mismo, remataré sin base, **los días 8 y 9 de Marzo**, a las 13 horas. — Comisión diez por ciento. — Seña treinta por ciento.
e.2 mar.-N.° 662-v. 6mar.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que **Jesús Iglesias**, domiciliado Tres Cruces 4031, vende a **Fernando Muñoz**, domiciliado José P. Varela 4020, la fiambrería, Tres Cruces 4031. — Reclamos en mis oficinas.
e.4 mar.-N.° 705-v.9 mar.

Hago saber que transfiero todos los muebles, útiles y mercaderías de mi negocio de restaurant de la calle Rivadavia número 3814, conocido bajo el nombre de "**Botillería Napoleón**", a la sociedad que constituiré por intermedio de la escribanía del señor Augusto F. A. Rossi, Avda. de Mayo 760. — Reclamaciones allí, por el término de ley. — Silvestre Mannoni.
e.4 mar.-N.° 703-v.9 mar.

Avisa José Novelle, balanceador y martillero público, oficina Solís 307 U. T. 38 Mayo 2661, que con su intervención **Jesús y Marcelino Rodríguez**, venden su restaurant café y billares, sito Avda. Alcorta 4180, al señor **José M. Calzado**, donde constituyen domicilio ambas partes. — Reclamos término de ley.
e.4 mar.-N.° 701-v.9 mar.

H. Limardo, martillero público, oficinas Avda. Sáenz 314, U. T. 61-2950, comunica que **José Cobas y Benigna Valledor de Cobas**, venden a **Sergio Gómez** el despacho de pan y factura, sito Pozos 983 domicilio de las partes. — Reclamos ley en mis oficinas.
e.4 mar.-N.° 702-v.9 mar.

José y Antonio López venden a **Alejandro Alonso** el negocio de panadería calle Dolores 475. — Reclamos: Dolores 475, donde viven los contratantes.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.
e.4 mar.-N.° 693-v.9 mar.

Avisa José Novelle, balanceador, y martillero público, oficina Solís 307, U. T. 38 Mayo 2661, que con su intervención, **Ramón y Eladio Salgado** venden su restaurant sito en Caseros 1399, a **Carmen Spagnolo y Pedro N. Garreffa**, donde constituyen domicilio ambas partes. — Reclamos término de ley.
e.4 mar.-N.° 699-v.9 mar.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan don **José Rey** vende negocio despacho pan, calle Carlos Calvo 3556, su domicilio, a don **Manuel Couceiro**, domiciliado Cangallo 3851. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.3 mar.-N.° 666-v.8 mar.

F. García Moro, avisa: **Ricardo Candela**, vende su café billares General Artigas 1755 a **Anselmo G. García y José B. Fuentes**. Reclamos en mi oficina Alsina 1613.
e.3 mar.-N.° 690-v.8 mar.

Juan J. Sogu, domiciliado en Yerbal 3052, vende a **Emilio Guiú**, domiciliado en Corrientes 830, la parte que le corresponde en el negocio de sastrería de medida situado en la calle Lavalle 606 y que giraba bajo el rubro de Juan J. Segu y Cía. Reclamos en el negocio.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1937.
e.3 mar.-N.° 688-v.8 mar.

Enrique Pita, con domicilio Lambaré 1036, vende al señor **Ernesto Pinilla Orellana**, domicilio Humberto 1.° 3037, Depto. 4, el cine "Condal", sito en Corrientes 4636. — Reclamaciones Ley 11.867 en Uruguay 435. 8.° piso.
e.3 mar.-N.° 686-v.8 mar.

Ruiz, Fernández & Cía., martilleros públicos oficinas Rincón 181, **el 8 Marzo**, bazar y anexos Federico Lacroze 1767. Orden **Augusto D. Lutz**, domiciliado en el mismo, reclamos an|oficinas.
e.3 mar.-N.° 681-v.8 mar.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, el señor **Amaro Díez**, vende a los señores **Angel Malvicino y Victoriano Díez**, su parte que conjuntamente con éste tenía en el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Chubut 102 esquina Ramos Mejía número 1096, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo los compradores. — Reclamaciones interponerlas en término legal. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1937.
e.2 mar.-N.° 641-v.6 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martillero públicos oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de almacén y despacho de bebidas sito en la calle Belgrano 1201, esquina Salta. — Vendedores: **Claudio Rodríguez y Floriano Alba**, domiciliados Talcahuano 256. — Compradores: **Felipe Pérez y Miguel Calvo**, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.
Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1937.
e.2 mar.-N.° 640-v.6 mar.

Avísase: que **Abraham Yehuda Schvartzer** se hace cargo del activo y pasivo de la Sdad. Fabricant y Schvartzer, establecida con fábrica de cinturones, tabaqueras, billeteras y cigarreras en Triunvirato 467. — Reclamaciones Triunvirato 467.
e.2 mar.-N.° 635-v.6 mar.

Juan Carlos Mazza, remataré **el 8 de Marzo**, a las 13.30 el negocio de ferretería y pinturería, sito en esta ciudad calle Avellaneda 3835, por cuenta y orden de su dueños señores **Costa y Cambiasso**, domiciliados en dicho negocio. — Reclamos de ley en mis oficinas, calle Rivera Indarte 132.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1937.
e.2 mar.-N.° 638-v.6 mar.

Ramón Caeiro, dueño del negocio sito Santa Magdalena 392, lo vende a **Vicente Mirabito**, con domicilio Castelli 19, piso 2.° E. — Reclamos en dicho negocio, donde vive vendedor.
e.2 mar.-N.° 652-v.6 mar.

Se hace saber que **Lucas Reta**, domiciliado Blandengues 2408|20, vende a **Manuel Abad Pérez**, domiciliado Franklin 551, negocio de despacho pan y anexos, sito Blandengues 2408|20. — Reclamaciones en el mismo.
e.4 mar.-N.° 691-v.9 mar.

D. García, balanceador y martillero, oficina Catamarca 855, avisa que el señor **Antonio Pérez Dorrego**, vende a **Santos Sanz**, el comercio restaurant y bebidas, calle Asamblea N.° 1002 esq. Emilio Mitre. — Reclamaciones dentro del término legal. — Domicilio de los contratantes en mi escritorio.
e.19 feb.-N.° 449-v.24 feb.

Venta buque a motor "Ibis", matrícula 1.257. — Vendedores: **Alfredo Neglia, José Negreira, Natalio Ogresta**. — De acuerdo con el artículo 1.378, Código Comercio, reclamaciones escribanía Rodolfo R. Zúñiga. 25 de Mayo 489.
e.13 feb.-N.° 325-v.8 mar.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que **José A. Viña y Pedro Viña**, venden a **Argemiro Domínguez**, su despensa "El Atlántico" Avenida del Trabajo 6100, domiciliadas ambas partes. — Reclamos ley mis oficinas.
e.2 mar.-N.° 636-v.6 mar.

Avisa Luis B. Berutti, oficina Sarmiento 1663, que **Constante Pablo Carati** vende a **Francisco García y Belarmina Plaza de García**, el restuarant San Juan 601, domicilio de las partes para reclamos ley.
e.3 mar.-N.° 675-v.8 mar.

Al comercio. bajo inventario tasación practicado por el balanceador público señor **Jordano Asensio**. oficinas Belgrano 1171, U. T. 37-3952, he vendido mi negocio de despensa de comestibles al por menor, calle Ayacucho 1401, a la señora **Agueda Besada Romero**. Reclamaciones término de ley en oficinas balanceador. — Vendedor: **Guillermo Valle.**
e.3 mar.-N.° 680-v.8 mar.

Al comercio: con intervención del balanceador público señor Jordano Asensio, oficinas Belgrano 1171, U. T. 37-3952, vendí mi negocio de casa de pensión, calle Santiago del Estero 336, al señor **Guillermo Valle**, Reclamaciones término de ley en mis oficinas, domicilio de ambos. — Vendedora: Sra. **Pura García.**
e.3 mar.-N.° 679-v.8 mar.

Escribanos Alvariñas Cantón, Zelada, Avenida de Mayo 749, avisan que **Francisca Román Vda. de Cao y Juan Angel Cantuarias**, domiciliados Deán Funes 845, otorgarán escritura venta a **Esteban Olivieri**, domiciliado Salguero 696, de la carnicería Deán Funes 845, que explotaban en sociedad bajo la razón "**Cao y Cantuarias**". — Reclamos ley, oficinas escribanía.
e.3 mar.-N.° 678-v.8 mar.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina Bogotá 3077 U. T. 67-8953 Floresta. Avisa: que el señor **Enrique Nicieza**, vendió el señor **Lucas Cabañes**, su negocio de despensa de comestibles y ventas de vinos y cervezas envasadas, sito General Paz 201. esq. Tte. Benjamín Matienzo. Reclamos de ley, Bogotá 3077. domic. constit. por las partes.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1937.
e.3 mar.-N.° 685-v.8 mar.

M. Cervelló, con oficinas en la Avenida de Mayo 769, avisa que el señor **Carlos Eugenio Díez** vende a la señorita **María Luisa Rossi** o **María Luisa Enriqueta Rossi**, la farmacia denominada "Brea", sita en esta Capital calle Patricios N.° 1201, esquina a la de Magallanes, domicilio éste de los contratantes. Reclamaciones de ley en la misma.
e.3 mar.-N.° 684-v.8 mar.

Comunico que he vendido a **Melchor Lareo y Socorro Lareo**, mi negocio de chocolatería restaurant, calle Bolívar 716. — Recl. término de ley. — Vdor.: **Francisco Lamas**. — Domicilio de las partes en el negocio.
Bs. As. 2 de Marzo 1937.
e.3 mar.-N.° 682-v.8 mar.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo. balanceadores y martilleros públicos, oficina Alvarez Thomas 1860, 51-2300, avisan que **Adela D. de Ghio y Julia Ghio** venden a **Francisco Fungueiro**, su despensa calle Capdevila 3201, esquina Iberá, domicilio de las partes. — Reclamos término ley.
e.2 mar.-N.° 646-v.6 mar.

José Núñez, martillero público, ofic. Cerrito 134, (38) 0400, avisa que se vende la pensión Maipú 584. — Vendedora: **Fermina Ulzurrún**, Maipú 584. — Compradora. **Angela Perdiz de Rodríguez**, Maipú 584. — Reclamos de ley.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1937.
e.2 mar.-N.° 658-v.6 mar.

García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, avisan que **Enriqueta S. de Hernando**, vende a **Pablo Mallo**, la casa de hospedaje, calle Rivadavia número 3278. — Reclamos ley: Uruguay 34, domicilio constituído.
e.2 mar.-N.° 649-v.6 mar.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa: **Emilio Rodríguez González**, vende despacho pan, Sarmiento 3562, su domicilio, a **Adelina Noriega de Toral**, domiciliada Espronceda 2515, reclamos en mis oficinas.
e.2 mar.-N.° 651-v.6 mar.

Escribano Bravo, Avda. de Mayo 822, avisa término de ley, que **Cayetano Baragli**, vende a **José Roccasalvo y Vicentes Nicita**, la fábrica de mosaicos, calle Suárez 659, domicilio ambos contratantes.
e.2 mar.-N.° 650-v.6 mar.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Avenida La Plata 2675, avisa que **José Fernández Santos**, vende a **Aurelio Menéndez**, el almacén Gallardo 499, donde ambos se domicilian. Reclamos en mis oficinas.
e.2 mar.-N.° 644-v.6 mar.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público c|ofic. Solís 160, U. T. 38-Mayo 5275, avisa que con su intervención, el señor **Antonio Salvatella**, vende a la señora **Sara Coballes de Bello**, libre de todo gravamen, su comercio de cigarrería, juguetería y anexos, calle Castro Barros 280 y domicilio real de ambas partes.
e.1.° marz.-N.° 625.-v.5 mar.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, U. T. 2233 Cuyo, avisa al comercio, que el señor **Jesús López**, domiciliado Osvaldo Cruz 2799, vende a los señores **Luis De Negri y Julio Percivale**, domiciados Viamonte 940, su negocio de fonda, calle Osvaldo Cruz 2799. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1937.
e.1.° mar.-N.° 631-v.5 mar.

José Martínez, balanceador y martillero público, San José 143, avisa que **Agustín Coppo**, domiciliado Miller 2901, vende su despacho comestibles y bebidas envasadas, Miller 2901 a **Manuel Villar**, domiciliado mismo negocio.
e.1.° mar.-N.° 632.v.5 mar.

Ignacio J. Volcovich, contador, martillero público, ofic. Lavalle 1334, esc. 45, U. T. 38-4920, avisa que **Martín Cigarroa** vende su fábrica de art. de goma denominada "Manufactura Argentina de Caucho", sita calle Morlone 156 su domicilio a **Juan Alfredo Concepción**, domiciliado, Morlete 180. Reclamos ley, mi ofic. 1|3|937.
e.1.° mar.-N.° 633-v.5 mar.

A. Antunes, martillero público, Callao 373, avisa que **el día seis del corriente**, a las 9 horas, por orden **Benito Fernández** rematará las existencias de la lechería Republiquetas 2836. — Reclamos término legal.
e.2 mar.-N.° 643-v.6 mar.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"LOS MERINOS"

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local social, Reconquista número 165 (6.° piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1936.

2.° Fijar la fecha del cierre del ejercicio al 31 de agosto de cada año, autorizando al Directorio para principiar con esta fecha cuando lo crean conveniente.

3.° Elección de un síndico y de un síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1937.

El Directorio

e.19 feb.-N.° 441 v.8 marz.

"INDUSTRIALES UNIDOS"

Compañía Argentina de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de marzo de 1937, a las 19 horas, en sus oficinas Avenida Roque Sáenz Peña N.° 885.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, informe del síndico y balance general del 6.° ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de cinco directores, por el término de dos años.

3.° Elección de síndico titular.

4.° Distribución de utilidades de acuerdo a los artículos 24 y 25.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937.

El Directorio

e.17 feb.-N.° 390-v.5 mar.

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General, correspondiente al vigésimo primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

3.° Ratificación de los actos del Directorio relacionados con la celebración y rescisión del contrato firmado con Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el 31 de diciembre de 1936.

4.° Elección de Directores.

5.° Elección de un Director suplente.

6.° Remuneración de los miembros del Directorio y Síndico.

8.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

H. M. Thorndike, presidente. — Luis M. Emens, secretario tesorero.

e.3 mar.-N.° 667-v.22 mar.

ESTANCIAS "LOMA ALTA" S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 18 de marzo de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio 1936.

2.° Elegir cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.25 feb.-N.° 550 v.31 mar.

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES "WICO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Alsina N.° 1115, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria anual.

2.° — Aprobación del balance general correspondiente al 13.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

3.° — Ratificación de los actos del directorio, relacionados con la celebración y rescisión del contrato firmado con Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el 31 de diciembre de 1936.

4.° — Elección de directores de acuerdo con los Estatutos.

5.° — Elección de un síndico.

6.° — Remuneración del directorio y síndico.

7.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Jorge Martínez Seeber, presidente. — A. Secondi, secretario-tesorero.

e.18 feb.-N.° 408-v.5 mar.

S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LTDA.

Buenos Aires

Casilla de Correo 1052

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle Herrera 2272, el día 22 de marzo de 1937 a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Artículo 12 de los Estatutos.

2.° Nombramiento de uno o dos directores titulares para ejercer su mandato a partir de la aprobación definitiva de la reforma proyectada en el punto anterior.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e. 19 feb.-N.° 443-v. 8 marz.

MERCK QUIMICA ARGENTINA, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de marzo próximo a las 11,30 hs., en Alsina 1679, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar memoria, balance, informe del síndico.

2.° Elección de vicepresidente y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.18 feb.-N.° 416-v.6 mar.

A R G E N T A R I A

S. A. de Finanzas

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de marzo de 1937, a las 17.30 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, Oficina 425, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado y modificación de los Estatutos.

2.° Otorgamiento de la autorización para gestionar la aprobación de las reformas mencionadas.

Buenos Aires, Febrero de 1937.

El Directorio.

e.26 feb.-N.° 586-v.15 mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios mayores de 18 años, hasta el número 64.441 inclusive, para celebrar Asamblea General el día Sábado 6 de marzo próximo, a las 15 horas, en la casa social, Alsina 1825, al sólo objeto de proceder a la elección de 267 delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años existentes en 31 de diciembre de 1936.

Los señores socios que deseen asistir al acto, deberán solicitar con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 14 a 17 horas los días hábiles, de 9 a 11, los festivos, hasta el 5 de marzo inclusives, en la secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937.

Manuel Murias Navia, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e.17 feb.-N.° 404-v.5 marz.

LUIS SCALA Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima

Comercial, Agrícola y Ganadera

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Sarmiento N.° 320, 4.° piso, el día 12 de marzo próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 18 ejercicio, fenecido el día 31 de diciembre de 1936 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores por el término de dos años y de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el Art. 36 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1937.

Arturo Scala, presidente.

e.18 feb.-N.° 428-v.6 marz.

COMPAÑIA COMERCIAL RADIOLUX S. A.

Corrientes 2346 — U. T. 47

Cuyo 7983 y 7999

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10 marzo 1937, 10 horas en Corrientes 2346, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.°, Código de Comercio, correspondiente tercer ejercicio

2.° Elegir tres Directores por el término de tres años.

3.° Elegir Síndico y Síndico suplente.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.18 feb.-N.° 426-v.6 mar.

S. A. LORD COMERCIAL E INDUSTRIAL

Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de marzo 1937, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 1746

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31|12|36.

2.° Modificación del Estatuto.

3.° Elección del nuevo Directorio y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.27 feb.-N.° 606-v.16 mar.

"C O R I N C A"

Cía. Gral. de Industrias Químicas, S. A.

Se cita a Asamblea Extraordinaria a los señores accionistas, para el día 16 de marzo de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.

2.° Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.24 feb.-N.° 542-v.12 mar.

COMPAÑIA ANEWALT

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día lunes 15 de marzo de 1937, a las 15 horas, en su local calle Bmé Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Suplente.

4.° Designación de accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

A. A. Anewalt, presidente.

e.22 feb.-N.° 484-v.12 mar.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

Compañía de Seguros Generales

Autorizada por Decreto del S. G. N., de fecha 24 de febrero de 1911, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de abril de 1911

Avenida de Mayo 962

BUENOS AIRES.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de marzo de 1937, a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo sexto Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1936, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores Manuel Alberto Iriarte, Ramón Gutiérrez, Tredesvindo Vargas, E. Eusebio Mendizábal y Florentino González, que terminan su mandato, un Director Titular por un año, en reemplazo del señor Eduardo García, fallecido. — Tres Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Gerónimo Martínez, Ramón Alvarez y Gerardo Laya, que terminan su período y un Director Suplente por un año, en reemplazo del señor Florentino González, que pasó a Titular. — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Art. 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho.

Manuel Alberto Iriarte, presidente.

e.18 feb.-N.° 418-v.11 mar.

CARRIER - LIX KLETT - S. A.
Acondicionamiento de Aire

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1937, a las 17 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1936, y distribución de utilidades.

2.°) Elección de cinco Directores por el término de dos años.

3.°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

4.°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Florida 229, sus acciones o un certificado Bancario, donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres (3) días antes del fijado para la Asamblea de acuerdo con el artículo XX de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937. — Ernesto Lix Klett, presidente.

e.1.° mar.-N.° 626-v.17 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Dando cumplimiento al artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 18 de marzo próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, en la calle Tucumán N.° 141 de esta Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 16.° ejercicio.

2.° Elección de seis directores titulares.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de su depósito en bancos, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Tucumán N.° 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 27 de los Estatutos.

El Directorio

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

e.25 feb.-N.° 556-v.13 mar.

CARRIER - LIX KLETT, S. A.
Acondicionamiento de Aire

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1937, a las 18 y 30 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Modificación del artículo Décimo cuarto de los Estatutos sociales agregando al final del mismo el siguiente inciso:

c) "Nombrar Gerentes o Directores Delegados y fijarles retribución, con cargo de dar cuenta a la Asamblea de las remuneraciones a Directores".

2.°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Florida 229, sus acciones o un certificado Bancario donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres (3) días antes del fijado para la Asamblea de acuerdo con el artículo XX de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937.

El Presidente.

e.1.° mar.-N.° 627.-v.17 mar.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimient de lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto, convoca a los señores Socios de la Institución, a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de marzo próximo, a las 16.15 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1936.

2.° — Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Ernesto Aguirre, Eduardo Torres Astigueta, Carlos A. Mignacco, Ernesto Miguaquy, Ferdinando van Peborgh, Carlos M. Rivero Haedo, Eustaquio Méndez Delfino y Atanasio Iturbe, que terminan su mandato, y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el artículo 45 del Estatuto, en la forma siguiente:

Titulares:

el inciso 1.° — Un socio.

" " " 2.° — Un Comisionista oficial de Bolsa.

" " " 3.° — Un Cerealista (Con signatario, existiendo ya en la Cámara un Productor y un Corredor).

" " " 4.° — Un Importador o Mayorista (de ramo distinto a los que continúan, de los cuales uno es Importador de Ferretería y el otro de Tejidos).

" " " 5.° — Un Exportador, (de ramo diferente a los 2 que continúan en la Cámara pertenecientes uno al ramo de Cereales y otro al de Subproductos ganaderos).

" " " 6.° — Un Productor o Industrial (de ramo distinto a los dos que continúan, los cuales pertenecen al de destilación de Aceites uno; y el otro a la Industria Azucarera)

" " " 8.° — Un Consignatario o Corredor de Ganado.

" " 10.° — Un Agente o Representante de Transportes Terrestres.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares, por el artículo 45 del Estatuto.

3.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se previene a los señores Socios que, según lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en la Asamblea serán válidos cualquiera que sea el número de socios concurrentes y que, para poder asistir a ella, deben inscribirse previamente en el Registro abierto al efecto, en esta Institución retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil, de 12 a 17, o los sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937. — Ernesto Aguirre, presidente. — Eduardo Torres Astigueta, secretario.

e.22 feb.-N.° 483-v.10 mar.

HOULDER BROTHERS & CO. (ARGENTINA) LTD.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
Calle 25 de Mayo N.° 499
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1937, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de un director por el término de tres años.

4.° — Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

5.° — Determinar la retribución que corresponderá a los directores, por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la asamblea.

6.° — Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta asamblea.

El Presidente

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos.

e.25 feb.-N.° 557-v.13 mar.

TRANSMAR S. A.

Compañía Industrial y Comercial del Río de la Plata

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 20 de Marzo de 1937 a las 11.30 horas, en el local social calle Lima número 461, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la sociedad de acuerdo con el artículo 370 del Código de Comercio, inciso 4.°

2.° Nombramiento de una comisión liquidadora en caso de disolución y liquidación.

3.° Nombramiento de 2 escrutadores para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.1.° mar.-N.° 629-v.17 mar.

WALKER HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 Marzo 1937 a 15 horas en Paseo Colón 1080, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.°) Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios.

3.°) Designar dos Accionistas firma acta.

El Director.

e.1.° mar.-N.° 624-v.20 mar.

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para, el día 30 de marzo de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio 1936.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.4 mar.-N.° 695-v.22 mar.

LUBRICANTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Río Cuarto N.° 1992, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

3.° Ratificación de los actos del Directorio relacionados con la celebración y rescisión del contrato firmado con Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el 31 de diciembre de 1936.

4.° Elección de los Directores.

5.° Elección del Síndico y suplente.

6.° Remuneración del Directorio y Síndico durante 1937.

7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

V. C. Pérez, presidente. — M. S. Henry, secretario tesorero.

e.25 feb.-N.° 564-v.15 mar.

LA RIOPLATENSE
Sociedad Anónima

Compañía de Navegación y Transportes

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local, calle Chile número 778, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1936 con el informe del señor Síndico.

2.° — Elección del Síndico y Síndico suplente.

3.° Honorarios del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días, al señalado para las Asambleas, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.

e.24 feb.-N.° 533-v.12 mar.

ULTRAMAR

Sociedad Anónima Petrolera Argentina

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local calle Chile 778, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria del directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1936, con el informe del señor síndico.

2.° Elección de ocho directores titulares, de síndico y síndico suplente.

3.° Honorarios del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio

e.2 mar.-N.° 656-v.18 mar.

LA HOLANDO SUDAMERICANA
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de marzo próximo, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 diciembre 1936, e informe del Síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores Jaime Salzmann y Otto Sase, que terminan su mandato. Elección de tres Directores Suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente (artículo 17 de los estatutos).
5.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posean. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta-poder.

Art. 12 de los Estatutos: Tanto los Directores Titulares, como los Suplentes son reelegibles.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937.
El Directorio
e.27 feb.-N.° 613-v.16 mar.

SOCIEDAD ARGENTINA GRANDES ALMACENES S. A. G. A.
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los Accionistas representativos del capital mínimo que exigen los Estatutos para que la Asamblea General Extraordinaria citada para el 22 del cte. pudiera celebrarse con primera convocatoria, por resolución de este Directorio se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 9 de marzo próximo, a las 21 y 1|2 horas, en el local social Rivadavia 590 y para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Considerar el convenio celebrado con los acreedores quirografarios, y resolver sobre la disolución anticipada y liquidación privada de la Sociedad.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los Estatutos, así como que, siendo ésta segunda convocatoria, la Asamblea se realizará y sus resoluciones serán obligatorias para todos los Accionistas, cualquiera que sea el número de ellos y capital que concurra, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de los Estatutos. Buenos Aires, 25 de Febrero de 1937.
El Directorio.
e.25 feb.-N.° 563-v.6 mar.

AUTO OMNIBUS "LA INTERNACIONAL" S. A.

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de marzo 1937 en el local Avda. América 2863 a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de diciembre 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio para ejercicio de 1937.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e.17 feb.-N.° 392-v.5 mar.

Sociedad Anónima FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extaordinaria que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1937 a las 17.15 horas en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría número 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos propuesta por el Directorio, en los artículos 32, 36 y 38. Supresión del artículo 37, y modificación en el orden correlativo de los artículos 39 y 40.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus Acciones o Certificados Bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría número 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.
El Presidente.
e.26 feb.-N.° 580-v.16 mar.

HOTELES NOGARÓ
Sociedad Anónima
Cuarta Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de marzo de 1937, a las 16 horas, en la sede social, Hotel Nogaró, Diagonal Julio A. Roca 562, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de noviembre de 1936, e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta correspondiente.

Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión, las acciones que poseen o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de la Capital. (Artículo 24 del Estatuto).
e.26 feb.-N.° 592-v.15 mar.

OTTO VAN DER VELDE Y CIA. LTD.
S. A. de Cueros y Pieles

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 23 de marzo de 1937, a las 10 horas en su sede social, calle San Martín 235.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al sexto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1936 y dictamen del Síndico.
2.° Distribución de útilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e.2 mar.-N.° 639-v.18 mar.

COMEGA
Cía. Mercantil y Ganadera S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de marzo de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancia y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio 1936.
2.° — Elegir cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
e.1.° mar.-N.° 634-v.17 mar.

"PLANTADORA DE YERBAMATE"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de marzo 1937, a las diez horas, en Córdoba 2062, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre 1936.
Lectura del dictamen del Síndico.
Elección de Síndico y suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta Asamblea, para obtener la boleta de entrada.
El Directorio.
e.1.° mar.-N.° 623-v.17 mar.

ARGENTARIA
S. A. de Finanzas
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1937, a las 17 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, Oficina 425, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936 y distribución de utilidades.
2.° Aumento del número de miembros del Directorio hasta diez, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos y elección de los dos nuevos miembros por un período de 2 años.
3.° Elección de 4 Directores por dos años y 2 Directores por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico por el año transcurrido.
5.° Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1937.
El Directorio
e.26 feb.-N.° 587-v.15 mar.

Compañía Argentina de Seguros "AMERICA"
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo próximo a las 15 horas, en la sede social de la misma, calle San Martín 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la prórroga del término de duración de la Sociedad, por el término de cincuenta (50) años, a contar desde su vencimiento.
2.° Reforma de Estatutos.
3.° Designar dos Accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores Accionitas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones, se deberá mencionar especialmente la serie y numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.
El Gerente.
e.22 feb.-N.° 479-v.13 mar.

CHADWICK, WEIR Y CIA. (ARGENTINA) LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 11 de marzo de 1937, a las quince horas, en 25 de Mayo 516, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Fijar la remuneración del Directorio.
3.° Elegir directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta.
El Directorio
e.18 feb.-N.° 419-v.6 mar.

ERNESTO JORGE S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de marzo de 1937, a las 17 horas, en la calle Rivadavia 1145, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de Memoria y Balance.
2.° — Constitución del Directorio.
3.° — Remuneración del Directorio.
4.° — Elección de Síndicos.
5.° — Designación de los firmantes del Acta.
El Directorio.
e.1.° mar.-N.° 628.-v.17 mar.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 16 (inciso i) de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 15 de marzo de 1937, a las 15 horas, en su local social, calle Patricios N.° 1845, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 10° ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Determinación de la retribución al Directorio y al Síndico.
3.° Resolver sobre las utilidades.
4.° Aprobación de las adquisiciones hechas por el Directorio, de las que informa detalladamente la Memoria, así como el aumento del capital representado por la emisión de las series 7.° hasta la 14° (inclusive) de acciones, resuelto por el Directorio para atender al pago del precio de compra.
5.° Considerar la propuesta de compra de la sección "Lavadero Eléctrico" de que informa ampliamente el pliego de condiciones depositado en las oficina de esta Sociedad y a la disposición de los interesados.
6.° Designación de un Director titular y un suplente para el plazo que falta para terminar sus mandatos, y en reemplazo de los señores Amancio A. Lata, Ricardo L. Serra y Carlos Serra, por renuncia de sus cargos los dos primeros, y por incorporación como titular de este último y o resolver sobre la reducción del número de Directores.
7.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
8.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.
El Directorio.
e.24 feb.-N.° 520-v.12 mar.

BARBOTEU, PICCININI Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo de 1937, a las quince horas, en el local de la sociedad, calle Victoria 1302, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio, vencido el 30 de noviembre de 1936.

2.° Designación del secretario de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.

3.° Designación por el señor presidente de la asamblea, de dos accionistas, de acuerdo con el artículo 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.

4.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Agustín B. Acquavella, que terminó su mandato y Jorge Barboteu (fallecido).

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por término de un año, en reemplazo de los señores Mario Chiloteguy y César De Marzi, respectivamente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, con arreglo al artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Enero 27 de 1937.

El Directorio

e.27 feb.-N.° 607-v.16 mar.

LA GERMANO ARGENTINA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la

21a. Asamblea General Ordinaria

Que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1937, a las 16 horas, en la Sede Social de la Compañía, calle Maipú 262, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, corespondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, cuatro Directores suplentes por una año, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires. Febrero 25 de 1937.

El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al **Accionista.** Estos podrán hacerse representar en **la** Asamblea, por simple carta-poder. (Art. 23 de los Estatutos).

Otra: Los señores Accionistas residentes en Rosario pueden, si así lo desean, depositar sus acciones, a los efectos de esta Asamblea, en las Oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle San Martín 731, a cargo del señor Ernesto Priemer, contra entrega del correspondiente recibo.

e.25 feb.-N.° 546-v.13 mar.

SOCIEDAD ANONIMA DOMINGO BARTHE
Comercial e Industrial
Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial e Industrial) a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 1937, a las 16.30 horas, en el local social de la Avenida Montes de Oca número 1530, segundo piso, en esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 6.° Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años y de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos Señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Sociedad, sus acciones, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de votos que les corresponden. (Art. 23.°).

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937.

El Directorio.

e.3 mar.-N.° 677-v.20 mar.

"LA ADMINISTRADORA", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de marzo de 1937, a las 16 horas, en su local social, calle Cangallo número 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 17.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de dos Directores, por el término de tres años, para elevar el número de Directores a cinco, conforme al artículo 16.° de los Estatutos.

3.° Elección de un Director por el término de tres años, en reemplazo del señor Federico Bracht, quien termina su mandato.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por el término de un año.

5.° Resolver la fijación de honorarios al Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio.

e.3 mar.-N.° 689-v.20 mar.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1937, a las catorce horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1936.

2.° Nombramiento de Directores de acuerdo con los Estatutos.

3.° Nombramiento de un Síndico.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea para retirar sus boletos de entrada.

El Directorio.

e.21 feb.-N.° 537-v.12 mar.

Sociedad Anónima
"MOLINO DEL OESTE"

Cangallo 2853 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 8.° y 9.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo N.° 2853, a las 15 horas del día 6 de marzo de 1937, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al XXXII ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1936 e informe del síndico.

2.° — Elección de director-gerente y subgerente para el próximo período 1937-1938-1939.

3.° — Elección del síndico titular y del suplente para el futuro ejercicio.

4.° — Aprobación o modificación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas. Distribución de utilidades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 14 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja Social, con anticipación de tres días por lo menos al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero de 1937. — J. Alberto Etcheto, subgerente.

e.17 feb.-N.° 380-v.5 mar.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS EJERCITO Y ARMADA

Señor Consocio:

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día sábado 20 de marzo, a las 15 horas, en nuestro local social, 105, de la Galería Güemes, primer piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio de 1.° de enero a 31 de diciembre de 1936 y presupuesto para el ejercicio de 1937.

3.° Aprobación de gastos extraordinarios durante el ejercicio 1936.

4.° Aprobación de una partida de pesos 2.000.—, a extraerse, por una sola vez, del capital social.

5.° Designación de dos consocios para refrendar el acta de la asamblea.

Elección de vicepresidente 1.°, por tres años; directores titulares (tres años); directores suplente (3 años); Ejército: dos; Armada: tres; comisión de cuentas (1 año- titulares: dos (Ejército); suplente: uno (Ejército) y uno (Armada).

El Directorio

e.19 feb.-N.° 435-v.8 mar

FINAGA
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas a la Asambela General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de marzo p. v., a las 15 horas, en el local social calle San Martín 478, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance general con el informe del síndico y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Antonio Becquerel y Vicente Fontán.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

El Directorio

e.24 feb.-N.° 519-v.12 mar.

Sociedad Anónima — COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 marzo 1937 a las 16 horas en Moreno 970, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar Memoria y Balance al 31 diciembre 1936 y distribución utilidades.

2.°) Elegir Directorio y Síndicos.

3.°) Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 16 1937.

El Directorio.

e.17 feb.-N.° 393-v.5 mar.

Sociedad Anónima
CRISTALERIA "LA ESPERANZA"

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, la que se verificará el día 14 de marzo de 1937, a las diez horas, en el local Reconquista número 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1936.

2.° Elección de nuevos Directores y Síndicos, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en nombre de todos los presentes.

Manuel Torres, presidente. — Francisco Martínez Méndez, secretario.

e.23 feb.-N.° 516-v.11 mar.

"QUEBRACHALES FUSIONADOS"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo N.° 560, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936 y distribuciones de utilidades.

2.° — Nombramientos de tres Directores por dos años, un Síndico y un suplente.

3.° — Fijación de la remuneración del Presidente y Directores para el ejercicio de 1937.

4.° — Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1937.

5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con las determinaciones del artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas que indiquen el número de orden de los títulos respectivos en la caja de la sociedad, Avenida de Mayo N.° 560, 5.° piso, de 14 a 16 horas y sábados de 9 a 10 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

El Directorio.

Buenos Aires, Febrero de 1937.

e.22 feb.-N.° 488-v.12 mar.

SOC. FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de marzo de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.18 feb.-N.° 421-v.6 mar.

KNESETH ISRAEL TALMUD TORAH DE CABALLITO

CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el domingo 14 de marzo de 1937, a las 16 horas, en nuestra sede Planes 1049, Capital Federal.

ORDEN DEL DÍA:

Acta de la asamblea anterior; designar dos socios para firmar el acta; memoria y balance; elección de nuevas autoridades; varios.

Se encarece puntual asistencia.

Jacobo Steinberg, presidente. — Abraham G. I. Zilberstein, secretario.

Nota: De acuerdo con nuestro estatuto, la asamblea se constituirá legalmente a las 17 horas, con cualquier número de socios presentes.

e.4 mar.-N.° 702-v.5 mar.

SANATORIO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social Rivadavia 5120, el 20 marzo 1937, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al 12.° ejercicio finalizado el 31 diciembre 1936.

2.° Designación de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Presidente

e.4 mar.-N.° 700-v.22 mar.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO

Compañía de Finanzas

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Marzo a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo 511, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 13 Ejercicio Social.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Angel Sanguineti y Tulio A. Sanguineti, por terminación de mandato, y de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Andrés Grondona y Carlos Matías de la Torre, igualmente por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo a lo que dispone el artículo 37 de los Estatutos.

El Directorio.

e.4 mar.-N.° 696-v.29 mar.

MICHELIN

S. A. Arg. de Neumáticos

Esmeralda 1388 — Ciudad

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1937, a las diez horas, en el local social, calle Esmeralda 1388 de esta Ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de Presidente del Directorio y de dos Directores titulares por el Ejercicio correspondiente al año 1937, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos y fijarles su remuneración.

4.° Nombramiento del Síndico titular y del Síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.

5.° Ratificación del nombramiento del Director suplente efectuado por el Síndico, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

Nota: Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, las acciones o los certificados de depósito a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

Francisco Garnier y Enrique Blanchet.

e.4 mar.-N.° 697-v.29 mar.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local social, Avda. de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Remuneración de Directores y Síndicos y distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores por el término de dos años.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.4 mar.-N.° 707-v.22 mar.

— La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de marzo próximo a las diez y seis (16) horas en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los miembros de la Comisión de compras y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo, acto que se efectuará el día y hora indicada en la Sección Compras, Depósito y Suministros sita en la calle Venezuela 2.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite gratuitamente.

El Secretario General.

e.4 mar.-v.9 mar.

IMPRENTA DEL CONGRESO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 1.° de abril de 1937 a las 15 horas, para la provisión de 100.000 kg. de papel diario. Retirar pliegos de condiciones en la Contaduría. — El Administrador.

e.2 mar.-v6 mar.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, por el término de (20) veinte días, para la adquisición de Buzones Murales y Pilares, etc.,

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 22 de marzo de 1937, a las 16 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1937.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.1.° mar-v.5 mar.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de (20) veinte días, para la "enajenación de residuos en general".

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 22 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1937.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.1.° mar-v.5 mar.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para la adquisición de cajas de hierro.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 30 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1937. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.1.° mar.-v. 11 mar.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la adquisición de postes y planchones de madera.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 30 de marzo de 1937, a las 16 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficinas 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1937. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.1.° mar.-v. 11 mar.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la adquisición de uniformes, capotes, etc..

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 1.° de abril de 1937, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.1.° mar.-v. 11 mar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO

Resistencia

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de marzo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1937, al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse, comprenden los siguientes rubros: alimentos; leña para cocina; artículos de electricidad; menaje; herramientas; bazar y ferretería; forrajes y semillas; materiales de construcción; artículos de escritorio, libros y formularios; drogas, terapéuticos; aparatos.

Resistencia, Febrero 26 de 1937. — El Director

e.26 feb.-v.6 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del día 4 de marzo de 1937, para la adquisición de una máquina tijera para cortar chapas y perfiles, combinada con punzadores 92 de acero s. m. laminada y soldaras eléctricamente, accionada por motor para corriente alternada trifásica de 220 voltios, 50 períodos, acoplado directamente en tamaño 16 con destino al taller de herrería de la Penitenciaría Nacional.

La planilla y el pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros, Victoria 344 de 12 a 18 horas.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la composición, e impresión de pliegos de página y su encuadernación en rústica de una recopilación en tipografía con grabados, impresos a dos tintas.

Por informes y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Presidencia de la Nación todos los días hábiles de 13 a 17 y los sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Administración del Ministerio del Interior ante los interesados que concurran al acto el día 15 de marzo de 1937, a las 15 horas. — Alejandro G. Unsain, Director de Administración de Interior.

e.2 mar.-v.12 mar.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la impresión mensual del "Boletín Sanitario del Departamento Nacional de Higiene" y sus "Suplementos" desde mayo a diciembre del año en curso.

El acto de la apertura y lectura de las propuestas se llevarán a cabo el día 24 de marzo de 1937, a las 12 y 30 horas en la Oficina de Suministros Victoria 344 en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que concurran.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.9 mar.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada: número 5; ramo: 1 amasadora; apertura de propuestas: Marzo 3, a las 15 horas.

Licitación privada: número 6; ramo: papelería y material para impresión; apertura de propuestas: Marzo 3, a las 15.15 horas.

Licitación privada: número 8; ramo: mueblería; apertura de propuestas: Marzo 3, a las 15.45 horas.

Licitación privada: número 7; ramo: papelería y material para impresión; apertura de propuestas: Marzo 3, a las 17.30 horas.

Licitación privada: número 9: ramo: mueblería; apertura de propuestas: Marzo 4, a las 15 horas.

Concurso de precios: número 5; ramo: un mimeógrafo; apertura de propuestas: Marzo 5, a las 15.30 horas .

Licitación privada: número 10; ramo: papelería y material para impresión; apertura de propuestas: Marzo 5, a las 15.45 horas.

Concurso de precios: número 6; ramo: mueblería y máquina de escribir; apertura de propuestas: Marzo 5, a las 17.15 horas.

Concurso de precios: número 7; ramo: lámparas eléctricas; apertura de propuestas: Marzo 5, a las 16 horas.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.10 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde el día 1.° de marzo de 1937, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables en los Establecimientos dependientes del Ministerio durante el segundo semestre del año en curso.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén; café; molino; carne y hacienda en pie; verduras y frutas; leche, manteca y huevos; combustible (carbón y leña); artículos de limpieza; bazar y menaje; ropería y tejidos, mercería, materiales de calzado; artículos de sports; maderas; escobería; materiales de construcción; materiales de electricidad; ferretería; artículos de escritorio, encuadernación e imprenta; forrajes y alimentos para aves; farmacia; lavado y planchado de ropa; carne y pan (provisión correspondiente al Establecimiento "Carlos Pellegrini" de P'lar F. C. P. y a entregar diariamente en el mismo).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expiden al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados desde la fecha, en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 1.° de abril de 1937 a las 14 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio, calle Victoria N.° 344, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Luis Ricci, Director de Administración

v.17 mar.

Asilo Tutelar de Menores "MARIANO ORTIZ BASUALDO"
Las Armas, F. C. S.

En cumplimiento de lo dispuesto por resolución Ministerial de fecha 17|2|1937, llámase a licitación pública hasta el día 1.° de abril 1937, a las 15 horas, para la provisión a este Asilo de carne vacuna y galleta durante el segundo semestre del año en curso.

Por planillas, pliegos de condiciones informes, etc., etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S.

El Director.

e.27 feb. v.8 mar.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 18 de marzo de 1937

"CORDOBA" RIO IV

Hora 12.30. — "Construcción de un pabellón cocina para tropa y dependencias", en el Cuartel que ocupa el Regimiento número 14 de Infantería, en Río IV — Córdoba. — (Presupuesto oficial: pesos 36.775.92 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de Río IV — (Provincia de Córdoba) — hasta el día 12 de marzo de 1937, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Febrero de 1937. — José María Villaverde, Teniente Coronel - Secretario Acc.

e.26 feb.-v.6 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Ley N.° 11.742

AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación pública en el país y en el extranjero, por el término de sesenta (60) días a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la provisión de treinta (30) equipos cargadores portátiles para estaciones ferroviarias, a entregarse en estado de funcionamiento dentro de las zonas de influencia de los Puertos de Buenos Aires, Rosario y Bahía Blanca.

Las propuestas, de acuerdo con el artículo 5.°, de las bases, deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos — 25 de Mayo 252 — 7.°, piso, o en los Juzgados Federales de Rosario y Bahía Blanca; o bien, en las Secretarías de las representaciones diplomáticas en el extranjero, hasta el día 22 de abril de 1937, a las 15 horas, para ser abiertas en la fecha y hora indicadas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los planos, bases de licitación, especificaciones generales y las especificaciones técnicas, podrán ser consultados por los interesados, todos los días hábiles, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en la Inspección General de Construcciones (Buenos Aires); en las Legaciones argentinas en el extranjero y en los Juzgados Federales antes mencionados; o bien, podrán ser adquiridos al precio de cincuenta pesos moneda nacional (pesos 50.— m|nal.), el ejemplar y veinticinco pesos moneda nacional (pesos 25 m|nal.) las copias de planos.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Ing.° José Repossini, Director General.

e.23 feb.-v.11 mar.

Llámase a licitación pública para el día 31 de marzo de 1937, a las 16 horas, para la construcción de un plano inclinado y estación en Puerto Aguirre, Misiones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Bmé. Mitre 559, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.4 mar.-v.15 mar.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 23 de marzo de 1937, a las 16 horas, para la construcción del Hospital Común Regional de San Carlos de Bariloche.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Bartolomé Mitre 559, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.26 feb.-v.6 mar.

Llámase a licitación pública para el día 15 de marzo de 1937, a las 13 horas, para la adjudicación de los trabajos de instalación y provisión del equipo contra incendio del hotel Llao-Llao, situado en la península del mismo nombre, dentro del Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Bartolomé Mitre 559, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.26 feb.-v.6 mar.

Llámase a licitación pública para el día 16 de marzo de 1937, a las 16 y 15 horas, para la adquisición de maquinarias, camiones, tractores y herramientas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Bartolomé Mitre 559, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.26 feb.-v.6 mar.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 24 marzo 1937, por: motores eléctricos (Pliego 4233), a las 14,30 horas; retirarlo Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.26 feb.-v.15 mar.

Llámase a licitación pública para el 18 marzo 1937: por: hierro, perfiles y chapas (Pliego 4230), a las 14,30 horas, retirarlo Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.26 feb.-v.9 mar.

Llámase a licitación pública para el 29 marzo 1937, por: chapas acanaladas (pliego 4240) a las 15 horas. Retirarlo. Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.27 feb. v.10 mar.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 6.577-D.T.-936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro máquinas perforadoras necesarias para la atención y mejora de los servicios de provisión de agua en localidades del interior del país, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.26 feb.-v.15 mar.

Expte. 37.885-DT-1936.

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la adquisición de cinco grupos de bombas centrífugas, su montaje y accesorios y repuestos con destino a la ciudad de Paraná, que el acto de apertura de propuestas que debía tener lugar el día 4 le marzo próximo, a las 15 horas, ha sido postergado para la misma hora del día 22 del mencionado mes de marzo, por resolución del Directorio.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.1.° mar.-v.11 mar.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Prorrógase para el día 8 de marzo de 1937, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal, el acto correspondiente a la apertura de propuestas del primer tramo de la Avenida General Paz, desde el Km. 0.850 al Km. 9,660.

e.23 feb.-N.° 3655-v.26 feb.
e.4 mar.-N.°3655-v.8 mar.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Quequén, $ 39.334.— Hasta el día 27 de febrero, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 5 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 feb.-N.° 3612-v.11 feb.
e.2 mar.-N.° 3.612-v.5 mar.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Orense, $ 19.008.— Hasta el día 27 de febrero, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 5 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 feb.-N.° 3.581-v11 feb.
e.2 mar.-N.° 3.581-v.5 mar.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 449, hasta el día 30 de marzo del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 2.000 toneladas de cemento portland, con destino a Comodoro Rivadavia.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificios M. O. P., calle Lima y Moreno, 10.° piso, previo pago de pesos 5.— moneda nacional, en sellado nacional, por cada pliego.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.1.° mar.-v.11 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 76|37

Llámase a licitación Pública para adjudicar la concesión de las operaciones de carga y descarga, transbordo, removido de adelantos etc., en Estac. Presidente R. S. Peña de la línea de los Ferrocarriles del Estado.

La apertura de propuesta tendrá lugar en la oficina de licitaciones en Buenos Aires, Avda. Maipú N.° 4, el día 5 de abril de 1937, a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 76|37 podrá ser consultado y retirado por los interesados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 17 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.

e.26 feb.-v.15 mar.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **León Carlos Betoño**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y a su fiador don **Vicente G. Moschini**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a orden de la misma la suma de **$ 1.050.—** m|nacional, para responder a la deuda dejada en los fondos de la citada Repartición, reposición de fojas actuadas y gastos de edictos.

Prevaléese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación (Causa Fiscal N.° 51|1936).

Los Secretarios

e.24 feb.-N.° 5 s|p.p.-v.6 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Guillermo Mullally y Adolfo Sosa**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° ...., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

e.3 mar.-N.° 6 s|p.p.-v.13 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Víctor Puebla**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° ...., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Expte. N.° 19-29-J-933.

Los Secretarios

e.3 mar.-N.° 7 s|p.p.-v.13 mar

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Castillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

El Secretario

e.6 feb.-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejo Faciano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

El Secretario

e.6 feb.-v.15 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Norberto Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1937.

El Secretario.

e.27 feb. v.6 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Saldivari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.

El Secretario

e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hilarión Soto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

El Secretario

e.6 feb.-v.15 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Gomez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937.

El Secretario

e.6 feb.-v.10 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de [illegible] que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cesáreo Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

El Secretario

e.6 feb.-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Fernandez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1937.

El Secretario

e.30 ene. v.8 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mohamed Alí**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1937.

El Secretario

e.30 ene. v.8 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero on **Domingo Silva**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1937.

El Secretario.

e.27 feb.-v.6 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Florencio E. Pimentel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

El Secretario.

e.27 feb.-v.6 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santigo Noberto Pérez García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1937.

El Secretario.

e.27 feb. v.6 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Niceto Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 26 de 1937.

El Secretario

e.30 ene. v.8 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Máximo Verón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1937.

El Secretario

e.30 ene. v.8 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mustafá Ambron**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.

El Secretario

e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.

El Secretario

e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Aurelio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.

El Secretario

e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Florencio Matías Pereyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

El Secretario

e.20 feb.-v.31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Regino Burgos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

El Secretario

e.6 feb.-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eusebio Vellido** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

El Secretario.

e.20 feb.-v.30 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Borutta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.
El Secretario
e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Avelino Méndez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.
El Secretario
e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Laggner**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.
El Secretario
e.20 feb.-v.31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Fiumara**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.
El Secretario.
e.20 feb.-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Daniel Tello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1937.
El Secretario
e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Avelino Méndez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 29 de 1937.
El Secretario
e.6 feb.-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.
El Secretario
e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Fernández Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma Pueyrredónn 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.
El Secretario.
e.20 feb.-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Lema**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 21 de 1937.
El Secretario
e.30 ene. v.8 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rufino González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercimibientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 28 de 1937.
El Secretario
e.6 feb.-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Isidro Reynoso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1937.
El Secretario
e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bruno Sebo** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.
El Secretario.
e.20 feb.-v.30 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se convoca a los tenedores de debentures de la "Victoria" Compañía de Colonización S. A., a la asamblea que tendrá lugar el día 18 de marzo próximo a las 15 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Nombramiento de nuevos fideicomisarios por fallecimiento de los anteriores.
2.° — Facultar a los fideicomisarios que se designen para dar por cancelada la emisión de debentures en vigor y la hipoteca constituída en garantía de la misma, como asimismo para que suscriban un nuevo contrato de emisión, también con garantía hipotecaria.

La asamblea tendrá lugar en el local de la sociedad emisora, calle San Martín 132 y para asistir a ella, los señores tenedores de debentures, deberán depositar en el mencionado domicilio de la Sociedad, con anticipación de tres días, al señalado para la Asamblea sus debentures respectivos o bien presentar un certificado de tenerlos depositados en un establecimiento bancario, con carácter de intransferibles hasta después de la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Carlos María Bouquet, secretario.
e.1.° mar.-N.° 630-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier, lote 15, partida 13.512, año 1926, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.N.° 2582 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2582 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zequeira, lote 4, partida 13.375, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2597 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2597 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Victorio Caulo**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Enero 30 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.
e.10 feb.-N.° 64 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Artigas, lote 18, partida 12.768, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondeinete, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2568 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2568 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 9, partida 12.119, años 1926|27, 1929, 1931|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2570 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2570 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tupungato, lote 1, partida 4354, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2.614 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.614 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Jachal 1077, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2643 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2643 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el "Boletín Judicial" y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ramón Falcón 2577, partida 13.010 2|3 2.° año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se substanciará el el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que éste le sigue contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 ene.-N.° 2767 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.° 2767 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Caaguazú, lote 6, partida 11.620^{24}, 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Pas Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2595 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2595 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Caaguazú, lote 4, partida 11.620^{26}, años 1926|28, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18. Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2596 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2596 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Encina 529, Pda. 13.125 Circ. 1.ª, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 ene.-N.° 2768 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.° 2768 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar y Pizarro, lote 6, partida 13.236, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2600 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2600 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar, lote 10, partida 13.301, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2601 s|p.p.-v.23 ene.

e3 mar.-N.° 2601 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, partida 12.040, años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285) — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2602 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2602 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez, lote 10, partida 11.714, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.616 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2.616 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Zelada y Pieres, partida 12.668, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.628 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2.628 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cossio, lote 6, manzana 17, partida 12.051, años 1926|27, 1932|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.621 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2.621 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, partida 12.045, año 1926, Circunscripción 1.ª para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.622 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2.622 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tafí, lote 30, partida 13.079^{11}|^{17}, años 1926|27 y 1932|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2599 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2599 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada 6488 y Cafayate, partida 13.327, años 1926 33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2567 s.p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2567 s|pp.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Elía, lote 12, partida 4357^{17}, años 1926|27, 1931|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.615 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2.615 s|p.p. v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tafí 36, año 1926. partida 13.209, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2574 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2574 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel, lote 9, partida 12.138, años, 1926 y 1928, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.627 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2.627 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar, lote 11, año 1926, Circunscripción 1.ª, partida 13.231, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.N.° 2573 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2573 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Castro, lote 9, partida 12.808, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936 — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2575 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2575 s.p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá Patrón, lote 1, partida 11984^{2}, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2639 s.p.p.v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2639 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez, lote 19, partida 11842^{1}, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2640 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2640 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá, lote 9, partida 11.624^{1}, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2562 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2562 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá, lote 8, partida 11.624^{2}, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2563 s.p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2563 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cañada de Gómez, lote 1, partida 11.620^{9}, años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2564 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2564 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cañada de Gómez, lote 20, partida 11.620^{10}, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.N.° 2565 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2565 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de inmueble ubicado en la calle Pilar y Schmidel, lote 6, partida 13.176 años 1926|27 y 33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936 — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2592 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2592 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel, lote 9, manzana 23, partida 12.247, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2594 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2594 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Patrón, lote 14, partida 12.221, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2593 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2593 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Elía esq. G. de Asencio, part. 4624, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2635 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2635 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 11, manzana 19, partida 12.117, años 1926 y 1933, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.N.° 2571 s.p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2571 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cafayate, lote 21, partida 13.330, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene. N.° 2572 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2572 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres veces a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Artigas, partida 13.446, año 1926, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2559 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2559 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo y Pizarro, lote 17, partida 13.044, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2591 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2591 s|p.p.-v.20 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel, lote 9, partida 12.199, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.N.° 2577 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2577 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Caaguazú, lote 7, partida 11.620^{23}, años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Atrículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2578 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2578 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Caaguazú, lote 2, partida 11.623^{7}, años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.N.° 2561 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2561 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Acasuso, E. Castro, part. 12026, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2638 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2638 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier, lote 11, partida 13.516, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio, con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2579 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2579 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cosquín, lote 11, Part. 11.621^{16}, años 1926|32, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2560 s|p.p.-v.23 ene.
e.3mar.-N.° 2560 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 26, partida 12.214, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e. 7ene.-N.° 2580 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2580 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar, lote 34, partida 13.527, años 1926|27, 1929|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.N.° 2576 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar. N.° 2576 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier y Schmidel, partida 13493, año 1926, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2631 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2631 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Artigas, lote 20, partida 13.101, años 1926|27 y 1932, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2632 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2632 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Almafuerte, lote 4, partida 5203, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2633 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2633 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. de Asencio s|n., part. 4897, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2634 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2634 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Pampa A, chacra 13 D, partida 1409, años 1926, 1928|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.609 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.609 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Molina, lote 3, partida 12.272, años 1926|32, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que éste sigue contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.610 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.610 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Pampa A. Chacra 13 b., partida 1407, años 1926|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2636 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2636 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Famatina, lote 4, partida 4554, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2637 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2637 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 27, partida 12.213, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.º 2588 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.º 2588 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Almafuerte, lote 3, partida 5204, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.º 2589 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.º 2589 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel, lote 19, partida 12.284, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.º 2.607 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.º 2.607 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl Labougle, se llama mediante publicación a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Patrón y Molina, lote B, partida 12.384, año 1926, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.º 2.608 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.º 2.608 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Jachal, lote 15, partida 11.619.⁵, años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.º 2.625 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.º 2.625 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada N.º 23, Dr. don Raúl de Labougle se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cafayate, lote 16, partida 13.435, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.º 2604 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.º 2604 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 36, partida 12.173, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.º 2606 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.º 2606 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles G. Asencio, Iguazú y G. de Asencio, partida 4488.ª años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernab- Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.º 2.611 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.º 2.611 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pieres, lote 30, partida 12.548, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que éste sigue contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.º 2.629 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.º 2.629 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Pampa A, chacra 13 a, años 1926|33, partida 1406, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.º 2.630 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.º 2.630 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden 1459, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.º 2.623 s|p.p.-v.23 ene

e.3 mar.-N.º 2.623 s|p.p.-v.20 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Jachal, lote 11, partida 11.619.⁵, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.º 2.624 s|p.p.-v.23 ene.

e. 3 mar.-N.º 2.6[illegible] s|p.p.-v.20 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zequeira, lote 41, partida 12.919, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.º 2584 s|p|p|-v.23 ene.

e.3 mar.-N.º 2584s|p|p|.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tafí lote 9, partida 13.352, años 1926|29, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.º 2585 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.º 2585 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 21, partida 12.237, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.º 2586 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.º 2586 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Patrón, lote 15, partida 12.220, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.º 2587 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.º 2587 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bar[illegible]os Pasos 5676, partida 46213, años 1926/27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 11 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.º 2733 s|p.p.-v.29 ene

e.3 mar.-N.º 2733 s|p.p.-v.20 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel y Cossio lote 8, partida 12.165, años 1926/33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.º 2605 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.º 2605 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar y M. Artigas lote 3, partida 13.403, años 1926/33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.º 2603 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.º 2603 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días. y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden, lote 14, partida 12.966, años 1926/33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.º 2583 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.º 2583 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble publicado en la calle Remedios 3675, partida 16123, años 1925/26 y 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 8 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.º 2734 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.º 2734 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mariano Acosta 1362, partida 15.921, año 1926, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 8, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.º 2738 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.º 2738 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo y Sin Nombre 5704, partida 46.279, años 1925/26 y 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 8, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.º 2739 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.º 2739 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Juan B. Alberdi 5990, partida 22.321, año 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 6, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.º 2740 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.º 2740 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Santiago de Chile 6443, Pda. 13.016. Circ. 1.ª, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 ene.-N.º 2766 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.º 2766 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Pampa, Gral. Acha, lote 24. chacras 16|7, partida 116|7, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.13 ene.-N.º 2730 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.º 2730 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio de la Pampa (Gral. Acha) Pda. 331, Año 1934. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas [illegible] del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.13 ene.-N.º [illegible] s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.º [illegible] s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Junta 2482, partida 12.618, año 1934, Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 ene.-N.º 2769 s|p.p.-v.29 ene.

e3 mar.-N.º 2769 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Olazábal, lote 9, manzana H, partida 18296, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pédido del Fisco Nacional a fojas 7 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores

Buenos Aires, Marzo .. de 1936. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.13 ene.-N.º 2731 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.º 2731 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Chicago 7141, partida 25447, años 1925/26 y 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 7, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.º 2736 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.º 2736 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Juan B Alberdi 4831|27, partida 6633, año 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 6 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.º 2737 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.º 2737 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Francisco Bilbao 3621, partida 16269, año 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 7 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.º 2735 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.º 2735 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Acasuso, lote 5 Pte, partida 11743², años 1926, 27, 1932|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2641 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2641 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez, partida 11743¹, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2642 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2642 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Atuel s|n., y Aconquija s|n., partida 4461, años 1926|33. Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2590 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2590 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital eFderal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Elena Kulovach**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 feb.-N.° 41 s|p.p.-v.11 mar.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama durante treinta días a herederos y acreedores de **Aurelio Milán Ortiz**.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.24 feb.-N.° 98 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Félix Sevila**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937. — Hugo F. Vivot, Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 feb.-N.° 91 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Felipe Pérez**, procesado por el delito de lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.

e.10 feb.-N.° 59 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Fodor**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 feb.-N.° 60 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Longhi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

e.17 feb.-N.° 76 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Pampa A, chacra 13 c, partida 1408, años 1926|1928|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.626 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.626 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Destéfano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1937. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.

e.10 feb.-N.° 66 s|p.p.-v.16 mar.

Por mandato del señor Juez doctor Manuel Orús, en el expediente seguido por las Obras Sanitarias de la Nación contra la Sucesión de doña Colomba Cassella de Lombardi, sobre cobro de pesos, se cita por el término de quince días, a las señoras **Angela Picasso de Antonini, Victoria Picasso de Gandulfo, Teresa Picasso de Carulli y Margarita Picasso de Fábrega**, a fin de que tomen intervención en el referido expediente, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que las represente.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.10 feb.-N.° 63 s|p.p.-v.26 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nélida Elena Cardoso y Juan Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsedad de instrumento público, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 27 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 feb.-N.° 58 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente. a **Osvaldo Meroño**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E. Martínez Pena, secretario.

e.17 feb.-N.° 75 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Borio Issaharoff**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.17 feb.-N.° 73 s|p.p.-v. 24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Jorge Aiello** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.17 feb.-N.° 74 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Enrique Gambino**, procesado por el delito de robo y hurto, causa número 10.598, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937. — P. M. Sagasta, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 feb.-N.° 62 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio De Vita y Arturo Galiano o Gagliano**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría número 45, del señor Luis Doynel.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937. — Luis Doynel, Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano centro.

e.10 feb.-N.° [illegible] s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Argentino Albarracín**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 96 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Antonio Roldán**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por tentativa de violación de la menor Hipólita Nafria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Secretaría 40 César S. Vásquez.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.

e.3 feb.-N.° 36 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pieres, lote 5, partida 12.758, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2569 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2569 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Andrés Decoud**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1937. — Sadi Massue, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 feb.-N.° 87 s|p. p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Nelly R. de Dubau**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, camparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Febrero 5 de 1937. — José Mansinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.17 feb.-N.° 84 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán a partir de la primera publicación del presente edicto, a la procesada **Rosa Roldán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere, ante este Juzgado y Secretaría 40, interinamente a cargo del suscrito.

Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.24 feb.-N.° 97 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Garzía**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1936 — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 feb.-N.° 70 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, Secretaría Iriondo, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a comparezcan ante el Juzgado antedicho, a prestar declaración indagatoria, las siguientes personas: **Francisco Castro, Juan Herrera** y **Pedro Quinteros**, en las causas que se les sigue por infraccin a la Ley número 11.386.

Secretaría, Diciembre 30 de 1936. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.24 feb.-N.° 92 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Herbert J. Miller**, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 10.606 (Art. 1.°), bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Secretaría. Diciembre 31 de 1936. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e.24 feb.-N.° 89 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Rodríguez Renda**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — Hernán Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e.17 feb.-N.° 83 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Arturo Couto**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 feb.-N.° 82 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Basilio Gengoff**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 feb.-N.° 81 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán ,se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Lombardo**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1937.— Ernesto Segovia, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

e.17 feb.-N.° 86 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Armando Vera**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1937.— P. M. Sagasta, Leopoldo E. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 feb.-N.° 85 s|p.p.-v.24 mar.

Por dispoción del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jaime Rua**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 99 s|p.p.-v.3 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rosa Nazar**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 19 Febrero de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 107 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Medeiro** o **Luis Lorenzo Mederoz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 108 s|p.p.-v.3 abr.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Nicolás Petrovich**.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.24 feb.-N.° 102 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Fernández (a) Tito**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.24 feb.-N.° 109 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Horacio Pedro Rousseau**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.24 feb.-N.° 110 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Huerta** y **José Micelli**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937. P. M. Sagasta, Leopoldo M. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 feb.-N.° 111 s|p.p-3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Rubí** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. —Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 100 s|p.p.-v.3 abr.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Bruno Gatto**.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.26 feb.-N.° 101 s|p.p.-v.6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Aguirre** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1937. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 103 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salvador Passarelli**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.24 feb.-N.° 104 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel I. Errecalde**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.24 feb.-N.° 105 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Iuske Brerder**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 Febrero de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 106 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Oyuela**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 26 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.3 feb.-N.° 51 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Pagano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937. — José Luis Romero Victorica, Narciso Emilio Ocampo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.3 feb.-N.° 52 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Bracone**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 27 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.3 feb.-N.° 53 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Virginia Vilches o Vilches de Lemos o Estarofila**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarararsele rebelde.

Buenos Aires, Enero 26 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 feb.-N.° 48 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Rumbold**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 27 de 1937. — Luis A. Bianchi, E. Martínez Pena, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 feb.-N.° 50 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leiser Pommeranz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 feb.-N.° 56 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Domingo Malatto**, procesado por el delio de asalto, robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1937. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.

e.10 feb.-N.° 65 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Agustín Andrés**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Héctor González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 feb.-N.° 44 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primero publicación del presente, a **Daniel Barreiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937. —Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.3 feb.-N.° 35 s|p.p.-v.11 mar.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Tobías Pignataro y María Del Monte**, respectivamente.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.24 feb.-N.° 93 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo D'Agostino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. Narciso Emilio Ocampo, secretario.

e.17 feb.-N.° 77 s|p.p.-v.24 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Cristina Antonia Doir.**

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.24 feb.-N.° 88 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Estela Fernández**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

Epifanio Sosa, P. M. Sagasta, secretarios.

17 feb.-N.° 80 s.|p.p.-v24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Ernesto Sarando, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1937. — Epifanio Sosa, Leopoldo E. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 feb.-N.° 69 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ramón Torres**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.3 feb.-N.° 40 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Henz Rothermel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1937. — Ernesto N. Black, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 feb.-N.° 94 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Picicelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 feb.-N.° 90 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Leal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 18 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 feb.-N.° 33 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Marful**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937. — Sixto Ovejero, José Mancinelli, secretarios.

e.3 feb.-N.° 43 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pereyra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 feb.-N.° 95 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Domingo Gualache o Gelache o Galache**, procesado por el delito de robo, causa número 10.588, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presenté, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley .

Buenos Aires, Enero 30 de 1937. — P. M. Sagasta, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 feb.-N.° 61 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Orestes Arturo Bodo**, procesado por el delito de falsificación de documento y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 feb.-N.° 71 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Isaac Lwek**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 2 de 1937. — **R. S. Naón** (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro

e.3 feb.-N.° 45 s|p.p.-11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Francisco Denegri, Rómulo Roma y Rosa de Negri o Venecia Portillo**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1937. — José Mancinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.10 feb.-N.° 68 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 16 años 1926|33, partida 12.112, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.620 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2.020 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Atuel, lote 23, part. 4349, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.612 s|p.p.-v.23 ene

e.3 mar.-N.° 2.611 s|p.p.-v.20 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Almafuerte, lote 2, años 1926|33, partida 5205, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936 — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.613 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2.613 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá, lote 6, partida 11.624⁴, años 1926 33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2566 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2566 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cafayate, lote 3, partida 13.386, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2598 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2598 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Caaguazú, lote 10, partida 11.621.¹⁵, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936 — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2 617 s|p.p.-v.23 ene

e.3 mar.-N.° 2.617 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez, lote 1, partida 11.621.⁶, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido de Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.618 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2.618 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez, lote 19, partida 11.621.⁵, año 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.619 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2.619 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Marcos Santos o Héctor Salto**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.3 feb.-N.° 39 s|p.p.-v.11 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **Roberto Gaemaro**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937 — José Mancinelli, secretario.

e.3 feb.-N.° 42 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Di Diego**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1937. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.3 feb.-N.° 37 s|p.p.-v.11 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Baltar Cid o Antonio Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro. — (Secretaría: N. E. Ocampo). Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

e.18 feb. -N.° 79 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Berzano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro. Narciso Emilio Ocampo, secretario.

e.17 feb.-N.° 78 s|p.p.-v.24 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel Barrenechea**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.3 feb.-N.° 38 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Gianacou (a) "Carlitos"**, procesado por el delito de violación domicilio y resistencia a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, José Mancinelli, secretarios.

e.3 feb.-N.° 46 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Carbone y Alberto Fernández Cámara**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 feb.-N.° 47 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Alberto Mario Corn o Alberto Mario Knees**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.3 feb.-N.° 54 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Silvestre (hijo)**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 feb.-N.° 49 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Josefina Pérez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.3 feb.-N.° 55 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hércules Condis**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 29 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 feb.-N.° 57 s|r.p.-v 11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Hid**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Sadi Massüe secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 mar.-N.° 121 s|p.p.-v 10 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alberto José Deaubie**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ...., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle Centro.

e.3 mar.-N.° 116 s|p p.-v.10 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a: **Abraham Holander y Salomón Ilujonovich, Alberto Rizzo**, procesados por estafa; **Guillermo Uslengui, Francisco A. Ruiz y Adán Plutecki**, por defraudación; **Juan López, N. Villarino, Carlos E. Flores, Juan Carlos Brochanico, Jorge Brulm, Petrona Soto, Andrés Cardoso, José Polichela y José Juliani** por hurto y **Leónidas Tornese** por abuso de armas y lesiones, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

e.3 mar.-N.° 117 s|p.p.-v.10 abril

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Castro y Tellier, lote 19, partida 13.479, años 1926|27, Circunscripción 1.°, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2581 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2581 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Ramírez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 mar.-N.° 135 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alberto Viglino Fernández o Lavalle**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Luis Doynel, Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 mar.-N.° 112 s|p.p.-v.10 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pallarese** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.3 mar.-N.° 113 s|p.p.-v.10 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Cortese o Cortezi** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.3 mar.-N.° 114 s|p.p.-v.10 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **Luis Cárdenas** por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, por ante dicho Juzgado y Secretaría del suscrito, se ha dictado sentencia que es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. Autos y vistos: No habiendo opuesto excepciones el Sr. Defensor Oficial del demandado senténciase de venta esta causa seguida contra don Luis Cárdenas, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.3 mar.-N.° 115 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del doctor Carlos F. Rivero, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 31 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **E. Mienicoff**, de la propiedad calle Humboldt N.° 1623, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.3 mar.-N.° 118 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Rúa, Adolfo Félix Rúa (a) Cocholo o Pocholo, Andrés Rostagno (a) Brea, José Fígoli (a) Rusón, y Francisco Russo Bacilla**, acusados en el sumario número 18.596, que se instruye por homicidio, robo, atentado a la autoridad con arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado y secretaría, en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía en caso contrario, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Rómulo S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.3 mar.-N.° 130 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Maximo Toddi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararsele rebelde.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (centro).

e.3 mar.-N.° 131 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Romeo Chiapena**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararsele rebelde.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (centro).

e.3 mar.-N.° 132 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Duca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (centro).

e.3 mar.-N.° 133 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Santiago Saravia**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 mar.-N.° 122 s|p.p.-v.10 abr.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Constantino Rinaldi**.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.3 mar.-N.° 123 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Roberto Cabrera**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 mar.-N.° 124 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Santos**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 mar.-N.° 125 s|p.p.-v.10 abr.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Enrique Emilio Alejandro Brandes**.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.3 mar.-N.° 126 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Florencio Guzmán**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.3 mar.-N.° 129 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rodríguez o Jesús Rivero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 mar.-N.° 134 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Martín Ogando (a) "El Vasquito"** y a **José Correidora (a) "Verruga"**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho, en la causa por homicidio y disparo de arma y lesiones, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 mar.-N.° 136 s|pp.-v.10 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Pío Flores Estrada**.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.3 mar.-N.° 137 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Restivo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Ernesto N. Black, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 mar.-N.° 138 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Rodardelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se el sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Ernesto N. Black, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 mar.-N.° 139 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítese por treinta días, a **Pierino Scanzetti**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937. — Hernán Elizalde, secretario.

e.3 mar.-N.° 141 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alicia von Storch**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 mar.-N.° 119 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Barreiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 mar.-N.° 127 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rogelio Riaño**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 mar.-N.° 143 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benigno Pérez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 mar.-N.° 128 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Wing Wong**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción artículo 175, Cód. Penal, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 mar.-N.° 142 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Hazani**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, baja apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 mar.-N.° 120 s|p.p.-v.10 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Santi Grasso**.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.3 mar.-N.° 140 s|pp.-v.10 abr.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS JUDICIAL. — Muebles, ropas, libros y objetos diversos, serán subastados **el día 13 de Marzo**, a las 10 horas, en el local de la calle Salcedo N.° 2925. — Exhibición días 11 y 12 de 11 a 17 horas; el día 13 desde las 8 horas.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, se hace saber por el término de cinco días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que proceda a la venta en pública subasta, de los bienes muebles pertenecientes al juicio caratulado "Looney Jorge, su sucesión", cuyos autos tramitan por ante la secretaría del autorizante. Sin base; comisión 10 o|o, al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.2 mar.-N.° 661-v.6 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"ANDES COMERCIAL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número Sesenta. En esta Ciudad de Buenos Aires, a tres de Febrero de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el presente Escribano Público y testigos que al final se expresarán, comparecieron los señores Don Alfredo Lluch, de estado casado, de nacionalidad español, domiciliado en la calle Sarmiento número trescientos veintinueve y Don Guillermo Larroquette, de estado casado, domiciliado en la calle Rivadavia número cinco mil ciento setenta, ambos mayores de edad, a quienes conozco doy fe, como de que el primero concurre por su derecho propio y el segundo en su carácter de apoderado especial de lo señores Don Emilio Lailhacar, Don Carlos Lailhacar y Don Luis Lailhacar, los tres de estado casados, nacionalidad chilenos, mayores de edad, vecinos de Santiago de Chile, en la República de Chile, a mérito del poder que en testimonio legalizado en forma, me exhibe y se copia a continuación, a saber: . . . Que han convenido en celebrar un controto de sociedad de responsabilidad limitada, entre el compareciente señor Alfredo Lluch y los representados por el señor Larroquette, señores Emilio, Carlos y Luis Lailhacar, el que dejan sujeto a las siguientes convenciones: Primera: Queda constituída entre los señores Alfredo Lluch, Emilio Lailhacar, Carlos Lailhacar y Luis Lailhacar, una sociedad que se denominará "Andes Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", para dedicarse al comercio de Importación y Exportación y tomar representaciones comerciales. — Segunda: Esta Sociedad tendrá la representación de la Sociedad "Lailhacar Hermanos", de Chile, para los negocios en la República Argentina y en el Brasil, representación que ésta le confiere. — Asimismo esta sociedad confiere su representación a la Sociedad "Lailhacar Hermanos", de Chile, para los negocios que se efectúen en esa República. — Además esta sociedad se hará cargo de los negocios pendintes de la sociedad "Lailhacar Hermanos y Compañía Limitada", iniciados en esta República, por Don Tomás Garrigá y de los negocios pendientes de la sociedad "Lailhacar Hermanos", de Chile, efectuados antes de la vigencia de la presente sociedad, por don Alfredo Lluch, en conformidad al contrato de comisión suscripto entre los señores Lailhacar Hermanos y el señor Lluch, con fecha veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. — Tercera: El plazo de esta sociedad es de cinco años a contar desde el primero de Enero del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, aprobando y ratificando en consecuencia, todos las operaciones realizadas hasta hoy. — Cuarta: El domicilio legal de esta Sociedad, será en esta Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, pudiendo establecer Sucursales o agencias dentro o fuera del país. — Quinta: El capital social será la cantidad de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, aportados por los socios por partes iguales o sea la cantidad de doce mil quinientos pesos moneda nacional cada uno. — Este capital se halla totalmente integrado por los socios en muebles, útiles y mercaderías; correspondiendo a cada socio, veinticinco cuotas. — Sexta: Todos los socios son administradores y a la vez Gerentes de la Sociedad, estándoles prohibido comprometer en negocios o asuntos extraños la firma, cuyo uso estará a cargo de los mismos, ya sea conjunta o separadamente, debiendo firmar con la denominación de la Sociedad, suscribiendo debajo el o los Gerentes con su firma personal e indicando a continuación su calidad de Gerente. — Séptima: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales y las utilidades líquidas que de ellos resulten, previa deducción de un diez por ciento para el fondo de de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital, serán distrbuídas entre los socios por partes iguales. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Si cualesquier balance arrojare una pérdida del treinta por ciento o más del capital social, tendrán derecho los socios a pedir la inmediata disolución y liquidación de la sociedad. — Octava: La sociedad llevará un libro de actas, donde se asentarán todas las resoluciones que adopten los socios, para lo cual se reunirán las veces que lo crean necesario y por lo menos una vez al año, para la consideración del balance. — Asimismo y en la primera reunión que celebraren los socios, se establecerá la remuneración a favor de los mismos y a la vez Gerentes y la forma de imputación. — Las resoluciones que se adopten, se tomarán por mayoría absoluta de capital. — Novena: Si durante la vigencia del contrato, falleciere alguno de los socios, continuará la sociedad con la sucesión del socio fallecido, la que deberá designar una persona que lo represente ante los demás socios. — Este representante no tendrá el uso de la razón social ni la administración de la Sociedad. — De común acuerdo entre dicho representante y los socios sobrevivientes se podrá excluir de la sociedad, al socio fallecido, mediante el pago de su aporte y de las utilidades que le correspondan, de acuerdo con el más próximo balance después de su fallecimiento, más los intereses corrientes que corresponda, pago que no podrá exigir la sucesión, antes de seis meses desde la fecha del acuerdo. — Décima: La liquidación de la sociedad se practicará de común acuerdo entre los socios. — Undécima: Toda dificultad que surgiera de la interpretación, aplicación o liquidación del presente contrato de sociedad, será resuelta breve y sumariamente y sin forma de juicio por un árbrito arbitrador que las partes designarán de común acuerdo y en caso de desacuerdo, será el Gerente del Banco Francés e Italiano de esta Ciudad. — El fallo del árbrito será de única instancia y sin recurso ulterior, renunciando desde luego las partes a todo recurso en contra de sus resoluciones, incluso el judicial. — Duodécima: No se podrán pagar ni hacerse distribuciones de ningún género a los socios sino sobre utilidades realizadas y líquidas. Décimatercera: Para la transferencia de cuotas, rijen las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, lo mismo que para todo lo demás no previsto en este contrato. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes en el carácter invocado, dejan formalizado el presente contrato de sociedad, obligándose a su observancia y fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y firman siendo testigos Don Juan Manuel Jiménez y Don Bartolomé Reyó, vecinos, hábiles, de que doy fe.— Alf. Lluch.— G. Larroquette.— Tgo.: J. Manuel Jiménez.— Tgo.: Bartolomé Reyó. — Hay un sello. — Ante mí: Alvaro P. Leiguarda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro siete a mi cargo, doy fe. — A pedido de los otorgantes, expido este testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: doscientos cincuenta y dos mil quinientos once al doscientos cincuenta y dos mil quinientos catorce, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado - interpretación - vale. — Alvaro P. Leiguarda. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e.2 mar.-N.° 660-v.6 mar.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 194.725

LUTEOCRESCIN

Febrero 6 de 1937. — Chinoin Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuticos S. A., de Budapest. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 181.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.726

DISCURAL

Febrero 6 de 1937. — Chinoin Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuticos S. A., de Budapest. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinas, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales y o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 182.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.727

BIENRAIZ

Febrero 6 de 1937. — Carlos P. Anesi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 183.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.728

PIROX

Febrero 6 de 1937. — Impex Ltda. Soc. Comercial Sudamericana de Responsabilidad Ltda. $ 33.000. — Para distinguir insecticidas en general, de la clase 2. — Aviso N.° 184.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.711

ANFITRION

Febrero 5 de 1937. — Pedro Battaglia Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 600.000.00. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7.152.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.710

CONDUCTOR

Febrero 5 de 1937. — Pedro Battaglia Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 600.000.00. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7.151.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.717

JARABE TYSSOT

Febrero 5 de 1937. — Gerónima E. Negrotti de Verni. — Para distinguir un jarabe, de la clase, 2. — Aviso número 113.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.687

BARBERAL

Febrero 4 de 1937.— Gutiérrez Hnos. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 100.507. — Aviso N.° 139.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.718

ARGENTORES

Febrero 5 de 1937. — Anselmo Binaghi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 167.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.686

FIXOCALCIO

Febrero 4 de 1937. — Barros Hollnagel & Cía., de Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domestico de la clase 2. menos; callicidas, emplastos y polvos para los pies.— Aviso número 116.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.689

BASTIAN

Febrero 4 de 1937. — Mauricio Roskin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 154.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.723

RUMBO

Febrero 5 de 1937. — Pedro Bernardo Seré. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6947.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.724

NAFERON

Febrero 6 de 1937. — Parke Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso dométicos, de la clase 2. — Aviso N.° 180.

v.-6 mar.

Acta N.° 193.730



Diciembre 22 de 1936. — Pezzoni Hns. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6307.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.720

HALIDEX

Febrero 5 de 1937. — Barros Hollnagel & Cía., de Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir un producto farmacéutico para el tratamiento externo de heridas, excoriaciones, almorranas y enfermedades vaginales, en forma de pomada, polvo, ovulos y supositorios, de la clase 2. — Aviso N.° 165.

v.-6 mar.

Acta N.° 185.399



Octubre 24 de 1935. — Antonio Carbonell. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 27.518.

v.-6 mar.

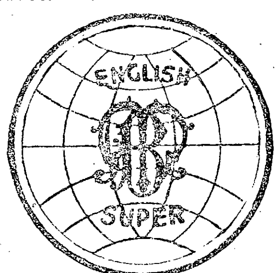
Acta N.° 191.071



Agosto 6 de la 1936. — Luis Decarli. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3653.

v.-6 mar.

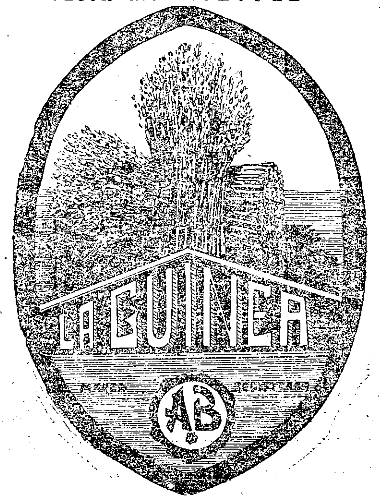
Acta N.° 193.649



Diciembre 17 de 1936. — Moisés Blejer. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6266.

v.-6 mar.

Acta N.° 191.944



Septiembre 18 de 1936. — Buzón Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 98.146. — Aviso N.° 4518.

v.-6 mar.

Acta N.° 193.678

ECLAIR

Diciembre 18 de 1936. — Francisco Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6293.

v.-6 mar.

Acta N.° 193.840

CINZANO.

Diciembre 28 de 1936. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 103.645. — Aviso número 6197.

v.-6 mar.

Acta N.° 193.853

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos de todas clases para cazar ratas, chapas de metales, lisas, adornadas o esmaltadas para revestimientos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 103.811. — Aviso N.° 6186.

v.-6 mar.

Acta N.° 193.933

LA COSECHERA

Diciembre 30 de 1936. La Cosechera, A. B. Rocca. — Para distinguir; trampas, ratoneras y aparatos para destruir moscas, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyecciones de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas en general, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cabezas de sifones, cápsulas para gas, de la clase 25. — Aviso N.° 6551.

v.-6 mar.

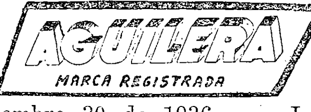
Acta N.° 193.941

"FIDES"

Diciembre 30 de 1936. — Fides S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 99.464. — Aviso N.° 6641.

v.-6 mar.

Acta N.° 193.946



Diciembre 30 de 1936. — Juan A. Aguilera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6527.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.025

"LA PRIMERA" COMPAÑIA DE SEGUROS
MARCA REGISTRADA

Diciembre 30 de 1936. — La Primera Cía. de Seguros Contra Accidentes del Trabajo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 99.930. — Aviso N.° 6658.

v.-6 mar.

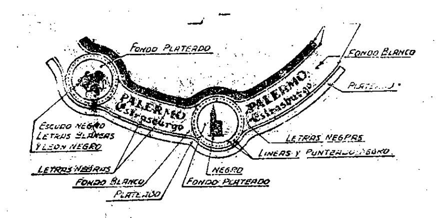
Acta N.° 194.639

GRAFIEX

Enero 5 de 1937. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6577.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.228



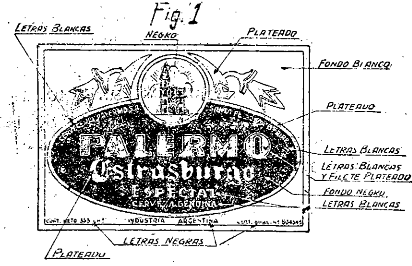
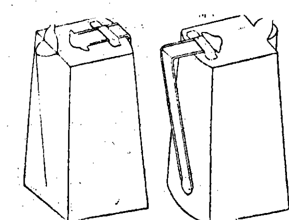


Fig. 1

Enero 12 de 1937. — Cervecería Palermo Sociedad Anónima. — Para distinguir un tipo de cerveza, de la clase 23. — Aviso N.° 6829.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.325



Enero 15 de 1937. — Enrico G. Cánepa de Génova, Italia. — Para distinguir aceites, grasas, vinagres, sales, condimentos, manteca y queso, de la clase 22. — Renovación de la número 100.657. — Aviso N.° 6929.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.564

EVER READY

Enero 29 de 1937. — Colautti, Compañía Manufacturera de Caucho, Sociedad Anónima. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 99.684. — Aviso N.° 61.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.---

MADRE

Febrero 2 de 1937. — Suc. Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 100.728. — Aviso N.° 7141.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.729

COLOMBINA

Febrero 10 de 1937. — Compañía Industrial Sudamericana, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 100.141. — Aviso 7157.

v.-6 mar.

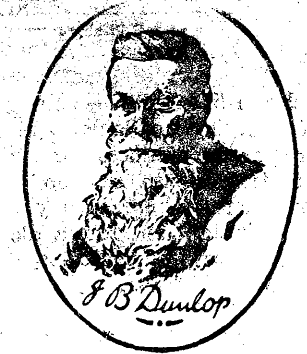
Acta N.° 194.732

SIN BOMBO

Febrero 10 de 1937. — R. J. Tardieu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 7159.

v. 6 mar.

Acta N.° 194.730



Febrero 10 de 1937. — The Dunlop Rubber Company Limited de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 106.459. — Aviso N.° 7156.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.731

M E T A N

Marca Registrada

Febrero 10 de 1937. — Martín & Cía. Ltda. Soc. Anó. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7158.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.733

RUGALON

Febrero 10 de 1937. — Feune De Colombi Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7160.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.734

SACHTLEBEN NICAR

Febrero 10 de 1937. — Nicolás L. J. Van Haarén. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Renovación de la número 100.726. — Aviso N.° 188.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.735

NICAR

Febrero 10 de 1937. — Nicolás L. J. Van Haarén. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Renovación de la número 100.086. — Aviso N.° 187.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.736



Febrero 10 de 1937. — Lysaght's Soc. Anón. Argentina Ltda., Manufactura de Hierro y Acero. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 100.163. — Aviso número 179.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.737

YERMA

Febrero 10 de 1937. — Yerma Soc. de Responsabilidad Ltda., Cpa. $ 50.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 64.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.738

IODOPIRINA

Febrero 10 de 1937. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 189.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.739



Industria Argentina

Febrero 11 de 1937. — López Berdeal & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 101.012. — Aviso número 7161.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.740

CENTIFLORA

Febrero 11 de 1937. — Juan R. Zimmermann. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7162.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.741



Febrero 11 de 1937. — L. Mayrhofer & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 7163.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.742

EUFIJOL

Febrero 11 de 1937. — Anita B. Viuda de Slavin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1764.

Acta N.° 194.745



Febrero 11 de 1937. — Guillermo E. Díaz Pettis. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 168.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.743



Febrero 11 de 1937. — José Arechabala S. A., de Cuba. — Para distinguir caña 23). — Aviso número 7165.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.744

VACUNOL

Febrero 11 de 1937. — Alcindo Alvarez Canale. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7166.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.746

DANTE

Febrero 11 de 1937. — Ernesto Corte. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 199.

v.-6 mar.

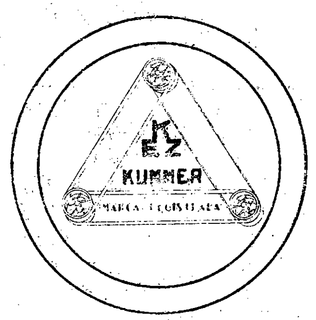
Acta N.° 194.747

NEWALLS

Febrero 11 de 1937. — Turner & Newall Limited, de Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 195.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.749



Febrero 11 de 1937. — Girod Pedro. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 198.

v.-6 mar.

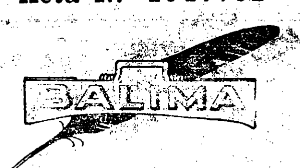
Acta N.° 194.750

SUJASO

Febrero 11 de 1937. — Sucesión Jaime Soler. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 170.

v.-6 mar.

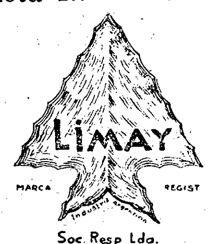
Acta N.° 194.751



Febrero 11 de 1937. — Establecimientos "Luminex", Augier y Jacob, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir aparatos para rizar, ondular y secar el cabello, perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 163.

v.-6 mar.

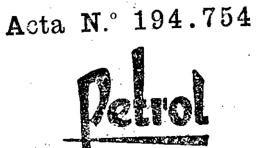
Acta N.° 194.752



Febrero 11 de 1937. — "Limay", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 5.000 m|nacional. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 206.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.753



Febrero 11 de 1937. — British Insulated Cables Limited, de Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 99.889. — Aviso N.° 205.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.754

Petrol

INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 11 de 1937. — Areán Francisco. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 207.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.756

GECO RAPID

Febrero 11 de 1937. — Gustav Genschow & Co. Akt. Ges., de Berlín, Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 201.

v.-6 mar.

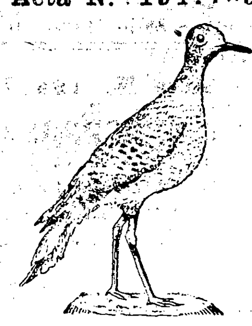
Acta N.° 194.759



Febrero 12 de 1937. — Francisco Ball. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos modas, puntillería y abaniquería. — Renovación de la número 99.942. — Aviso N.° 21?.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.755



EL BATITU

Febrero 11 de 1937. — "Geco" Cía. Industrial y Comercial Sociedad Anónima. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la case 11. — Aviso N.° 200.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.757



Febrero 11 de 1937. — Bernardo Schermann. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 202.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.758



Febrero 11 de 1937. — Bernardo Schermann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos magnesia. — Aviso número 203.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.760



Febrero 12 de 1937. — Ibarra, Guaresti & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 217.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.761

ATILA

Febrero 12 de 1937. — Juan Cruz Olivares. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 218.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.762

MAZZETTI

MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 12 de 1937. — Inocencio Federico Romero Pozzo Mazzetti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 219.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.763



Febrero 12 de 1937. — José María Taboada Fontana. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 185.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.765

CAFITAL

Febrero 12 de 1937. — Pacífico Magnani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 204.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.766



Febrero 12 de 1937. — José Schiappacasse. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 166.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.767

EL RUSO

MARCA REGISTRADA

Febrero 12 de 1937. — Juan y José Drysdale & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clases de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 103.732. — Aviso N.° 7167.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.768

EL RUSO

MARCA REGISTRADA

Febrero 12 de 1937. — Juan y José Drysdale & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc, de la clase 10. — Renovación de la N.° 103.733. — Aviso N.° 7168.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.764

EL DIARIO NUEVO

Febrero 12 de 1937. — Isidro Satanowsky. — Para distinguir un diario y publicaciones en general de la clase 18. — Aviso N.° 210.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.769

EL RUSO

MARCA REGISTRADA

Febrero 12 de 1937. — Juan y José Drysdale & Cía. — Para distinguir armería, explosivos útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, clase 11. — Renovación de la N. 103.734. — Aviso N.° 7169.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.770

"DRYSDALE"

Febrero 12 de 1937. — Juan y José Drysdale & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Renovación de la N.° 160.392. — Aviso N.° 7170.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.771

RICCI

MARCA REGISTRADA

Febrero 12 de 1937. — Fernando Ricci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.829. — Aviso número 7171.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.772

"SARANDI"

MARCA REGISTRADA

Febrero 12 de 1937. — Fernando Ricci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 100.981. — Aviso número 7172.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.773

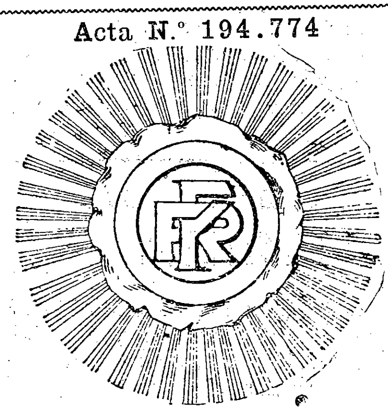
"BERNAL"

MARCA REGISTRADA

Febrero 12 de 1937. — Fernando Ricci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 100.980. — Aviso número 7173.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.774



MARCA REGISTRADA

Febrero 12 de 1937. — Fernando Ricci. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Renovación de la número 101.119. — Aviso número 7174.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.775

EMPORIO VINICOLO ARGENTINO

Febrero 12 de 1937. — Fernando Ricci. — Para distinguir bebidas en generales o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la número 101.908. — Aviso número 7175.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.776

"WILDE"

MARCA REGISTRADA

Febrero 12 de 1937. — Fernando Ricci. — Para distinguir substancias alimeneral, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 101.920. — Aviso número 7176.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.777



Febrero 12 de 1937. — Hugo Stinnes Ltda. Soc. Anon. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso número 7177.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.778



Febrero 12 de 1937. — Hugo Stinnes Ltda. Soc. Anon. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 7178.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.779



Febrero 12 de 1937. — Dunlop Pneumatic Tyre C.° South América Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la número 101.489. — Aviso número 7179.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.780

LA CANCION

Febrero 12 de 1937. — Julio Korn. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 212.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.781

GABRIT

Febrero 12 de 1937. — Gustav A. Braun de Köln am Rhein, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonerías, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10.— Aviso número 221.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.782

BIBER

Febrero 12 de 1937. — Gustav A. Braun de Köln am Rhein, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10.— Aviso número 222.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.783

AQUASIT

Febrero 12 de 1937. — Gustav A. Braun de Köln am Rhein, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10.— Aviso número 223.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.784

AQUASOL

Febrero 12 de 1937. — Gustav A. Braun de Köln am Rhein, Alemania. — Para distinuir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 224.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.785

AQUASAN

Febrero 12 de 1937. — Gustav A. Braun de Köln am Rhein, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 225.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.786

AQUASTOP

Febrero 12 de 1937. — Gustav A. Braun de Köln am Rhein, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 226.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.787

ARBAGIT

Febrero 12 de 1937. — Gustav A. Braun de Köln am Rhein, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 227.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.788

PAGIT

Febrero 12 de 1937. — Gustav A. Braun de Köln am Rhein, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 228.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.801

TAPONAZO

Febrero 12 de 1937. — Víctor Cerruti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 215.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.789

VEROL

Febrero 12 de 1937. — Gustav A. Braun de Köln am Rhein, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 229.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.790

ITEX

Febrero 12 de 1937. — Gustav A. Braun de Köln am Rhein, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 230.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.791

SUROL

Febrero 12 de 1937. — Gustav A. Braun de Köln am Rhein, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 231.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.792

LAOSIN

Febrero 12 de 1937. — Gustav A. Braun de Köln am Rhein, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 232.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.793

RAXIT

Febrero 12 de 1937. — Gustav A. Braun de Köln am Rhein, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 233.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.794

BRUNOL

Febrero 12 de 1937. — Gustav A. Braun de Köln am Rhein, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 234.

v.-6 mar.

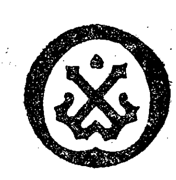
Acta N.° 194.795



Febrero 12 de 1937. — Gustav A. Braun de Köln am Rhein, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 235.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.805



Febrero 13 de 1937. — Trench's Remedies Limited de Dublin, Irlanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.216. — Aviso número 7180.

v.-6 mar.

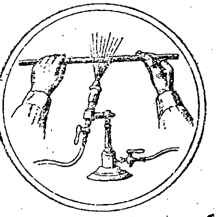
Acta N.° 194.807



Febrero 13 de 1937. — Alfredo Martínez. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 246.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.808

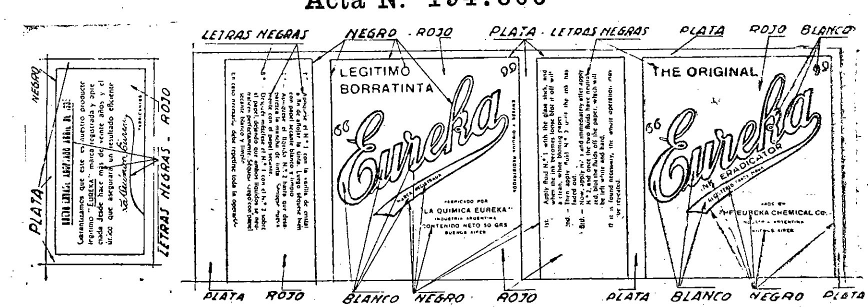


"El Soplete"

Febrero 13 de 1937. — Gómez Hnos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 248.

v.-6 mar.

Acta N.° 194.806



Febrero 13 de 1937. — F. Plata y Plata, que comercia bajo el rubro de La Química Eureka. — Para distinguir borratintas, de la clase 18. — Aviso número 7.181.

v.-6 mar.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional